



FORMULARIO RELATIVO AL CATÁLOGO ÚNICO DE PRODUCTOS

AYUDAS DE FORMULARIO-PAQUETE

FORMULARIO RELATIVO AL CATÁLOGO ÚNICO DE PRODUCTOS

(Versión del 06 de septiembre de 2023)

Fundamento Legal del Requerimiento	8
Objetivo del Formulario	9
Cobertura del Formulario	9
Estructura del Requerimiento.....	10
Identificación de Productos	10
Layouts requeridos por tipo de instrumento	14
Tipos de Catálogos	16
Consideraciones Generales.....	19
Vencimiento de Productos	19
Consideraciones para el Reporte de Variables Dinámicas	24
Fechas para la Entrega del Formulario	31
Sistema para la Transmisión de la Información	31
Comentarios y consultas.....	32
Formularios de Variables Estáticas y de Elegibilidad.....	33
Variables Estáticas (aplicables a todos los tipos de instrumentos)	34
Características estáticas del Registro General de Productos.....	34
Variables Estáticas: Depósitos retirables a la vista.....	38
Características estáticas de Productos de Depósito	38
Elegibilidad Depósito	43
Variables Estáticas: CréditoHipotecario	45
Características estáticas de Productos de Crédito Hipotecario.....	45
Características estáticas de Base Operativa Créditos Hipotecarios.....	50
Elegibilidad Crédito Hipotecario.	52
Variables Estáticas: Crédito Revolvente al Consumo	56
Características estáticas de Productos de Crédito Revolvente al Consumo	56
Características estáticas de Base Operativa Créditos Revolventes al Consumo...61	
Elegibilidad Crédito Revolvente.....	63
Variables Estáticas: Crédito No Revolvente.....	67
Características estáticas de Productos de Crédito No Revolventes.....	67
Características estáticas de Base Operativa Créditos No Revolventes	73

Uso Público

Información de acceso público.

Elegibilidad Crédito No Revolvente	75
Variables Estáticas: Crédito Empresarial	79
Características estáticas de Productos de Crédito Empresarial	79
Elegibilidad Crédito Empresarial	83
Formularios de Variables Dinámicas	85
Variables Dinámicas: Crédito Hipotecario	88
Características Dinámicas Generales (Hipotecario)	88
CAT y Tasa Ordinaria por Segmento (Hipotecario)	90
Tasa Moratoria (Hipotecario)	95
Comisiones de Acceso y Uso (Hipotecario)	97
Comisiones Por Penalizaciones (Hipotecario)	102
Seguros (Hipotecario)	107
Variables Dinámicas: Crédito Revolvente	110
Características Dinámicas Generales (Revolvente)	110
CAT y Tasa Ordinaria por Segmento (Revolvente)	113
Tasa Moratoria (Revolvente)	116
Comisiones de Acceso y Uso (Revolvente)	118
Comisiones Por Penalizaciones (Revolvente)	123
Comisiones Por Uso de Corresponsales (Revolvente)	128
Seguros (Revolvente)	133
Límite de Crédito Segmentado (Revolvente)	137
Tasa para Transferencia de Saldo por Segmento (Revolvente)	139
Meses sin Intereses (Revolvente)	142
Descuentos (Revolvente)	144
Puntos (Revolvente)	146
Preventas (Revolvente)	148
Variables Dinámicas: CréditoAutomotriz	149
Características Dinámicas Generales (Crédito Automotriz)	149
CAT y Tasa Ordinaria por Segmento (Crédito automotriz)	152
Tasa Moratoria (No Revolvente)	156
Comisiones de Acceso y Uso (Crédito Automotriz)	158
Comisiones Por Penalizaciones (Crédito Automotriz)	163
Seguros (Crédito Automotriz)	168
Variables Dinámicas: Crédito de Nómina	172

Características Dinámicas Generales (Crédito de Nómina)	172
CAT y Tasa Ordinaria por Segmento (Crédito de nómina).....	174
Tasa Moratoria (No Revolvente)	177
Comisiones de Acceso y Uso (Crédito de Nómina y Crédito Personal)	179
Comisiones Por Penalizaciones (Crédito de Nómina y Crédito Personal).....	185
Comisiones Por Uso de Corresponsales (Crédito de nómina y crédito personal) ..	191
Seguros (Crédito de Nómina y Crédito Personal)	196
Variables Dinámicas: Crédito Personal	199
Características Dinámicas Generales (Crédito Personal)	200
CAT y Tasa Ordinaria por Segmento (Crédito personal).....	201
Tasa Moratoria (No Revolvente)	205
Comisiones de Acceso y Uso (Crédito de Nómina y Crédito Personal)	207
Comisiones Por Penalizaciones (Crédito de Nómina y Crédito Personal).....	212
Comisiones Por Uso de Corresponsales (Crédito de nómina y crédito personal) ..	218
Seguros (Crédito de Nómina y Crédito Personal)	223
Variables Dinámicas: Depósitos retirables a la vista.....	227
Cobertura	227
Perfil de usuario/a.....	228
Requisitos de contratación	232
Rendimientos	235
Servicios.....	243
Servicios en corresponsales.....	246
Seguros	249
Beneficios.....	251
Anexo 1: Catálogos para Variables Estáticas	253
Catálogo 1: Tipo de Instrumento	253
Catálogo 2: Registro de comisiones.....	253
Catálogo 3: Moneda	253
Catálogo 4 (Multivalor): Medios de disposición (depósito, revolvente, no revolvente y empresariales):.....	253
Catálogo 5 (Multivalor): Destino (depósito)	254
Catálogo 6: Aceptación (depósito, revolvente, y empresariales).....	254
Catálogo 7: Afinidad (depósito y revolvente)	254
Catálogo 8: Cobertura (depósito y revolvente).....	254

Catálogo 9: Niveles de operación (depósito)	254
Catálogo 10: Operador (depósito)	254
Catálogo 11: Rendimiento	254
Catálogo 12: Tipo de Tasa	254
Catálogo 13: Tasa de referencia	255
Catálogo 14: Revisión Tasa	255
Catálogo 15 (Multivalor): Personalidad jurídica	255
Catálogo 16 (Multivalor): Régimen fiscal	255
Catálogo 17: Compra de Cartera.....	255
Catálogo 18: Destino (hipotecario)	256
Catálogo 19: Garantía hipotecaria.....	256
Catálogo 20 (Multivalor): Coacreditación.....	256
Catálogo 21 (Multivalor): Tipo de Vivienda.....	256
Catálogo 22 (Multivalor): Antigüedad del bien.....	256
Catálogo 23: Destino (revolvente)	256
Catálogo 24: Clase	257
Catálogo 25: Garantía (revolvente)	257
Catálogo 26: (Multivalor) Periodicidad de Pago (crédito empresarial).....	257
Catálogo 27: Modalidad Infraestructura Empresarial	257
Catálogo 28: Se trata de un Accesorio	257
Catálogo 29: Destino (No revolvente).....	257
Catálogo 30: Arrendamiento (no revolvente, empresarial)	258
Catálogo 31: Redisponibilidad (Créditos No revolventes)	258
Catálogo 32: Garantía (No revolvente).....	258
Catálogo 33: Tipo de Bien	258
Catálogo 34: Forma de aplicar la tasa de interés	258
Catálogo 35: Clasificación (no revolvente)	259
Catálogo 36: Destino (empresarial).....	259
Catálogo 37: Redisponibilidad (empresarial).....	259
Catálogo 38: Tipo Factoraje	259
Catálogo 39: Garantía (empresarial)	259
Catálogo 40: Periodicidad de Pago (no revolvente)	259
Catálogo 41: Programas.....	260
Catálogo 42: Operador (revolvente)	260

Catálogo 43: Tipo de Cuenta.....	260
Catálogo 44: Modalidad Titulares de Marca Y Fintech.....	260
Catálogo 45: Clasificación (revolvente)	261
Catálogo 46: Interpretación ingreso mensual	261
Catálogo 47 (Multivalor): Características específicas del consumidor.....	261
Catálogo 48 (Multivalor): Género	261
Catálogo 49: Público (hipotecario, revolvente y no revolvente).....	262
Catálogo 50: Tipo de Facturación Anual	262
Catálogo 51 (Multivalor): Público (empresarial).....	262
Anexo 2: Catálogos para Variables Dinámicas	263
Catálogo 1: Tipo de periodo	263
Catálogo 2: Referencia para pago mínimo	263
Catálogo 3: Método para pago mínimo	263
Catálogo 4 (Multivalor): Marca	263
Catálogo 5 (Multivalor): Tipo de auto.....	264
Catálogo 6 (Multivalor): Tipo de vivienda	264
Catálogo 7 (Multivalor): Tipo de programa de ONAVI	264
Catálogo 8: Tipo de tasa	265
Catálogo 9: Tasa de referencia	265
Catálogo 10: Modo de calcular tasa	265
Catálogo 11: Tipo de trabajador	265
Catálogo 12: Tipo de cliente/a.....	266
Catálogo 13 (Multivalor): Periodicidad de pago.....	266
Catálogo 14: Tipo de periodo para plazo.....	266
Catálogo 15: Comisiones Acceso y Uso (Hipotecario)	266
Catálogo 16: Comisiones Acceso y Uso (Crédito Automotriz).....	266
Catálogo 17: Comisiones Acceso y Uso (Crédito Personal y de Nómina).....	267
Catálogo 18: Comisiones Acceso y Uso (Crédito Revolvente).....	267
Catálogo 19: Moneda	267
Catálogo 20: Base de cobro	268
Catálogo 21: Tipo de valor	268
Catálogo 22: Tipo de periodo (comisiones)	268
Catálogo 23: Tipo de comisión penalización (Hipotecario, nómina y personal)..	268
Catálogo 24: Tipo de comisión penalización (Crédito Revolvente)	268

Catálogo 25: Tipo de comisión penalización (Crédito Automotriz)	269
Catálogo 26 (Multivalor): Tipo de corresponsales	269
Catálogo 27: Tipo de seguros (Hipotecario, no revolvente).....	269
Catálogo 28: Tipo de seguros (Crédito Revolvente).....	269
Catálogo 29 (Multivalor): Tipo de establecimientos (Crédito Revolvente)	270
Catálogo 30: Nombre del programa puntos (Crédito Revolvente).....	270
Catálogo 31 (Multivalor): Forma de utilizar puntos (Crédito Revolvente)	271
Catálogo 32 (Multivalor): Tipo de evento (Crédito Revolvente)	271
Catálogo 33: Tipo de comisión por uso de corresponsales (Crédito Revolvente, crédito de nómina y crédito personal)	271
Catálogo 34: Periodicidad y plazo	271
Catálogo 35: (Multivalor) Tipo de titular.....	272
Catálogo 36: Servicios.....	272
Catálogo 37: Infraestructura	273
Catálogo 38: (Multivalor) Excepciones de cobro de comisión	273
Catálogo 39: Servicios en corresponsales	273
Catálogo 40: Tipo de corresponsal (Depósito)	274
Catálogo 41: (Multivalor) Seguros incluidos	274
Catálogo 42: (Multivalor) Beneficios	275
Catálogo 43: Restricciones de acceso	275
Catálogo 44: Cuenta que genera los rendimientos	275
Catálogo 45: Identificaciones permitidas para ciudadanos mexicanos.....	275
Catálogo 46: Comprobantes de domicilio aceptados	276
Catálogo 47: Comprobantes de relación laboral	276
Anexo 3: Servicios para cuentas de depósito	277

Fundamento Legal del Requerimiento

Ley de Instituciones de Crédito, Artículo 97

“Las instituciones de crédito deberán presentar la información y documentación que, en el ámbito de sus respectivas competencias, les soliciten la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Banco de México, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios/as de Servicios Financieros y el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, dentro de los plazos y a través de los medios que las mismas establezcan.”

Ley del Banco de México, Artículo 36

“Los intermediarios financieros estarán obligados a suministrar al Banco de México la información que éste les requiera sobre sus operaciones incluso respecto de alguna o algunas de ellas en lo individual, los datos que permitan estimar su situación financiera y, en general, aquella que sea útil al Banco para proveer el adecuado cumplimiento de sus funciones.”

Reglamento Interior del Banco de México, Artículo 25 Bis 1, Fracción 1

“La Dirección de Información del Sistema Financiero tendrá las atribuciones siguientes:

Recabar, procesar y validar información de carácter financiero, de las entidades financieras y empresas de servicios que forman parte del sistema financiero, de otras autoridades financieras, de empresas y dependencias del sector público y, de empresas no financieras mexicanas y entidades financieras del exterior que puedan representar una amenaza a la estabilidad del sistema financiero. Las atribuciones previstas en esta fracción deben realizarse en coordinación con otras Unidades Administrativas del Banco y, en su caso, con otras autoridades financieras;...”

Circular 3/2012, Capítulo VII, Artículo 108 Información al Banco de México.

“Las Instituciones deberán proporcionar a la Dirección General de Asuntos del Sistema Financiero, a la Dirección General de Operaciones de Banca Central, a la Dirección General de Estrategia, Riesgos y Sistemas de Pagos, así como a la Dirección de Información del Sistema Financiero del Banco de México, la información que, en el ámbito de su competencia, dichas unidades administrativas les requieran.

La referida información deberá remitirse en la forma y términos que les den a conocer las mencionadas unidades administrativas.”

Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, Artículo 4 Bis 2, primer párrafo

“Con el objeto de incrementar la competencia en el sistema financiero, el Banco de México publicará bimestralmente información e indicadores sobre el comportamiento de las tasas de interés y Comisiones correspondientes a los diferentes segmentos del mercado, a fin de que los usuarios/as cuenten con información que les permita comparar el costo que cobran las instituciones de crédito, sociedades financieras de objeto limitado y las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas en los diferentes productos que ofrecen.”

Artículo 21 primer párrafo de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, Artículo 21, primer párrafo

“Las Entidades Financieras y las Cámaras de Compensación, estarán obligadas a suministrar al Banco de México en la forma y términos que éste les requiera información sobre los Medios de

Disposición, créditos, préstamos y financiamientos respectivos, así como en general, aquella que sea útil al Banco para proveer un adecuado cumplimiento de sus funciones.”

Ley para Regular a las Instituciones de Tecnología Financiera,

Artículo 57

"Las ITF deberán reportar a la CNBV, a la CONDUSEF y al Banco de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, aquella información relacionada con sus actividades y las Operaciones que determine la Autoridad Financiera que corresponda en disposiciones de carácter general, con la periodicidad que en dichas disposiciones se señale".

Artículo 70

“Las ITF estarán obligadas a proporcionar a la CNBV y al Banco de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, la información que dichas Autoridades Financieras les requieran sobre sus Operaciones y aquellas realizadas entre sus Clientes, incluso respecto de alguna o algunas de ellas en lo individual, los datos que permitan estimar su situación financiera y, en general, aquella que sea útil a la CNBV o al Banco de México para proveer el adecuado cumplimiento de sus funciones, en la forma y términos que las propias Autoridades determinen.

Objetivo del Formulario

Obtener información para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, referente al ejercicio de las atribuciones en materia de las operaciones celebradas por las entidades financieras con los clientes/as.

Disponer de información relativa a los productos financieros que ofrecen las Entidades Financieras a sus clientes/as derivados de productos o servicios de pago, crédito o de infraestructura empresarial; necesaria para, según sea el caso: elaborar estadísticas e indicadores; dar seguimiento a la regulación; medir riesgos; realizar análisis, entre otras.

En las secciones de variables dinámicas de este formulario se solicita información de las comisiones que se asocian a los productos financieros que ofrecen las entidades financieras. El objetivo de este requerimiento es recabar información del costo de los productos, beneficios, seguros, comisiones cobradas, incluyendo promociones y descuentos temporales, para fines de transparencia y comparación de precios. Por lo tanto, esta información requerida no sustituye de ninguna manera, lo establecido en la Circular 36/2010 de Banco de México en materia del Registro de Comisiones. El mencionado Registro de Comisiones no se modifica y deberá continuar llevándose a cabo a través del **Formulario relativo al Registro de Comisiones (RECO)**, utilizando el sistema de acopio SAIF-WEB desarrollado por el Banco de México, el cual se opera a través de la red mundial (Internet).

Cobertura del Formulario

Las Entidades Financieras deberán registrar las características de los productos financieros relativos a:

- PRODUCTOS DE DEPÓSITO CON RECURSOS DISPONIBLES A LA VISTA (NO INCLUYE PRODUCTOS DE INVERSIÓN A PLAZO)
- PRODUCTOS DE CRÉDITO HIPOTECARIO

Uso Público

Información de acceso público.

- PRODUCTOS DE CRÉDITO REVOLVENTE AL CONSUMO
- PRODUCTOS DE CRÉDITO NO REVOLVENTES
- PRODUCTO DE CRÉDITO EMPRESARIALES
- PRODUCTOS DE INFRAESTRUCTURA EMPRESARIAL (se refiere a los que Concentran o Dispersan Fondos, así como los que se denominan como Adquirencia)
- TITULARES DE MARCA (No aplica para Banca Múltiple, de Desarrollo o SOFOMES E.R.)
- PRODUCTOS DE INSTITUCIONES DE TECNOLOGIA FINANCIERA

Estructura del Requerimiento

El requerimiento de información considera dos tipos de variables: estáticas y dinámicas. Las variables estáticas son aquellas relacionadas con las características del producto (por ejemplo, el nombre comercial, el tipo de instrumento, el destino, el identificador del producto, etc.) que no cambian en el tiempo. Las variables dinámicas son aquellas cuyos valores pueden cambiar en el tiempo (por ejemplo, el CAT y la tasa de interés, las comisiones, los montos límite, las promociones, y los beneficios temporales) o en función de la configuración del producto o perfil del consumidor (por ejemplo, la tasa de interés en función del nivel de aforo y el plazo en créditos hipotecarios, etc.).

El requerimiento tiene tres tipos de paquetes: paquete de variables estáticas, paquete de variables de elegibilidad, y paquete de variables dinámicas. Cada uno de estos paquetes tiene diferentes secciones (“layouts”) que permiten diferenciar entre conceptos asociados a los diferentes tipos de instrumentos considerados en el requerimiento.

Identificación de Productos

El requerimiento permite que los intermediarios financieros reporten sus productos de acuerdo a la manera en la que los ofertan y operan internamente, esto es posible usando una estructura jerárquica con tres niveles de identificación de los productos:

- I. **Identificación a nivel producto:** Este identificador se registra por primera vez en el layout de variables estáticas “Productos General” y se debe también incluir en aquellos layouts de variables estáticas y dinámicas que lo requieran. **El identificador asignado a un producto debe reportarse consistentemente en todos los layouts donde se reporte información del mismo producto.** Nótese que para instrumentos de infraestructura empresarial, titulares de marca e Instituciones de Tecnología Financiera solo se requiere el envío del layout “Productos General.”
- II. **Identificación a nivel subproducto:** Este identificador se registra por primera vez en alguno de los siguientes layouts de variables estáticas, dependiendo del tipo de instrumento de que se trate: “Productos de depósito”, “Productos de crédito hipotecario”, “Productos de crédito revolvente al consumo”, “Productos crédito no revolvente”, y “Productos crédito empresarial.” **El identificador asignado a un subproducto debe reportarse consistentemente en todos los layouts donde se reporte información del mismo subproducto.**

Estos layouts permiten reportar los subproductos que se tengan asociados al producto reportado en el layout “Productos General”. Por ejemplo, si un producto se oferta con diferentes condiciones a diferentes audiencias (público en general, empleados, personas con actividad específica, etc.), el intermediario tendrá que reportar los diferentes subproductos dirigidos a cada tipo de audiencia. En general, para cada tipo de instrumento, el intermediario podrá usar cualquiera de las variables incluidas en los layouts “Productos de depósito”, “Productos de crédito hipotecario”, “Productos de crédito revolvente al consumo”, “Productos de crédito no revolvente” y “Productos de crédito empresarial” para diferenciar entre diferentes subproductos asociados a un mismo producto general.

En el caso de que el intermediario no tenga subproductos asociados al producto, por default deberá reportar un solo subproducto, mismo que deberá tener su propio identificador.

Es muy importante resaltar, que la desagregación de características financieras (subproductos), para los productos, que por la regulación vigente deban registrar sus comisiones en el formulario RECO, deberán observar lo establecido en el artículo 4 Bis, fracción II de la Ley de Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros que dice:

“Las Entidades no podrán cobrar más de una Comisión por un mismo acto, hecho o evento. Este mismo principio aplicará cuando así lo determine el Banco de México tratándose de actos, hechos o eventos en los que intervengan más de una Entidad Financiera.”

Lo anterior implica que todos los subproductos que pertenezcan a un mismo producto registrado, deberán de cobrar las mismas comisiones.

Por lo anterior, en el caso de productos que por regulación registren comisiones en el RECO, su registro en el formulario CUP deberá ser consistente con lo registrado en el RECO. En particular, si para un producto comercial dado, la institución registró en el RECO varios productos debido a que estos pueden cobrar comisiones distintas en función de las variantes (ej. plazo, destino del crédito, etc.) del producto, en el formulario CUP también se deberán de reportar los mismos productos (al nivel de producto) que se registraron en el RECO para el producto comercial en cuestión.

Adicionalmente, en el caso de instrumentos de crédito, no es posible registrar más de un subproducto con diferentes “Destinos”, por lo que los productos comerciales que tengan más de un destino se deben registrar como productos diferentes en el CUP.

En el caso de productos de depósito retirables a la vista, tampoco será posible registrar más de un subproducto con diferentes “Destinos”; sin embargo, en este caso, el subproducto registrado puede ser aplicable para más de un destino pues esta variable es multivalor para productos de depósito retirables a la vista. En caso de que algún subproducto cuente como medio de disposición cheques, el producto general de depósito retirable a la vista se considerará “con chequera”, en caso contrario será “sin chequera”.

En cualquier caso, no se podrán registrar subproductos diferentes para un producto determinado si estos subproductos cobran comisiones diferentes para un hecho generador común a ambos subproductos.

- III. **Identificación a nivel operativo:** Este identificador se registra por primera vez en alguno de los siguientes layouts de variables estáticas, dependiendo del tipo de instrumento de que se trate: “Base operativa crédito hipotecario,” “Base operativa crédito revolvente al

consumo,” y “Base operativa crédito no revolvente”. **El identificador asignado a un operativo debe reportarse consistentemente en todos los layouts donde se reporte información del mismo operativo.**

En el caso de crédito hipotecario, se deben reportar tantos identificadores operativos por subproducto reportado como programas de apoyo a la vivienda tenga asociados al mismo. Por ejemplo, si el producto tiene solo asociado un subproducto, y ese subproducto se puede otorgar con apoyo Infonavit y sin ningún programa de apoyo, entonces se deberán reportar dos registros operativos para el subproducto, uno reportando “sin programa” y otros reportando el programa “Apoyo Infonavit.”

En el caso de crédito revolvente, se deben reportar tantos identificadores operativos por subproducto reportado como operadores de tarjeta se tengan asociados al mismo. Por ejemplo, si el mismo subproducto se puede otorgar con una tarjeta operada por VISA o con una tarjeta operada por MasterCard, entonces se deberán de reportar dos registros operativos para el subproducto, uno reportando “VISA” y otro reportando “MasterCard” en el campo operador. Adicionalmente, los layouts a nivel operativo para crédito revolvente se pueden usar para reportar los bines asociados al subproducto, aunque estos no se diferencien exclusivamente por el tipo de operador. Para ello, es importante que en la variable “nombre operativo” de este layout se describa adecuadamente las características del “BIN” reportado. **Los identificadores operativos que se reporten en este formulario deberán ser consistentes con los identificadores que se reporten en los formularios bimestrales de crédito revolvente.**

En el caso de crédito no revolvente, se deben reportar tantos identificadores operativos por subproducto reportado como periodicidades de pago se tengan asociados al subproducto. Por ejemplo, si un subproducto de crédito no revolvente se puede facturar quincenal o mensualmente, se deberán reportar dos registros operativos del producto, uno reportando periodicidad de pago mensual y otro quincenal. **Los identificadores operativos que se reporten en este formulario deberán ser consistentes con los identificadores que se reporten en los formularios bimestrales de crédito no revolvente.**

En el caso de que el intermediario no tenga diferentes operativos asociados al subproducto, por default deberá reportar un solo operativo, mismo que deberá tener su propio identificador.

El siguiente diagrama muestra tres casos que ejemplifican la estructura jerárquica del requerimiento:

Producto	Subproducto	Operativo
Producto A	Subproducto A.1	Operativo A.1.1
		Operativo A.1.2
		Operativo A.1.3
	Subproducto A.2	Operativo A.2.1
		Operativo A.2.2
	Subproducto A.3	Operativo A.3.1

Uso Público

Información de acceso público.

Producto	Subproducto	Operativo
Producto B	Subproducto B.1	Operativo B.1.1
		Operativo B.1.2
Producto C	Subproducto C.1	Operativo C.1.1

En el ejemplo anterior, el “Producto A” se segmenta en tres subproductos (A.1, A.2, A.3). El subproducto A.1. tiene asociados tres operativos (ej. tres periodos de facturación en el caso de créditos no revolventes, o tres programas de apoyo a la vivienda asociados en el caso de créditos hipotecarios). El subproducto A.2 tiene asociados dos operativos, y el subproducto A.3 tiene asociado solo un operativo.

Continuando con el ejemplo, suponiendo que el “Producto A” es un crédito no revolvente, para reportar sus características se tendrían que llenar los siguientes layouts:

En el paquete de variables estáticas:

- 1 registro en el layout “características estáticas del registro general de productos”;
- 3 registros en el layout “características estáticas de productos de crédito no Revolvente” (uno para cada subproducto);
- 6 registros (3 registros para el subproducto A.1, 2 registros para el subproducto A.2 y 1 registro para el subproducto A.3) en el layout “características estáticas de base operativa crédito no revolvente”.

En el paquete de variables de elegibilidad:

- 3 registros en el layout “Elegibilidad crédito no revolvente” (uno para cada subproducto).

En el paquete de variables dinámicas (suponiendo que se tratara de un crédito automotriz):

- 3 registros en el layout “Características dinámicas generales (crédito automotriz)” (uno por cada subproducto);
- Al menos 3 registros en el layout “CAT y tasa ordinaria por segmento (crédito automotriz)” (uno por cada subproducto). En el caso de que el subproducto tenga diferente tasa de interés (y por lo tanto diferente CAT) en función del aforo, plazo, monto del crédito o tipo de auto, se deberá reportar cada tasa de interés (y CAT correspondiente) y sus valores correspondientes de aforo, plazo, monto del crédito y tipo de auto en un registro por separado. Ver sección “Segmentación de Variables Dinámicas” para mayor detalle;
- 3 registros en el layout “Tasa moratoria (no revolvente)” (uno para cada subproducto, solo en caso de que el producto aplique tasas moratorias).
- 6 registros en el layout “comisiones de acceso y uso (crédito automotriz)” (uno para cada operativo)
- 6 registros en el layout “comisiones por penalizaciones (crédito automotriz)” (uno para cada operativo)
- 6 registros en el layout “seguros (crédito automotriz)” (uno para cada operativo).

Layouts requeridos por tipo de instrumento

Para el reporte de productos de crédito hipotecario, crédito revolvente al consumo, y crédito no revolvente y depósitos retirables a la vista, se deben reportar al menos un registro en los layouts 1) “Productos General” (nivel jerárquico producto), 2) “Productos de crédito hipotecario”, “Productos de crédito revolvente al consumo”, “Productos crédito no revolvente”, “Productos de depósito” (nivel jerárquico subproducto), según el tipo de instrumento de que se trate, 3) “Productos de crédito no revolvente (elegibilidad)”, “Productos de crédito revolvente (elegibilidad)”, “Productos de crédito hipotecario (elegibilidad)”, “Productos de depósito (elegibilidad)” (nivel jerárquico subproducto), según el tipo de instrumento de que se trate, y 4) “Base operativa crédito hipotecario”, “Base operativa crédito revolvente al consumo” y “Base operativa crédito no revolvente” (nivel jerárquico operativo), según el tipo de instrumento de que se trate. Adicionalmente, se deberán reportar los layouts de variables dinámicas correspondientes.

Para el reporte de productos de crédito comercial, se deben reportar al menos un registro en el layout 1) “Productos General” (nivel jerárquico producto), 2) “Productos de crédito empresarial” (nivel jerárquico subproducto) y 3) “Productos de crédito empresarial (elegibilidad)” (nivel jerárquico subproducto). En el caso de estos productos de crédito comercial no se requiere el reporte de variables dinámicas.

Para el reporte de productos de infraestructura empresarial, titulares de marca e Instituciones de Tecnología Financiera, únicamente se debe reportar un registro por producto en el layout “Productos General” (nivel jerárquico producto). En el caso de estos productos, tampoco se requiere el reporte de variables dinámicas.

La siguiente tabla muestra los layouts aplicables a cada tipo de instrumento:

Layouts Aplicables para cada tipo de instrumento			
Tipo de instrumento	Secciones Estáticas	Secciones Elegibilidad	Secciones Dinámicas
Depósitos retirables a la vista	<ul style="list-style-type: none"> Características estáticas del Registro General de Productos Características estáticas de Productos de Depósito 	<ul style="list-style-type: none"> Elegibilidad Depósito 	<ul style="list-style-type: none"> Perfil de usuario/a Requisitos de contratación Rendimientos Servicios Servicios en corresponsales Seguros Beneficios
Crédito hipotecario	<ul style="list-style-type: none"> Características estáticas del Registro General de Productos Características estáticas de Productos de Crédito Hipotecario Características estáticas de Base Operativa Créditos Hipotecarios 	<ul style="list-style-type: none"> Elegibilidad Hipotecario 	<ul style="list-style-type: none"> Características Dinámicas Generales (Hipotecario) CAT y Tasa Ordinaria por Segmento (Hipotecario) Tasa Moratoria (Hipotecario)* Comisiones de Acceso y Uso (Hipotecario) Comisiones Por Penalizaciones (Hipotecario) Seguros (Hipotecario)

Layouts Aplicables para cada tipo de instrumento			
Tipo de instrumento	Secciones Estáticas	Secciones Elegibilidad	Secciones Dinámicas
Crédito revolvente al consumo	<ul style="list-style-type: none"> • Características estáticas del Registro General de Productos • Características estáticas de Productos de Crédito Revolvente • Características estáticas de Base Operativa • Créditos Revolventes 	<ul style="list-style-type: none"> • Elegibilidad Crédito Revolvente 	<ul style="list-style-type: none"> • Características Dinámicas Generales (Revolvente) • CAT y Tasa Ordinaria por Segmento (Revolvente) • Tasa Moratoria (Revolvente)* • Comisiones de Acceso y Uso (Revolvente) • Comisiones Por Penalizaciones (Revolvente) • Comisiones Por Uso de Corresponsales (Revolvente)* • Seguros (Revolvente)* • Límite de Crédito Segmentado (Revolvente) • Tasa para Transferencia de Saldo por Segmento (Revolvente)* • Meses sin Intereses (Revolvente)* • Descuentos (Revolvente)* • Puntos (Revolvente)* • Preventas (Revolvente)*
Crédito No Revolvente	<ul style="list-style-type: none"> • Características estáticas del Registro General de Productos • Características estáticas de Productos de Crédito No Revolventes • Características estáticas de Base Operativa • Créditos No Revolventes 	<ul style="list-style-type: none"> • Elegibilidad Crédito No Revolvente 	<p>Solo para crédito automotriz:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Características Dinámicas Generales (Crédito automotriz) • CAT y Tasa Ordinaria por Segmento (Crédito automotriz) • Tasa Moratoria (No Revolvente)* • Comisiones de Acceso y Uso (Crédito automotriz) • Comisiones Por Penalizaciones (Crédito automotriz) • Seguros (Crédito automotriz) <p>Solo para crédito de nómina:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Características Dinámicas Generales (Crédito de nómina) • CAT y Tasa Ordinaria por Segmento (Crédito de nómina) • Tasa Moratoria (No Revolvente)* • Comisiones de Acceso y Uso (Crédito de nómina) • Comisiones Por Penalizaciones (Crédito de nómina) • Comisiones Por Uso de Corresponsales (Crédito de nómina)* • Seguros (Crédito de nómina)

Layouts Aplicables para cada tipo de instrumento			
Tipo de instrumento	Secciones Estáticas	Secciones Elegibilidad	Secciones Dinámicas
			Solo para crédito personal: <ul style="list-style-type: none"> • Características Dinámicas Generales (Crédito personal) • CAT y Tasa Ordinaria por Segmento (Crédito personal) • Tasa Moratoria (No Revolvente)* • Comisiones de Acceso y Uso (Crédito personal) • Comisiones Por Penalizaciones (Crédito personal) • Comisiones Por Uso de Corresponsales (Crédito personal)* • Seguros (Crédito personal)
Crédito empresarial	<ul style="list-style-type: none"> • Características estáticas del Registro General de Productos • Características estáticas de Productos de Crédito Empresariales 	<ul style="list-style-type: none"> • Elegibilidad Crédito Empresarial 	NA
Infraestructura empresarial	<ul style="list-style-type: none"> • Características estáticas del Registro General de Productos 	NA	NA
Titulares de marca	<ul style="list-style-type: none"> • Características estáticas del Registro General de Productos 	NA	NA
Instituciones de Tecnología Financiera	<ul style="list-style-type: none"> • Características estáticas del Registro General de Productos 	NA	NA

*Estos layouts pueden reportarse vacíos si el producto no cuenta con las características que se incluyen en el layout. Ver detalle en la sección de variables dinámicas.

Tipos de Catálogos

Existen dos tipos de catálogos: excluyentes y multivalor. Los catálogos excluyentes son aquellos que sólo permiten seleccionar una de las opciones del catálogo, mientras que los catálogos multivalor permiten seleccionar más de una opción del catálogo. Es importante señalar que existen algunos campos catalogados que pueden recibir nulo (null), es decir, sin selección, cuando los valores contenidos no apliquen. **Por otro lado, cuando los valores de catálogo de la variable no contengan la opción que le aplique al producto del intermediario, es necesario que éste notifique a Banxico para dar de alta la opción requerida en el catálogo.**

Para los layouts de variables estáticas, el sistema de acopio (SAIF-WEB) ofrece una interfaz gráfica de ayuda que permite generar los diferentes archivos conforme a la estructura de los layouts requeridos, en estos casos la interfaz del sistema automáticamente restringirá la selección de más

de una opción para los catálogos excluyentes y permitirá la selección de más de una opción para los catálogos multivalor. Sin embargo, para aquellos intermediarios que decidan generar sus archivos de variables estáticas sin el uso de la interfaz de ayuda provista por el SAIF-WEB y para generar todos los archivos de variables dinámicas (para los cuales no se ofrece una interfaz gráfica de ayuda) es importante entender cómo se deberán reportar los valores de las variables de catálogo.

En el caso de los catálogos excluyentes, el valor que se debe incluir en las columnas correspondientes del layout es simplemente la clave numérica que corresponda a la opción que se desee reportar. En el caso de los catálogos multivalor, el valor a reportar es la suma de las claves que corresponden a las opciones que se desean reportar. A continuación, se incluyen algunos ejemplos.

Ejemplo 1. Variable “destino” de créditos hipotecarios. Esta variable puede tomar solo uno de los siguientes valores de catálogo:

Clave	Descripción
1	Adquisición de vivienda
2	Adquisición de terreno
3	Construcción de vivienda
4	Terreno más construcción de vivienda
5	Mejoras (ampliación, remodelación)
6	Pago de pasivos
7	Liquidez
8	Pago de pasivos más liquidez
9	Pago de pasivos más mejoras
10	Pago de pasivos más remodelación
11	Adquisición de vivienda en preventa
29	Adquisición de inmuebles comerciales

Si el intermediario desea reportar que el producto registrado es para “pago de pasivos”, el valor que se debe incluir en la celda de la variable “destino” del archivo correspondiente al layout “Productos de crédito hipotecario” sería 6.

Ejemplo 2. Variable “personalidad jurídica” para tener acceso al crédito. Esta variable puede tomar más de uno de los siguientes valores de catálogo:

Clave	Descripción
1	Física
2	Física con actividad empresarial
4	Moral

Si el intermediario desea reportar que el producto hipotecario va dirigido a personas físicas y a personas físicas con actividad empresarial, el valor que se debe incluir en la celda de la variable

“personalidad jurídica” del archivo correspondiente al layout “Productos de crédito hipotecario” sería 3 que es la suma de 1 (Física) más 2 (Física con actividad empresarial).

Ejemplo 3. Variable de “medios de disposición”. Esta variable puede tomar más de uno de los siguientes valores de catálogo:

Clave	Descripción
1	Tarjeta
2	Teléfono (SMS)
4	Teléfono inteligente (SPEI / TEF / SWIFT)
8	Internet (SPEI / TEF / SWIFT)
16	Ventanilla (SPEI / TEF / SWIFT)
32	Ventanilla (Retiro)
64	Cheques
128	Cajero automático (ATM)
256	Banca por teléfono (llamada)

Así, si un producto tiene como medios de disposición “tarjeta”, “teléfono inteligente (SPEI / TEF / SWIFT)” e “Internet (SPEI / TEF / SWIFT)” el valor que se debe reportar es $1+4+8=13$.

Ejemplo 4. Variable “régimen fiscal”. Esta variable puede tomar más de uno de los siguientes valores de catálogo:

Clave	Descripción
1	Asalariada
2	No Asalariada

Así, si un producto está dirigido tanto a personas asalariadas como no asalariadas, el valor a reportar sería $1+2=3$.

En los diferentes layouts del requerimiento se indica si las variables son o no de catálogo, y en caso de ser de catálogo se indica si son catálogos excluyentes o multivalor.

Adicionalmente, los catálogos multivalor se pueden identificar fácilmente porque las claves para las opciones, con excepción de los catálogos 4 y 29 de variables dinámicas, son potencias de 2 (ej. 1, 2, 4, 8, 16, etc.).

Excepciones para el uso de catálogos multivalor

El procedimiento para reportar más de una opción en catálogos multivalor será diferente al mencionado en la sección anterior para los siguientes dos catálogos de variables dinámicas: **catálogo 4 (Marca)** y **catálogo 29 (Tipo de establecimiento)**. Para seleccionar más de un valor de alguno de estos dos catálogos, los valores seleccionados se deberán reportar separados por un guion medio. Por ejemplo, si un crédito automotriz se restringe para la compra de automóviles

marca Acura, Honda, e Infiniti, el valor reportado en la variable correspondiente sería “1-9-11” (ver catálogo 4 en el Anexo 2).

Consideraciones Generales

La información del presente formulario la deberán reportar las entidades financieras que ofrezcan productos o servicios de pago, crédito o de infraestructura empresarial.

Será responsabilidad de cada entidad financiera dar a conocer a este Instituto Central cualquier nuevo producto y cualquier cambio a sus productos actuales, conforme a lo señalado en la regulación vigente.

Cabe señalar que la información que se solicita respecto a características de las operaciones, las diversas instrucciones de llenado del formulario, los anexos al mismo, etc., por ningún motivo deben considerarse como parte de la normatividad o como una interpretación a ésta o como un consentimiento o convalidación o autorización de la autoridad para realizar tales operaciones o para realizarlas en términos y condiciones que no se ajusten a las disposiciones aplicables.

Los productos que previo al inicio de operación de este requerimiento se hayan dado de alta en el Registro de Comisiones (RECO) con el fin de registrar sus comisiones correspondientes, deberán registrarse de manera equivalente en el formulario CUP. Es decir, en el CUP no se podrán reportar subproductos que previamente se reportaron en el RECO como productos. Adicionalmente, se deberá incluir en el layout de “Características Estáticas del Registro General de Productos” el campo “Identificador del RECO” asociado al producto registrado en el RECO. Para obtener el “Identificador del RECO” de los productos previamente registrados en dicho formulario se debe revisar el procedimiento de Constitución de Base disponible en el sistema SAIF-Web.

Vencimiento de Productos

Los intermediarios financieros deberán llevar a cabo el vencimiento de sus productos en el Catálogo Único de Productos (CUP) entendiéndose como aquellos que ya no se oferten al público en general ni cuenten con cartera vigente (se deben cumplir ambas condiciones para considerar el vencimiento). Debido a que el CUP es el catálogo central que sirve para identificar los productos cuya información se reporta en otros requerimientos de información, tales como el Registro de Comisiones (RECO) y los formularios de crédito revolvente (CR) y no revolvente (CNR), cuando un producto sea vencido en el CUP, **se dará por entendido que la información de ese producto, reportada en otros formularios también dejará de ser vigente.**

A continuación, se describe el proceso de vencimiento:

1. Ingresar al sistema SAIF-Web y solicitar la reactivación del paquete relativo a variables estáticas asociado al producto a vencer.
2. Una vez que el paquete se encuentre habilitado, modificar el campo “fecha de vencimiento” en el layout “Características estáticas del Registro General de Productos” teniendo cuidado de usar el formato correcto de fecha (aaaa/mm/dd). Nótese que esta fecha debe ser mayor a la “Fecha de entrada en vigor” y debe ser mayor o igual a la “Fecha de fin de oferta” del producto. **Adicional si el producto tiene comisiones vigentes, la fecha de vencimiento del producto deberá ser mayor o igual a 2 días hábiles + 2 días naturales (de la fecha de registro del paquete de la información del producto).**

Es importante recordar que existen dos alternativas para modificar el archivo en cuestión:

- a. A través de la interfaz de captura, dónde se deberá dar clic en la opción “modificar” para cargar el registro de información del producto que se busque vencer, realizar el cambio en el campo “fecha de vencimiento de la oferta” y descargar el archivo CSV, o bien,

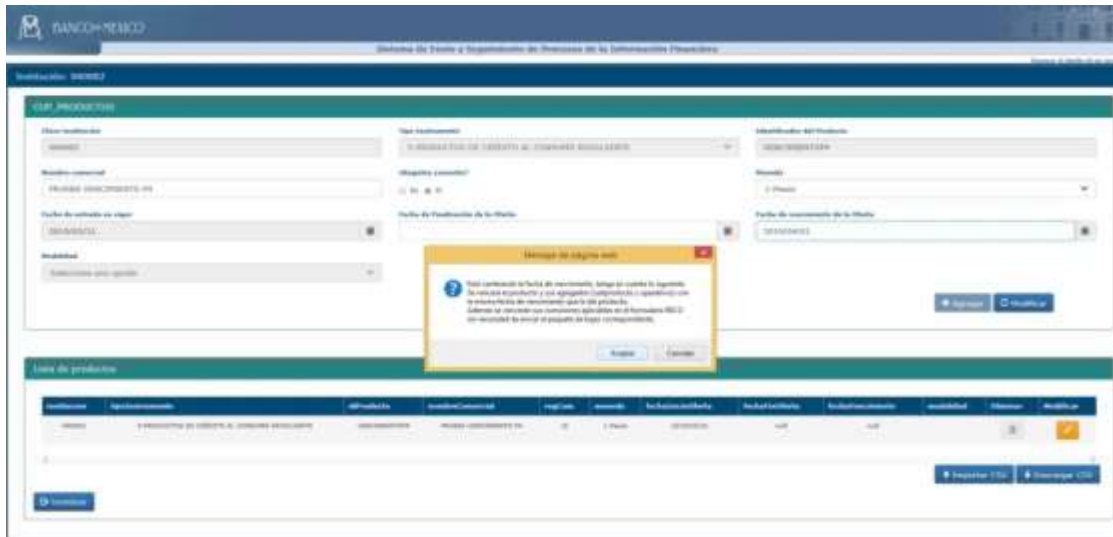


Figura 1: Uso de la Interfaz del SAIF Web para modificar la fecha de vencimiento del producto

- b. De forma manual, modificando directamente el archivo correspondiente al layout “Características estáticas del Registro General de Productos”.

Importante:

- i) Para vencer un producto y todos sus subproductos (en caso de que aplique), basta con modificar la fecha de vencimiento en el layout de “Registro General de Productos”. Si se desea vencer alguno de los subproductos u operativos asociados al producto **sin afectar a este último**, se deberá modificar la “fecha de fin de oferta” en el layout “registro de subproducto” o “registro operativo” según sea el caso.
 - ii) Al vencer un producto reportado dentro de un paquete de información con “n” productos. Solo se afectará el producto que se está modificando, el resto permanecerá **sin cambios**.
- c. Importar el archivo “Características estáticas del Registro General de Productos” modificado y dar clic en retransmitir información a Banco de México. Ver figura 2.

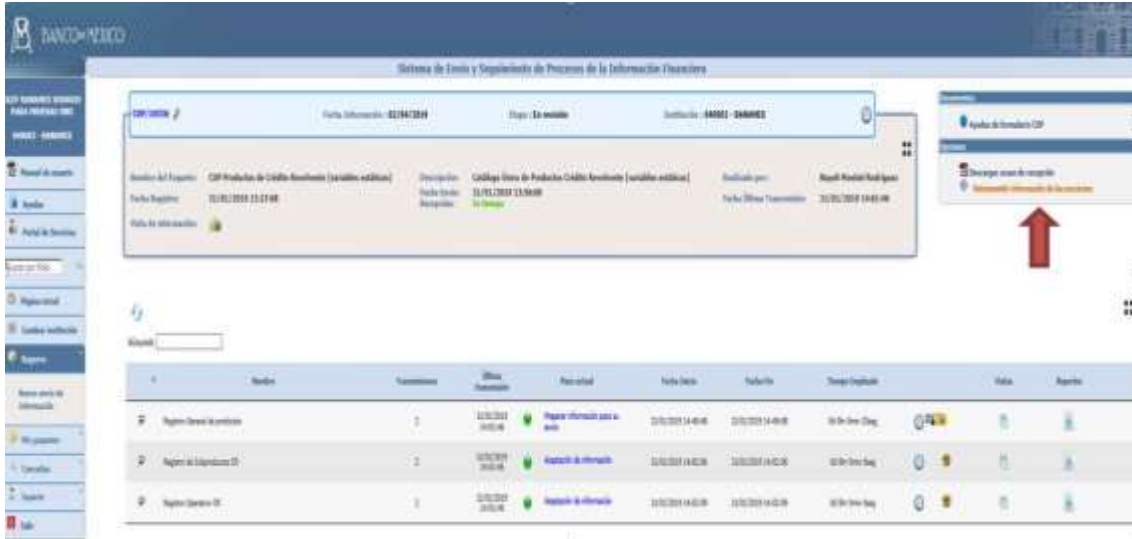


Figura 2: Retransmisión de información del paquete.

d. Aparecerá una ventana que mostrará el proceso de envío. Ver figura 3.



Figura 3: Proceso de reenvío del paquete.

e. Convalidación de vencimiento: posterior a la retransmisión de información, el sistema desplegará la opción “Ver actividades ligadas al paso de la sección”. Ver figura 4.

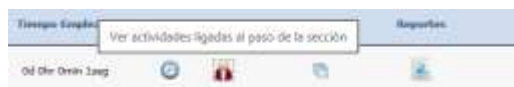




Figura 4: Actividades ligadas al proceso de la sección.

f. Al dar clic en la opción mencionada se mostrará el siguiente mensaje:

“En relación a las modificaciones realizadas, se les notifica que adicional al vencimiento de los productos financieros del presente paquete de información, este Instituto Central considerará el vencimiento de todos sus agregados (subproductos y operativos) en todas las secciones (variables estáticas, elegibilidad y variables dinámicas) dentro del formulario CUP. Asimismo, se realizará el procedimiento de baja (vencimiento) de las comisiones aplicables a éstos en el formulario RECO (cuando este les aplique), respetando los plazos regulatorios vigentes establecidos para este efecto en las disposiciones vigentes, <http://www.banxico.org.mx/marco-normativo/normativa-emitada-por-el-banco-de-mexico/circular-36-2010/registro-comisiones-disposici.html>”

*Les reiteramos que este proceso es **irreversible**, por lo que no podrán realizar modificaciones posteriores bajo ninguna circunstancia en los formularios relativos al Registro de Comisiones, de Crédito Revolviente, de Crédito No Revolviente, ni en el formulario Catálogo Único de Productos.*

Atentamente, Subgerencia de Información de Crédito Revolviente y Comisiones.”

Una vez enterado de las implicaciones del proceso de vencimiento, deberá seleccionar alguna de las siguientes dos opciones:

- A. De estar de acuerdo con los términos y condiciones, seleccionar la opción **“Sí estoy de acuerdo”** e incluir un comentario de confirmación (p. ej. “OK”). Finalmente deberá dar clic en el botón “Terminar”. Ver Figura 5.



Figura 5: Confirmación de vencimiento de producto.

A.1. El sistema generará un mensaje con la respuesta de la convalidación y lo recibirá vía correo electrónico.

EspifNet	
Resultado de la convalidación: Se aceptó Comentario: ok	
Catálogo Único de Productos (CUP)	
Folio	CUP/16536
Nombre del paquete	CUP Productos de Crédito Revolviente (variables estáticas)
Descripción	Catálogo Único de Productos Crédito Revolviente (variables estáticas)
Fecha de la información	02/04/2019
Fecha de registro	31/01/2019 13:27:08
Última transmisión de información	31/01/2019 14:49:57
ID institución	040002
Nombre de la institución	BANAMEX

A.2. El paquete pasará a la etapa de “Completado”.

Sistema de Carga y Seguimiento de Procesos de la Información Financiera

CUP/16536	Fecha de información: 02/04/2019	Estatus: Completado	Institución: 040002 BANAMEX
Nombre del Paquete: CUP Productos de Crédito Revolviente (variables estáticas)	Fecha Registro: 31/01/2019 13:27:08	Descripción: Catálogo Único de Productos Crédito Revolviente (variables estáticas)	Procedido por: espifnet
Fecha Última Transmisión: 31/01/2019 14:49:57			

Id	Nombre	Procesamiento	Última Transmisión	Estatus	Fecha Inicio	Fecha Fin	Tempo Inicializado	Vigencia	Acciones
01	Registro General de productos	0	31/01/2019 14:49:57	Completado de información	31/01/2019 14:49:57	31/01/2019 14:49:57	00:00:00:00:00	00:00:00:00:00	[Iconos]
02	Registro de Subproductos de	0	31/01/2019 14:49:57	Completado de información	31/01/2019 14:49:57	31/01/2019 14:49:57	00:00:00:00:00	00:00:00:00:00	[Iconos]
03	Registro General de	0	31/01/2019 14:49:57	Completado de información	31/01/2019 14:49:57	31/01/2019 14:49:57	00:00:00:00:00	00:00:00:00:00	[Iconos]

B. En caso de seleccionar la opción **“No estoy de acuerdo”**, y dar clic en el botón **“Terminar”**, el envío quedará detenido en rojo en la etapa de **“Convalidación de vencimientos”** y se deberá retransmitir el paquete de información para poder concluir con el envío, pudiendo existir dos casos:

Caso 1. Retransmitir el paquete con otra fecha de vencimiento válida para el producto a vencer e iniciar el proceso de vencimiento (volver al paso 3)

Caso 2. Si ya no desea vencer ningún producto dentro del paquete seleccionado, retransmitir el layout **“Características estáticas del Registro General de Productos”** indicando el campo Fecha de

Vencimiento vacío.

Consideraciones para el Reporte de Variables Dinámicas

Las variables dinámicas solo aplican para productos de depósito retirables a la vista, de crédito hipotecario, de crédito revolvente, de crédito personal, de crédito de nómina (incluye anticipo de nómina) y de crédito automotriz. Los productos de depósito, de crédito empresarial, de infraestructura empresarial, de titulares de marca, Instituciones de Tecnología Financiera y el resto de productos de crédito no revolvente (ej. microcréditos, ABCD, etc.) solo deben reportar variables estáticas. Adicionalmente, **en virtud de que el objetivo de las variables dinámicas es facilitar la comparación de precios y beneficios de productos que se ofrecen al público en general, no es necesario reportar las variables dinámicas de 1) productos que ya no se oferten (ej. fecha de fin de oferta sea diferente de vacío) y 2) productos que no sean dirigidos al público en general (ej. campo “Clasificación” sea diferente de “público en general” y campo “Público” sea igual a “no para público en general”).**

Las variables dinámicas del requerimiento capturan información de las características y los costos de los productos tanto a nivel subproducto como a nivel operativo. En particular, los layouts de “Características Dinámicas Generales”, “CAT y Tasa Ordinaria por Segmento”, “Tasa Moratoria”, y en el caso de crédito revolvente, “Límite de crédito segmentado” y “Tasa para Transferencia de Saldo” se reportan a nivel subproducto, por lo que en dichos layouts se incluye la variable “identificador de subproducto” que deberá corresponder con el registrado en las variables estáticas para el subproducto reportado.

Por otro lado, los layouts de “Comisiones de Acceso y Uso”, “Comisiones por Penalizaciones”, “Seguros”, “Comisiones por Uso de Corresponsales” (solo crédito revolvente, crédito de nómina y crédito personal), “Meses sin Intereses” (solo crédito revolvente), “Descuentos” (solo crédito revolvente), “Puntos” (solo crédito revolvente), y “Preventas” (solo crédito revolvente) se reportan a nivel operativo, por lo que en dichos layouts se incluye tanto el “identificador del subproducto” como el “identificador operativo”, mismos que deberán corresponder con los registrados en las variables estáticas para el subproducto reportado.

El sistema SAIF-WEB no proporciona una interfaz gráfica para la elaboración de los archivos de variables dinámicas por lo que los intermediarios deberán usar los archivos de ayuda con la estructura de variables dinámicas que se incluyen en la sección “Material de apoyo CUP, variables dinámicas” del propio sistema SAIF WEB.

Segmentaciones

Los productos (o subproductos cuando el intermediario use subproductos) podrán segmentarse con base en variables que impacten sus condiciones de ofrecimiento. Así, un producto de crédito hipotecario cuya tasa de interés (y en consecuencia el CAT) varíe en función del aforo, plazo, o tipo de vivienda, tendría que reportarse con la tasa de interés y CAT de publicidad para los diferentes segmentos; esto es, para diferentes combinaciones de aforo, plazo, y tipo de vivienda) que la entidad ofrezca.

Adicionalmente, cuando un producto se reporte de manera segmentada, la entidad tendrá la flexibilidad de definir tantos segmentos como sea necesario usando las variables de segmentación permitidas para cada tipo de crédito. Las variables de segmentación que el requerimiento considera para cada tipo de crédito se muestran a continuación:

Uso Público

Información de acceso público.

Tipo de crédito	Variables que impactan las condiciones del crédito (variables de segmentación)	Variables impactadas (Variables segmentadas)	Layout donde se reporta
Crédito automotriz	<ul style="list-style-type: none"> • Aforo • Plazo • Monto del crédito • Tipo de auto 	<ul style="list-style-type: none"> • Tasa de interés ordinaria • CAT de publicidad 	<ul style="list-style-type: none"> • CAT y Tasa Ordinaria por Segmento
Crédito personal	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de cliente/a • Plazo • Monto del crédito • Periodicidad de pago 	<ul style="list-style-type: none"> • Tasa de interés ordinaria • CAT de publicidad 	<ul style="list-style-type: none"> • CAT y Tasa Ordinaria por Segmento
	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de cliente/a 	<ul style="list-style-type: none"> • Comisiones de acceso y uso • Comisiones por penalizaciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Comisiones de Acceso y Uso • Comisiones por Penalizaciones
Crédito de nómina / anticipo de nómina	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de trabajador • Plazo • Monto del crédito • Periodicidad de pago 	<ul style="list-style-type: none"> • Tasa de interés ordinaria • CAT de publicidad 	<ul style="list-style-type: none"> • CAT y Tasa Ordinaria por Segmento
	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de trabajador 	<ul style="list-style-type: none"> • Comisiones de acceso y uso • Comisiones por penalizaciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Comisiones de Acceso y Uso • Comisiones por Penalizaciones
Crédito revolving	<ul style="list-style-type: none"> • Ingreso 	<ul style="list-style-type: none"> • Límite de crédito 	<ul style="list-style-type: none"> • Límite de crédito segmentado
	<ul style="list-style-type: none"> • Límite de crédito 	<ul style="list-style-type: none"> • Tasa de interés ordinaria • CAT de publicidad 	<ul style="list-style-type: none"> • CAT y Tasa Ordinaria por Segmento
	<ul style="list-style-type: none"> • Plazo 	<ul style="list-style-type: none"> • Tasa para transferencia de saldo 	<ul style="list-style-type: none"> • Tasa para Transferencia de Saldo

Tipo de crédito	Variables que impactan las condiciones del crédito (variables de segmentación)	Variables impactadas (Variables segmentadas)	Layout donde se reporta
Crédito hipotecario	<ul style="list-style-type: none"> • Aforo • Plazo • Tipo de vivienda • Tipo de programa de ONAVIs 	<ul style="list-style-type: none"> • Tasa de interés ordinaria • CAT • Pago al millar 	<ul style="list-style-type: none"> • CAT y Tasa Ordinaria por Segmento

Aunque los conceptos de subproducto y segmento son similares, es importante considerar que ambos conceptos son necesarios para que el requerimiento se pueda adaptar a las formas de ofrecer productos de los diferentes intermediarios.

La principal diferencia entre subproducto y segmento es que el primero debe tener un identificador único que deberá también reportarse al momento de registrar comisiones (tanto en el RECO como en los layouts de comisiones de este requerimiento), en otros requerimientos de información donde se reporte información relacionada con el subproducto (ej. formularios de crédito revolvente y no revolvente) y en otros layouts de este requerimiento.

Aunque sería posible reportar de forma granular las características de los productos usando un solo concepto (subproducto o segmentación), el requerimiento incorpora ambos conceptos para que las entidades puedan reportar la información sin necesidad de modificar la manera en la que operan actualmente. Por lo tanto, habrá intermediarios que reporten sus productos a través del uso de subproductos, otros que solo reporten un producto y segmentos dentro del mismo, otros que reporten tantos subproductos como segmentos dentro de cada subproducto, y otros que solo reporten productos (es decir un solo subproducto) sin segmentar sus costos.

Los siguientes casos de uso, ejemplifican diferentes escenarios de operación para el reporte de crédito hipotecario. En la sección de ayudas del sistema SAIF Web se incluyen ejemplos para todos los tipos de créditos. (Ver documento: “Material de Ayudas Complementarias para el Reporte de Variables Dinámicas Relativo al Requerimiento del Catálogo Único de Productos” disponible en el SAIF Web).

Tipo de Oferta	¿Cómo se reporta el producto en los diferentes layouts?
<p>Entidad tiene un producto de crédito hipotecario, el cual se oferta sin usar subproductos ni segmentos y puede usarse para adquirir tanto vivienda nueva como usada.</p>	<p><u>Productos general:</u> Un solo registro para reportar las variables generales del producto.</p> <p><u>Productos de crédito hipotecario:</u> Un solo registro para reportar las variables específicas del producto hipotecario. En la variable “antigüedad_bien” se debe indicar que el producto es tanto para vivienda nueva como para vivienda usada.</p> <p><u>Variables de elegibilidad crédito hipotecario:</u> Un solo registro para reportar las condiciones de elegibilidad del producto.</p> <p><u>Base operativa crédito hipotecario:</u> El número de registros depende de los diferentes programas de ONAVIs con los que el producto se pueda contratar. Si el producto no se puede contratar con apoyo de ONAVIs, se deberá incluir un registro con el valor 1 (sin programa) en la variable “programa”. Si el producto se puede contratar con apoyo Infonavit y sin programa, se deberán incluir dos registros, uno con el valor 1 (sin programa) y otro con el valor 2 (apoyo infonavit) en la variable programa. Ambos registros deberán tener el mismo identificador de subproducto. En cada caso, se deberá registrar un identificador operativo para cada registro en el layout.</p> <p><u>Características dinámicas generales:</u> Un solo registro para reportar las variables dinámicas generales del producto hipotecario. El id de subproducto debe ser igual al identificador del subproducto reportado en el layout “Productos de crédito hipotecario”.</p> <p><u>CAT y tasa ordinaria por segmento:</u> Un solo registro para reportar el CAT, la tasa de interés, y el pago al millar del producto. El id de subproducto debe ser igual al identificador del subproducto reportado en el layout “Productos de crédito hipotecario”.</p> <p><u>Tasa moratoria:</u> Un solo registro para reportar la tasa de interés moratoria del producto. El id de subproducto debe ser igual al identificador del subproducto reportado en el layout “Productos de crédito hipotecario”. Si el producto no tiene tasa de interés moratoria no se requiere enviar ningún registro.</p> <p><u>Comisión de acceso y uso:</u> Un registro por cada id operativo que se haya registrado en el layout “Base operativa crédito hipotecario” y por cada “hecho generador” (servicio) de acceso y uso asociado al crédito, se cobre o no el hecho generador. El id de subproducto debe ser el mismo en todos los registros porque el producto solo tiene un subproducto.</p> <p><u>Comisiones por penalizaciones:</u> Un registro por cada id operativo que se haya registrado en el layout “Base operativa crédito hipotecario” y por cada “hecho generador” de penalizaciones asociado al crédito, se cobre o no el hecho generador. El id de subproducto debe ser el mismo en todos los registros porque el producto solo tiene un subproducto.</p> <p><u>Seguros:</u> Un registro por cada id operativo que se haya registrado en el layout “Base operativa crédito hipotecario” y por cada seguro asociado al crédito. El id de subproducto debe ser el mismo en todos los registros porque el producto solo tiene un subproducto.</p>

Tipo de Oferta	¿Cómo se reporta el producto en los diferentes layouts?
<p>Entidad tiene un producto de crédito hipotecario, el cual se oferta a través de dos subproductos, uno dirigido a compra de vivienda nueva y otro para compra de vivienda usada sin usar segmentaciones al interior de estos subproductos.</p>	<p><u>Producto general:</u> Un solo registro para reportar las variables generales del producto.</p> <p><u>Productos de crédito hipotecario:</u> Dos registros para reportar las variables específicas de cada subproducto hipotecario. En la variable “antigüedad_bien” de uno de los registros se debe indicar que el producto es para vivienda nueva (subproducto 1) y en la misma variable del segundo registro indicar que es para vivienda usada (subproducto 2). Cada registro debe tener un id de subproducto diferente.</p> <p><u>Variables de elegibilidad crédito hipotecario:</u> Dos registros para reportar las condiciones de elegibilidad de cada subproducto.</p> <p><u>Base operativa crédito hipotecario:</u> El número de registros depende de los diferentes programas de ONAVIs con los que cada subproducto se pueda contratar.</p> <p>Por ej. Si el subproducto 1 no se puede contratar con apoyo de ONAVIs, se deberá incluir un registro con el valor 1 (sin programa) en la variable “programa”. En este caso existirá un registro en el layout para el subproducto 1.</p> <p>Si el subproducto 2 se puede contratar con apoyo Infonavit y sin programa, se deberán incluir dos registros, uno con el valor 1 (sin programa) y otro con el valor 2 (apoyo infonavit) en la variable programa. En este caso existirán dos registros en el layout para el subproducto 2.</p> <p><u>Características dinámicas generales:</u> Dos registros para reportar las variables dinámicas generales de cada uno de los dos subproductos hipotecarios. Cada registro debe tener un id de subproducto diferente.</p> <p><u>CAT y tasa ordinaria por segmento:</u> Dos registros para reportar el CAT, la tasa de interés, y el pago al millar de cada uno de los dos subproductos. Cada registro debe tener un id de subproducto diferente.</p> <p><u>Tasa moratoria:</u> Dos registros para reportar la tasa de interés moratoria de cada uno de los dos subproductos. Cada registro debe tener un id de subproducto diferente.</p> <p>Si alguno de los subproductos no tiene tasa de interés moratoria no se requiere enviar ningún registro (seleccionar en el SAIF WEB la opción “reportar sin operaciones”).</p> <p><u>Comisión de acceso y uso:</u> Para cada subproducto, un registro por cada id operativo que se haya registrado en el layout “Base operativa crédito hipotecario” y por cada “hecho generador” de acceso y uso asociado al crédito, se cobre o no el hecho generador.</p> <p><u>Comisiones por penalizaciones:</u> Para cada subproducto, un registro por cada id operativo que se haya registrado en el layout “Base operativa crédito hipotecario” y por cada “hecho generador” de penalizaciones asociado al crédito.</p> <p><u>Seguros:</u> Para cada subproducto, un registro por cada id operativo que se haya registrado en el layout “Base operativa crédito hipotecario” y por cada seguro asociado al crédito.</p>

Tipo de Oferta	¿Cómo se reporta el producto en los diferentes layouts?
<p>Entidad tiene un producto de crédito hipotecario, el cual se oferta sin usar subproductos y puede usarse para adquirir tanto vivienda nueva como usada. Las condiciones del producto están en función (es decir están segmentadas en función) del aforo, plazo, y tipo de vivienda.</p>	<p><u>Productos general:</u> Un solo registro para reportar las variables generales del producto.</p> <p><u>Productos de crédito hipotecario:</u> Un solo registro para reportar las variables específicas del producto hipotecario. En la variable “antigüedad_bien” se debe indicar que el producto es tanto para vivienda nueva como para vivienda usada.</p> <p><u>Variables de elegibilidad crédito hipotecario:</u> Un solo registro para reportar las condiciones de elegibilidad del producto.</p> <p><u>Base operativa crédito hipotecario:</u> El número de registros depende de los diferentes programas de ONAVIs con los que el producto se pueda contratar. Si el producto no se puede contratar con apoyo de ONAVIs, se deberá incluir un registro con el valor 1 (sin programa) en la variable “programa”. Si el producto se puede contratar con apoyo Infonavit y sin programa, se deberán incluir dos registros, uno con el valor 1 (sin programa) y otro con el valor 2 (apoyo infonavit) en la variable programa. Ambos registros deberán tener el mismo identificador de subproducto. En cada caso, se deberá registrar un identificador operativo para cada registro en el layout.</p> <p><u>Características dinámicas generales:</u> Un solo registro para reportar las variables dinámicas generales del producto hipotecario. El id de subproducto debe ser igual al identificador del subproducto reportado en el layout “Productos de crédito hipotecario”.</p> <p><u>CAT y tasa ordinaria por segmento:</u> El número de registros depende de los diferentes segmentos que el producto tenga en función del aforo, plazo y tipo de vivienda. Suponiendo que la tasa de interés (y por lo tanto el CAT y el pago al millar) es diferente para aforos mayores y menores del 80%, para plazos de 10 y 20 años, y para vivienda social y residencial, el número de registros sería 8, es decir 2 (aforos) X 2 (plazos) X 2 (tipos de viviendas), representando los 8 diferentes segmentos. El id de subproducto debe ser igual en todos los registros porque el producto solo tiene un subproducto.</p> <p><u>Tasa moratoria:</u> Un solo registro para reportar la tasa de interés moratoria del producto. Si el producto no tiene tasa de interés moratoria no se requiere enviar ningún registro (seleccionar en el SAIF WEB la opción “reportar sin operaciones”).</p> <p><u>Comisión de acceso y uso:</u> Un registro por cada id operativo que se haya registrado en el layout “Base operativa crédito hipotecario” y por cada “hecho generador” de acceso y uso asociado al crédito, se cobre o no el hecho generador. El id de subproducto debe ser igual en todos los registros porque el producto solo tiene un subproducto.</p> <p><u>Comisiones por penalizaciones:</u> Un registro por cada id operativo que se haya registrado en el layout “Base operativa crédito hipotecario” y por cada “hecho generador” de penalizaciones asociado al crédito, se cobre o no el hecho generador. El id de subproducto debe ser igual en todos los registros porque el producto solo tiene un subproducto.</p> <p><u>Seguros:</u> Un registro por cada id operativo que se haya registrado en el layout “Base operativa crédito hipotecario” y por cada seguro asociado al crédito. El id de subproducto debe ser igual en todos los registros porque el producto solo tiene un subproducto.</p>

Tipo de Oferta	¿Cómo se reporta el producto en los diferentes layouts?
<p>Entidad tiene un producto de crédito hipotecario, el cual se oferta a través de dos subproductos, uno dirigido a compra de vivienda nueva y otro para compra de vivienda usada. Las condiciones del subproducto dirigido a la compra de vivienda nueva están en función (es decir están segmentadas en función) del aforo, plazo, y tipo de programa. Las condiciones del subproducto dirigido a la compra de vivienda usada no cambian en función del aforo, plazo, o tipo de programa.</p>	<p><u>Productos general:</u> Un solo registro para reportar las variables generales del producto.</p> <p><u>Productos de crédito hipotecario:</u> Dos registros para reportar las variables específicas de cada subproducto hipotecario. En la variable “antigüedad_bien” de uno de los registros se debe indicar que el producto es para vivienda nueva (subproducto 1) y en la misma variable del segundo registro indicar que es para vivienda usada (subproducto 2). Cada registro debe tener un id de subproducto diferente.</p> <p><u>Variables de elegibilidad crédito hipotecario:</u> Dos registros para reportar las condiciones de elegibilidad de cada subproducto.</p> <p><u>Base operativa crédito hipotecario:</u> El número de registros depende de los diferentes programas de ONAVIs con los que cada subproducto se pueda contratar.</p> <p>Por ej. Si el subproducto 1 no se puede contratar con apoyo de ONAVIs, se deberá incluir un registro con el valor 1 (sin programa) en la variable “programa”. En este caso existirá un registro en el layout para el subproducto 1.</p> <p>Si el subproducto 2 se puede contratar con apoyo Infonavit y sin programa, se deberán incluir dos registros, uno con el valor 1 (sin programa) y otro con el valor 2 (apoyo infonavit) en la variable programa. En este caso existirán dos registros en el layout para el subproducto 2.</p> <p><u>Características dinámicas generales:</u> Dos registros para reportar las variables dinámicas generales de cada uno de los dos subproductos hipotecarios. Cada registro debe tener un id de subproducto diferente.</p> <p><u>CAT y tasa ordinaria por segmento:</u> Un registro para reportar el CAT, la tasa de interés, y el pago al millar del subproducto 2.</p> <p>El número de registros del subproducto 1 depende de los diferentes segmentos que el subproducto tenga en función del aforo, plazo y tipo de programa. Suponiendo que la tasa de interés (y por lo tanto el CAT y el pago al millar) es diferente para aforos mayores y menores del 80%, para plazos de 10 y 20 años, y para créditos con apoyo Infonavit y créditos sin programa de ONAVI, el número de registros sería 8, es decir 2 (aforos) X 2 (plazos) X 2 (tipos de programas), representando los 8 diferentes segmentos.</p> <p><u>Tasa moratoria:</u> Dos registros para reportar la tasa de interés moratoria de cada uno de los dos subproductos. Cada registro debe tener un id de subproducto diferente.</p> <p>Si los subproductos no tienen tasa de interés moratoria no se requiere enviar ningún registro.</p> <p><u>Comisión de acceso y uso:</u> Para cada subproducto, un registro por cada id operativo que se haya registrado en el layout “Base operativa crédito hipotecario” y por cada “hecho generador” de acceso y uso asociado al crédito, se cobre o no el hecho generador.</p> <p><u>Comisiones por penalizaciones:</u> Para cada subproducto, un registro por cada id operativo que se haya registrado en el layout “Base operativa crédito hipotecario” y por cada “hecho generador” de penalizaciones asociado al crédito.</p> <p><u>Seguros:</u> Para cada subproducto, un registro por cada id operativo que se haya registrado en el layout “Base operativa crédito hipotecario” y por cada seguro asociado al crédito.</p>

Fechas para la Entrega del Formulario

El **registro completo** de la información referente a las altas, modificaciones o bajas de los productos, se debe realizar con al menos 5 días hábiles previos a la entrada en vigor del alta, modificación, o baja del producto en cuestión. Para los productos vigentes antes de la entrada en vigor de las presentes Disposiciones, se deberá observar lo dispuesto en el procedimiento de Constitución de Base disponible en las ayudas del sistema SAIF-Web.

El intermediario tiene hasta 5 días hábiles para concluir con el registro de las secciones estáticas y de elegibilidad, y hasta 10 días hábiles para concluir con el registro de las secciones dinámicas, excepto los layouts de comisiones, una vez que inició el registro del producto. Los layouts de variables dinámicas correspondientes a comisiones deberán completarse dentro de los 5 días hábiles posteriores a la autorización de las comisiones registradas en el RECO. Si el producto no cobra comisiones (y por lo tanto no requiere reportar comisiones en el RECO), los layouts de variables dinámicas de comisiones deberán incluir los servicios incluidos en los catálogos de comisiones, especificando si son aplicables al producto (campo "Disponible") y en caso de que sean aplicables reportar que la comisión es igual a 0 (cero). **Se considera que el registro de un producto se completó cuando todas las secciones del requerimiento que le sean aplicables se completaron con al menos 5 días hábiles previos a la entrada en vigor del producto, esto incluye variables estáticas, de elegibilidad, y dinámicas.**

El formulario no se debe enviar con ninguna periodicidad específica; sin embargo, cualquier modificación a las características o condiciones de oferta de algún producto previamente registrado, que aplique a cualquiera de las secciones (estáticas, elegibilidad, o dinámicas) del requerimiento, deberá ser reportadas oportunamente. En el caso de variables estáticas, al menos 5 días previos a que la modificación entre en vigor y en el caso de variables dinámicas el mismo día en que la condición de oferta se modifique.

Sistema para la Transmisión de la Información

La información relativa al formulario deberá ser transmitida utilizando el sistema de acopio SAIF-WEB desarrollado por el Banco de México, el cual se opera a través de la red mundial (Internet). El llenado del formulario se puede hacer utilizando las plantillas de captura (tipo encuesta) para generar, a través del sistema un archivo en formato (CSV), (txt) o (XLS) con la información introducida en las plantillas; o bien el usuario/a puede generar fuera del sistema el archivo con los campos requeridos en cada layout. Después de preparar los archivos, ya sea con ayuda de las plantillas del sistema SAIF-Web o independientemente, éstos se deberán enviar a través del mismo sistema.

El sistema estará disponible para transmitir información de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 20:00 horas.

Solicitud de Alta de Usuarios/as y Paquetes

Para poder enviar la información de los diferentes layouts correspondientes a este requerimiento la institución deberá dar de alta los usuarios/as (operadores del sistema) responsables del envío y solicitar el alta de los diferentes paquetes (variables estáticas, variables de elegibilidad, y variables dinámicas) para dichos operadores. El procedimiento para solicitar el alta de usuarios/as operadores y paquetes depende del tipo de institución financiera. Si desea dar de alta un usuario/a o dar privilegios a un usuario/a para instituciones de Banca Múltiple o Banca de Desarrollo contactar

al Gestor designado por su institución, en caso de pertenecer a otro sector, realizar su solicitud de alta a través del Portal de Servicios, en la opción Alta de Gestores.

Es responsabilidad de cada institución solicitar el alta de los paquetes que sean aplicables a sus productos conforme a lo establecido en la sección “Layouts requeridos por tipo de producto”.

Durante el envío de la información de cada uno de los paquetes se pueden presentar dos situaciones:

Paquete Cerrado

El paquete se cierra automáticamente si no se completa el envío de la información en los periodos de tiempo establecidos. Cuando un paquete se cierra, la institución deberá solicitar a través del mismo sistema SAIF-WEB la reapertura para poder continuar con el envío de la información de ese paquete.

Paquete Completado

El paquete se completa automáticamente cuando los layouts aplicables al paquete se enviaron exitosamente (cumplieron con los formatos especificados en las ayudas y las reglas de negocio implementadas en el sistema). Los paquetes correspondientes a variables estáticas y variables de elegibilidad se cierran de forma automática una vez que fueron completados. Esto quiere decir que la información enviada no puede ser modificada a menos que se solicite a través del propio sistema la reapertura del paquete.

En el caso de los paquetes de variables dinámicas, estos podrán ser modificados en cualquier momento con la finalidad de que la información registrada correspondiente a tasas de interés, comisiones, y demás variables que puedan cambiar en el tiempo sea consistente con la oferta actual. Por esta razón, los paquetes dinámicos se completan, pero no se cierran.

Estructura de Archivos para Importar al Sistema

Para el reporte de variables estáticas y de elegibilidad, el intermediario podrá crear los archivos correspondientes a cada sección o layout del requerimiento sin necesidad de usar la interfaz gráfica provista por el sistema. Asimismo, en el caso de las secciones dinámicas, el intermediario no dispondrá de ninguna interfaz gráfica (plantillas) de captura por lo que deberá crear sus archivos de manera independiente e importarlos en el sistema.

El orden de las columnas en los archivos correspondientes a los diferentes layouts que se deben usar para reportar tanto las variables estáticas como las variables dinámicas se puede obtener siguiendo los “archivos de estructura” que se incluyen en el documento “Material de Ayudas Complementarias para el Reporte de Variables Dinámicas Relativo al Requerimiento del Catálogo Único de Productos.” El mismo documento incluye archivos de ejemplo en formato XLS para cada layout, donde se muestran los tipos de datos que se esperan recibir en las diferentes columnas de los layouts, incluyendo algunos ejemplos de segmentaciones. Este documento se encuentra disponible en las ayudas del sistema SAIF Web.

Comentarios y consultas

Los comentarios con relación al contenido y llenado del formulario, las consultas relativas a la forma en que deben generarse y reportarse los productos dentro del alcance de este formulario, sus características, las solicitudes de apertura de nuevos productos así como cualquier comentario sobre este tema, deberán enviarse a la dirección de correo electrónico cup@banxico.org.mx.

En caso de que la consulta se refiera a la funcionalidad del Sistema de Acopio, deberán enviarse a la dirección de correo electrónico mesaServiciosSAIFWeb@banxico.org.mx.

Formularios de Variables Estáticas y de Elegibilidad

En las siguientes secciones se incluyen los layouts o formularios correspondientes a las variables estáticas y de elegibilidad. Los formularios se muestran en el siguiente orden:

- I. Formulario aplicable a todos los productos (“características estáticas del registro general de productos”);
- II. Formularios aplicables a productos de depósito retirables a la vista;
- III. Formularios aplicables a productos de crédito hipotecario;
- IV. Formularios aplicables a productos de crédito revolvente al consumo;
- V. Formularios aplicables a productos de crédito no revolvente;
- VI. Formularios aplicables a productos de crédito empresarial.

Variables Estáticas (aplicables a todos los tipos de instrumentos)

AYUDAS DE FORMULARIO-PAQUETE

FORMULARIO RELATIVO AL CATÁLOGO ÚNICO DE PRODUCTOS

(Nivel Producto)

Características estáticas del Registro General de Productos

Los diversos campos del layout deberán llenarse considerando las siguientes definiciones:

1. Clave CASFIM de la Institución:

Este campo lo asigna el sistema. El valor del campo corresponde a la Clave CASFIM de la Entidad Financiera.

2. Tipo de Instrumento:

Este campo lo asigna el sistema. El valor del campo corresponde al catálogo de instrumentos determinado por Banxico. Solo acepta un valor del catálogo (Excluyente). Este campo no podrá reportarse vacío. Ver catálogo 1 en Anexo 1 “Catálogos para Variables Estáticas”.

3. Identificador del producto Específico:

Se deberá anotar la Clave de Identificación del Producto Específico. Este campo no podrá reportarse vacío, aceptará valores alfanuméricos y corresponde al número que utilice internamente la Entidad Financiera para identificar sus productos.

4. Nombre comercial del producto:

Se deberá anotar el Nombre Comercial del Producto (tal como se ofrecerá al público). Este campo no podrá reportarse vacío y aceptará únicamente valores alfanuméricos.

5. Registro de comisiones:

Se deberá anotar si el producto cumple con lo establecido con la definición de crédito para el registro de sus comisiones conforme a lo establecido en la regulación vigente o si el producto ofrece servicios de medio de pago que de igual forma sean objeto de registrar sus comisiones. Solo acepta un valor del catálogo (Excluyente). Este campo no podrá reportarse vacío. Ver catálogo 2 en Anexo 1 “Catálogos para Variables Estáticas”.

6. Moneda:

Se deberá anotar la Moneda en la que está denominado el Producto. Solo acepta un valor del catálogo (Excluyente). Este campo podrá reportarse vacío en caso de que no aplique. Ver catálogo 3 en Anexo 1 “Catálogos para Variables Estáticas”.

7. Fecha de Inicio de Oferta:

Se deberá anotar la Fecha de entrada en vigor del producto. Este campo no podrá reportarse vacío. Formato de fecha “aaaa/mm/dd”. Validación: esta fecha debe ser menor a la “Fecha de fin de oferta” y menor a la “Fecha de vencimiento”. En el caso de que se esté usando la interfaz de ayuda, la fecha de inicio de oferta se pre-llenará automáticamente con la fecha que

el intermediario introduzca al momento de registrar el paquete. En cualquier caso, la fecha de inicio de oferta debe ser la misma que la fecha de registro del paquete.

8. Fecha de Fin de Oferta:

Se deberá anotar la Fecha en la que se dejó de ofrecer el producto, aunque aún tenga cartera. Este campo podrá reportarse vacío si el producto es nuevo o continúa vigente. Formato de fecha “aaaa/mm/dd”. Validación: esta fecha debe ser mayor a la “Fecha de inicio de oferta” y menor o igual a la “Fecha de vencimiento”.

9. Fecha de vencimiento:

Se deberá anotar la Fecha de vencimiento del producto, es decir la fecha en la que el producto dejó de tener cartera. Este campo podrá reportarse vacío si el producto es nuevo o continúa vigente. Formato de fecha “aaaa/mm/dd”. Validación: esta fecha debe ser mayor a la “Fecha de entrada en vigor” y debe ser mayor o igual a la “Fecha de fin de oferta”.

10. Modalidad

Este campo solo aplica para los siguientes tipos de instrumentos:

Titulares de Marca, donde deberán seleccionar entre Adquirentes o Emisores, solo acepta un valor del catálogo (Excluyente). Ver catálogo 44 en Anexo 1 “Catálogo Modalidad Titulares de Marca”.

Infraestructura Empresarial, donde deberán seleccionar entre Servicios de Dispersión de Fondos, Servicios de Concentración de Fondos, Servicios Especializados de Envío y Recepción de Pagos (Concentración y Dispersión Simultánea), Recepción de pagos con Tarjetas (Adquirencia); solo acepta un valor del catálogo (Excluyente). Ver catálogo 27 en Anexo 1 “Catálogo Modalidad Infraestructura Empresarial”.

Instituciones de Tecnología Financiera, donde deberán seleccionar entre Fondos de pago electrónico emitidos, a cargo del solicitante y/o a cargo del inversionista. Ver catálogo 44 en Anexo 1.

Nota: Este campo se debe de dejar vacío si el producto registrado corresponde a un instrumento distinto a Titulares de Marca, Infraestructura Empresarial o Instituciones de Tecnología Financiera.

11. Identificador RECO del producto

Se deberá anotar la correspondiente clave de identificación del producto en el RECO. Este campo acepta valores numéricos y no podrá reportarse vacío en el caso de productos que fueron registrados previamente en el RECO. Este campo no se requiere para productos nuevos, es decir debe reportarse vacío. Y una vez completado el paquete de variables estáticas para el/los producto(s) nuevos, el sistema asignará de manera automática un valor consecutivo para este campo, mismo que podrá consultarse al realizar el registro de comisiones para dicho(s) producto(s) en el formulario RECO.

12. Personalidad Jurídica (Aplicable únicamente parae Instituciones de Tecnología Financiera y Productos de Infraestructura Empresarial)

Se deberá anotar la Personalidad Jurídica del cliente/a. Este campo no podrá reportarse vacío, Solo acepta valores del catálogo (Multivalor), para revisar su aplicación observe la tabla siguiente. Ver catálogo 15 en **Anexo 1** “Catálogos para Variables Estáticas”.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	Instituciones de Tecnología Financiera	Infraestructura empresarial
1	Física	Si	No
2	Física con actividad empresarial	Si	Si
4	Moral	Si	Si

Estructura del Layout Características estáticas del Registro General de Productos

Etiqueta	Descripción	Tipo dato	Longitud	Valores permitidos	Formato	Catálogo	
1	Institución	Clave de la Institución (Clave CASFIM)	Alfanumérico	6	Valores de Catálogo	Entidades Financieras CASFIM-SHCP	
2	tipoInstrumento	Tipo de Instrumento	Númérico	1	Valores de Catálogo	Tipo de instrumento	
3	identificadorProducto	Identificador del producto	Alfanumérico	24	\w\.- _.,:ñÑ/()+&!"#\$\$%*=?@[\ \v^{}~¿°-àáãä äëéèëïíîïóóôöùúüÁÁÂ ÃÄÉÉÉÊËÏÎÏÓÓÔ ÖÜÜÜÜ{1,24}		
4	nombreComercial	Nombre comercial del producto	Alfanumérico	150	\w\st\.- _.,:ñÑ/()+&!"#\$\$%*=?@[\ \v^{}~¿°-àáãä äëéèëïíîïóóôöùúüÁÁÂ ÃÄÉÉÉÊËÏÎÏÓÓÔÖÜÜ ÜÜ{1,150}		
5	reg_com	Registra Comisiones	Booleano	1	0, 1	Registro de comisiones	
6	moneda	Moneda de denominación	Númérico	2	Valores de Catálogo	Moneda	
7	fechaInicioOferta	Fecha de entrada en vigor del producto	Fecha	10		AAAA/MM/DD	
8	fechaFinOferta	Fecha en la que se dejó de ofrecer al público	Fecha	10		AAAA/MM/DD	
9	fechaVencimiento	Fecha de vencimiento del producto	Fecha	10		AAAA/MM/DD	
10	modalidad	Aplica solo a instrumentos: Titulares de Marca, Infraestructura Empresarial e Instituciones de Tecnología Financiera	Númérico Númérico	1 1	Valores de Catálogo Valores de Catálogo	Modalidad Titulares de Marca Modalidad Infraestructura Empresarial Modalidad Tecnología Financiera	
11	idReco	Identificador RECO del producto	Númérico	10	RV= {0, +1, +2, +3, ...}	(10,0) Ej. 9999999999	
12	PersonaJur	Personalidad Jurídica	Númérico	1	Valores de Catálogo	Personalidad jurídica	

Uso Público

Información de acceso público.

La expresión \w indica que se permite cualquier carácter alfa-numérico.
La expresión \s indica que se permite espacios en blanco.

Variables Estáticas: Depósitos retirables a la vista

AYUDAS DE FORMULARIO-PAQUETE

FORMULARIO RELATIVO AL CATÁLOGO ÚNICO DE PRODUCTOS (Nivel Subproducto)

Características estáticas de Productos de Depósito

Aplica solo a productos de depósito a vista, de ahorro y cuentas especiales para el ahorro. La captación a plazo no es susceptible de registro. Los diversos campos del layout deberán llenarse considerando las siguientes definiciones:

1. Fecha de Inicio de Oferta:

Se deberá anotar la fecha de entrada en vigor del producto. Este campo no podrá reportarse vacío. Formato de fecha “aaaa/mm/dd”. Validación: esta fecha debe ser menor a la “Fecha de fin de oferta” y menor a la “Fecha de vencimiento.” La fecha de inicio de oferta debe ser mayor o igual a la fecha de registro del paquete.

2. Fecha de Inicio de Oferta del Subproducto:

Se deberá anotar la fecha de entrada en vigor del subproducto. Este campo no podrá reportarse vacío. Formato de fecha “aaaa/mm/dd”. Validación: esta fecha debe ser menor a “Fecha de Fin de Oferta del subproducto” y mayor o igual a la “Fecha de Inicio de Oferta” del producto.

3. Fecha de Fin de Oferta del Subproducto:

Se deberá anotar la fecha en la que se dejó de ofrecer el subproducto. Este campo podrá reportarse vacío si el subproducto es nuevo o continúa vigente. Formato de fecha “aaaa/mm/dd”. Validación: esta fecha debe ser mayor a la “Fecha de inicio de oferta del subproducto” y menor o igual a la “Fecha de fin de Oferta” del producto.

4. Clave CASFIM de la Institución:

Este campo lo asigna el sistema. El valor del campo corresponde a la Clave CASFIM de la Entidad Financiera.

5. Identificador del Producto:

Se deberá anotar la Clave de Identificación del Producto Específico. Este campo no podrá reportarse vacío, aceptará únicamente valores alfanuméricos y corresponderá al número que utilice internamente la Entidad Financiera para identificar sus productos.

6. Identificador del Subproducto:

Se deberá anotar la Clave de Identificación del Subproducto Específico. Este campo no podrá reportarse vacío, aceptará únicamente valores alfanuméricos y corresponderá al número que utilice internamente la Entidad Financiera para identificar sus subproductos. Si el producto no tiene subproductos asociados, solo se debe llenar un registro para él en este layout, con el identificador del subproducto que le corresponda, que puede ser igual al identificador del producto.

7. Nombre del Subproducto:

Se deberá anotar el nombre del Subproducto. Este campo no podrá reportarse vacío, aceptará únicamente valores alfanuméricos y corresponde al nombre que utilice internamente la Entidad Financiera para identificar sus subproductos. Si el producto no tiene subproductos, solo debe llenar un registro en este layout, registrando en el campo “Nombre del Subproducto” el mismo nombre que se registró en el campo “Nombre del Producto”.

8. Clave RECA:

Se deberá anotar la clave del producto asignado en el Registro de Contratos de Adhesión de la CONDUSEF. Los formatos válidos son #####-###-#####/###-#####-#### y #####-###-#####/###-#####-####. Este campo puede reportarse vacío y actualizarse posteriormente. Esta clave debe coincidir con la última versión del número RECA registrada para el producto ante la CONDUSEF.

9. Medios de disposición:

Se deberán anotar los diversos medios de disposición del producto. Solo acepta valores del catálogo (Multivalor). Este campo no podrá reportarse vacío. Véase el Catálogo 4 del Anexo 1, “Catálogos para Variables Estáticas”.

10. Monto Mínimo

Se deberá anotar el monto mínimo para contratar el producto, comúnmente conocido como “monto mínimo para la apertura de cuenta” o “monto de apertura”. Si no se requiere un monto mínimo para contratar el producto, se deberá reportar 0 (cero). Este campo no podrá reportarse vacío y acepta únicamente valores numéricos mayores o iguales a cero.

11. Destino:

Se deberá anotar el destino del producto. Solo acepta valores del catálogo (Multivalor). Este campo no podrá reportarse vacío. Véase el catálogo 5 del Anexo 1, “Catálogos para Variables Estáticas”.

Se deberá entender como “público en general” al producto que esté dirigido a cualquier persona física o moral que desee contratarlo.

Se deberá registrar como “recepción de nómina” al producto dirigido a personas físicas que quieran una cuenta para recibir sus prestaciones laborales o los pagos de pensiones provenientes de las AFORES o de las instituciones de seguridad social (por ejemplo: IMSS, ISSSTE o ISSFAM).

Como recepción de subsidios gubernamentales se entenderá un producto dirigido a personas físicas inscritas en algún programa de gobierno. Esto incluye los programas de apoyo a los adultos mayores.

12. Aceptación:

En caso de que el producto tenga asociada una tarjeta como medio de disposición, se deberá anotar el tipo de aceptación de esta. Solo acepta un valor del catálogo (Excluyente). Este campo solo podrá reportarse vacío cuando el producto no tenga asociada una tarjeta como medio de disposición. Véase el Catálogo 6 del Anexo 1, “Catálogos para Variables Estáticas”.

13. Afinidad:

En caso de que el producto tenga asociada una tarjeta como medio de disposición, se deberá anotar si esta tiene afinidad con alguna empresa o persona moral. Solo acepta un valor del catálogo (Excluyente). Este campo solo podrá reportarse vacío cuando el producto no tenga asociada una tarjeta como medio de disposición. Véase el Catálogo 7 del Anexo 1, “Catálogos para Variables Estáticas”.

14. Cobertura:

En caso de que el producto tenga asociada una tarjeta como medio de disposición, se deberá anotar la cobertura geográfica de la misma. Si la cobertura es nacional e internacional se registra “Internacional”, si la cobertura es solo nacional se registra “Nacional”. Solo acepta un valor del catálogo (Excluyente). Este campo solo podrá reportarse vacío cuando el producto no tenga asociada una tarjeta como medio de disposición. Véase el Catálogo 8 del Anexo 1, “Catálogos para Variables Estáticas”.

15. Nivel de Operación:

Se deberá anotar el nivel de operación del producto según la Circular 3/2012 de Banco de México, artículo 14. Solo acepta un valor del catálogo (Excluyente). Este campo no podrá reportarse vacío. Véase el Catálogo 9 del Anexo 1, “Catálogos para Variables Estáticas”.

16. Operador:

En caso de que el producto tenga asociada una tarjeta como medio de disposición, se deberá anotar el operador de esta. Solo acepta un valor del catálogo (Excluyente). Este campo solo podrá reportarse vacío cuando el producto no tenga asociada una tarjeta como medio de disposición. Véase el Catálogo 10 del Anexo 1, “Catálogos para Variables Estáticas”.

17. Rendimiento:

Se deberá anotar si el producto ofrece o no algún rendimiento. Solo acepta un valor del catálogo (Excluyente). Este campo no podrá reportarse vacío. Véase el Catálogo 11 del Anexo 1, “Catálogos para Variables Estáticas”.

18. Tipo de Tasa de interés:

Se deberá anotar el tipo de Tasa de interés que se aplica en el producto. Solo acepta un valor del catálogo (Excluyente). Este campo solo podrá reportarse vacío si el producto no ofrece rendimientos. Véase el Catálogo 12 del Anexo 1, “Catálogos para Variables Estáticas”.

19. Tasa de referencia:

Se deberá anotar la tasa referencia para la tasa de interés que se aplica en el producto. Este campo solo podrá reportarse vacío si se trata de una tasa fija o si el producto no paga rendimientos. Solo acepta un valor del catálogo (Excluyente). Si el campo 18, “Tipo de Tasa”, es igual a “Variable” o “Mixta”, este campo no podrá reportarse vacío. Véase el Catálogo 13 del Anexo 1, “Catálogos para Variables Estáticas”.

Etiqueta	Descripción	Tipo dato	Longitud	Valores permitidos	Formato	Catalogo	
7	nombre subproducto	Nombre del subproducto	Alfanumérico	150	\w\sl.- _.,:ñÑ/()+&!"#\$\$%*=? @ \ \\^{}~¿°-áâä ãäëéëëïïïóóóôôúúú ÿAAAAAEEEEIIIIIOO Ö ÖÖUUUU{1,150}		
8	númeroReca	Clave de registro del producto en CONDUSEF	Numérico	35	[0-9]{4,5}-[0-9]{3}- [0-9]{6}V[0-9]{2}-[0- 9]{5}- [0-9]{4}	####-###- #####/###- #####-#### y #####- ###- #####/###- #####-####.	
9	MediosDisposición	Medios de disposición	Numérico	3	Valores de Catálogo		Medios de disposición (depósito) Catálogo 4 (Multivalor)
10	monto_min	Montomínimo paraabrir el producto	Numérico	8	RV= {+1, +2, +3, ...}	(8,0) Ej. 99999999	
11	destino	Destino	Numérico	2	Valores de Catálogo		Destino (depósito) Catálogo 5 (Multivalor)
12	aceptación	Tipo de aceptación, generalizada o en determinados comercios	Numérico	1	Valores de Catálogo		Aceptación (depósito) Catálogo 6
13	afinidad	Afinidad de empresa	Numérico	1	Valores de Catálogo		Afinidad (depósito) Catálogo 7
14	cobertura	Cobertura geográfica	Numérico	1	Valores de Catálogo		Cobertura (depósito) Catálogo 8
15	nivelOperación	Niveles de operación según la Circular 3/2012 emitida por Banxico	Numérico	1	Valores de Catálogo		Niveles de operación (depósito) Catálogo 9
16	operador	Operador	Numérico	1	Valores de Catálogo		Operador (depósito) Catálogo 10
17	rendimiento	Rendimiento	Numérico	1	Valores de Catálogo		Rendimiento Catálogo 11
18	tipoTasa	Tipo de tasa	Numérico	1	Valores de Catálogo		Tipo de tasa Catálogo 12
19	tasa_referencia	Tasa de Referencia	Numérico	1	Valores de Catálogo		Tasa de Referencia Catálogo 13
20	revisiontasa	Revisión de tasa	Numérico	2	Valores de Catálogo		Revisión tasa Catálogo 14
21	persona	Personalidad jurídica	Numérico	1	Valores de Catálogo		Personalidad jurídica Catálogo 15
22	fiscal	Régimen Fiscal	Numérico	1	Valores de Catálogo		Régimen fiscal Catálogo 16
23	tipodecuenta	Tipo de Cuenta	Numérico	1	Valores de Catálogo		Tipo de Cuenta Catálogo 43
24	Comentario	Comentarios	Alfanumérico	150	\w\sl.- _.,:ñÑ/()+&!"#\$\$%*=? @ \ \\^{}~¿°-áâä ãäëéëëïïïóóóôôúúú ÿAAAAAEEEEIIIIIOO Ö ÖÖUUUU{1,150}		

Uso Público

Información de acceso público.

AYUDAS DE FORMULARIO-PAQUETE

FORMULARIO RELATIVO AL CATÁLOGO ÚNICO DE PRODUCTOS (Nivel Subproducto)

Elegibilidad Depósito

Los diversos campos del layout deberán llenarse considerando las siguientes definiciones:

1. Fecha de Inicio de Oferta:

Se deberá anotar la fecha de entrada en vigor del producto. Este campo no podrá reportarse vacío. Formato de fecha "aaaa/mm/dd". Validación: esta fecha debe ser menor a la "Fecha de fin de oferta" y menor a la "Fecha de vencimiento".

2. Clave CASFIM de la Institución:

Este campo lo asigna el sistema. El valor del campo corresponde a la Clave CASFIM de la Entidad Financiera.

3. Identificador del Producto:

Se deberá anotar la Clave de Identificación del Producto Específico. Este campo no podrá reportarse vacío, aceptará únicamente valores numéricos y corresponderá al número que utilice internamente la Entidad Financiera para identificar sus productos

4. Identificador del Subproducto:

Se deberá anotar la Clave de Identificación del Subproducto Específico. Este campo no podrá reportarse vacío, aceptará únicamente valores alfanuméricos y corresponderá al número que utilice internamente la Entidad Financiera para identificar sus subproductos.

5. Ingreso mensual mínimo:

Se deberá anotar el ingreso mensual mínimo requerido para contratar el subproducto. Este campo no podrá reportarse vacío. Acepta valores numéricos mayores o iguales a cero. Reportar 0 (cero) en caso de que no haya un ingreso mínimo como requisito para contratar el producto.

6. Interpretación ingreso mensual:

Se deberán anotar la manera de interpretar el ingreso mínimo reportado en el campo 5. Solo acepta un valor del catálogo (Excluyente). Para productos de depósito, se debe reportar "monto". Este campo podrá reportarse vacío en caso de que no haya un ingreso mínimo como requisito para contratar el producto. Véase el Catálogo 46 del Anexo 1, "Catálogos para Variables Estáticas".

7. Requiere invitación:

Se deberá reportar si se requiere invitación para adquirir el producto. Este campo no podrá reportarse vacío. Si el producto no requiere invitación, el valor debe ser 0 (cero); si solo se otorga por invitación, el valor debe ser 1.

Estructura del Layout. Elegibilidad Depósito

Etiqueta	Descripción	Tipo dato	Longitud	Valores permitidos	Formato	Catálogo	
1	fechaInicioOferta	Fecha de entrada en vigor del producto	Fecha	10		AAAA/MM/ DD	
2	Institucion	Clave de la Institución (Clave CASFIM)	Alfanumérico	6	Valores de Catálogo		Entidades Financieras CASFIM- SHCP
3	identificadorProducto	Identificador del producto específico	Alfanumérico	24	\w\.- _.,:ñÑ/()+&!"#\$\$%*= ?@\ \\^{}~`-áâãä åæéëèìíîïóôõöùú ûÀÁÂÃÄÅÈÉÊËÌÍÎÏ ÓÔÕÖÙÚ{1,24}		
4	identificadorsubproducto	Identificador del subproducto	Alfanumérico	24	\w\.- _.,:ñÑ/()+&!"#\$\$%*= ?@\ \\^{}~`-áâãä åæéëèìíîïóôõöùú ûÀÁÂÃÄÅÈÉÊËÌÍÎÏ ÓÔÕÖÙÚ{1,24}		
6	Ingreso_mensual_min	Ingreso mensual mínimo del acreditado	Númérico	9	RV= {0, +1, +2, +3, ...}	(7,1) Ej. 9999999.9	
6	Interpretacion_ing_mensual	Manera de interpretar ingreso mínimo reportado	Númérico	2	Valores de Catálogo		Interpretación ingreso mensual Catálogo 46
7	Requiere_invitacion	Requiere invitación para adquirir el producto	Booleano	1	0, 1		

Variables Estáticas: Crédito Hipotecario



AYUDAS DE FORMULARIO-PAQUETE

FORMULARIO RELATIVO AL CATÁLOGO ÚNICO DE PRODUCTOS

(Nivel Subproducto)

Características estáticas de Productos de Crédito Hipotecario

Los diversos campos del layout se deberán llenar considerando las siguientes definiciones:

1. Fecha de Inicio de Oferta:

Se deberá anotar la Fecha de entrada en vigor del producto. Este campo no podrá reportarse vacío. Formato de fecha “aaaa/mm/dd”. Validación: esta fecha debe ser menor a la “Fecha de fin de oferta” y menor a la “Fecha de vencimiento.” La fecha de inicio de oferta debe ser igual a la fecha de registro del paquete.

2. Fecha de Inicio de Oferta del Subproducto:

Se deberá anotar la Fecha de entrada en vigor del subproducto. Este campo no podrá reportarse vacío. Formato de fecha “aaaa/mm/dd”. Validación: esta fecha debe ser menor a “Fecha de Fin de Oferta del subproducto” y mayor o igual a la “Fecha de Inicio de Oferta” del producto.

3. Fecha de Fin de Oferta del Subproducto:

Se deberá anotar la Fecha en la que se dejó de ofrecer el subproducto. Este campo podrá reportarse vacío si el subproducto es nuevo o continúa vigente. Formato de fecha “aaaa/mm/dd”. Validación: esta fecha debe ser mayor a la “Fecha de inicio de oferta del subproducto” y menor o igual a la “Fecha de fin de Oferta” del producto.

4. Clave CASFIM de la Institución:

Este campo lo asigna el sistema. El valor del campo corresponde a la Clave CASFIM de la Entidad Financiera.

5. Identificador del Producto:

Se deberá anotar la Clave de Identificación del Producto Específico. Este campo no podrá reportarse vacío, aceptará únicamente valores alfanuméricos y corresponde al número que utilice internamente la Entidad Financiera para identificar sus productos.

6. Identificador del Subproducto:

Se deberá anotar la Clave de Identificación del Subproducto Específico. Este campo no podrá reportarse vacío, aceptará únicamente valores alfanuméricos y corresponde al número que utilice internamente la Entidad Financiera para identificar sus Subproductos. Si el producto no tiene subproductos asociados, solo se debe llenar un registro para ese producto en este layout y asignarle el valor 1 (uno) al identificador del subproducto.

7. Nombre del Subproducto:

Se deberá anotar el nombre del Subproducto. Este campo no podrá reportarse vacío, aceptará únicamente valores alfanuméricos y corresponde al nombre que utilice internamente la Entidad Financiera para identificar sus Subproductos. Si el producto no tiene subproductos, solo debe llenar un registro en este layout, registrando en el campo Nombre del Subproducto el mismo nombre que se registró en el campo Nombre del Producto.

8. Clave RECA:

Se deberá anotar la clave del producto asignado en el Registro de Contratos de Adhesión de la CONDUSEF. Los formatos válidos son #####-###-#####/##-#####-#### y #####-###-#####/##-#####-####. Este campo puede reportarse vacío y actualizarse posteriormente. El campo acepta caracteres alfanuméricos. Esta clave debe coincidir con la última versión del número RECA registrada para el producto ante la CONDUSEF.

9. Compra de Cartera:

Se deberán anotar si el producto proviene de la compra de cartera. Solo acepta un valor del catálogo (Excluyente). Este campo no podrá reportarse vacío. Ver catálogo 17 en Anexo 1 “Catálogos para Variables Estáticas”.

10. Aforo:

Se debe reportar el aforo máximo en porcentaje que se otorga para la compra del bien. Este campo no podrá reportarse vacío, acepta valores numéricos y debe ser mayor a 0 (cero) y menor a 100 (cien).

11. Plazo Mínimo:

Se debe reportar el plazo mínimo **en meses** con el que se puede contratar el crédito. Debe ser menor o igual al plazo máximo (campo 12) y mayor a cero (0).

12. Plazo Máximo:

Se debe reportar el plazo máximo **en meses** con el que se puede contratar el crédito. Debe ser mayor a cero (0) y mayor o igual al plazo mínimo (campo 11).

13. Destino:

Se deberá anotar el destino del crédito. Solo acepta un valor del catálogo (Excluyente). Este campo no podrá reportarse vacío. Ver catálogo 18 en Anexo 1 “Catálogos para Variables Estáticas.”

14. Garantía:

Se deberá anotar el tipo de garantía. Solo acepta un valor del catálogo (Excluyente). Este campo podrá reportarse vacío cuando no aplique. Ver catálogo 19 en Anexo 1 “Catálogos para Variables Estáticas.” Cuando el producto se pueda contratar con diversos programas de ONAVI y en algunos de estos programas la garantía sea la subcuenta de vivienda y en otros sea la vivienda, se debe reportar garantía hipotecaria. Cuando el producto solo se pueda contratar con un programa de ONAVI en donde la subcuenta de vivienda solo se pueda usar como garantía, se debe reportar saldo de subcuenta como garantía.

15. Límite mínimo del crédito:

Se deberá anotar el monto mínimo que se otorga con el producto de crédito. Si no existe un monto mínimo se debe reportar 0 (cero). Este campo no podrá reportarse vacío y deberá ser mayor o igual que 0 (cero).

16. Límite máximo del crédito:

Se deberá anotar el límite máximo al que se ofrece el crédito. Este campo deberá ser mayor al campo 15 “Límite mínimo del crédito”, si no existe un monto máximo se debe completar el campo con catorce números nueve (99999999999999).

17. Coacreditación:

Se deberá anotar el tipo de coacreditación del producto. Solo acepta un valor del catálogo (Multivalor). Este campo no podrá reportarse vacío. Ver catálogo 20 en Anexo 1 “Catálogos para Variables Estáticas.”

18. Tipo de vivienda:

Se deberá anotar el tipo de vivienda en la que aplica el crédito. Este campo no podrá reportarse vacío si el destino es adquisición de vivienda, adquisición de terreno, construcción de vivienda, terreno más construcción de vivienda, pago de pasivos, pago de pasivos más liquidez, pago de pasivos más mejoras, pago de pasivos más remodelación, adquisición de vivienda en preventa; para otros destinos este campo podrá reportarse vacío. Acepta uno o más valores del catálogo (Multivalor). Ver catálogo 21 en Anexo 1 “Catálogos para Variables Estáticas.”

19. Personalidad jurídica:

Se deberá anotar la Personalidad Jurídica del acreditado. Este campo no podrá reportarse vacío. Acepta uno o más valores del catálogo (Multivalor). Ver catálogo 15 en Anexo 1 “Catálogos para Variables Estáticas.”

20. Régimen fiscal:

Se deberá anotar el Régimen fiscal del acreditado. Acepta uno o más valores del catálogo (Multivalor). Este campo solo podrá reportarse vacío cuando en el campo 19. Personalidad Jurídica se seleccione únicamente Persona Moral. Ver catálogo 16 en Anexo 1 “Catálogos para Variables Estáticas.”

21. Antigüedad del bien:

Se deberá anotar la Antigüedad que debe tener el bien para poder adquirirse con el producto de crédito reportado. Este campo no podrá reportarse vacío, acepta uno o más valores del catálogo (Multivalor). Cuando el destino del crédito sea mejoras, pago de pasivos, o liquidez, la antigüedad del bien debe reportarse como “Usado.” Ver catálogo 22 en Anexo 1 “Catálogos para Variables Estáticas”.

22. Tipo de Tasa de interés:

Se deberá anotar el Tipo de Tasa de interés que se aplica en el crédito. Solo acepta un valor del catálogo (Excluyente). Este campo no podrá reportarse vacío. Ver catálogo 12 en Anexo 1 “Catálogos para Variables Estáticas”.

	Etiqueta	Descripción	Tipo dato	Longitud	Valores permitidos	Formato	Catalogo
17	Coacreditación	Tipo de coacreditación	Numérico	1	Valores de Catálogo		Coacreditación
18	TipoVivienda	Tipo de vivienda a la que se focaliza el producto	Numérico	2	Valores de Catálogo		Tipo de vivienda
19	persona	Personalidad jurídica	Numérico	1	Valores de Catálogo		Personalidad Jurídica
20	fiscal	Régimen Fiscal	Numérico	1	Valores de Catálogo		Régimen fiscal
21	AntigüedadBien	Determina cuál es la antigüedad del bien que se puede adquirir	Numérico	1	Valores de Catálogo		Antigüedad del bien
22	tipoTasa	Tipo de tasa	Numérico	1	Valores de Catálogo		Tipo de tasa
23	referenciaTasa	Tasa de Referencia	Numérico	1	Valores de Catálogo		Tasa de referencia

La expresión \w indica que se permite cualquier carácter alfa-numérico.

La expresión \s indica que se permite espacios en blanco.

AYUDAS DE FORMULARIO-PAQUETE

FORMULARIO RELATIVO AL CATÁLOGO ÚNICO DE PRODUCTOS (Nivel Operativo)

Características estáticas de Base Operativa Créditos Hipotecarios

Los diversos campos del layout deberán llenarse considerando las siguientes definiciones:

1. Fecha de Inicio de Oferta:

Se deberá anotar la Fecha de entrada en vigor del producto. Este campo no podrá reportarse vacío. Formato de fecha “aaaa/mm/dd”. Validación: esta fecha debe ser menor a la “Fecha de fin de oferta” y menor a la “Fecha de vencimiento.”

2. Clave CASFIM de la Institución:

Este campo lo asigna el sistema. El valor del campo corresponde a la Clave CASFIM de la Entidad Financiera.

3. Identificador del Producto:

Se deberá anotar la Clave de Identificación del Producto Específico. Este campo no podrá reportarse vacío, aceptará únicamente valores alfanuméricos y corresponde al número que utilice internamente la Entidad Financiera para identificar sus productos.

4. Identificador del Subproducto:

Se deberá anotar la Clave de Identificación del Subproducto Específico. Este campo no podrá reportarse vacío, aceptará únicamente valores alfanuméricos y corresponde al número que utilice internamente la Entidad Financiera para identificar sus subproductos.

5. Identificador Operativo:

Corresponde al identificador operativo del producto que utilice la institución internamente para identificar sus productos. Este campo no podrá reportarse vacío, aceptará únicamente valores alfanuméricos. Para productos nuevos, es decir, aquellos que se reportan por primera vez, dado que no tienen cartera, deberán generar un identificador operativo que deberán usar cuando reporten información de la cartera de ese producto en el formulario R04H.

6. Nombre Operativo:

Se deberá anotar el Nombre Operativo del producto específico. Este campo no podrá reportarse vacío y aceptará únicamente valores alfanuméricos.

7. Programa:

Se deberá anotar los programas de apoyo de ONAVI con el que se pueda contratar el producto. Se deberá introducir un registro por cada programa ONAVI asociado al producto, y de ser el caso, también un registro si el producto también se puede contratar sin programa de ONAVI.

Solo acepta un valor del catálogo (Excluyente). Ver catálogo 41 en Anexo 1 “Catálogos para Variables Estáticas.”

8. Fecha de entrada en vigor Operativo:

Se deberá anotar la Fecha de entrada en vigor del Operativo. Este campo no podrá reportarse vacío. Formato de fecha “aaaa/mm/dd”. Validación: esta fecha debe ser menor a la “Fecha de fin de oferta.”

9. Fecha de fin de oferta Operativo:

Se deberá anotar la Fecha de fin de oferta del Subproducto. Este campo podrá reportarse vacío si el producto es nuevo o se sigue ofreciendo. Formato de fecha “aaaa/mm/dd”. Validación: esta fecha debe ser mayor a la “Fecha de entrada en vigor.”

Estructura del layout Características Estáticas de Base Operativa Créditos Hipotecarios

Etiqueta	Descripción	Tipo dato	Longitud	Valores permitidos	Formato	Catálogo		
1	fechaInicioOferta	Fecha de entrada en vigor del producto	Fecha	10		AAAA/MM/DD		
2	Institucion	Clave de la Institución (Clave CASFIM)	Alfanumérico	6	Valores de Catálogo		Entidades financieras CASFIM SHCP	
3	identificadorProducto	Identificador del producto específico	Alfanumérico	24	\w\.- _::ñÑ/()+&!#\$%*+= ?@\ \\^{}~¿°-áâä åæéëèìíîïóôõöùú ÿÀÁÂÃÄÅĖĘĚĜĞĢ ĬĴĶĲĴĴĴĴĴĴĴĴĴ ĴĴĴĴĴĴĴĴĴĴĴĴĴĴ ĴĴĴĴĴĴĴĴĴĴĴĴĴĴ			
4	Identificador subproducto	Identificador del subproducto	Alfanumérico	24	\w\.- _::ñÑ/()+&!#\$%*+= ?@\ \\^{}~¿°-áâä åæéëèìíîïóôõöùú ÿÀÁÂÃÄÅĖĘĚĜĞĢ ĬĴĶĲĴĴĴĴĴĴĴĴĴ ĴĴĴĴĴĴĴĴĴĴĴĴĴĴ ĴĴĴĴĴĴĴĴĴĴĴĴĴĴ			
5	Identificadoroperativo	Identificador operativo	Alfanumérico	10	\w\.- _::ñÑ/()+&!#\$%*+= ?@\ \\^{}~¿°-áâä åæéëèìíîïóôõöùú ÿÀÁÂÃÄÅĖĘĚĜĞĢ ĬĴĶĲĴĴĴĴĴĴĴĴĴ ĴĴĴĴĴĴĴĴĴĴĴĴĴĴ ĴĴĴĴĴĴĴĴĴĴĴĴĴĴ			
6	Nombre Operativo	Nombre producto operativo/especifico	Alfanumérico	150	\w\sl\.- _::ñÑ/()+&!#\$%*+= ?@\ \\^{}~¿°-áâä åæéëèìíîïóôõöùú ÿÀÁÂÃÄÅĖĘĚĜĞĢ ĬĴĶĲĴĴĴĴĴĴĴĴĴ ĴĴĴĴĴĴĴĴĴĴĴĴĴĴ ĴĴĴĴĴĴĴĴĴĴĴĴĴĴ			
7	Programa	Programa asociado al crédito hipotecario	Númérico	2	Valores de Catálogo		Programas	
8	fechaInicioOferta_Op	Fecha de entrada en vigor del Operativo	Fecha	10		AAAA/MM/DD		
9	fechaFinOferta_Op	Fecha en la que se dejó de ofrecer al público el Operativo	Fecha	10		AAAA/MM/DD		

La expresión \w indica que se permite cualquier carácter alfa-numérico.
La expresión \s indica que se permite espacios en blanco.

AYUDAS DE FORMULARIO-PAQUETE

FORMULARIO RELATIVO AL CATÁLOGO ÚNICO DE PRODUCTOS (Nivel Subproducto)

Elegibilidad Crédito Hipotecario.

Los diversos campos del layout deberán llenarse considerando las siguientes definiciones:

1. Fecha de Inicio de Oferta:

Se deberá anotar la Fecha de entrada en vigor del producto. Este campo no podrá reportarse vacío. Formato de fecha “aaaa/mm/dd”. Validación: esta fecha debe ser menor a la “Fecha de fin de oferta” y menor a la “Fecha de vencimiento”.

2. Clave CASFIM de la Institución:

Este campo lo asigna el sistema. El valor del campo corresponde a la Clave CASFIM de la Entidad Financiera.

3. Identificador del Producto:

Se deberá anotar la Clave de Identificación del Producto Específico. Este campo no podrá reportarse vacío, aceptará únicamente valores alfanuméricos y corresponde al número que utilice internamente la Entidad Financiera para identificar sus productos.

4. Identificador del Subproducto:

Se deberá anotar la Clave de Identificación del Subproducto Específico. Este campo no podrá reportarse vacío, aceptará únicamente valores alfanuméricos y corresponde al número que utilice internamente la Entidad Financiera para identificar sus subproductos.

5. Tipo de instrumento:

Se deberá anotar el Tipo de instrumento del Producto. Este campo no podrá reportarse vacío. Solo acepta un valor del catálogo (Excluyente). Este campo no podrá reportarse vacío. Ver catálogo 1 en Anexo 1 “Catálogos para Variables Estáticas”.

6. Edad mínima:

Se deberá anotar la edad mínima requerida en años para poder contratar el producto, acepta valores numéricos. Reportar 0 (cero) en caso de que no haya una edad mínima como requisito para contratar el producto. En caso de que la edad mínima no sea un múltiplo de años, redondear hacia arriba el valor de los años. Por ej. si la edad mínima para acceder al crédito es de 18 años 11 meses, se debe reportar 19 años.

7. Edad máxima:

Se deberá anotar la edad máxima requerida en años para poder contratar el producto, acepta valores numéricos, su valor no podrá ser inferior al reportado en el campo 6, edad mínima. Dejar vacío si no hay una edad máxima como requisito para contratar el producto. En caso de que la edad máxima no sea un múltiplo de años, redondear hacia abajo el valor de los años. Por ej. si la edad máxima para acceder al crédito es de 69 años 11 meses, se debe reportar 69 años.

8. Antigüedad laboral mínima:

Antigüedad laboral mínima en meses requerida para poder contratar el producto, acepta valores numéricos. Reportar 0 (cero) en caso de que no haya una antigüedad laboral mínima como requisito para contratar el producto.

9. Antigüedad residencial mínima:

Antigüedad residencial mínima en meses para poder contratar el producto, acepta valores numéricos. Reportar 0 (cero) en caso de que no haya una antigüedad residencial mínima como requisito para contratar el producto.

10. Ingreso mensual mínimo:

El ingreso mensual mínimo que se debe tener para poder contratar el producto, acepta valores numéricos. Reportar 0 (cero) en caso de que no haya un ingreso mínimo como requisito para contratar el producto. En el caso de créditos hipotecarios, el valor del ingreso mínimo debe corresponder al número de veces el monto de pago periódico (ver siguiente campo).

11. Interpretación ingreso mensual:

Se deberán anotar la manera de interpretar el ingreso mínimo reportado en el campo 10. Solo acepta un valor del catálogo (Excluyente). Este campo podrá reportarse vacío en caso de que no haya un ingreso mínimo como requisito para contratar el producto. Ver catálogo 46 en Anexo 1 "Catálogos para Variables Estáticas".

Los valores permitidos son: monto (valor absoluto) o factor (valor relativo) respecto al pago mensual. Para productos de crédito, si la persona debe tener ingresos de al menos el triple del pago mensual del crédito, se reportaría ingreso mensual mínimo = 3 e interpretación del ingreso mensual mínimo = "Factor." Si para acceder al crédito la persona debe tener un ingreso mínimo de 15 mil pesos, se reportaría ingreso mensual mínimo = 15,000 e interpretación del ingreso mensual mínimo = "Monto."

12. Características específicas del consumidor:

Se deberán anotar las características particulares que debe tener el cliente/a para poder acceder al producto. Solo acepta valores del catálogo (Multivalor). Ver catálogo 47 en Anexo 1 "Catálogos para Variables Estáticas". El campo debe reportarse vacío cuando para acceder al producto no se requiera que la persona tenga al menos alguna de las características listadas en el catálogo. Este campo se utiliza si el producto requiere que el cliente/a cumpla con ciertas características adicionales para ser elegible. En el caso de créditos hipotecarios en donde se requiere que el cliente/a abra una cuenta de depósito con la misma institución, se debe seleccionar la clave 1 (requiere contratar o tener contratado otro instrumento con la institución). En el caso de créditos para el pago de pasivos, **no se debe** seleccionar la clave 16 (cliente/a que busca reestructurar un crédito); esta clave solo se debe seleccionar si el producto se diseñó explícitamente para reestructurar créditos hipotecarios de clientes/as de la misma institución que necesitan una reestructura para poder continuar cumpliendo con sus pagos.

13. Genero:

Se deberá anotar a que genero va dirigido a mujeres, hombres o ambos. Este campo no podrá reportarse vacío. Solo acepta valores del catálogo (Multivalor). Ver catálogo 48 en Anexo 1 “Catálogos para Variables Estáticas”.

14. Público:

Se deberá indicar si el producto es accesible para personas que no sean clientes/as actuales de la institución, clientes/as actuales, o clientes/as actuales preferenciales, estos tres tipos de clientes/as se consideran público en general. Este campo permite indicar si la persona debe ser cliente/a actual, cliente/a preferente, o no necesita ser cliente/a actual para contratar el producto. Este campo no podrá reportarse vacío. Solo acepta valores del catálogo (Multivalor). Ver catálogo 49 en Anexo 1 “Catálogos para Variables Estáticas.” Por ejemplo, si el producto es accesible para el público en general pero solo puede ofrecerse a clientes/as actuales y clientes/as preferentes de la institución, se deberá reportar 12 (8+4) en este campo. Es importante aclarar que el producto puede ser para público en general, independientemente de si requiere alguna característica específica del consumidor (campo 12); es decir el requerir una característica específica para poder contratar no hace que el producto no sea para el público en general. Un producto que no es para público en general es por ejemplo aquel que **solo** se ofrece a empleados o miembros del grupo financiero o económico al que pertenece la institución o personas que tienen algún tipo de relación con la institución de acuerdo al artículo 73 de la Ley de Instituciones de Crédito y Artículo 1 inciso CXXXIV de la CUB.

15. Requiere invitación:

Se deberá reportar si el producto se ofrece solo por invitación o no. Este campo no podrá reportarse vacío. Si el producto no requiere invitación el valor debe ser 0 (cero); si sólo se otorga por invitación, el valor deber ser 1.

16. Primer crédito:

Se deberán indicar si el producto puede ser contratado por personas que nunca han contratado algún crédito (es decir, sin historial crediticio). Este campo no podrá reportarse vacío. Si el valor es 1 indica que el producto está diseñado para ser el primer crédito de la persona o empresa, si el valor es 0 (cero) indica que la persona o empresa debe tener historial crediticio previo para poder acceder al crédito.

17. Score crédito mínimo:

Se deberá anotar el score del buró de crédito (no el score calculado internamente por la institución financiera) para que la persona sea elegible para el producto de crédito, acepta valores numéricos. Este campo podrá reportarse vacío en caso de que no aplique.

VARIABLES ESTÁTICAS: CRÉDITO REVOLVENTE AL CONSUMO

AYUDAS DE FORMULARIO-PAQUETE

FORMULARIO RELATIVO AL CATÁLOGO ÚNICO DE PRODUCTOS (Nivel Subproducto)

Características estáticas de Productos de Crédito Revolvente al Consumo

Los diversos campos del layout deberán llenarse considerando las siguientes definiciones:

1. Fecha de Inicio de Oferta:

Se deberá anotar la Fecha de entrada en vigor del producto. Este campo no podrá reportarse vacío. Formato de fecha “aaaa/mm/dd”. Validación: esta fecha debe ser menor a la “Fecha de fin de oferta” y menor a la “Fecha de vencimiento”. La fecha de inicio de oferta debe ser igual a la fecha de registro del paquete.

2. Fecha de Inicio de Oferta del Subproducto:

Se deberá anotar la Fecha de entrada en vigor del subproducto. Este campo no podrá reportarse vacío. Formato de fecha “aaaa/mm/dd”. Validación: esta fecha debe ser menor a “Fecha de Fin de Oferta del subproducto” y mayor o igual a la “Fecha de Inicio de Oferta” del producto.

3. Fecha de Fin de Oferta del Subproducto:

Se deberá anotar la Fecha en la que se dejó de ofrecer el subproducto. Este campo podrá reportarse vacío si el subproducto es nuevo o continúa vigente. Formato de fecha “aaaa/mm/dd”. Validación: esta fecha debe ser mayor a la “Fecha de inicio de oferta del subproducto” y menor o igual a la “Fecha de fin de Oferta” del producto.

4. Clave CASFIM de la Institución:

Este campo lo asigna el sistema. El valor del campo corresponde a la Clave CASFIM de la Entidad Financiera.

5. Identificador del Producto:

Se deberá anotar la Clave de Identificación del Producto Específico. Este campo no podrá reportarse vacío, aceptará únicamente valores alfanuméricos y corresponde al número que utilice internamente la Entidad Financiera para identificar sus productos.

6. Identificador del Subproducto:

Se deberá anotar la Clave de Identificación del Subproducto Específico. Este campo no podrá reportarse vacío, aceptará únicamente valores alfanuméricos y corresponde al número que utilice internamente la Entidad Financiera para identificar sus subproductos. Si el producto no tiene subproductos, solo debe llenar un registro en este layout, registrando como identificador del subproducto el valor 1 (uno).

7. Nombre del Subproducto:

Se deberá anotar el nombre del Subproducto. Este campo no podrá reportarse vacío, aceptará únicamente valores alfanuméricos y corresponde al nombre que utilice internamente la Entidad Financiera para identificar sus Subproductos. Si el producto no tiene subproductos, solo debe llenar un registro en este layout, registrando en el campo Nombre del Subproducto el mismo nombre que se registró en el campo Nombre del Producto.

8. Afinidad:

En el caso de que el producto tenga asociada una tarjeta como medio de disposición (campo 16 de este layout), se deberá anotar si la tarjeta tiene afinidad con alguna Empresa o Persona Moral. Solo acepta un valor del catálogo (Excluyente). Este campo solo podrá reportarse vacío si el producto no tiene asociada una tarjeta como medio de disposición. Ver catálogo 7 en Anexo 1 “Catálogos para Variables Estáticas.”

9. Destino:

Se deberá anotar el destino del crédito. Solo acepta un valor del catálogo (Excluyente). Este campo no podrá reportarse vacío. Ver catálogo 23 en Anexo 1 “Catálogos para Variables Estáticas.”

10. Clave RECA:

Se deberá anotar la clave del producto asignado en el Registro de Contratos de Adhesión de la CONDUSEF. Los formatos válidos son #####-###-#####/##-#####-#### y #####-###-#####/##-#####-####. Este campo puede reportarse vacío y actualizarse posteriormente. El campo acepta caracteres alfanuméricos. Esta clave debe coincidir con la última versión del número RECA registrada para el producto ante la CONDUSEF.

11. Compra de Cartera:

Se deberán anotar si el producto proviene de la compra de cartera. Solo acepta un valor del catálogo. (Excluyente). Este campo no podrá reportarse vacío. Ver catálogo 17 en Anexo 1 “Catálogos para Variables Estáticas.”

12. Clase:

En el caso de que el producto tenga asociada una tarjeta como medio de disposición (campo 16 de este layout), se deberán anotar la Clase de la tarjeta de acuerdo a su línea de crédito, de acuerdo a la regulación. Solo acepta un valor del catálogo. (Excluyente). Este campo deberá reportarse como 5 (Otro) si el producto no tiene asociada una tarjeta como medio de disposición. Ver catálogo 24 en Anexo 1 “Catálogos para Variables Estáticas.”

13. Garantía:

Se deberá anotar el tipo de garantía. Solo acepta un valor del catálogo. (Excluyente). Este campo podrá reportarse vacío en caso de no aplicar (sin garantía). Ver catálogo 25 en Anexo 1 “Catálogos para Variables Estáticas”.

14. Cobertura:

En el caso de que el producto tenga asociada una tarjeta como medio de disposición (campo 16 de este layout), se deberá anotar la cobertura geográfica con la que cuenta la tarjeta, si la cobertura es nacional e internacional se registra “Internacional”, si la cobertura es solo

nacional se registra “Nacional”. Solo acepta valores del catálogo (Excluyente). Este campo solo podrá reportarse vacío si el producto no tiene asociada una tarjeta como medio de disposición. Ver catálogo 8 en Anexo 1 “Catálogos para Variables Estáticas.”

15. Aceptación:

Se deberá anotar la aceptación de la tarjeta en caso de que el producto cuente con una tarjeta como medio de disposición. Indica si la tarjeta es de aceptación generalizada o sólo se acepta en comercios específicos. Solo acepta un valor del catálogo (Excluyente). Este campo podrá reportarse vacío en caso de no contar con tarjeta como medio de disposición. Ver catálogo 6 en Anexo 1 “Catálogos para Variables Estáticas”.

16. Medios de disposición:

Se deberán anotar los diversos medios de disposición del producto. Solo acepta valores del catálogo. (Multivalor). Este campo no podrá reportarse vacío. Ver catálogo 4 en Anexo 1 “Catálogos para Variables Estáticas”.

17. Clasificación:

Se deberán anotar la Clasificación del sector de clientes/as a quien va dirigida la segmentación. Solo acepta un valor del catálogo (Excluyente). Este campo no podrá reportarse vacío. Ver catálogo 45 en Anexo 1 “Catálogos para Variables Estáticas”.

18. Régimen fiscal:

Se deberá anotar el Régimen fiscal del acreditado. Solo acepta valores de catálogo (Multivalor). Este campo no podrá reportarse vacío. Ver catálogo 16 en Anexo 1 “Catálogos para Variables Estáticas”.

19. Fecha de primer crédito otorgado CAT:

Fecha en la que se celebra el primer contrato del producto específico. Este campo es obligatorio para aquellos productos específicos que a partir de Febrero de 2016 (Entrada en vigor de la modificación a la circular 21/2009) se encuentren dentro de su primer año de comercialización. Se debe repetir la misma fecha para todos los subproductos que pertenezcan un mismo producto específico. Para aquellos productos específicos con más de un año de comercialización se puede reportar vacío en caso de no contar con el dato. Validación: Formato de fecha “aaaa/mm/dd”. Este campo debe ser menor a las fechas “de fin de oferta” y “de vencimiento” y debe ser mayor o igual a la fecha de entrada en vigor del producto”.

20. CAT de Publicidad:

Se debe reportar el Costo Anual Total “CAT” de Publicidad y Propaganda que la Institución haya estimado para el producto específico que a partir de febrero de 2016 se encuentren dentro de su primer año de comercialización, de conformidad con el primer párrafo del numeral 5.2 de la Circular 21/2009. Se debe repetir el CAT para todos los subproductos que pertenezcan un mismo producto específico. Se puede reportar vacío para aquellos subproductos de productos específicos con más de un año de comercialización. Validación: Los valores de CAT deben ser únicamente valores numéricos, redondeados a 1 decimal.

21. Tipo de Tasa:

Se deberá anotar el tipo de Tasa de interés que se aplica en el crédito. Solo acepta un valor del catálogo (Excluyente). Este campo no podrá reportarse vacío. Ver catálogo 12 en Anexo 1 “Catálogos para Variables Estáticas”.

22. Tasa de referencia:

Se deberá anotar la tasa referencia para la tasa de interés que se aplica en el crédito. Solo acepta un valor del catálogo (Excluyente). Si el campo 21, “Tipo de Tasa”, es igual a “Variable” o es igual a “Mixta” dicho campo no podrá reportarse vacío. Ver catálogo 13 en Anexo 1 “Catálogos para Variables Estáticas”.

Estructura del layout Características estáticas de productos de Crédito Revolvente al Consumo

Etiqueta	Descripción	Tipo dato	Longitud	Valores permitidos	Formato	Catálogo	
1	fechalnicioOferta	Fecha de entrada en vigor del producto	Fecha	10		AAAA/MM/DD	
2	fechalnicioSubproducto	Fecha de entrada en vigor del subproducto	Fecha	10		AAAA/MM/DD	
3	fechaFinSubproducto	Fecha en la que se dejó de ofrecer el subproducto	Fecha	10		AAAA/MM/DD	
4	Institucion	Clave de la Institución (Clave CASFIM)	Alfanumérico	6	Valores de Catálogo		Entidades Financieras CASFIM-SHCP
5	identificadorProducto	Identificador del producto específico	Alfanumérico	24	\w\.- _.,:ñÑ/()+&!"#%*=? @V\N\^{}~¿°~àáâãäè ééëìíîïóôõöùúüÅÄÅ ÄÄÉÉÉÉÉÉÉÉÉÉÉÉÉÉÉÉ ÚÚÚ{1,24}		
6	identificador subproducto	Identificador del subproducto	Alfanumérico	24	\w\.- _.,:ñÑ/()+&!"#%*=? @V\N\^{}~¿°~àáâãäè ééëìíîïóôõöùúüÅÄÅ ÄÄÉÉÉÉÉÉÉÉÉÉÉÉÉÉÉÉ Ú ÚÚ{1,24}		
7	nombre subproducto	Nombre del subproducto	Alfanumérico	250	\w\st\.- _.,:ñÑ/()+&!"#%*=? @V\N\^{}~¿°~àáâãäè ééëìíîïóôõöùúüÅÄÅ ÄÄÉÉÉÉÉÉÉÉÉÉÉÉÉÉÉÉ ÚÚÚ{1,250}		
8	afinidad	Afinidad de empresa	Numérico	1	Valores de catálogo		Afinidad (revolvente)
9	destino	Clasificación del crédito	Numérico	2	Valores de Catálogo		Destino (revolvente)
10	númeroReca	Clave de registro del producto en CONDUSEF	Alfanumérico	35	[a-zA-Z0-9]{4,5}-[a-zA-Z0-9]{3}-[a-zA-Z0-9]{6}\V[a-zA-Z0-9]{2}-[a-zA-Z0-9]{5}-[a-zA-Z0-9]{4}	####-###- #####/###-#####- ##### y #####- ###- #####/###- #####- #####.	
11	Compracartera	Indica si el producto proviene de la compra de cartera	Numérico	1	Valores de Catálogo		Compra cartera
12	clase	Clasificación de la tarjeta de acuerdo a su línea de crédito, de acuerdo a la regulación.	Numérico	1	Valores de Catálogo		Clase

Uso Público

Información de acceso público.

	Etiqueta	Descripción	Tipo dato	Longitud	Valores permitidos	Formato	Catálogo
13	garantía	Tipo de Garantía	Numérico	1	Valores de Catálogo		Garantía (revolvente)
14	cobertura	Cobertura geográfica de la tarjeta	Numérico	1	Valores de Catálogo		Cobertura
15	aceptación	Tipo de aceptación, generalizada o en determinados comercios	Numérico	1	Valores de Catálogo		Aceptación
16	mediosDisposición	Medio para disponer de la línea de crédito	Numérico	3	Valores de Catálogo		Medios de disposición (revolvente)
17	clasificación	Clasificación del sector de clientes/as a quien va dirigida la segmentación.	Numérico	1	Valores de Catálogo		Clasificación (revolvente)
18	fiscal	Régimen Fiscal	Numérico	1	Valores de Catálogo		Régimen fiscal
19	fecha_cat	Fecha en la que se celebra el primer contrato del producto específico.	Fecha	10		AAAA/MM/DD	
20	CAT	Se debe reportar el Costo Anual Total "CAT" de Publicidad y Propaganda que la Institución haya estimado para el producto específico de que se trate, durante su primer año de comercialización exclusivamente, de conformidad con el primer párrafo del numeral 5.2 de la Circular 21/2009	Numérico	6	RV= {0, +1, +2, +3, ...}	(4,1) Ej.0000.0	
21	tipoTasa	Tipo de tasa	Numérico	1	Valores de Catálogo		Tipo de tasa
22	referenciaTasa	Tasa de Referencia	Numérico	1	Valores de Catálogo		Tasa de referencia

La expresión \w indica que se permite cualquier carácter alfa-numérico.

La expresión \s indica que se permite espacios en blanco.

AYUDAS DE FORMULARIO-PAQUETE

FORMULARIO RELATIVO AL CATÁLOGO ÚNICO DE PRODUCTOS (Nivel Operativo)

Características estáticas de Base Operativa Créditos Revolventes al Consumo

Los diversos campos del layout deberán llenarse considerando las siguientes definiciones:

1. Fecha de Inicio de Oferta:

Se deberá anotar la fecha de entrada en vigor del producto. Este campo no podrá reportarse vacío. Formato de fecha “aaaa/mm/dd”. Validación: esta fecha debe ser menor a la “Fecha de fin de oferta” y menor a la “Fecha de vencimiento”.

2. Clave CASFIM de la Institución:

Este campo lo asigna el sistema. El valor del campo corresponde a la Clave CASFIM de la Entidad Financiera.

3. Identificador del Producto:

Se deberá anotar la Clave de Identificación del Producto Específico. Este campo no podrá reportarse vacío, aceptará únicamente valores alfanuméricos y corresponde al número que utilice internamente la Entidad Financiera para identificar sus productos.

4. Identificador del Subproducto:

Se deberá anotar la Clave de Identificación del Subproducto Específico. Este campo no podrá reportarse vacío, aceptará únicamente valores alfanuméricos y corresponde al número que utilice internamente la Entidad Financiera para identificar sus subproductos.

5. Identificador Operativo:

Corresponde al identificador operativo del producto que utilice la institución internamente para identificar sus productos. Este campo no podrá reportarse vacío, aceptará únicamente valores alfanuméricos. Para productos nuevos, es decir, aquellos que se reportan por primera vez, dado que no tienen cartera, deberán generar un identificador operativo que deberán usar cuando reporten información de ese producto en el formulario de Crédito Revolvente.

6. Nombre Operativo:

Se deberá anotar el Nombre Operativo del producto específico. Este campo no podrá reportarse vacío y aceptará únicamente valores alfanuméricos.

7. Operador:

Se deberá anotar el operador con el que se puede contratar el producto. Se deberá introducir un registro por cada operador asociado al producto. Solo acepta un valor del catálogo (Excluyente). Este campo solo podrá reportarse vacío cuando el campo 16 (Medios de disposición) del layout “características estáticas de crédito revolvente al consumo” no incluya “tarjeta” como medio de disposición. Ver catálogo 42 en Anexo 1 “Catálogos para Variables Estáticas”.

8. Fecha de entrada en vigor Operativo:

Se deberá anotar la Fecha de entrada en vigor del Operativo. Este campo no podrá reportarse vacío. Formato de fecha “aaaa/mm/dd”. Validación: esta fecha debe ser menor a la “Fecha de fin de oferta”.

9. Fecha de fin de oferta Operativo:

Se deberá anotar la Fecha de fin de oferta del Operativo. Este campo podrá reportarse vacío si el producto es nuevo o se sigue ofreciendo. Formato de fecha “aaaa/mm/dd”. Validación: esta fecha debe ser mayor a la “Fecha de entrada en vigor”.

Estructura Características Estáticas de Base Operativa Créditos Revolventes al Consumo

Etiqueta	Descripción	Tipo dato	Longitud	Valores permitidos	Formato	Catalogo	
1	fechaInicioOferta	Fecha de entrada en vigor del producto	Fecha	10		AAAA/MM/DD	
2	Institucion	Clave de la Institución (Clave CASFIM)	Alfanumérico	6	Valores de Catálogo		Entidades Financieras CASFIM-SHCP
3	identificadorProducto	Identificador del producto específico	Alfanumérico	24	\w\.- _.,:ñÑ/()+&!#\$%*=? @\ \\^{}~¿°-àáâãäè éêëìíîïóôõöùúÛÜÅÃÄ ĀĂĔĖĚĚİİİİŌŎŐŒŪ ŮŰŲ{1,24}		
4	Identificador subproducto	Identificador del subproducto	Alfanumérico	24	\w\.- _.,:ñÑ/()+&!#\$%*=? @\ \\^{}~¿°-àáâãäè éêëìíîïóôõöùúÛÜÅÃÄ ĀĂĔĖĚĚİİİİŌŎŐŒŪ ŮŰŲ{1,24}		
5	Identificadoroperativo	Identificador operativo	Alfanumérico	10	\w\.- _.,:ñÑ/()+&!#\$%*=? @\ \\^{}~¿°-àáâãäè éêëìíîïóôõöùúÛÜÅÃÄ ĀĂĔĖĚĚİİİİŌŎŐŒŪ ŮŰŲ{1,10}		
6	Nombre Operativo	Nombre producto Operativo/específico	Alfanumérico	150	\w\s\.- _.,:ñÑ/()+&!#\$%*=? @\ \\^{}~¿°-àáâãäè éêëìíîïóôõöùúÛÜÅÃÄ ĀĂĔĖĚĚİİİİŌŎŐŒŪ ŮŰŲ{1,150}		
7	Operador	Operador de las tarjetas de crédito	Numérico	1	Valores de Catálogo		Operador (revolvente)
8	fechaInicioOferta_Op	Fecha de entrada en vigor del Operativo	Fecha	10		AAAA/ MM/DD	
9	fechaFinOferta_Op	Fecha en la que se dejó de ofrecer al público el Operativo	Fecha	10		AAAA/ MM/DD	

La expresión \w indica que se permite cualquier carácter alfa-numérico.
La expresión \s indica que se permite espacios en blanco.

AYUDAS DE FORMULARIO-PAQUETE

FORMULARIO RELATIVO AL CATÁLOGO ÚNICO DE PRODUCTOS (Nivel Subproducto)

Elegibilidad Crédito Revolvente.

Los diversos campos del layout deberán llenarse considerando las siguientes definiciones:

1. Fecha de Inicio de Oferta:

Se deberá anotar la Fecha de entrada en vigor del producto. Este campo no podrá reportarse vacío. Formato de fecha “aaaa/mm/dd”. Validación: esta fecha debe ser menor a la “Fecha de fin de oferta” y menor a la “Fecha de vencimiento”.

2. Clave CASFIM de la Institución:

Este campo lo asigna el sistema. El valor del campo corresponde a la Clave CASFIM de la Entidad Financiera.

3. Identificador del Producto:

Se deberá anotar la Clave de Identificación del Producto Específico. Este campo no podrá reportarse vacío, aceptará únicamente valores alfanuméricos y corresponde al número que utilice internamente la Entidad Financiera para identificar sus productos.

4. Identificador del Subproducto:

Se deberá anotar la Clave de Identificación del Subproducto Específico. Este campo no podrá reportarse vacío, aceptará únicamente valores alfanuméricos y corresponde al número que utilice internamente la Entidad Financiera para identificar sus subproductos.

5. Tipo de instrumento:

Se deberá anotar el Tipo de instrumento del Producto. Este campo no podrá reportarse vacío. Solo acepta un valor del catálogo (Excluyente). Ver catálogo 1 en Anexo 1 “Catálogos para Variables Estáticas”.

6. Edad mínima:

Se deberá anotar la edad mínima requerida en años para poder contratar el producto, acepta valores numéricos. Reportar 0 (cero) en caso de que no haya una edad mínima como requisito para contratar el producto. En caso de que la edad mínima no corresponda a años enteros, redondear hacia arriba el valor de los años. Por ej. si la edad mínima para acceder al crédito es de 18 años 11 meses, se debe reportar 19 años.

7. Edad máxima:

Se deberá anotar la edad máxima requerida en años para poder contratar el producto, acepta valores numéricos, su valor no podrá ser inferior al reportado en el campo 6, edad mínima. Dejar vacío si no hay una edad máxima como requisito para contratar el producto. En caso de que la edad máxima no corresponda a años enteros, redondear hacia abajo el valor de los años. Por ej. si la edad máxima para acceder al crédito es de 69 años 11 meses, se debe reportar 69 años.

8. Antigüedad laboral mínima:

Antigüedad laboral mínima en meses requerida para poder contratar el producto, acepta valores numéricos. Reportar 0 (cero) en caso de que no haya una antigüedad laboral mínima como requisito para contratar el producto.

9. Antigüedad residencial mínima:

Antigüedad residencial mínima en meses para poder contratar el producto, acepta valores numéricos. Reportar 0 (cero) en caso de que no haya una antigüedad residencial mínima como requisito para contratar el producto.

10. Ingreso mensual mínimo:

El ingreso mensual mínimo que se debe tener para poder contratar el producto, acepta valores numéricos. Reportar 0 (cero) en caso de que no haya un ingreso mínimo como requisito para contratar el producto.

11. Interpretación ingreso mensual:

Se deberán anotar la manera de interpretar el ingreso mínimo reportado en el campo 10. Solo acepta un valor del catálogo (Excluyente). Este campo podrá reportarse vacío en caso de que no haya un ingreso mínimo como requisito para contratar el producto. Ver catálogo 46 en Anexo 1 "Catálogos para Variables Estáticas".

Los valores permitidos son: monto (valor absoluto) o factor (valor relativo) respecto al pago mensual. Para productos de crédito, si la persona debe tener ingresos de al menos el triple del pago mensual del crédito, se reportaría ingreso mensual mínimo = 3 e interpretación del ingreso mensual mínimo = "Factor." Si para acceder al crédito la persona debe tener un ingreso mínimo de 15 mil pesos, se reportaría ingreso mensual mínimo = 15,000 e interpretación del ingreso mensual mínimo = "Monto."

12. Características específicas del consumidor:

Se deberán anotar las características particulares que debe tener el cliente/a para poder acceder al producto. Solo acepta valores del catálogo (Multivalor). Ver catálogo 47 en Anexo 1 "Catálogos para Variables Estáticas". El campo debe reportarse vacío cuando 1) para acceder al producto no se requiere que la persona tenga al menos alguna de las características listadas en el catálogo o 2) el campo "17. Clasificación" del layout Características estáticas de Productos de Crédito Revolvente se haya llenado con un valor diferente a 1 (Público en General). En otras palabras, este campo es relevante solo cuando el producto es accesible para el público en general, pero requiere que el cliente/a cumpla con ciertas características adicionales.

13. Género:

Se deberá anotar a qué género va dirigido a mujeres, hombres o ambos. Este campo no podrá reportarse vacío. Solo acepta valores del catálogo (Multivalor). Ver catálogo 48 en Anexo 1 "Catálogos para Variables Estáticas".

14. Público:

Se deberá indicar si el producto es accesible para personas que no sean clientes/as actuales de la institución, clientes/as actuales, o clientes/as actuales preferenciales, estos tres tipos

de clientes/as se consideran público en general. Si el campo “17. Clasificación” del layout Características estáticas de Productos de Crédito Revolvente se llenó con un valor diferente a 1 (Público en General), en este campo se debe seleccionar 1 (No para público en general). En otras palabras, este campo es relevante solo cuando el producto es accesible para el público en general (campo “17. Clasificación” es igual a 1) y permite indicar si la persona debe ser cliente/a actual, cliente/a preferente, o no necesita ser cliente/a actual para contratar el producto. Este campo no podrá reportarse vacío. Solo acepta valores del catálogo (Multivalor). Ver catálogo 49 en Anexo 1 “Catálogos para Variables Estáticas.” Por ejemplo, si el producto es accesible para el público en general pero solo puede ofrecerse a clientes/as actuales y clientes/as preferentes de la institución, se deberá reportar 12 (8+4) en este campo. Es importante aclarar que el producto puede ser para público en general, independientemente de si requiere alguna característica específica del consumidor (campo 12); es decir el requerir una característica específica para poder contratar no hace que el producto no sea para el público en general. Un producto que no es para público en general es por ejemplo aquel que **solo** se ofrece a empleados o miembros del grupo financiero o económico al que pertenece la institución o personas que tienen algún tipo de relación con la institución de acuerdo al artículo 73 de la Ley de Instituciones de Crédito y Artículo 1 inciso CXXXIV de la CUB.

15. Requiere invitación:

Se deberá reportar si el producto se ofrece solo por invitación o no. Este campo no podrá reportarse vacío. Si el producto no requiere invitación el valor debe ser 0 (cero); si sólo se otorga por invitación, el valor debe ser 1.

16. Primer crédito:

Se deberán indicar si el producto puede ser contratado por personas que nunca han contratado algún crédito (es decir, sin historial crediticio). Este campo no podrá reportarse vacío. Si el valor es 1 indica que el producto está diseñado para ser el primer crédito de la persona o empresa, si el valor es 0 (cero) indica que la persona o empresa debe tener historial crediticio previo para poder acceder al crédito.

17. Score crédito mínimo:

Se deberá anotar el score del buró de crédito (no el score calculado internamente por la institución financiera) para que la persona sea elegible para el producto de crédito, acepta valores numéricos. Este campo podrá reportarse vacío en caso de que no aplique.

Estructura Elegibilidad Crédito Revolvente

Etiqueta	Descripción	Tipo dato	Longitud	Valores permitidos	Formato	Catálogo	
1	fechaInicioOferta	Fecha de entrada en vigor del producto	Fecha	10		AAAA/MM/DD	
2	Institucion	Clave de la Institución (Clave CASFIM)	Alfanumérico	6	Valores de Catálogo		'Entidades Financieras CASFIM-SHCP
3	identificadorProducto	Identificador del producto específico	Alfanumérico	24	\w\.- _.,:ñÑ/()+&!"#\$%* =?@[\\ \\^`{}~¿°-à áâã äèéëèìíîïóôõöùúü ÀÁÂÃÄÈÉÊËÌÍÎÏÓÔÕ ÖÙÚÛÜ{1,24}		
4	identificador subproducto	Identificador del subproducto	Numérico	24	\w\.- _.,:ñÑ/()+&!"#\$%* =?@[\\ \\^`{}~¿°-àá äå äèéëèìíîïóôõöùúü ÀÁÂÃÄÈÉÊËÌÍÎÏÓÔÕ ÖÙÚÛÜ{1,24}		
5	tipo_de_instrumento	Tipo de instrumento	Numérico	1	Valores de Catálogo		Tipo de instrumento
6	Edad_minima	Edad mínima en años requerida del acreditado	Numérico	3	RV= {+1, +2, +3, ...}	(3,0) Ej. 18	
7	Edad_maxima	Edad máxima en años requerida del acreditado	Numérico	3	RV= {+1, +2, +3, ...}	(3,0) Ej. 69	
8	Antig_laborar_min	Antigüedad laboral mínima en meses del acreditado	Numérico	3	RV= {+1, +2, +3, ...}	(3,0) Ej. 24	
9	Antig_resid_min	Antigüedad residencial mínima en meses del acreditado	Numérico	2	RV= {+1, +2, +3, ...}	(2,0) Ej. 01	
10	Ingreso_mensual_min	Ingreso mensual mínimo del acreditado	Numérico	9	RV= {+1, +2, +3, ...}	(7,1) Ej. 0000000.0	
11	Interpretacion_ing_mensual	Manera de interpretar ingreso mínimo reportado	Numérico	2	Valores de Catálogo		Tipo de ingreso
12	Caract_especificas_consumidor	Características específicas del cliente/a	Numérico	3	Valores de Catálogo		Características Específicas
13	Genero	Identifica si el producto está dirigido a mujeres, hombres, o ambos	Numérico	1	Valores de Catálogo		Genero
14	Publico	Identifica si el producto es accesible para el público en general o está dirigido a algún público en específico	Numérico	2	Valores de Catálogo		Publico (hipotecario, revolvente, no revolvente)
15	Requiere_invitacion	Requiere invitación para adquirir el producto	Booleano	1	0, 1		
16	Primer_credito	Indica si el producto puede ser contratado por personas que no han tenido otro crédito anteriormente	Booleano	1	0, 1		
17	Score_credito_min	Indica el score de crédito mínimo para ser elegible	Numérico	3	RV= {+1, +2, +3, ...}	(3,0) Ej. 600	

La expresión \w indica que se permite cualquier carácter alfa-numérico.

La expresión \s indica que se permite espacios en blanco.

Uso Público

Información de acceso público.

VARIABLES ESTÁTICAS: CRÉDITO NO REVOLVENTE

AYUDAS DE FORMULARIO-PAQUETE

FORMULARIO RELATIVO AL CATÁLOGO ÚNICO DE PRODUCTOS (Nivel Subproducto)

Características estáticas de Productos de Crédito No Revolventes

Los diversos campos del layout deberán llenarse considerando las siguientes definiciones:

1. Fecha de Inicio de Oferta:

Se deberá anotar la Fecha de entrada en vigor del producto. Este campo no podrá reportarse vacío. Formato de fecha “aaaa/mm/dd”. Validación: esta fecha debe ser menor a la “Fecha de fin de oferta” y menor a la “Fecha de vencimiento.” La fecha de inicio de oferta debe ser igual a la fecha de registro del paquete.

2. Fecha de Inicio de Oferta del Subproducto:

Se deberá anotar la Fecha de entrada en vigor del subproducto. Este campo no podrá reportarse vacío. Formato de fecha “aaaa/mm/dd”. Validación: esta fecha debe ser menor a “Fecha de Fin de Oferta del subproducto” y mayor o igual a la “Fecha de Inicio de Oferta” del producto.

3. Fecha de Fin de Oferta del Subproducto:

Se deberá anotar la Fecha en la que se dejó de ofrecer el subproducto. Este campo podrá reportarse vacío si el subproducto es nuevo o continúa vigente. Formato de fecha “aaaa/mm/dd”. Validación: esta fecha debe ser mayor a la “Fecha de inicio de oferta del subproducto” y menor o igual a la “Fecha de fin de Oferta” del producto.

4. Clave CASFIM de la Institución:

Este campo lo asigna el sistema. El valor del campo corresponde a la Clave CASFIM de la Entidad Financiera.

5. Identificador del Producto:

Se deberá anotar la Clave de Identificación del Producto. Este campo no podrá reportarse vacío, aceptará únicamente valores alfanuméricos y corresponde al número que utilice internamente la Entidad Financiera para identificar sus Productos.

6. Identificador del Subproducto:

Se deberá anotar la Clave de Identificación del Subproducto. Este campo no podrá reportarse vacío, aceptará únicamente valores alfanuméricos y corresponde al número que utilice internamente la Entidad Financiera para identificar sus Subproductos. . Si el producto no tiene subproductos, solo debe llenar un registro en este layout, registrando como identificador del subproducto el valor 1 (uno).

7. Nombre del Subproducto:

Se deberá anotar el nombre del Subproducto. Este campo no podrá reportarse vacío, aceptará únicamente valores alfanuméricos y corresponde al nombre que utilice internamente la Entidad Financiera para identificar sus Subproductos. Si el producto no tiene subproductos, solo debe llenar un registro en este layout, registrando en el campo Nombre del Subproducto el mismo nombre que se registró en el campo Nombre del Producto.

8. Se trata de un Accesorio:

Se deberá indicar si el crédito es para adquirir un Accesorio (p. ej. un seguro). Este campo no podrá reportarse vacío. Solo acepta un valor del catálogo (Excluyente). Ver catálogo 28 en Anexo 1 “Catálogos para Variables Estáticas.”

9. Destino:

Se deberá anotar el destino del crédito. Solo acepta un valor del catálogo (Excluyente). Este campo no podrá reportarse vacío. Ver catálogo 29 en Anexo 1 “Catálogos para Variables Estáticas.”

10. Clave RECA:

Se deberá anotar la clave del producto asignado en CONDUSEF en el formato #####-###-#####/##-#####-##### y #####-###-#####/##-#####-#####. Este campo puede reportarse vacío y actualizarse posteriormente. El campo acepta caracteres alfanuméricos. Esta clave debe coincidir con la última versión del número RECA registrada para el producto ante la CONDUSEF.

11. Compra de Cartera:

Se deberán anotar si el producto proviene de la compra de cartera. Solo acepta un valor del catálogo (Excluyente). Este campo no podrá reportarse vacío. Ver catálogo 17 en Anexo 1 “Catálogos para Variables Estáticas.”

12. Arrendamiento:

Se deberá anotar si el bien fue adquirido o no en modalidad de arrendamiento. Solo acepta un valor del catálogo (Excluyente). Este campo no podrá reportarse vacío. Ver catálogo 30 en Anexo 1 “Catálogos para Variables Estáticas.” En el caso de créditos que no tengan como destino la adquisición de un bien se debe reportar 0 (No).

13. Disponibilidad:

Se deberá anotar si el producto cuenta con disponibilidad o no. Los créditos disponibles son aquellos en los que la disposición del saldo a favor del acreditado esté condicionado al pago de cierto monto de los saldos dispuestos y que genere cambios en las condiciones originales del crédito, como una nueva tabla de amortización con pagos fijos y un plazo distinto al original preestablecido. Solo acepta un valor del catálogo (Excluyente). Este campo no podrá reportarse vacío. Ver catálogo 31 en Anexo 1 “Catálogos para Variables Estáticas.”

14. Garantía:

Se deberá anotar el tipo de garantía. Solo acepta un valor del catálogo (Excluyente). Este campo podrá reportarse vacío en caso de que el producto no requiera garantía. Ver catálogo 32 en Anexo 1 “Catálogos para Variables Estáticas.”

15. Medios de disposición:

Se deberán anotar los diversos medios de disposición del producto. Solo acepta valores del catálogo. (Multivalor). Este campo puede reportarse vacío en los siguientes casos: para destinos de auto o ABCD y cuando los recursos se depositen directamente a una cuenta de depósito a nombre del cliente/a. Ver catálogo 4 en Anexo 1 “Catálogos para Variables Estáticas.”

16. Régimen fiscal:

Se deberá anotar el Régimen fiscal del acreditado. (Multivalor). Este campo no podrá reportarse vacío. Ver catálogo 16 en Anexo 1 “Catálogos para Variables Estáticas”.

17. Tipo de bien:

Se deberá anotar el tipo de bien destino del crédito. Si el campo 6 (Destino) es “personal”, “nómina”, “anticipo de nómina”, “simple”, “microcrédito grupal”, o “microcrédito individual” no aplica y podrá reportarse vacío. Si el campo 6 (Destino) es “auto” o “abcd” se debe seleccionar un valor del catálogo. Solo acepta un valor del catálogo. (Excluyente). Ver catálogo 33 en Anexo 1 “Catálogos para Variables Estáticas.”

18. Antigüedad del bien:

Se deberá anotar la antigüedad del bien destino del crédito. Si el campo 17 (tipo de bien) se reportó vacío, este campo también debe reportarse vacío. Si el campo 6 (Destino) es “auto” o “abcd” no debe ser vacío. Solo acepta valores del catálogo. (Multivalor). Ver catálogo 22 en Anexo 1 “Catálogos para Variables Estáticas.”

19. Fecha de CAT:

Fecha en la que se celebra el primer contrato del producto específico. Este campo es obligatorio para aquellos productos específicos que a partir de Febrero de 2016 (Entrada en vigor de la modificación a la circular 21/2009) se encuentren dentro de su primer año de comercialización. Se debe repetir la misma fecha para todos los subproductos que pertenezcan un mismo producto específico. Para aquellos productos específicos con más de un año de comercialización se puede reportar vacío en caso de no contar con el dato. Validación: Formato de fecha “aaaa/mm/dd”. Este campo debe ser menor a las fechas “de fin de oferta” y “de vencimiento” y debe ser mayor o igual a la “fecha de entrada en vigor del producto”.

20. CAT de Publicidad:

Se debe reportar el Costo Anual Total “CAT” de Publicidad y Propaganda que la Institución haya estimado para el producto específico que a partir de Febrero de 2016 se encuentren dentro de su primer año de comercialización, de conformidad con el primer párrafo del numeral 5.2 de la Circular 21/2009. Se debe repetir el CAT para todos los subproductos que pertenezcan un mismo producto específico. Se puede reportar vacío para aquellos

subproductos de productos específicos con más de un año de comercialización. Validación: Los valores de CAT deben ser únicamente valores numéricos, redondeados a 1 decimal.

21. Tipo de Tasa de interés:

Se deberá anotar el tipo de Tasa de interés que se aplica en el crédito. Solo acepta un valor del catálogo (Excluyente). Este campo no podrá reportarse vacío. Ver catálogo 12 en Anexo 1 “Catálogos para Variables Estáticas”.

22. Tasa de referencia:

Se deberá anotar la tasa referencia para la tasa de interés que se aplica en el crédito. Solo acepta un valor del catálogo (Excluyente). Si el campo 21, “Tipo de Tasa”, es igual a “Variable” este campo no podrá reportarse vacío; si se reporta como tasa “Fija” si podrá reportarse vacío; en caso de reportarse como “Creciente”, “Decreciente” o Mixto puedes ser o no nulo. Ver catálogo 13 en Anexo 1 “Catálogos para Variables Estáticas”.

23. Forma de aplicar Tasa:

Se deberá anotar la forma de aplicar la tasa de interés en el crédito. Solo acepta un valor del catálogo (Excluyente). Este campo no podrá reportarse vacío. Ver catálogo 34 en Anexo 1 “Catálogos para Variables Estáticas”.

24. Clasificación:

Se deberán anotar la Clasificación del sector de clientes/as a quien va dirigida la segmentación. Solo acepta un valor del catálogo (Excluyente). Este campo no podrá reportarse vacío. Ver catálogo 35 en Anexo 1 “Catálogos para Variables Estáticas”.

25. Personalidad jurídica:

Se deberá anotar la Personalidad Jurídica del cliente/a. Este campo no podrá reportarse vacío, Solo acepta valores del catálogo (Multivalor). Ver catálogo 15 en Anexo 1 “Catálogos para Variables Estáticas”.

Estructura del layout Características Estáticas de Productos de Crédito No Revolventes

Etiqueta	Descripción	Tipo dato	Longitud	Valores permitidos	Formato	Catalogo	
1	fechaInicioOferta	Fecha de entrada en vigor del producto	Fecha	10		AAAA/MM/ DD	
2	fechaInicioSubproducto	Fecha de entrada en vigor del subproducto	Fecha	10		AAAA/MM/ DD	
3	fechaFinSubproducto	Fecha en la que se dejó de ofrecer el subproducto	Fecha	10		AAAA/MM/ DD	
4	Institucion	Clave de la Institución (Clave CASFIM)	Alfanumérico	6	Valores de Catálogo		'Entidades Financieras CASFIM-SHCP
5	identificadorProducto	Identificador del producto específico	Alfanumérico	24	\w\.- _.,:ñÑ/()+&!"#\$\$% '*=? @\[\]\^{}~ °-àáâãä è éêëìíîïòóôõöùúüÛÜÅ Ä ÆÈÉÊËÌÍÎÏÒÓÔÕÖÙ ÚÛÜ{1,24}		
6	Identificador subproducto	Identificador del subproducto	Alfanumérico	24	\w\.- _.,:ñÑ/()+&!"#\$\$% '*=? @\[\]\^{}~ °-àáâãä è éêëìíîïòóôõöùúüÛÜÅ Ä ÆÈÉÊËÌÍÎÏÒÓÔÕÖÙ ÚÛÜ{1,24}		
7	nombre subproducto	Nombre del subproducto	Alfanumérico	150	\w\.- _.,:ñÑ/()+&!"#\$\$% '*=? @\[\]\^{}~ °-àáâãä è éêëìíîïòóôõöùúüÛÜÅ Ä ÆÈÉÊËÌÍÎÏÒÓÔÕÖÙ ÚÛÜ{1,150}		
8	accesorio	¿Se trata de un accesorio?	Numérico	1	Valores de catálogo		Accesorio
9	destino	Destino del crédito	Numérico	2	Valores de Catálogo		Destino (no revolvente)
10	númeroReca	Clave de registro del producto en CONDUSEF	Alfanumérico	35	[a-zA-Z0-9]{4,5}-[a- zA-Z0-9]{3}-[a-zA- Z0-9]{6}V[a-zA-Z0- 9]{2}-[a-zA-Z0-9]{5}- [a-zA-Z0- 9]{4}	#####-###- #####/###- #####-#### y #####-###- #####/###- #####-####.	
11	Compracarera	Indica si el producto proviene de la compra de cartera	Numérico	1	Valores de Catálogo		Compra cartera
12	arrendamiento	El producto es de arrendamiento capitalizable	Numérico	1	Valores de Catálogo		Arrendamiento
13	redisponibilidad	Tipo de re disponibilidad	Numérico	1	Valores de Catálogo		Re disponibilidad (no revolvente)
14	garantia	Tipo de Garantía	Numérico	1	Valores de Catálogo		Garantía CNR
15	mediosDisposición	Medio para disponer de la línea de crédito	Numérico	3	Valores de Catálogo		Medios de disposición (no revolvente)

Uso Público

Información de acceso público.

	Etiqueta	Descripción	Tipo dato	Longitud	Valores permitidos	Formato	Catalogo
16	fiscal	Régimen Fiscal	Numérico	1	Valores de Catálogo		Régimen fiscal
17	tipodebien	Determina qué tipo de bien se puede adquirir con el crédito	Numérico	2	Valores de Catálogo		Tipo de bien
18	AntigüedadBien	Determina cuál es la antigüedad del bien que se puede adquirir	Numérico	1	Valores de Catálogo		Antigüedad del Bien
19	fecha_cat	Fecha del primer crédito otorgado, este campo puede venir en blanco, hasta que se otorgue	Fecha	10		AAAA/MM/ DD	
20	CAT	Se debe reportar el Costo Anual Total "CAT" de Publicidad y Propaganda que la Institución haya estimado para el producto específico de que se trate, durante su primer año de comercialización exclusivamente, de conformidad con el primer párrafo del numeral 5.2 de la Circular 21/2009.	Numérico	6	RV= {0, +1, +2, +3, ...}	(4,1) Ej. 0000.00	
21	tipoTasa	Tipo de tasa	Numérico	1	Valores de Catálogo		Tipo de tasa
22	referenciaTasa	Tasa de Referencia	Numérico	1	Valores de Catálogo		Tasa de referencia
23	formaAplicar	Forma de aplicar la tasa de interés	Numérico	1	Valores de Catálogo		Forma de aplicar la tasa de interés
24	clasificación	Clasificación del sector de clientes/as a quien va dirigida la segmentación.	Numérico	1	Valores de Catálogo		Clasificación (no revolvente)
25	persona	Personalidad jurídica	Numérico	1	Valores de Catálogo		Personalidad jurídica

La expresión \w indica que se permite cualquier carácter alfa-numérico.

La expresión \s indica que se permite espacios en blanco.

AYUDAS DE FORMULARIO-PAQUETE

FORMULARIO RELATIVO AL CATÁLOGO ÚNICO DE PRODUCTOS (Nivel Operativo)

Características estáticas de Base Operativa Créditos No Revolventes

Los diversos campos del layout deberán llenarse considerando las siguientes definiciones:

1. Fecha de Inicio de Oferta:

Se deberá anotar la Fecha de entrada en vigor del producto. Este campo no podrá reportarse vacío. Formato de fecha “aaaa/mm/dd”. Validación: esta fecha debe ser menor a la “Fecha de fin de oferta” y menor a la “Fecha de vencimiento”.

2. Clave CASFIM de la Institución:

Este campo lo asigna el sistema. El valor del campo corresponde a la Clave CASFIM de la Entidad Financiera.

3. Identificador del Producto:

Se deberá anotar la Clave de Identificación del Producto Específico. Este campo no podrá reportarse vacío, aceptará únicamente valores alfanuméricos y corresponde al número que utilice internamente la Entidad Financiera para identificar sus productos.

4. Identificador del Subproducto:

Se deberá anotar la Clave de Identificación del Subproducto Específico. Este campo no podrá reportarse vacío, aceptará únicamente valores alfanuméricos y corresponde al número que utilice internamente la Entidad Financiera para identificar sus subproductos.

5. Identificador Operativo:

Corresponde al identificador operativo del producto que utilice la institución internamente para identificar sus productos. Este campo no podrá reportarse vacío, aceptará únicamente valores alfanuméricos. Para productos nuevos, es decir, aquellos que se reportan por primera vez, dado que no tienen cartera, deberán generar un identificador operativo que deberá usar cuando reporten información de la cartera de ese producto en el formulario de Crédito No Revolvente.

6. Nombre Operativo:

Se deberá anotar el Nombre Operativo del producto específico. Este campo no podrá reportarse vacío y aceptará únicamente valores alfanuméricos.

7. Periodicidad de Pago:

Se deberá anotar el tipo de periodicidad de pago con la que se puede contratar el producto. Se deberá introducir un registro por cada periodicidad de pago disponible para el producto. Solo acepta un valor del catálogo (Excluyente). Este campo no podrá reportarse vacío. Ver catálogo 40 en Anexo 1 “Catálogos para Variables Estáticas”.

8. Fecha de entrada en vigor Operativo:

Se deberá anotar la Fecha de entrada en vigor del Operativo. Este campo no podrá reportarse vacío. Formato de fecha “aaaa/mm/dd”. Validación: esta fecha debe ser menor a la “Fecha de fin de oferta”.

9. Fecha de fin de oferta Operativo:

Se deberá anotar la Fecha de fin de oferta del Operativo. Este campo podrá reportarse vacío si el producto es nuevo o continúa vigente. Formato de fecha “aaaa/mm/dd”. Validación: esta fecha debe ser mayor a la “Fecha de entrada en vigor”.

Estructura del layout Características Estáticas de Base Operativa Créditos No Revolventes

Etiqueta	Descripción	Tipo dato	Longitud	Valores permitidos	Formato	Catálogo	
1	fechalnicioOferta	Fecha de entrada en vigor del producto	Fecha	10		AAAA/MM/DD	
2	Institucion	Clave de la Institución (Clave CASFIM)	Alfanumérico	6	Valores de Catálogo		Entidades Financieras CASFIM-SHCP
3	identificadorProducto	Identificador del producto específico	Alfanumérico	24	<pre> \w\.- _.,:ñÑ/()+&!"#%*=? @\ \\/\^{}~¿°-áââ ääèéëèìíîïòóôõùú ÿÀÁÀÁÀÈÈÈÈÈÌÌÌÌÌÒÒ ÔÔÛÛÛÛÛ{1,24} </pre>		
4	Identificador subproducto	Identificador del subproducto	Alfanumérico	24	<pre> \w\.- _.,:ñÑ/()+&!"#%*=? @\ \\/\^{}~¿°-áââ ääèéëèìíîïòóôõùú ÿÀÁÀÁÀÈÈÈÈÈÌÌÌÌÌÒÒ Ô ÔÛÛÛÛÛ{1,24} </pre>		
5	Identificadoroperativo	Identificador operativo	Alfanumérico	10	<pre> \w\.- _.,:ñÑ/()+&!"#%*=? @\ \\/\^{}~¿°-áââ ääèéëèìíîïòóôõùú ÿÀÁÀÁÀÈÈÈÈÈÌÌÌÌÌÒÒ ÔÔÛÛÛÛÛ{1,10} </pre>		
6	Nombre Operativo	Nombre producto operativo/específico	Alfanumérico	150	<pre> \w\s\.- _.,:ñÑ/()+&!"#%*=? @\ \\/\^{}~¿°-áââ ääèéëèìíîïòóôõùú ÿÀÁÀÁÀÈÈÈÈÈÌÌÌÌÌÒÒ Ô ÔÛÛÛÛÛ{1,150} </pre>		
7	periodicidad	Periodicidad del pago	Numérico	2	Valores de Catálogo		Periodicidad de pago (no revolvente)
8	fechalnicioOferta_Op	Fecha de entrada en vigor del Operativo	Fecha	10		AAAA/MM/DD	
9	fechaFinOferta_Op	Fecha en la que se dejó de ofrecer al público el Operativo	Fecha	10		AAAA/MM/DD	

La expresión \w indica que se permite cualquier carácter alfa-numérico.
La expresión \s indica que se permite espacios en blanco.

Uso Público

Información de acceso público.

AYUDAS DE FORMULARIO-PAQUETE

FORMULARIO RELATIVO AL CATÁLOGO ÚNICO DE PRODUCTOS (Nivel Subproducto)

Elegibilidad Crédito No Revolvente.

Los diversos campos del layout deberán llenarse considerando las siguientes definiciones:

1. Fecha de Inicio de Oferta:

Se deberá anotar la Fecha de entrada en vigor del producto. Este campo no podrá reportarse vacío. Formato de fecha “aaaa/mm/dd”. Validación: esta fecha debe ser menor a la “Fecha de fin de oferta” y menor a la “Fecha de vencimiento”.

2. Clave CASFIM de la Institución:

Este campo lo asigna el sistema. El valor del campo corresponde a la Clave CASFIM de la Entidad Financiera.

3. Identificador del Producto:

Se deberá anotar la Clave de Identificación del Producto Específico. Este campo no podrá reportarse vacío, aceptará únicamente valores alfanuméricos y corresponde al número que utilice internamente la Entidad Financiera para identificar sus productos.

4. Identificador del Subproducto:

Se deberá anotar la Clave de Identificación del Subproducto Específico. Este campo no podrá reportarse vacío, aceptará únicamente valores alfanuméricos y corresponde al número que utilice internamente la Entidad Financiera para identificar sus subproductos.

5. Tipo de instrumento:

Se deberá anotar el Tipo de instrumento del Producto. Este campo no podrá reportarse vacío. Solo acepta un valor del catálogo (Excluyente). Este campo no podrá reportarse vacío. Ver catálogo 1 en Anexo 1 “Catálogos para Variables Estáticas”.

6. Edad mínima:

Se deberá anotar la edad mínima requerida en años para poder contratar el producto, acepta valores numéricos. Reportar 0 (cero) en caso de que no haya una edad mínima como requisito para contratar el producto. En caso de que la edad mínima no sea un múltiplo de años, redondear hacia arriba el valor de los años. Por ej. si la edad mínima para acceder al crédito es de 18 años 11 meses, se debe reportar 19 años.

7. Edad máxima:

Se deberá anotar la edad máxima requerida en años para poder contratar el producto, acepta valores numéricos, su valor no podrá ser inferior al reportado en el campo 6, edad mínima. Dejar vacío si no hay una edad máxima como requisito para contratar el producto. En caso de que la edad máxima no sea un múltiplo de años, redondear hacia abajo el valor de los años. Por ej. si la edad máxima para acceder al crédito es de 69 años 11 meses, se debe reportar 69 años.

8. Antigüedad laboral mínima:

Antigüedad laboral mínima en meses requerida para poder contratar el producto, acepta valores numéricos. Reportar 0 (cero) en caso de que no haya una antigüedad laboral mínima como requisito para contratar el producto.

9. Antigüedad residencial mínima:

Antigüedad residencial mínima en meses para poder contratar el producto, acepta valores numéricos. Reportar 0 (cero) en caso de que no haya una antigüedad residencial mínima como requisito para contratar el producto.

10. Ingreso mensual mínimo:

El ingreso mensual mínimo que se debe tener para poder contratar el producto, acepta valores numéricos. Reportar 0 (cero) en caso de que no haya un ingreso mínimo como requisito para contratar el producto.

11. Interpretación ingreso mensual:

Se deberán anotar la manera de interpretar el ingreso mínimo reportado en el campo 10. Solo acepta un valor del catálogo (Excluyente). Este campo podrá reportarse vacío en caso de que no haya un ingreso mínimo como requisito para contratar el producto. Ver catálogo 46 en Anexo 1 "Catálogos para Variables Estáticas".

Los valores permitidos son: monto (valor absoluto) o factor (valor relativo) respecto al pago mensual. Para productos de crédito, si la persona debe tener ingresos de al menos el triple del pago mensual del crédito, se reportaría ingreso mensual mínimo = 3 e interpretación del ingreso mensual mínimo = "Factor." Si para acceder al crédito la persona debe tener un ingreso mínimo de 15 mil pesos, se reportaría ingreso mensual mínimo = 15,000 e interpretación del ingreso mensual mínimo = "Monto."

12. Características específicas del consumidor:

Se deberán anotar las características particulares que debe tener el cliente/a para poder acceder al producto. Solo acepta valores del catálogo (Multivalor). Ver catálogo 47 en Anexo 1 "Catálogos para Variables Estáticas". El campo debe reportarse vacío cuando 1) para acceder al producto no se requiere que la persona tenga al menos alguna de las características listadas en el catálogo o 2) el campo "Clasificación" del layout Características estáticas de Productos de Crédito No Revolventes se haya llenado con un valor diferente a 1 (Público en General). En otras palabras, este campo es relevante solo cuando el producto es accesible para el público en general, pero requiere que el cliente/a cumpla con ciertas características adicionales.

13. Género:

Se deberá anotar a qué género va dirigido a mujeres, hombres o ambos. Este campo no podrá reportarse vacío. Solo acepta valores del catálogo (Multivalor). Ver catálogo 48 en Anexo 1 "Catálogos para Variables Estáticas".

14. Público:

Se deberá indicar si el producto es accesible para personas que no sean clientes/as actuales de la institución, clientes/as actuales, o clientes/as actuales preferenciales, estos tres tipos

de clientes/as se consideran público en general. Si el campo 24 “Clasificación” del layout Características estáticas de Productos de Crédito No Revolventes se llenó con un valor diferente a 1 (Público en General), en este campo se debe seleccionar 1 (No para público en general). En otras palabras, este campo es relevante solo cuando el producto es accesible para el público en general (campo 24 “Clasificación” es igual a 1) y permite indicar si la persona debe ser cliente/a actual, cliente/a preferente, o no necesita ser cliente/a para contratar el producto. Este campo no podrá reportarse vacío. Solo acepta valores del catálogo (Multivalor). Ver catálogo 49 en Anexo 1 “Catálogos para Variables Estáticas.” Por ejemplo, si el producto es accesible para el público en general pero solo puede ofrecerse a clientes/as actuales y clientes/as preferentes de la institución, se deberá reportar 12 (8+4) en este campo. Es importante aclarar que el producto puede ser para público en general, independientemente de si requiere alguna característica específica del consumidor (campo 12); es decir el requerir una característica específica para poder contratar no hace que el producto no sea para el público en general. Un producto que no es para público en general es por ejemplo aquel que solo se ofrece a empleados o miembros del grupo financiero o económico al que pertenece la institución o personas que tienen algún tipo de relación con la institución de acuerdo al artículo 73 de la Ley de Instituciones de Crédito y Artículo 1 inciso CXXXIV de la CUB.

15. Requiere invitación:

Se deberá reportar si el producto se ofrece solo por invitación o no. Este campo no podrá reportarse vacío. Si el producto no requiere invitación el valor debe ser 0 (cero); si sólo se otorga por invitación, el valor deber ser 1.

16. Primer crédito:

Se deberán indicar si el producto puede ser contratado por personas que nunca han contratado algún crédito (es decir, sin historial crediticio). Este campo no podrá reportarse vacío. Si el valor es 1 indica que el producto está diseñado para ser el primer crédito de la persona o empresa, si el valor es 0 (cero) indica que la persona o empresa debe tener historial crediticio previo para poder acceder al crédito.

17. Score crédito mínimo:

Se deberá anotar el score del buró de crédito (no el score calculado internamente por la institución financiera) para que la persona sea elegible para el producto de crédito, acepta valores numéricos. Este campo podrá reportarse vacío en caso de que no aplique.

VARIABLES ESTÁTICAS: CRÉDITO EMPRESARIAL



AYUDAS DE FORMULARIO-PAQUETE

FORMULARIO RELATIVO AL CATÁLOGO ÚNICO DE PRODUCTOS

(Nivel Subproducto)

Características estáticas de Productos de Crédito Empresarial

Los diversos campos del layout deberán llenarse considerando las siguientes definiciones:

1. Fecha de Inicio de Oferta:

Se deberá anotar la Fecha de entrada en vigor del producto. Este campo no podrá reportarse vacío. Formato de fecha “aaaa/mm/dd”. Validación: esta fecha debe ser menor a la “Fecha de fin de oferta” y menor a la “Fecha de vencimiento”. La fecha de inicio de oferta debe ser igual a la fecha de registro del paquete.

2. Fecha de Inicio de Oferta del Subproducto:

Se deberá anotar la Fecha de entrada en vigor del subproducto. Este campo no podrá reportarse vacío. Formato de fecha “aaaa/mm/dd”. Validación: esta fecha debe ser menor a “Fecha de Fin de Oferta del subproducto” y mayor o igual a la “Fecha de Inicio de Oferta” del producto.

3. Fecha de Fin de Oferta del Subproducto:

Se deberá anotar la Fecha en la que se dejó de ofrecer el subproducto. Este campo podrá reportarse vacío si el subproducto es nuevo o continúa vigente. Formato de fecha “aaaa/mm/dd”. Validación: esta fecha debe ser mayor a la “Fecha de inicio de oferta del subproducto” y menor o igual a la “Fecha de fin de Oferta” del producto.

4. Clave CASFIM de la Institución:

Este campo lo asigna el sistema. El valor del campo corresponde a la Clave CASFIM de la Entidad Financiera.

5. Identificador del Producto:

Se deberá anotar la Clave de Identificación del Producto Específico. Este campo no podrá reportarse vacío, aceptará únicamente valores alfanuméricos y corresponde al número que utilice internamente la Entidad Financiera para identificar sus productos.

6. Identificador del Subproducto:

Se deberá anotar la Clave de Identificación del Subproducto Específico. Este campo no podrá reportarse vacío, aceptará únicamente valores alfanuméricos y corresponde al número que utilice internamente la Entidad Financiera para identificar sus subproductos.

Si el producto no tiene subproductos, solo debe llenar un registro en este layout, registrando como identificador del subproducto el valor 1 (uno).

7. Nombre del Subproducto:

Se deberá anotar el nombre del Subproducto. Este campo no podrá reportarse vacío, aceptará únicamente valores alfanuméricos y corresponde al nombre que utilice internamente la Entidad Financiera para identificar sus Subproductos. Si el producto no tiene subproductos, solo debe llenar un registro en este layout, registrando en el campo Nombre del Subproducto el mismo nombre que se registró en el campo Nombre del Producto.

8. Se trata de un Accesorio:

Se deberá indicar si el crédito es para adquirir un Accesorio (por ejemplo, un seguro). Este campo no podrá reportarse vacío. Solo acepta un valor del catálogo (Excluyente). Ver catálogo 28 en Anexo 1 “Catálogos para Variables Estáticas”.

9. Clave RECA:

Se deberá anotar la clave del producto asignado en el Registro de Contratos de Adhesión de la CONDUSEF. Los formatos válidos son #####-###-#####/##-#####-#### y #####-###-#####/##-#####-####. Este campo puede reportarse vacío y actualizarse posteriormente. El campo acepta caracteres alfanuméricos. Esta clave debe coincidir con la última versión del número RECA registrada para el producto ante la CONDUSEF.

10. Destino:

Se deberá anotar el destino del crédito. Solo acepta un valor del catálogo (Excluyente). Este campo no podrá reportarse vacío. Ver catálogo 36 en Anexo 1 “Catálogos para Variables Estáticas.”

11. Arrendamiento:

Se deberá anotar el tipo de arrendamiento del producto. Solo acepta un valor del catálogo (Excluyente). Este campo no podrá reportarse vacío. Ver catálogo 30 en Anexo 1 “Catálogos para Variables Estáticas.”

12. Redisponibilidad:

Se deberá anotar si el producto cuenta con Redisponibilidad o no. Los créditos disponibles son aquellos en los que la disposición del saldo a favor del acreditado esté condicionado al pago de cierto monto de los saldos dispuestos y que genere cambios en las condiciones originales del crédito, como una nueva tabla de amortización con pagos fijos y un plazo distinto al original preestablecido. Solo acepta un valor del catálogo (Excluyente). Este campo no podrá reportarse vacío. Ver catálogo 37 en Anexo 1 “Catálogos para Variables Estáticas”.

13. Tipo de Factoraje:

Se deberán anotar el Tipo de Factoraje que ofrece el producto. Solo acepta un valor del catálogo (Excluyente). Este campo podrá reportarse vacío cuando no aplique. Ver catálogo 38 en Anexo 1 “Catálogos para Variables Estáticas”.

14. Garantía:

Se deberá anotar el tipo de garantía. Solo acepta un valor del catálogo (Excluyente). Este campo podrá reportarse vacío cuando no se requiera garantía para contratar el crédito. Ver catálogo 39 en Anexo 1 “Catálogos para Variables Estáticas”.

15. Periodicidad:

Se deberá anotar la periodicidad o periodicidades en las que se estipula se debe recibir el pago. Solo acepta valores del catálogo. (Multivalor). Este campo no podrá reportarse vacío. Ver catálogo 26 en Anexo 1 “Catálogos para Variables Estáticas”.

16. Límite mínimo del crédito:

Se deberá anotar el monto mínimo que se puede obtener con el producto de crédito. Este campo no podrá reportarse vacío y si no se existe un límite mínimo se debe reportar 0 (cero).

17. Límite máximo del crédito:

Se deberá anotar el monto máximo que se puede obtener con el producto de crédito. Este campo deberá ser mayor al campo 16 “Límite mínimo de crédito”, si no existe un límite máximo se debe completar el campo con catorce números nueve (99999999999999).

18. Aceptación:

En el caso de que el producto tenga asociada una tarjeta como medio de disposición, se deberá anotar el tipo de aceptación de la tarjeta. Solo acepta un valor del catálogo (Excluyente). Este campo solo podrá reportarse vacío si el producto no tiene asociada una tarjeta como medio de disposición. Ver catálogo 6 en Anexo 1 “Catálogos para Variables Estáticas”.

19. Medios de disposición:

Se deberán anotar los diversos medios de disposición del producto. Solo acepta valores del catálogo. (Multivalor). Este campo podrá reportarse vacío cuando ninguno aplique. Ver catálogo 4 en Anexo 1 “Catálogos para Variables Estáticas”.

20. CAT:

CAT de publicidad y/o propaganda del CAT que se estima del producto. Este campo no podrá reportarse vacío y aceptará únicamente valores numéricos.

21. Tipo de Tasa de interés:

Se deberá anotar el tipo de Tasa de interés que se aplica en el crédito. (Excluyente). Este campo no podrá reportarse vacío. Ver catálogo 12 en Anexo 1 “Catálogos para Variables Estáticas”.

22. Tasa de referencia:

Se deberá anotar la tasa referencia para la tasa de interés que se aplica en el crédito. Solo acepta un valor del catálogo (Excluyente). Si el campo 21, “Tipo de Tasa”, es igual a “Variable” o es igual a “Mixta” dicho campo no podrá reportarse vacío. Ver catálogo 13 en Anexo 1 “Catálogos para Variables Estáticas”.

Estructura del layout Características Estáticas de Productos de Crédito Empresarial

Etiqueta	Descripción	Tipo dato	Longitud	Valores permitidos	Formato	Catálogo	
1	fechaInicioOferta	Fecha de entrada en vigor del producto	Fecha	10		AAAA/MM/DD	
2	fechaInicioSubproducto	Fecha de entrada en vigor del subproducto	Fecha	10		AAAA/MM/DD	
3	fechaFinSubproducto	Fecha en la que se dejó de ofrecer el subproducto	Fecha	10		AAAA/MM/DD	
4	Institucion	Clave de la Institución (Clave CASFIM)	Alfanumérico	6	Valores de Catálogo		Entidades Financieras CASFIM-SHCP
5	identificadorProducto	Identificador del producto específico	Alfanumérico	24	\w\.- _,:;ñÑ/()+&!"#% '*=? @\[\]\^{}~¿°-àáâãä ééëèìíîïòóôõöùúüÿÀÁ ÂÃÄÈÉÊËÌÍÎÏÏÏÏÏÏÏÏÏÏÏ ÙÚÛÜ{1,24}		
6	identificador subproducto	Identificador del subproducto	Alfanumérico	24	\w\.- _,:;ñÑ/()+&!"#% '*=? @\[\]\^{}~¿°-àáâãä ééëèìíîïòóôõöùúüÿÀÁ ÂÃÄÈÉÊËÌÍÎÏÏÏÏÏÏÏÏÏÏÏ ÙÚÛÜ{1,24}		
7	nombre subproducto	Nombre del subproducto	Alfanumérico	150	\w\sl.- _,:;ñÑ/()+&!"#% '*=? @\[\]\^{}~¿°-àáâãä ééëèìíîïòóôõöùúüÿÀÁ ÂÃÄÈÉÊËÌÍÎÏÏÏÏÏÏÏÏÏÏÏ ÙÚÛÜ{1,150}		
8	accesorio	¿Se trata de un accesorio?	Númérico	1	Valores de Catálogo		Accesorio
9	númeroReca	Clave de registro del producto en CONDUSEF	Alfanumérico	35	[a-zA-Z0-9]{4,5}-[a-zA-Z0-9]{3}-[a-zA-Z0-9]{6}\ [a-zA-Z0-9]{2}-[a-zA-Z0-9]{5}-[a-zA-Z0-9]{4}	#####-###- #####/###- #####-##### y #####-###- #####/###- #####-#####.	
10	destino	Destino	Númérico	2	Valores de Catálogo		Destino (empresarial)
11	arrendamiento	El producto es de arrendamiento capitalizable	Númérico	1	Valores de Catálogo		Arrendamiento
12	redisponibilidad	Tipo de redisponibilidad	Númérico	1	Valores de Catálogo		Re disponibilidad (empresarial)
13	tipoFactoraje	Tipo de Factoraje	Númérico	1	Valores de Catálogo		Factoraje
14	garantia	Tipo de Garantía	Númérico	1	Valores de Catálogo		Garantía (empresarial)
15	periodicidad	Periodicidad del pago	Númérico	3	Valores de Catálogo		Periodicidad de pago
16	limiteCreditoMin	Monto mínimo del crédito	Númérico	10	RV = -1....9999999999}	(10,0) Ej. 9999999999	
17	limiteCreditoMax	Monto máximo del crédito	Númérico	14	RV = -1....9999999999999999}	(14,0) Ej. 9999999999999999	
18	aceptación	Tipo de aceptación, generalizada o en determinados comercios	Númérico	1	Valores de Catálogo		Aceptación
19	mediosDisposición	Medio para disponer de la línea de crédito	Númérico	3	Valores de Catálogo		Medios de disposición (empresarial)
20	CAT	CAT de publicidad y/o propaganda del CAT que se estima del producto	Númérico	6	RV= {0, +1, +2, +3, ...}	(4,1) Ej. 0000.00	
21	tipoTasa	Tipo de tasa	Númérico	1	Valores de Catálogo		Tipo de tasa
22	referenciaTasa	Tasa de Referencia	Númérico	1	Valores de Catálogo		Tasa de referencia

La expresión \w indica que se permite cualquier carácter alfa-numérico.

La expresión \s indica que se permite espacios en blanco.

Uso Público

Información de acceso público.



AYUDAS DE FORMULARIO-PAQUETE

FORMULARIO RELATIVO AL CATÁLOGO ÚNICO DE PRODUCTOS

(Nivel Subproducto)

Elegibilidad Crédito Empresarial

Los diversos campos del layout deberán llenarse considerando las siguientes definiciones:

1. Fecha de Inicio de Oferta:

Se deberá anotar la Fecha de entrada en vigor del producto. Este campo no podrá reportarse vacío. Formato de fecha "aaaa/mm/dd". Validación: esta fecha debe ser menor a la "Fecha de fin de oferta" y menor a la "Fecha de vencimiento".

2. Clave CASFIM de la Institución:

Este campo lo asigna el sistema. El valor del campo corresponde a la Clave CASFIM de la Entidad Financiera.

3. Identificador del Producto:

Se deberá anotar la Clave de Identificación del Producto Específico. Este campo no podrá reportarse vacío, aceptará únicamente valores alfanuméricos y corresponde al número que utilice internamente la Entidad Financiera para identificar sus productos.

4. Identificador del Subproducto:

Se deberá anotar la Clave de Identificación del Subproducto Específico. Este campo no podrá reportarse vacío, aceptará únicamente valores alfanuméricos y corresponde al número que utilice internamente la Entidad Financiera para identificar sus subproductos.

5. Facturación anual mínima:

Se deberá anotar el nivel de facturación mínima anual para que la empresa sea elegible. Este campo no podrá reportarse vacío, aceptará únicamente valores numéricos. Reportar 0 (cero) en caso de que no haya una facturación anual mínima como requisito para contratar el producto.

6. Facturación anual máxima:

Se deberá anotar el nivel de facturación máxima anual para que la empresa sea elegible. Este aceptará únicamente valores numéricos, si no se requiere una facturación anual máxima para tener acceso al crédito se debe completar el campo con 14 números nueve (99999999999999.0).

7. Tipo Facturación anual:

Se deberá anotar la manera de interpretar las variables de facturación. Este campo podrá reportarse vacío solo cuando no se reporte una facturación anual mínima ni máxima en los campos 5 y 6. Ver catálogo 50 en Anexo 1 "Catálogos para Variables Estáticas."

8. Público:

Se deberá anotar el Tipo de cliente/a al cual está dirigido el producto. Este campo no podrá reportarse vacío. Solo acepta valores del catálogo (Multivalor). Ver catálogo 51 en Anexo 1 “Catálogos para Variables Estáticas.”

9. Primer crédito:

Se deberán indicar si el producto puede ser contratado por empresas que nunca han contratado algún crédito (es decir, sin historial crediticio). Este campo no podrá reportarse vacío. Si el valor es 1 indica que el producto está diseñado para ser el primer crédito de la persona o empresa, si el valor es 0 (cero) indica que la persona o empresa debe tener historial crediticio previo para poder acceder al crédito.

10. Score Crédito Mínimo

Se deberá anotar el score del buró de crédito (no el score calculado internamente por la institución financiera) para que la empresa sea elegible para el producto de crédito, acepta valores numéricos. Este campo podrá reportarse vacío en caso de que no aplique.

Estructura Elegibilidad Crédito Empresarial

Etiqueta	Descripción	Tipo dato	Longitud	Valores permitidos	Formato	Catálogo	
1	fechaInicioOferta	Fecha de entrada en vigor del producto	Fecha	10		AAAA/MM/DD	
2	Institucion	Clave de la Institución (Clave CASFIM)	Alfanumérico	6	Valores de Catálogo		Entidades Financieras CASFIM-SHCP
3	identificadorProducto	Identificador del producto específico	Alfanumérico	24	\w\.- _.,:;ñÑ/()+&!#\$%*'= ?@\] \^{}~¿°-áâä ääèéëèííïïóóôõúüü ÀÁÂÃÄÈÉÊËÌÍÎÏÓÔÕ ÖÙÚÛÜ{1,24}		
4	identificadorsubproducto	Identificador del subproducto	Alfanumérico	24	\w\.- _.,:;ñÑ/()+&!#\$%*'= ?@\] \^{}~¿°-áâä ääèéëèííïïóóôõúüü ÀÁÂÃÄÈÉÊËÌÍÎÏÓÔÕ ÖÙÚÛÜ{1,24}		
5	facturacionAnualMin	Nivel de facturación mínima anual para que la empresa sea elegible	Numérico	16	RV= {0, +1, +2, +3,...}	(14,1) Ej. 999999999999999999.9	
6	facturacionAnualMax	Nivel de facturación máxima anual para que la empresa sea elegible	Numérico	16	RV= {0, +1, +2, +3,...}	(14,1) Ej. 999999999999999999.9	
7	tipoFacturacionAnual	Manera de interpretar las variables de facturación	Numérico	1	Valores de Catálogo		
8	Publico	Identifica si el producto es accesible para el público en general o está dirigido a algún público en específico	Numérico	2	Valores de Catálogo		Publico (empresarial)
9	Primer_credito	Indica si el producto puede ser contratado por personas que no han tenido otro crédito anteriormente	Booleano	1	0, 1		
10	Score_credito_min	Indica el score de crédito mínimo para ser elegible	Numérico	3	RV= {+1, +2, +3, ...}	(3,0) Ej. 600	

La expresión \w indica que se permite cualquier carácter alfa-numérico.

La expresión \s indica que se permite espacios en blanco.

Uso Público

Información de acceso público.

Formularios de Variables Dinámicas

El reporte de variables dinámicas se acota a los productos de depósito retirables a la vista y los siguientes tipos de productos de crédito: **crédito hipotecario, crédito revolvente, crédito automotriz, crédito de nómina, y crédito personal. Es importante recordar que los campos de identificador de producto, identificador de subproducto, identificador operativo, y fecha de inicio de oferta del producto, reportados en las secciones estáticas y de elegibilidad para cada producto, deben ser consistentes con los reportados en los campos correspondientes en la parte dinámica.**

Adicionalmente, en virtud de que el objetivo de las variables dinámicas es facilitar la comparación de precios y beneficios de productos que se ofrecen al público en general, no es necesario reportar las variables dinámicas de 1) productos que ya no se oferten (ej. fecha de fin de oferta sea diferente de vacío) y 2) productos que no sean dirigidos al público en general (ej. campo “Clasificación” sea diferente de “público en general” y campo “Público” sea igual a “no para público en general”).

A continuación, se listan los layouts que se deben enviar para los productos de depósito retirables a la vista y para cada tipo de crédito. En las secciones posteriores se provee la definición de cada variable en los layouts y sus valores permitidos.

Secciones (layouts) para productos de depósito

- Perfil de usuario.
- Requisitos de contratación.
- Rendimientos. (Solo se requiere para productos que den rendimientos)
- Servicios.
- Servicios en corresponsales. (Solo se requiere para productos que den servicios en corresponsales)
- Seguros. (Solo se requiere para productos que incluyan seguros gratuitos)
- Beneficios. (Solo se requiere para productos que den beneficios, como descuentos, puntos y membresías)

Secciones (layouts) para Crédito Hipotecario

- Características Dinámicas Generales.
- CAT y Tasa Ordinaria por Segmento.
- Tasa Moratoria. (Solo se requiere en caso de que el producto tenga tasas moratorias)
- Comisiones de Acceso y Uso.
- Comisiones por Penalizaciones.
- Seguros.

La estructura de los archivos que se deben usar para reportar las variables dinámicas de crédito hipotecario, así como ejemplos del tipo de datos para cada campo de los layouts se encuentran disponibles en el documento, “Material de Ayudas Complementarias para el Reporte de Variables Dinámicas Relativo al Requerimiento del Catálogo Único de Productos” ubicado en la sección de ayudas del sistema SAIF Web.

Secciones (layouts) para Crédito Revolvente

- Características Dinámicas Generales.
- CAT y Tasa Ordinaria por Segmento.
- Tasa Moratoria. (Solo se requiere en caso de que el producto tenga tasas moratorias)
- Comisiones de Acceso y Uso.
- Comisiones por Penalizaciones.
- Comisiones por Uso de Corresponsales. (Solo se requiere en caso de que existan servicios en corresponsales asociados al producto)
- Seguros. (Solo se requiere en caso de que existan seguros asociados al producto)
- Límite de Crédito Segmentado.
- Tasa para Transferencia de Saldo por Segmento. (Solo se requiere en caso de que el producto acepte transferencias de saldo).
- Meses sin Intereses. (Solo se requiere en caso de que el producto ofrezca meses sin intereses)
- Descuentos. (Solo se requiere en caso de que el producto ofrezca descuentos)
- Puntos. (Solo se requiere en caso de que el producto ofrezca puntos)
- Preventas. (Solo se requiere en caso de que el producto ofrezca preventas)

La estructura de los archivos que se deben usar para reportar las variables dinámicas de crédito revolvente, así como ejemplos del tipo de datos para cada campo de los layouts se encuentran disponibles en el documento, “Material de Ayudas Complementarias para el Reporte de Variables Dinámicas Relativo al Requerimiento del Catálogo Único de Productos” ubicado en la sección de ayudas del sistema SAIF Web.

Secciones (layouts) para Crédito Automotriz

- Características Dinámicas Generales.
- CAT y Tasa Ordinaria por Segmento.
- Tasa Moratoria. (Solo se requiere en caso de que el producto tenga tasas moratorias)
- Comisiones de Acceso y Uso.
- Comisiones por Penalizaciones.
- Seguros.

La estructura de los archivos que se deben usar para reportar las variables dinámicas de crédito automotriz, así como ejemplos del tipo de datos para cada campo de los layouts se encuentran disponibles en el documento, “Material de Ayudas Complementarias para el Reporte de Variables Dinámicas Relativo al Requerimiento del Catálogo Único de Productos” ubicado en la sección de ayudas del sistema SAIF Web.

Secciones (layouts) para Crédito de Nómina

- Características Dinámicas Generales.
- CAT y Tasa Ordinaria por Segmento.

- Tasa Moratoria. (Solo se requiere en caso de que el producto tenga tasas moratorias)
- Comisiones de Acceso y Uso.
- Comisiones por Penalizaciones.
- Comisiones por Uso de Corresponsales. (Solo se requiere en caso de que existan servicios en corresponsales asociados al producto)
- Seguros.

La estructura de los archivos que se deben usar para reportar las variables dinámicas de crédito de nómina, así como ejemplos del tipo de datos para cada campo de los layouts se encuentran disponibles en el documento, “Material de Ayudas Complementarias para el Reporte de Variables Dinámicas Relativo al Requerimiento del Catálogo Único de Productos” ubicado en la sección de ayudas del sistema SAIF Web.

Secciones (layouts) para Crédito Personal

- Características Dinámicas Generales.
- CAT y Tasa Ordinaria por Segmento.
- Tasa Moratoria. (Solo se requiere en caso de que el producto tenga tasas moratorias)
- Comisiones de Acceso y Uso.
- Comisiones por Penalizaciones.
- Comisiones por Uso de Corresponsales. (Solo se requiere en caso de que existan servicios en corresponsales asociados al producto)
- Seguros.

La estructura de los archivos que se deben usar para reportar las variables dinámicas de crédito personal, así como ejemplos del tipo de datos para cada campo de los layouts se encuentran disponibles en el documento, “Material de Ayudas Complementarias para el Reporte de Variables Dinámicas Relativo al Requerimiento del Catálogo Único de Productos” ubicado en la sección de ayudas del sistema SAIF Web.

Variables Dinámicas: Crédito Hipotecario

AYUDAS DE FORMULARIO-PAQUETE

FORMULARIO RELATIVO AL CATÁLOGO ÚNICO DE PRODUCTOS (Nivel Subproducto)

Características Dinámicas Generales (Hipotecario)

Los diversos campos del layout deberán llenarse considerando las siguientes definiciones, tipo de datos y formatos:

Características Generales Dinámicas (crédito hipotecario)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
1	Fecha de inicio de oferta (f_ini_oferta)	Fecha en la que se comenzó o comenzará a ofrecer el producto al público.	Fecha	aaaa/mm/dd	
2	Clave CASFIM (entidad_sis_financiero)	Registrar la clave CASFIM de la entidad financiera.	Alfanumérico	Catálogo de entidades financieras	No
3	Identificador de producto (id_producto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al producto.	Alfanumérico	char(24)	
4	Identificador de subproducto (id_subproducto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al subproducto.	Alfanumérico	char(24)	
5	Liga para solicitar (liga_solicitud)	Indica el URL o liga que la persona puede visitar para solicitar el producto. Si la entidad no tiene este tipo de liga, reportar una liga que muestre información relevante del crédito. Si no existe alguna liga similar, poner "NA".	Alfanumérico	char(150)	
6	Tiempo promedio de trámite de aprobación (tiem_prom_valor)	Indica el tiempo promedio que tarda la aprobación (no el trámite completo de contratación) del producto a partir de la solicitud. En caso de no disponer de esta información se debe dejar vacío y reportar el valor cuando se disponga del mismo.	Numérico	(2,1)	
7	Tipo de periodo para medir el tiempo promedio (tiem_prom_tipo_peri)	Parámetro que permite interpretar el valor del tiempo promedio de aprobación reportado. Los valores permitidos son: horas, días, o semanas. Se puede reportar NA (valor 0) si el campo "Tiempo promedio de trámite de aprobación" se reportó vacío.	Entero	Catálogo 1 (tipo de periodo)	No

Uso Público

Información de acceso público.

Características Generales Dinámicas (crédito hipotecario)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
8	Avalúo mínimo (avaluo_min)	Valor mínimo que debe tener la vivienda con base en el avalúo. Si no hay valor mínimo reportar 0 (cero)	Numérico	(10,2)	
9	Avalúo máximo (avaluo_max)	Valor máximo que debe tener la vivienda con base en el avalúo. Si no existe un tope al valor de la vivienda, dejar vacío.	Numérico	(10,2)	
10	Aforo mínimo (aforo_min)	Se debe reportar el aforo mínimo en porcentaje que se otorga para la compra del bien. Si no se requiere un aforo mínimo, reportar 0 (cero)	Numérico	(3,2)	
11	Aforo máximo (aforo_max)	Se debe reportar el aforo máximo en porcentaje que se otorga para la compra del bien.	Numérico	(3,2)	

? AYUDAS DE FORMULARIO-PAQUETE

FORMULARIO RELATIVO AL CATÁLOGO ÚNICO DE PRODUCTOS (Nivel Subproducto)

CAT y Tasa Ordinaria por Segmento (Hipotecario)

Los diversos campos del layout deberán llenarse considerando las siguientes definiciones, tipo de datos y formatos:

CAT, Tasa de Interés, y Pago al Millar segmentados (Crédito Hipotecario)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
1	Fecha de inicio de oferta (f_ini_oferta)	Fecha en la que se comenzó o comenzará a ofrecer el producto al público.	Fecha	aaaa/mm/dd	
2	Clave CASFIM (entidad_sis_financiero)	Registrar la clave CASFIM de la entidad financiera.	Alfanumérico	Catálogo de entidades financieras	No
3	Identificador de producto (id_producto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al producto.	Alfanumérico	char(24)	
4	Identificador de subproducto (id_subproducto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al subproducto.	Alfanumérico	char(24)	
5	Aforo mínimo (aforo_min)	Límite inferior del aforo para el segmento reportado. Si el CAT y la tasa no están en función del aforo, reportar el aforo mínimo del subproducto. Se pueden reportar tantos aforos mínimos como segmentos se tengan.	Numérico	(3,2)	
6	Aforo máximo (aforo_max)	Límite superior del aforo para el segmento reportado. Si el CAT y la tasa no están en función del aforo, reportar el aforo máximo del subproducto. Se pueden reportar tantos aforos máximos como segmentos se tengan.	Numérico	(3,2)	

CAT, Tasa de Interés, y Pago al Millar segmentados (Crédito Hipotecario)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
7	Plazo mínimo (plazo_min)	Límite inferior del plazo para el segmento reportado. Si el CAT y la tasa no están en función del plazo, reportar el plazo mínimo del subproducto. Se pueden reportar tantos plazos mínimos como segmentos se tengan.	Numérico	(3,1)	
8	Plazo máximo (plazo_max)	Límite superior del plazo para el segmento reportado. Si el CAT y la tasa no están en función del plazo, reportar el plazo máximo del subproducto. Se pueden reportar tantos plazos máximos como segmentos se tengan.	Numérico	(3,1)	
9	Tipo de periodo para el plazo (plazo_tipo_peri)	Tipo de periodo en que se expresa el plazo. (Ej. meses o años).	Entero	Catálogo 14 (tipo de periodo para plazo)	No
10	Tipo de vivienda (tipo_vivienda)	Indica los tipos de vivienda que forman parte del segmento. Se puede utilizar para segmentar en caso de que la tasa y el CAT estén en función del tipo de vivienda. Si el CAT y la tasa no están en función del tipo de vivienda, reportar NA.	Entero	Catálogo 6 (tipo de vivienda)	Sí
11	Tipo de programa (tipo_programa)	Indica los programas de ONAVIs que forman parte del segmento. Se puede utilizar para segmentar en caso de que la tasa y el CAT estén en función del programa. Si el CAT y la tasa no están en función del programa, reportar todos los programas que apliquen al subproducto.	Entero	Catálogo 7 (tipo de programa)	Sí
12	Tipo de tasa ordinaria (tasa_ordinaria_tipo_tasa)	Indica si la tasa de interés ordinaria es fija, variable, mixta, creciente o decreciente.	Entero	Catálogo 8 (tipo de tasa)	No
13	Tasa de referencia para la tasa ordinaria (tasa_ordinaria_tasa_referencia)	Si la tasa es variable, indica la tasa de referencia (ej. TIIE, tasa CETES, costo de captación u otra autorizada por Banxico en la circular 14/2007). Si la tasa es mixta, es decir la tasa combina una tasa variable y una tasa fija para diferentes periodos de tiempo, se debe reportar la tasa de referencia correspondiente a la tasa variable. Si el tipo de tasa es fija o creciente, se debe reportar NA.	Entero	Catálogo 9 (tasa de referencia)	No

CAT, Tasa de Interés, y Pago al Millar segmentados (Crédito Hipotecario)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
14	Modo de calcular la tasa ordinaria (tasa_ordinaria_modos_calcular)	En el caso de tasas variables o mixtas, indica si el valor de la tasa reportado en el campo 15 (tasa ordinaria promedio) se debe sumar a o multiplicar por la tasa de referencia reportada. Si el tipo de tasa es fija o creciente, se debe reportar 3 (valor absoluto).	Entero	Catálogo 10 (Modo de calcular tasa)	No
15	Tasa ordinaria promedio (tasa_ordinaria_promedio)	<p>Valor promedio de la tasa de interés para el segmento que, en el caso de una tasa variable, se adicionará a (o multiplicará por) la tasa de referencia para determinar la tasa de interés del producto para el segmento reportado. En caso de que no se tenga tasa de referencia, es decir que se trate de una tasa fija o creciente (tasa de referencia = NA), el valor reportado corresponde a la tasa de interés promedio del producto para el segmento reportado.</p> <p>En el caso de créditos con tasa creciente se debe reportar la tasa de interés que se cobra al inicio del crédito e indicar en el campo comentarios la manera en la que ésta crecerá.</p> <p>En el caso de créditos con tasa mixta se debe reportar la tasa que corresponda al tipo de tasa con la cual inicia el crédito. Esto es, si el crédito inicia con una tasa fija, se debe reportar la tasa fija promedio del segmento y si el crédito inicia con una tasa variable, se debe reportar la tasa que se adicionará a (o multiplicará por) la tasa de referencia para determinar la tasa de interés del producto. En caso de que el usuario/a pueda seleccionar con qué tipo de tasa iniciar, reportar la tasa más alta. Usar el campo de "comentarios" para precisar detalles de la tasa de interés.</p>	Numérico	(3,2)	

CAT, Tasa de Interés, y Pago al Millar segmentados (Crédito Hipotecario)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
16	Comentarios para la tasa ordinaria (tasa_ordinaria_come)	Permite incluir información adicional relacionada con el valor de la tasa de interés del segmento reportado. En el caso de tasas crecientes, se debe de explicar cómo se incrementará la tasa de interés en el tiempo. En el caso de tasas mixtas, se debe explicar lo siguiente: 1) tipo de tasa inicial, 2) valor de la tasa fija (si se reportó la tasa variable en el campo 15) o valor de la tasa variable (si se reportó la tasa fija en el campo 15) y 3) los periodos y/o condiciones en los que la tasa de interés es fija y variable.	Alfanumérico	char(150)	
17	CAT de publicidad (cat_segmento)	CAT de publicidad para el segmento de aforo, plazo, programa y tipo de vivienda definido por la institución. Se debe reportar un solo CAT por cada segmento de aforo, plazo, tipos de programa y tipos de vivienda. Con base en el artículo 39 fracción III de las disposiciones de carácter general en materia de transparencia aplicables a las instituciones de crédito y SOFOMES reguladas emitidas por la CONDUSEF, el CAT de publicidad reportado se debe actualizar por lo menos cada 6 meses.	Numérico	(4,1)	
18	Comentario para el CAT de publicidad (cat_come)	Permite incluir información adicional relacionada con la variable reportada. Se debe reportar la fecha de cálculo del CAT de publicidad reportado en formato aaaa/mm/dd.	Alfanumérico	char(150)	
19	Pago al millar (pago_millar)	Pago al millar para el segmento de aforo, plazo, programa y tipo de vivienda definido por la institución.	Numérico	(3,2)	

Nota: Los intervalos que definen los segmentos con base en el plazo y el aforo son cerrados, es decir, el intervalo incluye los límites superiores e inferiores reportados. Por ejemplo, si para una combinación dada de las otras variables de segmentación (aforo, tipo de vivienda, y tipo de programa) un segmento corresponde a plazos de 5 a 10 años, otro segmento definido por plazos y considerando la misma combinación de las otras variables de segmentación no podrá tener como límite superior 5 años o límite inferior 10 años. Es decir, un segmento de 10 a 15 años no sería válido, pero uno de 10.1 a 15 años sí lo sería. Se sugiere ver los ejemplos incluidos en el documento "Material de Ayudas Complementarias para el Reporte de Variables Dinámicas Relativo al

Requerimiento del Catálogo Único de Productos” que se encuentra en la sección de ayudas en el sistema.

? AYUDAS DE FORMULARIO-PAQUETE

FORMULARIO RELATIVO AL CATÁLOGO ÚNICO DE PRODUCTOS (Nivel Subproducto)

Tasa Moratoria (Hipotecario)

Este layout se puede reportar vacío si el producto no aplica tasas de morosidad. Los diversos campos del layout deberán llenarse considerando las siguientes definiciones, tipo de datos y formatos:

Tasa Moratoria (Crédito Hipotecario)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
1	Fecha de inicio de oferta (f_ini_oferta)	Fecha en la que se comenzó o comenzará a ofrecer el producto al público.	Fecha	aaaa/mm/dd	
2	Clave CASFIM (entidad_sis_financiero)	Registrar la clave CASFIM de la entidad financiera.	Alfanumérico	Catálogo de entidades financieras	No
3	Identificador de producto (id_producto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al producto.	Alfanumérico	char(24)	
4	Identificador de subproducto (id_subproducto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al subproducto. Si la entidad no tiene subproductos, este campo debe tener el valor "1".	Alfanumérico	char(24)	
5	Tipo de tasa moratoria (tasa_mora_tipo_tasa)	Indica si la tasa de interés moratoria es fija, variable, mixta, creciente o decreciente.	Entero	Catálogo 8 (tipo de tasa)	No
6	Tasa de referencia para la tasa moratoria (tasa_mora_tasa_referencia)	Si la tasa es variable, indica la tasa de referencia (ej. TIIE, tasa CETES, costo de captación u otra autorizada por Banxico en la circular 14/2007). Si la tasa es fija, se debe reportar NA.	Entero	Catálogo 9 (tasa de referencia)	No

Tasa Moratoria (Crédito Hipotecario)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
7	Modo de calcular la tasa moratoria (tasa_mora_modocalcula r)	Indica si el valor de la tasa reportado es un valor absoluto (sin referencia) o bien si se debe sumar a o multiplicar por la tasa de referencia reportada.	Entero	Catálogo 10 (modo de calcular)	No
8	Tasa moratoria promedio (tasa_mora_promedio)	Valor promedio de la tasa de interés moratoria. En el caso de una tasa variable, el valor reportado se adicionará a (o multiplicará por) la tasa de referencia para determinar la tasa de interés moratoria del producto. En caso de que no se tenga tasa de referencia, es decir que se trate de una tasa fija o creciente (tasa de referencia = NA), el valor reportado corresponde a la tasa de interés moratoria promedio del segmento.	Numérico	(3,2)	
9	Comentarios para la tasa moratoria (tasa_mora_come)	Permite incluir información adicional relacionada con el valor de la tasa de interés moratoria reportada.	Alfanumérico	char(150)	

? AYUDAS DE FORMULARIO-PAQUETE

FORMULARIO RELATIVO AL CATÁLOGO ÚNICO DE PRODUCTOS (Nivel Operativo)

Comisiones de Acceso y Uso (Hipotecario)

Los diversos campos del layout deberán llenarse considerando las siguientes definiciones, tipo de datos y formatos:

Características Generales Dinámicas (crédito hipotecario)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
1	Fecha de inicio de oferta (f_ini_oferta)	Fecha en la que se comenzó o comenzará a ofrecer el producto al público.	Fecha	aaaa/mm/dd	
2	Clave CASFIM (entidad_sis_financiero)	Registrar la clave CASFIM de la entidad financiera.	Alfanumérico	Catálogo de entidades financieras	No
3	Identificador de producto (id_producto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al producto.	Alfanumérico	char(24)	
4	Identificador de subproducto (id_subproducto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al subproducto.	Alfanumérico	char(24)	
5	Identificador operativo (id_operativo)	Identificador alfanumérico de hasta 10 caracteres que sirve para identificar al BIN específico para el producto reportado.	Alfanumérico	char(10)	
6	Tipo de comisión de acceso y uso para créditos hipotecarios (tipo_comision_uso_hip)	Nombre de la comisión que se está reportando. Seleccionar del catálogo de comisiones aquellas asociadas al producto. En caso de que el servicio (hecho generador) exista, pero no se cobre también se deberá reportar, indicando que el valor de la comisión es 0.	Entero	Catálogo 15 (comisión acceso y uso: hipotecario)	No

Características Generales Dinámicas (crédito hipotecario)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
7	Disponible (disponible)	Parámetro que indica si el servicio (hecho generador) existe (es decir está disponible) para el producto. Si el servicio está disponible pero no se cobra, se debe reportar el valor 1 en este campo y NA en los campos Moneda, Tipo de corresponsal, Tipo de Valor y Base de cobro, además de reportar 0 en los campos Valor Comisión, Excepciones y Número de operaciones gratuitas.	Booleano	0 o 1	
8	Número de operaciones gratuitas (operaciones_gratis)	En caso de que el servicio (hecho generador) esté disponible para el producto, parámetro que indica el número de operaciones gratuitas antes de que se cobre la comisión reportada. Si la comisión no se cobra, se debe reportar el valor 0. Si no existen operaciones gratuitas se debe reportar 0. Por ejemplo, si se condonan tres operaciones antes de cobrar la comisión, se debe reportar 3.	Entero (2,0)		
9	Moneda (moneda)	Parámetro que indica la moneda en la que se cobra la comisión. Si la comisión no se cobra, se debe reportar "NA".	Entero	Catálogo 19 (moneda)	No
10	Base de cobro (base_cobro)	Especifica la base para el cobro de la comisión en caso de que se cobre como factor. Registrar "NA" si la comisión se cobra por monto fijo. Si la comisión no se cobra, se debe reportar "NA".	Entero	Catálogo 20 (base de cobro)	No

Características Generales Dinámicas (crédito hipotecario)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
11	Tipo Valor (tipo_valor)	Parámetro que indica la manera en la que se debe interpretar el valor de la comisión reportada en el campo "Valor Comisión". Los valores permitidos son: monto (valor absoluto) o factor (valor relativo o proporcional) respecto al monto de la transacción. Si la comisión no se cobra, se debe reportar "NA".	Entero	Catálogo 21 (tipo de valor)	No
12	Tipo Periodo (tipo_periodo)	Parámetro que indica la periodicidad con la que se cobra la comisión. Los valores permitidos son: día, semana, mes, año, único, evento. Si la comisión no se cobra, se debe reportar "NA".	Entero	Catálogo 22 (tipo de periodo)	No
13	Excepciones (excepciones)	Parámetro que indica si existen excepciones al cobro de la comisión. Se debe reportar "1" en caso de que haya excepciones y "0" en caso contrario. En caso de existir, las excepciones de deben reportar usando el parámetro Comentario. Si la comisión no se cobra, se debe reportar 0.	Booleano	0 o 1	

Características Generales Dinámicas (crédito hipotecario)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
14	Valor Comisión (valor_comision)	Es el valor de la comisión que será interpretado como monto (valor absoluto sin IVA) o factor (valor relativo) dependiendo del valor del parámetro Tipo Valor. Salvo en el caso en el que la Base de Cobro sea "Pesos por Kilómetro excedido" o "Número de rentas" (valores usados en contratos de arrendamiento automotriz para penalizaciones por exceder el kilometraje acordado o por no regresar el auto en la fecha acordada), cuando el Tipo de Valor sea Factor, el valor de la comisión se interpretará como porcentaje. Cuando la Base de Cobro sea "Pesos por Kilómetro excedido" o "Numero de rentas" y el Tipo de Valor sea Factor, el valor de la comisión se multiplicará por el número de kilómetros excedidos o por el valor de la renta, según sea el caso. Si la comisión no se cobra, se deber reportar 0.	Numérico	(8,2)	
15	Comentario (comentario)	Permite incluir información adicional relacionada con la variable reportada.	Alfanumérico	char(150)	

Este layout se debe llenar sin importar si la comisión se cobra, no se cobra, existe o no existe. Es importante diferenciar entre un servicio (hecho generador) asociado a una comisión que no se cobra y uno que no se ofrece. En el caso de que un servicio se ofrezca sin costo, se deberá registrar en el campo "disponible" un "1", indicando que se ofrece; en los campos "Número de operaciones gratuitas", "Moneda", "Base de Cobro", "Tipo Valor", "Tipo Periodo" se debe reportar "NA" y en el campo "Valor Comisión" se deberá reportar un 0 (cero). En el caso de que un servicio (hecho generador) no se ofrezca, se deberá registrar e indicar en el campo "disponible" que no se ofrece incluyendo un 0 (cero), en los campos "Moneda", "Base de Cobro", "Tipo Valor", "Tipo Periodo" se debe reportar "NA" y en los campos "Valor Comisión" y "Número de operaciones gratuitas" se deberá reportar un 0 (cero). En el caso de que el servicio (hecho generador) se cobre, se deberá registrar en el campo "disponible" un "1", los campos "Número de operaciones gratuitas", "Moneda", "Base de Cobro", "Tipo Valor", "Tipo Periodo" se debe reportar conforme a lo indicado en las ayudas y en el campo "Valor Comisión" se deberá reportar el costo de la comisión sin incluir el IVA. Se debe recordar que la información de costos y características de los productos para el público en

Uso Público

Información de acceso público.

general se hará pública para fines de comparación, y dado que las comisiones incluidas en los catálogos de los diferentes tipos de crédito son comunes, es conveniente que explícitamente se indique si el intermediario ofrece o no el servicio (hecho generador), y en caso de que sí se ofrezca, si lo cobra o no lo cobra.

? AYUDAS DE FORMULARIO-PAQUETE

FORMULARIO RELATIVO AL CATÁLOGO ÚNICO DE PRODUCTOS (Nivel Operativo)

Comisiones Por Penalizaciones (Hipotecario)

Los diversos campos del layout deberán llenarse considerando las siguientes definiciones, tipo de datos y formatos:

Comisiones de Penalizaciones (Crédito hipotecario)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
1	Fecha de inicio de oferta (f_ini_oferta)	Fecha en la que se comenzó o comenzará a ofrecer el producto al público.	Fecha	aaaa/mm/dd	
2	Clave CASFIM (entidad_sis_financiero)	Registrar la clave CASFIM de la entidad financiera.	Alfanumérico	Catálogo de entidades financieras	No
3	Identificador de producto (id_producto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al producto.	Alfanumérico	char(24)	
4	Identificador de subproducto (id_subproducto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al subproducto.	Alfanumérico	char(24)	
5	Identificador operativo (id_operativo)	Identificador alfanumérico de hasta 10 caracteres que sirve para identificar al "BIN" específico para el producto reportado.	Alfanumérico	char(10)	
6	Tipo de comisión de penalización para créditos hipotecarios (tipo_comision_pena_hip)	Nombre de la comisión que se está reportando. Seleccionar del catálogo de comisiones aquellas asociadas al producto. En caso de que el servicio (hecho generador) exista, pero no se cobre también se deberá reportar, indicando que el valor de la comisión es 0.	Entero	Catálogo 23 (tipo de comisión penalización: hipotecario, nómina, y personal)	No

Comisiones de Penalizaciones (Crédito hipotecario)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
7	Disponible (disponible)	Parámetro que indica si el servicio (hecho generador) existe (es decir está disponible) para el producto. Si el servicio está disponible pero no se cobra, se debe reportar el valor 1 en este campo y NA en los campos Moneda, Tipo de corresponsal, Tipo de Valor y Base de cobro, además de reportar 0 en los campos Valor Comisión, Excepciones y Número de operaciones gratuitas.	Booleano	0 o 1	
8	Número de operaciones gratuitas (operaciones_gratis)	En caso de que el servicio (hecho generador) esté disponible para el producto, parámetro que indica el número de operaciones gratuitas antes de que se cobre la comisión reportada. Si la comisión no se cobra, se debe reportar el valor 0. Si no existen operaciones gratuitas se debe reportar 0. Por ejemplo, si se condonan tres operaciones antes de cobrar la comisión, se debe reportar 3.	Entero (2,0)		
9	Moneda (moneda)	Parámetro que indica la moneda en la que se cobra la comisión. Si la comisión no se cobra, se debe reportar "NA".	Entero	Catálogo 19 (moneda)	No
10	Base de cobro (base_cobro)	Específica la base para el cobro de la comisión en caso de que se cobre como factor. Registrar "NA" si la comisión se cobra por monto fijo. Si la comisión no se cobra, se debe reportar "NA".	Entero	Catálogo 20 (base de cobro)	No

Comisiones de Penalizaciones (Crédito hipotecario)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
11	Tipo Valor (tipo_valor)	Parámetro que indica la manera en la que se debe interpretar el valor de la comisión reportada en el campo "Valor Comisión". Los valores permitidos son: monto (valor absoluto) o factor (valor relativo o proporcional) respecto al monto de la transacción. Si la comisión no se cobra, se debe reportar "NA".	Entero	Catálogo 21 (tipo de valor)	No
12	Tipo Periodo (tipo_periodo)	Parámetro que indica la periodicidad con la que se cobra la comisión. Los valores permitidos son: día, semana, mes, año, único, evento. Si la comisión no se cobra, se debe reportar "NA".	Entero	Catálogo 22 tipo de periodo)	No
13	Excepciones (excepciones)	Parámetro que indica si existen excepciones al cobro de la comisión. Se debe reportar "1" en caso de que haya excepciones y "0" en caso contrario. En caso de existir, las excepciones de deben reportar usando el parámetro Comentario. Si la comisión no se cobra, se debe reportar 0.	Booleano	0 o 1	

Comisiones de Penalizaciones (Crédito hipotecario)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
14	Valor Comisión (valor_comision)	Es el valor de la comisión que será interpretado como monto (valor absoluto sin IVA) o factor (valor relativo) dependiendo del valor del parámetro Tipo Valor. Salvo en el caso en el que la Base de Cobro sea "Pesos por Kilómetro excedido" o "Número de rentas" (valores usados en contratos de arrendamiento automotriz para penalizaciones por exceder el kilometraje acordado o por no regresar el auto en la fecha acordada), cuando el Tipo de Valor sea Factor, el valor de la comisión se interpretará como porcentaje. Cuando la Base de Cobro sea "Pesos por Kilómetro excedido" o "Numero de rentas" y el Tipo de Valor sea Factor, el valor de la comisión se multiplicará por el número de kilómetros excedidos o por el valor de la renta, según sea el caso. Si la comisión no se cobra, se deber reportar 0.	Numérico	(8,2)	
15	Comentario (comentario)	Permite incluir información adicional relacionada con la variable reportada.	Alfanumérico	char(150)	

Este layout se debe llenar sin importar si la comisión se cobra, no se cobra, existe o no existe. Es importante diferenciar entre un servicio (hecho generador) asociado a una comisión que no se cobra y uno que no se ofrece. En el caso de que un servicio se ofrezca sin costo, se deberá registrar en el campo "disponible" un "1", indicando que se ofrece; en los campos "Número de operaciones gratuitas", "Moneda", "Base de Cobro", "Tipo Valor", "Tipo Periodo" se debe reportar "NA" y en el campo "Valor Comisión" se deberá reportar un 0 (cero). En el caso de que un servicio (hecho generador) no se ofrezca, se deberá registrar e indicar en el campo "disponible" que no se ofrece incluyendo un 0 (cero), en los campos "Moneda", "Base de Cobro", "Tipo Valor", "Tipo Periodo" se debe reportar "NA" y en los campos "Valor Comisión" y "Número de operaciones gratuitas" se deberá reportar un 0 (cero). En el caso de que el servicio (hecho generador) se cobre, se deberá registrar en el campo "disponible" un "1", los campos "Número de operaciones gratuitas", "Moneda",

“Base de Cobro”, “Tipo Valor”, “Tipo Periodo” se debe reportar conforme a lo indicado en las ayudas y en el campo “Valor Comisión” se deberá reportar el costo de la comisión sin incluir el IVA. Se debe recordar que la información de costos y características de los productos para el público en general se hará pública para fines de comparación, y dado que las comisiones incluidas en los catálogos de los diferentes tipos de crédito son comunes, es conveniente que explícitamente se indique si el intermediario ofrece o no el servicio (hecho generador), y en caso de que sí se ofrezca, si lo cobra o no lo cobra.

? AYUDAS DE FORMULARIO-PAQUETE

FORMULARIO RELATIVO AL CATÁLOGO ÚNICO DE PRODUCTOS (Nivel Operativo)

Seguros (Hipotecario)

Los diversos campos del layout deberán llenarse considerando las siguientes definiciones, tipo de datos y formatos:

Seguros (Crédito hipotecario)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
1	Fecha de inicio de oferta (f_ini_oferta)	Fecha en la que se comenzó o comenzará a ofrecer el producto al público	Fecha	aaaa/mm/dd	
2	Clave CASFIM (entidad_sis_financiero)	Registrar la clave CASFIM de la entidad financiera.	Alfanumérico	Catálogo de entidades financieras	No
3	Identificador de producto (id_producto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al producto.	Alfanumérico	char(24)	
4	Identificador de subproducto (id_subproducto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al subproducto.	Alfanumérico	char(24)	
5	Identificador operativo (id_operativo)	Identificador alfanumérico de hasta 10 caracteres que sirve para identificar al "BIN" específico para el producto reportado.	Alfanumérico	char(10)	
6	Tipo de seguro para créditos hipotecarios (tipo_seguro_hip)	Nombre del seguro que se está reportando. Seleccionar del catálogo de seguros aquellos asociados al producto. En caso de que el seguro exista, pero no se cobre también se deberá reportar, indicando que el valor de la comisión (costo del seguro) es 0. En caso de existir más de un seguro asociado al o requerido para contratar el producto, se debe reportar el seguro "básico" que cumple con los requisitos	Entero	Catálogo 27 (tipo de seguro: hipotecario y no revolvente)	No

Uso Público

Información de acceso público.

Seguros (Crédito hipotecario)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
		para la obtención del crédito.			
7	Disponible (disponible)	Parámetro que indica si el seguro existe (es decir está disponible) para el producto. Si el seguro existe, pero no se cobra, se debe reportar el valor 1 en este campo y NA en los campos Moneda, Tipo de corresponsal, Tipo de Valor y Base de cobro, además de reportar 0 en los campos Valor Comisión y Excepciones. Booleano	Booleano	0 o 1	
8	Moneda (moneda)	Parámetro que indica la moneda en la que se cobra el seguro. Si el seguro no se cobra, se debe reportar "NA".	Entero	Catálogo 19 (Moneda)	No
9	Base de cobro (base_cobro)	Específica la base para el cobro del seguro en caso de que se cobre como factor. Registrar "NA" si el seguro se cobra por monto fijo. Si el seguro no se cobra, se debe reportar "NA".	Entero	Catálogo 20 (base de cobro)	No
10	Tipo Valor (tipo_valor)	Parámetro que indica la manera en la que se debe interpretar el valor del seguro reportado en el campo "Valor Comisión." Los valores permitidos son: monto (valor absoluto) o factor (valor relativo o proporcional) respecto al monto de la transacción. Si el seguro no se cobra, se debe reportar "NA".	Entero	Catálogo 21 (tipo de valor)	No
11	Tipo Periodo (tipo_periodo)	Parámetro que indica la periodicidad con la que se cobra el seguro. Los valores permitidos son: día, semana, mes, año, único, evento. Si el seguro no se cobra, se debe reportar "NA".	Entero	Catálogo 22 tipo de periodo)	No
12	Excepciones (excepciones)	Parámetro que indica si existen excepciones al cobro de la comisión. Se debe reportar "1" en caso de que haya excepciones y "0" en caso contrario. En caso de existir, las excepciones de deben reportar usando el parámetro Comentario. Si el	Booleano	0 o 1	

Uso Público

Información de acceso público.

Seguros (Crédito hipotecario)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
		seguro no se cobra, se debe reportar 0.			
13	Valor Comisión (valor_comision)	Es el valor del seguro que será interpretado como monto (valor absoluto sin IVA) o factor (valor relativo) dependiendo del valor del parámetro Tipo Valor. Si el seguro no se cobra, se deber reportar 0. Si el Tipo Periodo es único se debe reportar un costo anualizado del seguro.	Numérico	(8,2)	
14	Comentario (comentario)	Permite incluir información adicional relacionada con la variable reportada.	Alfanumérico	char(150)	

Este layout se debe llenar sin importar si el seguro se cobra o no se cobra, siempre que el seguro sea un requisito para contratar el crédito. En el caso de que un seguro se ofrezca sin costo, se deberá registrar en el campo “disponible” un “1”, indicando que se ofrece; en los campos “Moneda”, “Base de Cobro”, “Tipo Valor”, “Tipo Periodo” se debe reportar “NA” y en el campo “Valor Comisión” se deberá reportar un 0 (cero). En el caso de que el seguro no se ofrezca o no se requiera para contratar el crédito, se deberá registrar e indicar en el campo “disponible” que no se ofrece o no se requiere incluyendo un 0 (cero), en los campos “Moneda”, “Base de Cobro”, “Tipo Valor”, “Tipo Periodo” se debe reportar “NA” y en el campo “Valor Comisión” se deberá reportar un 0 (cero). En el caso de que el seguro se cobre, se deberá registrar en el campo “disponible” un “1”, en los campos, “Moneda”, “Base de Cobro”, “Tipo Valor”, “Tipo Periodo” se debe reportar conforme a lo indicado en las ayudas y en el campo “Valor Comisión” se deberá reportar el costo del seguro sin incluir el IVA. Se debe recordar que la información de costos y características de los productos para el público en general se hará pública para fines de comparación, y dado que los seguros incluidos en los catálogos de los diferentes tipos de crédito son comunes, es conveniente que explícitamente se indique si el intermediario los requiere o no para otorgar el crédito, y en caso de que se requieran, si los cobra o no los cobra.

Variables Dinámicas: Crédito Revolvente

AYUDAS DE FORMULARIO-PAQUETE

FORMULARIO RELATIVO AL CATÁLOGO ÚNICO DE PRODUCTOS (Nivel Subproducto)

Características Dinámicas Generales (Revolvente)

Los diversos campos del layout deberán llenarse considerando las siguientes definiciones, tipo de datos y formatos:

Características Generales Dinámicas (crédito revolvente)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
1	Fecha de inicio de oferta (f_ini_oferta)	Fecha en la que se comenzó o comenzará a ofrecer el producto al público.	Fecha	aaaa/mm/dd	
2	Clave CASFIM (entidad_sis_financiero)	Registrar la clave CASFIM de la entidad financiera.	Alfanumérico	Catálogo de entidades financieras	No
3	Identificador de producto (id_producto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al producto.	Alfanumérico	char(24)	
4	Identificador de subproducto (id_subproducto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al subproducto.	Alfanumérico	char(24)	
5	Liga para solicitar (liga_solicitud)	Indica el URL o liga que la persona puede visitar para solicitar el producto. Si la entidad no tiene este tipo de liga, reportar una liga que muestre información relevante del crédito. Si no existe alguna liga similar, poner "NA".	Alfanumérico	Char (150)	

Características Generales Dinámicas (crédito revolvente)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
6	Tiempo promedio de trámite de aprobación (tiem_prom_valor)	Indica el tiempo promedio que tarda la aprobación del producto (no el trámite completo de contratación) a partir de la solicitud. En caso de no disponer de esta información se debe dejar vacío y reportar el valor cuando se disponga del mismo.	Numérico	(2,1)	
7	Tipo de periodo para medir el tiempo promedio (tiem_prom_tipo_peri)	Parámetro que permite interpretar el valor del tiempo promedio de aprobación reportado. Los valores permitidos son: horas, días, o semanas. Se puede reportar NA (valor 0) si el campo "Tiempo promedio de trámite de aprobación" se reportó vacío.	Entero	Catálogo 1 (tipo de periodo)	No
8	Factor para pago mínimo (pag_min_factor)	Parámetro que indica el factor que multiplica a la referencia (ej. saldo o límite de crédito) para el cálculo del pago mínimo. Si el método para el pago mínimo es "Regulación", solo es necesario reportar el factor que aplica al saldo o al límite de crédito, según la selección del siguiente campo (Referencia para pago mínimo).	Numérico	(3,2)	
9	Referencia para pago mínimo (pag_min_referencia)	Indica la referencia para el cálculo del pago mínimo. Valores permitidos son: saldo, límite de crédito u otro. Si el método para el pago mínimo (siguiente campo) es "Regulación" puede seleccionar como referencia saldo o límite de crédito.	Entero	Catálogo 2 (referencia para pago mínimo)	No

Uso Público

Información de acceso público.

Características Generales Dinámicas (crédito revolvente)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
10	Método para pago mínimo (pag_min_metodo)	Parámetro que indica si el método para el cálculo del pago mínimo se basa en el método propuesto en la circular 34/2010 o si es un método distinto.	Entero	Catálogo 3 (método para pago mínimo)	No
11	Comentario para pago mínimo (pag_min_come)	Permite incluir información adicional relacionada con el reporte del pago mínimo.	Alfanumérico	char(150)	

? AYUDAS DE FORMULARIO-PAQUETE

FORMULARIO RELATIVO AL CATÁLOGO ÚNICO DE PRODUCTOS (Nivel Subproducto)

CAT y Tasa Ordinaria por Segmento (Revolvente)

Los diversos campos del layout deberán llenarse considerando las siguientes definiciones, tipo de datos y formatos:

CAT y Tasa de Interés segmentados (Crédito Revolvente)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
1	Fecha de inicio de oferta (f_ini_oferta)	Fecha en la que se comenzó o comenzará a ofrecer el producto al público.	Fecha	aaaa/mm/dd	
2	Clave CASFIM (entidad_sis_financiero)	Registrar la clave CASFIM de la entidad financiera.	Alfanumérico	Catálogo de entidades financieras	No
3	Identificador de producto (id_producto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al producto.	Alfanumérico	char(24)	
4	Identificador de subproducto (id_subproducto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al subproducto.	Alfanumérico	char(24)	
5	Límite de crédito mínimo (lim_cre_min)	Límite de crédito mínimo para el segmento reportado. Si el CAT y la tasa no están en función del límite de crédito, reportar el límite de crédito mínimo del subproducto. Se pueden reportar tantos límites mínimos como segmentos se tengan.	Numérico	(9,1)	
6	Límite de crédito máximo (lim_cre_max)	Límite de crédito máximo para el segmento reportado. Si el CAT y la tasa no están en función del límite de crédito, reportar el límite de crédito máximo del subproducto. Si no existe límite superior para un segmento determinado, dejar vacío. Se pueden reportar tantos límites máximos como segmentos se tengan.	Numérico	(9,1)	

Uso Público

Información de acceso público.

CAT y Tasa de Interés segmentados (Crédito Revolvente)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
7	Tipo de tasa ordinaria (tasa_ordinaria_tipo_tasa)	Indica si la tasa de interés ordinaria es fija, variable, mixta, creciente o decreciente.	Entero	Catálogo 8 (tipo de tasa)	No
8	Tasa de referencia para la tasa ordinaria (tasa_ordinaria_tasa_referencia)	Si la tasa es variable, indica la tasa de referencia (ej. TIIE, tasa CETES, costo de captación u otra autorizada por Banxico en la circular 14/2007). Si la tasa es fija, se debe reportar NA.	Entero	Catálogo 9 (tasa de referencia)	No
9	Modo de calcular la tasa ordinaria (tasa_ordinaria_modo_calcular)	Indica si el valor de la tasa reportado es un valor absoluto (sin referencia) o bien si se debe sumar a o multiplicar por la tasa de referencia reportada. Si el tipo de tasa es fijo se debe reportar 3 (valor absoluto).	Entero	Catálogo 10 (modo de calcular tasa)	No
10	Tasa ordinaria promedio (tasa_ordinaria_promedio)	Valor promedio de la tasa de interés para el segmento que se adicionará a (o multiplicará por) la tasa de referencia para determinar la tasa de interés del producto para el segmento reportado. En caso de que no se tenga tasa de referencia (tasa de referencia = NA), el valor de la tasa corresponderá a la tasa de interés promedio del producto para el segmento reportado.	Numérico	(3,2)	
11	Comentarios para la tasa ordinaria (tasa_ordinaria_comentarios)	Permite incluir información adicional relacionada con el valor de la tasa de interés del segmento reportado.	Alfanumérico	char(150)	
12	CAT de publicidad (cat_segmento)	CAT de publicidad para el segmento de límite de crédito definido por la institución. Se debe reportar un solo CAT por cada segmento. Con base en el artículo 39 fracción III de las disposiciones de carácter general en materia de transparencia, aplicables a las instituciones de crédito y SOFOMES reguladas	Numérico	(4,1)	

Uso Público

Información de acceso público.

CAT y Tasa de Interés segmentados (Crédito Revolvente)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
		emitidas por la CONDUSEF, el CAT de publicidad reportado se debe actualizar por lo menos cada 6 meses.			
13	Comentario para el CAT de publicidad (cat_come)	Permite incluir información adicional relacionada con la variable reportada. Se debe reportar la fecha del cálculo del CAT de publicidad en el formato aaaa/mm/dd.	Alfanumérico	char(150)	

Nota: Los intervalos que definen los segmentos con base en límite de crédito son cerrados, es decir, el intervalo incluye los límites superiores e inferiores reportados. El límite superior de un segmento no puede ser igual al límite inferior del siguiente segmento ni el límite inferior de un segmento puede ser igual al límite superior del segmento anterior. Por ejemplo, si un segmento corresponde a límites de crédito de 5,000 a 10,000 pesos, el segmento previo no podrá tener como límite de crédito superior 5,000 pesos y el segmento siguiente no podrá tener como límite inferior 10,000 pesos. Es decir, si hubiera un segmento de 5,000 a 10,000 pesos, un segmento de 10,000 a 15,000 pesos no sería válido, pero uno de 10,001 a 15,000 sí lo sería. Se sugiere ver los ejemplos incluidos en el documento "Material de Ayudas Complementarias para el Reporte de Variables Dinámicas Relativo al Requerimiento del Catálogo Único de Productos" que se encuentra en la sección de ayudas en el sistema.

Los límites de crédito reportados deben ser consistente con los del layout de Límite de Crédito Segmentado (Revolvente); el límite de crédito mínimo global de cada subproducto (mínimo de todos los segmentos de un mismo subproducto) debe coincidir en ambas secciones y el límite de crédito máximo global de cada subproducto (máximo de todos los segmentos de un mismo subproducto) debe coincidir en ambas secciones

? AYUDAS DE FORMULARIO-PAQUETE

FORMULARIO RELATIVO AL CATÁLOGO ÚNICO DE PRODUCTOS (Nivel Subproducto)

Tasa Moratoria (Revolvente)

Este layout se puede reportar vacío si el producto no aplica tasas de morosidad. Los diversos campos del layout deberán llenarse considerando las siguientes definiciones, tipo de datos y formatos:

Tasa Moratoria (Crédito revolvente)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
1	Fecha de inicio de oferta (f_ini_oferta)	Fecha en la que se comenzó o comenzará a ofrecer el producto al público.	Fecha	aaaa/mm/dd	
2	Clave CASFIM (entidad_sis_financiero)	Registrar la clave CASFIM de la entidad financiera.	Alfanumérico	Catálogo de entidades financieras	No
3	Identificador de producto (id_producto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al producto.	Alfanumérico	char(24)	
4	Identificador de subproducto (id_subproducto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al subproducto.	Alfanumérico	char(24)	
5	Tipo de tasa moratoria (tasa_mora_tipo_tasa)	Indica si la tasa de interés moratoria es fija, variable, mixta, creciente o decreciente.	Entero	Catálogo 8 (tipo de tasa)	No
6	Tasa de referencia para la tasa moratoria (tasa_mora_tasa_referencia)	Si la tasa es variable, indica la tasa de referencia (ej. TIIE, tasa CETES, costo de captación u otra autorizada por Banxico en la circular 14/2007). Si la tasa es fija, se debe reportar NA.	Entero	Catálogo 9 (tasa de referencia)	No

Tasa Moratoria (Crédito revolvente)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
7	Modo de calcular la tasa moratoria (tasa_mora_modo_calcular)	Indica si el valor de la tasa reportado es un valor absoluto (sin referencia) o bien si se debe sumar a o multiplicar por la tasa de referencia reportada.	Entero	Catálogo 10 (modo de calcular)	No
8	Tasa moratoria promedio (tasa_mora_promedio)	Valor promedio de la tasa de interés moratoria. En el caso de una tasa variable, el valor reportado se adicionará a (o multiplicará por) la tasa de referencia para determinar la tasa de interés moratoria del producto. En caso de que no se tenga tasa de referencia, es decir que se trate de una tasa fija o creciente (tasa de referencia = NA), el valor reportado corresponde a la tasa de interés moratoria promedio del segmento.	Numérico	(3,2)	
9	Comentarios para la tasa moratoria (tasa_mora_come)	Permite incluir información adicional relacionada con el valor de la tasa de interés moratoria reportada.	Alfanumérico	char(150)	

? AYUDAS DE FORMULARIO-PAQUETE

FORMULARIO RELATIVO AL CATÁLOGO ÚNICO DE PRODUCTOS (Nivel Operativo)

Comisiones de Acceso y Uso (Revolvente)

Los diversos campos del layout deberán llenarse considerando las siguientes definiciones, tipo de datos y formatos:

Comisiones de Acceso y Uso (Crédito revolvente)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
1	Fecha de inicio de oferta (f_ini_oferta)	Fecha en la que se comenzó o comenzará a ofrecer el producto al público.	Fecha	aaaa/mm/dd	
2	Clave CASFIM (entidad_sis_financiero)	Registrar la clave CASFIM de la entidad financiera.	Alfanumérico	Catálogo de entidades financieras	No
3	Identificador de producto (id_producto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al producto.	Alfanumérico	char(24)	
4	Identificador de subproducto (id_subproducto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al subproducto.	Alfanumérico	char(24)	
5	Identificador operativo (id_operativo)	Identificador alfanumérico de hasta 10 caracteres que sirve para identificar al "BIN" específico para el producto reportado.	Alfanumérico	char(10)	
6	Tipo de comisión de acceso y uso para créditos revolventes (tipo_comision_uso_cr)	Nombre de la comisión que se está reportando. Seleccionar del catálogo de comisiones aquellas asociadas al producto. En caso de que el servicio (hecho generador) exista, pero no se cobre también se deberá reportar, indicando que el valor de la comisión es 0.	Entero	Catálogo 18 (comisión acceso y uso: revolvente)	No

Uso Público

Información de acceso público.

Comisiones de Acceso y Uso (Crédito revolvente)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
7	Disponible (disponible)	Parámetro que indica si el servicio (hecho generador) existe (es decir está disponible) para el producto. Si el servicio está disponible pero no se cobra, se debe reportar el valor 1 en este campo y NA en los campos Moneda, Tipo de corresponsal, Tipo de Valor y Base de cobro, además de reportar 0 en los campos Valor Comisión, Excepciones y Número de operaciones gratuitas.	Booleano	0 o 1	
8	Número de operaciones gratuitas (operaciones_gratis)	En caso de que el servicio (hecho generador) esté disponible para el producto, parámetro que indica el número de operaciones gratuitas antes de que se cobre la comisión reportada. Si la comisión no se cobra, se debe reportar el valor 0. Si no existen operaciones gratuitas se debe reportar 0. Por ejemplo, si se condonan tres operaciones antes de cobrar la comisión, se debe reportar 3.	Entero (2,0)		
9	Moneda (moneda)	Parámetro que indica la moneda en la que se cobra la comisión. Si la comisión no se cobra, se debe reportar "NA".	Entero	Catálogo 19 (moneda)	No
10	Base de cobro (base_cobro)	Específica la base para el cobro de la comisión en caso de que se cobre como factor. Registrar "NA" si la comisión se cobra por monto fijo. Si la comisión no se cobra, se debe reportar "NA".	Entero	Catálogo 20 (base de cobro)	No

Comisiones de Acceso y Uso (Crédito revolvente)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
11	Tipo Valor (tipo_valor)	Parámetro que indica la manera en la que se debe interpretar el valor de la comisión reportada en el campo "Valor Comisión". Los valores permitidos son: monto (valor absoluto) o factor (valor relativo o proporcional) respecto al monto de la transacción. Si la comisión no se cobra, se debe reportar "NA".	Entero	Catálogo 21 (tipo de valor)	No
12	Tipo Periodo (tipo_periodo)	Parámetro que indica la periodicidad con la que se cobra la comisión. Los valores permitidos son: día, semana, mes, año, único, evento. Si la comisión no se cobra, se debe reportar "NA".	Entero	Catálogo 22 tipo de periodo)	No
13	Excepciones (excepciones)	Parámetro que indica si existen excepciones al cobro de la comisión. Se debe reportar "1" en caso de que haya excepciones y "0" en caso contrario. En caso de existir, las excepciones de deben reportar usando el parámetro Comentario. Si la comisión no se cobra, se debe reportar 0.	Booleano	0 o 1	

Comisiones de Acceso y Uso (Crédito revolvente)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
14	Valor Comisión (valor_comision)	Es el valor de la comisión que será interpretado como monto (valor absoluto sin IVA) o factor (valor relativo) dependiendo del valor del parámetro Tipo Valor. Salvo en el caso en el que la Base de Cobro sea "Pesos por Kilómetro excedido" o "Número de rentas" (valores usados en contratos de arrendamiento automotriz para penalizaciones por exceder el kilometraje acordado o por no regresar el auto en la fecha acordada), cuando el Tipo de Valor sea Factor, el valor de la comisión se interpretará como porcentaje. Cuando la Base de Cobro sea "Pesos por Kilómetro excedido" o "Numero de rentas" y el Tipo de Valor sea Factor, el valor de la comisión se multiplicará por el número de kilómetros excedidos o por el valor de la renta, según sea el caso. Si la comisión no se cobra, se deber reportar 0.	Numérico	(8,2)	
15	Comentario (comentario)	Permite incluir información adicional relacionada con la variable reportada.	Alfanumérico	char(150)	

Este layout se debe llenar sin importar si la comisión se cobra, no se cobra, existe o no existe. Es importante diferenciar entre un servicio (hecho generador) asociado a una comisión que no se cobra y uno que no se ofrece. En el caso de que un servicio se ofrezca sin costo, se deberá registrar en el campo "disponible" un "1", indicando que se ofrece; en los campos "Número de operaciones gratuitas", "Moneda", "Base de Cobro", "Tipo Valor", "Tipo Periodo" se debe reportar "NA" y en el campo "Valor Comisión" se deberá reportar un 0 (cero). En el caso de que un servicio (hecho generador) no se ofrezca, se deberá registrar e indicar en el campo "disponible" que no se ofrece incluyendo un 0 (cero), en los campos "Moneda", "Base de Cobro", "Tipo Valor", "Tipo Periodo" se debe reportar "NA" y en los campos "Valor Comisión" y "Número de operaciones gratuitas" se deberá reportar un 0 (cero). En el caso de que el servicio (hecho generador) se cobre, se deberá

Uso Público

Información de acceso público.

registrar en el campo “disponible” un “1”, los campos “Número de operaciones gratuitas”, “Moneda”, “Base de Cobro”, “Tipo Valor”, “Tipo Periodo” se debe reportar conforme a lo indicado en las ayudas y en el campo “Valor Comisión” se deberá reportar el costo de la comisión sin incluir el IVA. Se debe recordar que la información de costos y características de los productos para el público en general se hará pública para fines de comparación, y dado que las comisiones incluidas en los catálogos de los diferentes tipos de crédito son comunes, es conveniente que explícitamente se indique si el intermediario ofrece o no el servicio (hecho generador), y en caso de que sí se ofrezca, si lo cobra o no lo cobra.

? AYUDAS DE FORMULARIO-PAQUETE

FORMULARIO RELATIVO AL CATÁLOGO ÚNICO DE PRODUCTOS {Nivel Operativo}

Comisiones Por Penalizaciones (Revolvente)

Los diversos campos del layout deberán llenarse considerando las siguientes definiciones, tipo de datos y formatos:

Comisiones de Penalizaciones (Crédito Revolvente)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
1	Fecha de inicio de oferta (f_ini_oferta)	Fecha en la que se comenzó o comenzará a ofrecer el producto al público.	Fecha	aaaa/mm/dd	
2	Clave CASFIM (entidad_sis_financiero)	Registrar la clave CASFIM de la entidad financiera.	Alfanumérico	Catálogo de entidades financieras	No
3	Identificador de producto (id_producto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al producto.	Alfanumérico	char(24)	
4	Identificador de subproducto (id_subproducto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al subproducto.	Alfanumérico	char(24)	
5	Identificador operativo (id_operativo)	Identificador alfanumérico de hasta 10 caracteres que sirve para identificar al "BIN" específico para el producto reportado.	Alfanumérico	char(10)	
6	Tipo de comisión de penalización para créditos revolventes (tipo_comision_pena_cr)	Nombre de la comisión que se está reportando. Seleccionar del catálogo de comisiones aquellas asociadas al producto. En caso de que el servicio (hecho generador) exista, pero no se cobre también se deberá reportar, indicando que el valor de la comisión es 0.	Entero	Catálogo 24 (tipo de penalización: revolvente)	No

Comisiones de Penalizaciones (Crédito Revolvente)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
7	Disponible (disponible)	Parámetro que indica si el servicio (hecho generador) existe (es decir está disponible) para el producto. Si el servicio está disponible pero no se cobra, se debe reportar el valor 1 en este campo y NA en los campos Moneda, Tipo de corresponsal, Tipo de Valor y Base de cobro, además de reportar 0 en los campos Valor Comisión, Excepciones y Número de operaciones gratuitas.	Booleano	0 o 1	
8	Número de operaciones gratuitas (operaciones_gratis)	En caso de que el servicio (hecho generador) esté disponible para el producto, parámetro que indica el número de operaciones gratuitas antes de que se cobre la comisión reportada. Si la comisión no se cobra, se debe reportar el valor 0. Si no existen operaciones gratuitas se debe reportar 0. Por ejemplo, si se condonan tres operaciones antes de cobrar la comisión, se debe reportar 3.	Entero (2,0)		
9	Moneda (moneda)	Parámetro que indica la moneda en la que se cobra la comisión. Si la comisión no se cobra, se debe reportar "NA".	Entero	Catálogo 19 (moneda)	No
10	Base de cobro (base_cobro)	Específica la base para el cobro de la comisión en caso de que se cobre como factor. Registrar "NA" si la comisión se cobra por monto fijo. Si la comisión no se cobra, se debe reportar "NA".	Entero	Catálogo 20 (base de cobro)	No

Comisiones de Penalizaciones (Crédito Revolvente)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
11	Tipo Valor (tipo_valor)	Parámetro que indica la manera en la que se debe interpretar el valor de la comisión reportada en el campo "Valor Comisión". Los valores permitidos son: monto (valor absoluto) o factor (valor relativo o proporcional) respecto al monto de la transacción. Si la comisión no se cobra, se debe reportar "NA".	Entero	Catálogo 21 (tipo de valor)	No
12	Tipo Periodo (tipo_periodo)	Parámetro que indica la periodicidad con la que se cobra la comisión. Los valores permitidos son: día, semana, mes, año, único, evento. Si la comisión no se cobra, se debe reportar "NA".	Entero	Catálogo 22 tipo de periodo)	No
13	Excepciones (excepciones)	Parámetro que indica si existen excepciones al cobro de la comisión. Se debe reportar "1" en caso de que haya excepciones y "0" en caso contrario. En caso de existir, las excepciones de deben reportar usando el parámetro Comentario. Si la comisión no se cobra, se debe reportar 0.	Booleano	0 o 1	

Comisiones de Penalizaciones (Crédito Revolvente)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
14	Valor Comisión (valor_comision)	Es el valor de la comisión que será interpretado como monto (valor absoluto sin IVA) o factor (valor relativo) dependiendo del valor del parámetro Tipo Valor. Salvo en el caso en el que la Base de Cobro sea "Pesos por Kilómetro excedido" o "Número de rentas" (valores usados en contratos de arrendamiento automotriz para penalizaciones por exceder el kilometraje acordado o por no regresar el auto en la fecha acordada), cuando el Tipo de Valor sea Factor, el valor de la comisión se interpretará como porcentaje. Cuando la Base de Cobro sea "Pesos por Kilómetro excedido" o "Numero de rentas" y el Tipo de Valor sea Factor, el valor de la comisión se multiplicará por el número de kilómetros excedidos o por el valor de la renta, según sea el caso. Si la comisión no se cobra, se deber reportar 0.	Numérico	(8,2)	
15	Comentario (comentario)	Permite incluir información adicional relacionada con la variable reportada.	Alfanumérico	char(150)	

Este layout se debe llenar sin importar si la comisión se cobra, no se cobra, existe o no existe. Es importante diferenciar entre un servicio (hecho generador) asociado a una comisión que no se cobra y uno que no se ofrece. En el caso de que un servicio se ofrezca sin costo, se deberá registrar en el campo "disponible" un "1", indicando que se ofrece; en los campos "Número de operaciones gratuitas", "Moneda", "Base de Cobro", "Tipo Valor", "Tipo Periodo" se debe reportar "NA" y en el campo "Valor Comisión" se deberá reportar un 0 (cero). En el caso de que un servicio (hecho generador) no se ofrezca, se deberá registrar e indicar en el campo "disponible" que no se ofrece incluyendo un 0 (cero) en este campo, en los campos "Moneda", "Base de Cobro", "Tipo Valor", "Tipo Periodo" se debe reportar "NA" y en los campos "Valor Comisión" y "Número de operaciones gratuitas" se deberá reportar un 0 (cero). En el caso de que el servicio (hecho generador) se cobre, se deberá registrar en el campo "disponible" un "1", los campos "Número de operaciones gratuitas",

Uso Público

Información de acceso público.

“Moneda”, “Base de Cobro”, “Tipo Valor”, “Tipo Periodo” se debe reportar conforme a lo indicado en las ayudas y en el campo “Valor Comisión” se deberá reportar el costo de la comisión sin incluir el IVA. Se debe recordar que la información de costos y características de los productos para el público en general se hará pública para fines de comparación, y dado que las comisiones incluidas en los catálogos de los diferentes tipos de crédito son comunes, es conveniente que explícitamente se indique si el intermediario ofrece o no el servicio (hecho generador), y en caso de que sí lo ofrezca, si lo cobra o no lo cobra.

? AYUDAS DE FORMULARIO-PAQUETE

FORMULARIO RELATIVO AL CATÁLOGO ÚNICO DE PRODUCTOS (Nivel Operativo)

Comisiones Por Uso de Corresponsales (Revolvente)

Este layout se puede reportar vacío si no existe ningún servicio asociado al producto que se ofrezca a través de corresponsales. Los diversos campos del layout deberán llenarse considerando las siguientes definiciones, tipo de datos y formatos:

Comisiones por Uso de Corresponsales (Crédito Revolvente)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
1	Fecha de inicio de oferta (f_ini_oferta)	Fecha en la que se comenzó o comenzará a ofrecer el producto al público.	Fecha	aaaa/mm/dd	
2	Clave CASFIM (entidad_sis_financiero)	Registrar la clave CASFIM de la entidad financiera.	Alfanumérico	Catálogo de entidades financieras	No
3	Identificador de producto (id_producto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al producto.	Alfanumérico	char(24)	
4	Identificador de subproducto (id_subproducto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al subproducto.	Alfanumérico	char(24)	
5	Identificador operativo (id_operativo)	Identificador alfanumérico de hasta 10 caracteres que sirve para identificar al "BIN" específico para el producto reportado.	Alfanumérico	char(10)	

Comisiones por Uso de Corresponsales (Crédito Revolvente)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
6	Tipo de corresponsales (tipo_corr)	Nombre del corresponsal donde se provee el servicio de corresponsalía. Seleccionar del catálogo de corresponsales aquellos donde se provea servicio. En caso de que el servicio (hecho generador) exista, pero no se cobre también se deberá reportar, indicando que el valor de la comisión es 0.	Entero	Catálogo 26 (tipo de corresponsales)	Sí
7	Tipo de comisión por uso de corresponsales (tipo_comision_corresp)	Nombre de la comisión que se está reportando. Seleccionar del catálogo de comisiones aquellas asociadas al producto. En caso de que el servicio (hecho generador) exista, pero no se cobre también se deberá reportar, indicando que el valor de la comisión es 0.	Entero	Catálogo 33 (tipo de comisión: corresponsales)	No
8	Disponible (disponible)	Parámetro que indica si el servicio (hecho generador) existe (es decir está disponible) para el producto. Si el servicio está disponible pero no se cobra, se debe reportar el valor 1 en este campo y NA en los campos Moneda, Tipo de corresponsal, Tipo de Valor y Base de cobro, además de reportar 0 en los campos Valor Comisión, Excepciones y Número de operaciones gratuitas.	Booleano	0 o 1	

Comisiones por Uso de Corresponsales (Crédito Revolvente)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
9	Moneda (moneda)	Parámetro que indica la moneda en la que se cobra la comisión. Si la comisión no se cobra, se debe reportar "NA".	Entero	Catálogo 19 (moneda)	No
10	Base de cobro (base_cobro)	Específica la base para el cobro de la comisión en caso de que se cobre como factor. Registrar "NA" si la comisión se cobra por monto fijo. Si la comisión no se cobra, se debe reportar "NA".	Entero	Catálogo 20 (base de cobro)	No
11	Tipo Valor (tipo_valor)	Parámetro que indica la manera en la que se debe interpretar el valor de la comisión reportada en el campo "Valor Comisión." Los valores permitidos son: monto (valor absoluto) o factor (valor relativo o proporcional) respecto al monto de la transacción. Si la comisión no se cobra, se debe reportar "NA".	Entero	Catálogo 21 (tipo de valor)	No
12	Tipo Periodo (tipo_periodo)	Parámetro que indica la periodicidad con la que se cobra la comisión. Los valores permitidos son: día, semana, mes, año, único, evento. Si la comisión no se cobra, se debe reportar "NA".	Entero	Catálogo 22 (tipo de periodo)	No
13	Excepciones (excepciones)	Parámetro que indica si existen excepciones al cobro de la comisión. Se debe reportar "1" en caso de que haya excepciones y "0" en caso contrario. En caso de existir, las excepciones de deben reportar usando el parámetro Comentario. Si la comisión no se cobra, se debe reportar 0.	Booleano	0 o 1	

Uso Público

Información de acceso público.

Comisiones por Uso de Corresponsales (Crédito Revolvente)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
14	Valor Comisión (valor_comision)	Es el valor de la comisión que será interpretado como monto (valor absoluto sin IVA) o factor (valor relativo) dependiendo el valor del parámetro Tipo Valor. Salvo en el caso en el que la Base de Cobro sea "Pesos por Kilómetro excedido" o "Número de rentas" (valores usados en contratos de arrendamiento automotriz para penalizaciones por exceder el kilometraje acordado o por no regresar el auto en la fecha acordada), cuando el Tipo de Valor sea Factor, el valor de la comisión se interpretará como porcentaje. Cuando la Base de Cobro sea "Pesos por Kilómetro excedido" o "Numero de rentas" y el Tipo de Valor sea Factor, el valor de la comisión se multiplicará por el número de kilómetros excedidos o por el valor de la renta, según sea el caso. Si la comisión no se cobra, se deber reportar 0.	Numérico	(8,2)	
15	Comentario (comentario)	Permite incluir información adicional relacionada con la variable reportada.	Alfanumérico	char(150)	

Es importante diferenciar entre un servicio (hecho generador) asociado a una comisión que no se cobra y uno que no se ofrece. En el caso de que un servicio se ofrezca sin costo, se deberá registrar en el campo "disponible" un "1", indicando que se ofrece; en los campos "Número de operaciones gratuitas", "Moneda", "Base de Cobro", "Tipo Valor", "Tipo Periodo" se debe reportar "NA" y en el campo "Valor Comisión" se deberá reportar un 0 (cero). En el caso de que un servicio (hecho

Uso Público

Información de acceso público.

generador) no se ofrezca, se deberá registrar e indicar en el campo “disponible” que no se ofrece incluyendo un 0 (cero) en este campo, en los campos “Moneda”, “Base de Cobro”, “Tipo Valor”, “Tipo Periodo” se debe reportar “NA” y en los campos “Valor Comisión” y “Número de operaciones gratuitas” se deberá reportar un 0 (cero). En el caso de que el servicio (hecho generador) se cobre, se deberá registrar en el campo “disponible” un “1”, los campos “Número de operaciones gratuitas”, “Moneda”, “Base de Cobro”, “Tipo Valor”, “Tipo Periodo” se debe reportar conforme a lo indicado en las ayudas y en el campo “Valor Comisión” se deberá reportar el costo de la comisión sin incluir el IVA. Se debe recordar que la información de costos y características de los productos para el público en general se hará pública para fines de comparación, y dado que las comisiones incluidas en los catálogos de los diferentes tipos de crédito son comunes, es conveniente que explícitamente se indique si el intermediario ofrece o no el servicio (hecho generador), y en caso de que sí lo ofrezca, si lo cobra o no lo cobra.

? AYUDAS DE FORMULARIO-PAQUETE

FORMULARIO RELATIVO AL CATÁLOGO ÚNICO DE PRODUCTOS (Nivel Operativo)

Seguros (Revolvente)

Los diversos campos del layout deberán llenarse considerando las siguientes definiciones, tipo de datos y formatos:

Seguros (Crédito Revolvente)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
1	Fecha de inicio de oferta (f_ini_oferta)	Fecha en la que se comenzó o comenzará a ofrecer el producto al público	Fecha	aaaa/mm/dd	
2	Clave CASFIM (entidad_sis_financiero)	Registrar la clave CASFIM de la entidad financiera.	Alfanumérico	Catálogo de entidades financieras	No
3	Identificador de producto (id_producto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al producto.	Alfanumérico	char(24)	
4	Identificador de subproducto (id_subproducto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al subproducto.	Alfanumérico	char(24)	
5	Identificador operativo (id_operativo)	Identificador alfanumérico de hasta 10 caracteres que sirve para identificar al "BIN" específico para el producto reportado.	Alfanumérico	char(10)	

Seguros (Crédito Revolvente)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
6	Tipo de seguro para créditos revolventes (tipo_seguro_cr)	Nombre del seguro que se está reportando. Seleccionar del catálogo de seguros aquellos asociados al producto. En caso de que el seguro exista, pero no se cobre también se deberá reportar, indicando que el valor de la comisión (costo del seguro) es 0. En caso de existir más de un seguro asociado al o requerido para contratar el producto, se debe reportar el seguro "básico" que cumple con los requisitos para la obtención del crédito.	Entero	Catálogo 28 (tipo de seguro: revolvente)	No
7	Disponible (disponible)	Parámetro que indica si el seguro existe (es decir está disponible) para el producto. Si el seguro existe, pero no se cobra, se deber reportar el valor 1 en este campo y NA en los campos Moneda, Tipo de corresponsal, Tipo de Valor y Base de cobro, además de reportar 0 en los campos Valor Comisión y Excepciones. Booleano	Booleano	0 o 1	
8	Moneda (moneda)	Parámetro que indica la moneda en la que se cobra el seguro. Si el seguro no se cobra, se debe reportar "NA".	Entero	Catálogo 19 (Moneda)	No
9	Base de cobro (base_cobro)	Especifica la base para el cobro del seguro en caso de que se cobre como factor. Registrar "NA" si el seguro se cobra por monto fijo. Si el seguro no se cobra, se debe reportar "NA".	Entero	Catálogo 20 (base de cobro)	No

Seguros (Crédito Revolvente)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
10	Tipo Valor (tipo_valor)	Parámetro que indica la manera en la que se debe interpretar el valor del seguro reportado en el campo "Valor Comisión." Los valores permitidos son: monto (valor absoluto) o factor (valor relativo o proporcional) respecto al monto de la transacción. Si el seguro no se cobra, se debe reportar "NA".	Entero	Catálogo 21 (tipo de valor)	No
11	Tipo Periodo (tipo_periodo)	Parámetro que indica la periodicidad con la que se cobra el seguro. Los valores permitidos son: día, semana, mes, año, único, evento. Si el seguro no se cobra, se debe reportar "NA".	Entero	Catálogo 22 (tipo de periodo)	No
12	Excepciones (excepciones)	Parámetro que indica si existen excepciones al cobro de la comisión. Se debe reportar "1" en caso de que haya excepciones y "0" en caso contrario. En caso de existir, las excepciones de deben reportar usando el parámetro Comentario. Si el seguro no se cobra, se debe reportar 0.	Booleano	0 o 1	
13	Valor Comisión (valor_comision)	Es el valor del seguro que será interpretado como monto (valor absoluto sin IVA) o factor (valor relativo) dependiendo del valor del parámetro Tipo Valor. Si el seguro no se cobra, se debe reportar 0. Si el Tipo Periodo es único se debe reportar un costo anualizado del seguro.	Numérico	(8,2)	
14	Comentario (comentario)	Permite incluir información adicional relacionada con la variable reportada.	Alfanumérico	char(150)	

No es necesario el envío de este layout si no existe ningún seguro asociado al producto de crédito revolvente. Este layout se debe llenar sin importar si el seguro se cobra o no se cobra, siempre que el seguro sea un requisito para contratar el crédito. En el caso de tarjeta de crédito, si el seguro se

Uso Público

Información de acceso público.

puede contratar por el tarjetahabiente o se ofrece como beneficio de la tarjeta, tenga costo o no, se debe reportar. En el caso de que un seguro se ofrezca sin costo, se deberá registrar en el campo "disponible" un "1", indicando que se ofrece; en los campos "Moneda", "Base de Cobro", "Tipo Valor", "Tipo Periodo" se debe reportar "NA" y en el campo "Valor Comisión" se deberá reportar un 0 (cero). En el caso de que el seguro no se ofrezca o no se requiera para contratar el crédito, se deberá registrar e indicar en el campo "disponible" que no se ofrece o no se requiere incluyendo un 0 (cero) en este campo, en los campos "Moneda", "Base de Cobro", "Tipo Valor", "Tipo Periodo" se debe reportar "NA" y en el campo "Valor Comisión" se deberá reportar un 0 (cero). En el caso de que el seguro se cobre, se deberá registrar en el campo "disponible" un "1", en los campos, "Moneda", "Base de Cobro", "Tipo Valor", "Tipo Periodo" se debe reportar conforme a lo indicado en las ayudas y en el campo "Valor Comisión" se deberá reportar el costo del seguro sin incluir el IVA. Se debe recordar que la información de costos y características de los productos para el público en general se hará pública para fines de comparación, y dado que los seguros incluidos en los catálogos de los diferentes tipos de crédito son comunes, es conveniente que explícitamente se indique si el intermediario los requiere o no para otorgar el crédito, y en caso de que los requiera, si los cobra o no los cobra.

? AYUDAS DE FORMULARIO-PAQUETE

FORMULARIO RELATIVO AL CATÁLOGO ÚNICO DE PRODUCTOS (Nivel Subproducto)

Límite de Crédito Segmentado (Revolvente)

Los diversos campos del layout deberán llenarse considerando las siguientes definiciones, tipo de datos y formatos:

Límite de Crédito Segmentado (Crédito Revolvente)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
1	Fecha de inicio de oferta (f_ini_oferta)	Fecha en la que se comenzó o comenzará a ofrecer el producto al público.	Fecha	aaaa/mm/dd	
2	Clave CASFIM (entidad_sis_financiero)	Registrar la clave CASFIM de la entidad financiera.	Alfanumérico	Catálogo de entidades financieras	No
3	Identificador de producto (id_producto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al producto.	Alfanumérico	char(24)	
4	Identificador de subproducto (id_subproducto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al subproducto.	Alfanumérico	char(24)	
5	Ingreso mínimo (ing_min)	Límite inferior del ingreso mensual para el segmento reportado. Si el límite de crédito no está en función del ingreso, reportar el ingreso mínimo del subproducto. Se pueden reportar tantos ingresos mínimos como segmentos se tengan.	Numérico	(9,1)	
6	Ingreso máximo (ing_max)	Límite superior del ingreso mensual para el segmento reportado. Si el límite de crédito no está en función del ingreso, reportar el ingreso máximo del subproducto. Si no hay un ingreso máximo para el segmento reportado, dejar vacío. Se pueden reportar tantos ingresos máximos como segmentos se tengan.	Numérico	(9,1)	

Límite de Crédito Segmentado (Crédito Revolvente)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
7	Límite de crédito mínimo (lim_cre_min)	Límite de crédito mínimo para el segmento de ingreso indicado. Se debe reportar un límite de crédito mínimo para cada segmento de ingreso que se tenga. En caso de no segmentar por rango de ingreso, reportar el límite de crédito mínimo del producto sin segmentación por ingreso.	Numérico	(9,1)	
8	Límite de crédito máximo (lim_cre_max)	Límite de crédito máximo para el segmento de ingreso indicado. Se debe reportar un límite de crédito máximo para cada segmento de ingreso que se tenga. En caso de no segmentar por rango de ingreso, reportar el límite de crédito máximo del producto sin segmentación por ingreso.	Numérico	(9,1)	

Nota: Los intervalos que definen los segmentos con base en el ingreso son cerrados, es decir, el intervalo incluye los límites superiores e inferiores reportados. El límite superior de un segmento no puede ser igual al límite inferior del siguiente segmento ni el límite inferior de un segmento puede ser igual al límite superior del segmento anterior. Por ejemplo, si un segmento corresponde a ingresos de 5,000 a 10,000 pesos, el segmento previo no podrá tener como límite de crédito superior 5,000 pesos y el segmento siguiente no podrá tener como límite inferior 10,000 pesos. Es decir, si hubiera un segmento de 5,000 a 10,000 pesos, un segmento de 10,000 a 15,000 pesos no sería válido, pero uno de 10,001 a 15,000 sí lo sería. Se sugiere ver los ejemplos incluidos en el documento "Material de Ayudas Complementarias para el Reporte de Variables Dinámicas Relativo al Requerimiento del Catálogo Único de Productos" que se encuentra en la sección de ayudas en el sistema.

Los límites de crédito reportados deben ser consistente con los del layout de CAT y Tasa Ordinaria por Segmento (Revolvente); el límite de crédito mínimo global de cada subproducto (mínimo de todos los segmentos de un mismo subproducto) debe coincidir en ambas secciones y el límite de crédito máximo global de cada subproducto (máximo de todos los segmentos de un mismo subproducto) debe coincidir en ambas secciones.

? AYUDAS DE FORMULARIO-PAQUETE

FORMULARIO RELATIVO AL CATÁLOGO ÚNICO DE PRODUCTOS (Nivel Subproducto)

Tasa para Transferencia de Saldo por Segmento (Revolvente)

Este layout se puede reportar vacío si el producto no acepta transferencias de saldo. Los diversos campos del layout deberán llenarse considerando las siguientes definiciones, tipo de datos y formatos:

Tasa para Transferencia de Saldo por Segmento (Crédito Revolvente)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
1	Fecha de inicio de oferta (f_ini_oferta)	Fecha en la que se comenzó o comenzará a ofrecer el producto al público.	Fecha	aaaa/mm/dd	
2	Clave CASFIM (entidad_sis_financiero)	Registrar la clave CASFIM de la entidad financiera.	Alfanumérico	Catálogo de entidades financieras	No
3	Identificador de producto (id_producto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al producto.	Alfanumérico	char(24)	
4	Identificador de subproducto (id_subproducto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al subproducto.	Alfanumérico	char(24)	
5	plazo mínimo (plazo_min)	Límite inferior del plazo en meses para el segmento reportado. Si la tasa de transferencia no está en función del plazo, reportar el plazo mínimo en que se ofrece la transferencia de saldo. Se pueden reportar tantos plazos mínimos como segmentos se tengan.	Numérico	(6,1)	
6	plazo máximo (plazo_max)	Límite superior de plazo en meses para el segmento reportado. Si la tasa de transferencia no está en función del plazo, reportar el plazo máximo en que se ofrece la transferencia de saldo. Se	Numérico	(6,1)	

Uso Público

Información de acceso público.

Tasa para Transferencia de Saldo por Segmento (Crédito Revolvente)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
		pueden reportar tantos plazos máximos como segmentos se tengan.			
7	Tipo de tasa transferencia (tasa_transferencia_tipo_tasa)	Indica si la tasa de interés de transferencia de saldo es fija, variable, mixta, creciente o decreciente.	Entero	Catálogo 8 (tipo de tasa)	No
8	Tasa de referencia para la tasa de transferencia (tasa_transferencia_tasa_referencia)	Si la tasa es variable, indica la tasa de referencia (ej. TIIE, tasa CETES, costo de captación u otra autorizada por Banxico en la circular 14/2007). Si la tasa es fija, se debe reportar NA.	Entero	Catálogo 9 (tasa de referencia)	No
9	Modo de calcular la tasa de transferencia (tasa_transferencia_modocalcular)	Indica si el valor de la tasa reportado es un valor absoluto (sin referencia) o bien si se debe sumar a o multiplicar por la tasa de referencia reportada.	Entero	Catálogo 10 (modo de calcular)	No
10	Tasa transferencia (tasa_transferencia)	Valor de la tasa de interés de transferencia para el segmento de plazos que se adicionará a (o multiplicará por) la Tasa de referencia para determinar la tasa de interés del producto. En caso de que no se tenga tasa de referencia (tasa de referencia = NA), el valor de la tasa corresponderá a la tasa de transferencia del segmento.	Numérico	(3,2)	

Tasa para Transferencia de Saldo por Segmento (Crédito Revolvente)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
11	Comentarios para la tasa de transferencia (tasa_transferencia_come)	Permite incluir información adicional relacionada con el valor de la tasa de transferencia del segmento reportado.	Alfanumérico	char(150)	

? AYUDAS DE FORMULARIO-PAQUETE

FORMULARIO RELATIVO AL CATÁLOGO ÚNICO DE PRODUCTOS (Nivel Operativo)

Meses sin Intereses (Revolvente)

Este layout se puede reportar vacío si el producto no ofrece meses sin intereses. Los diversos campos del layout deberán llenarse considerando las siguientes definiciones, tipo de datos y formatos:

Meses Sin Intereses (Crédito revolvente)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
1	Fecha de inicio de oferta (f_ini_oferta)	Fecha en la que se comenzó o comenzará a ofrecer el producto al público.	Fecha	aaaa/mm/dd	
2	Clave CASFIM (entidad_sis_financiero)	Registrar la clave CASFIM de la entidad financiera.	Alfanumérico	Catálogo de entidades financieras	No
3	Identificador de producto (id_producto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al producto.	Alfanumérico	char(24)	
4	Identificador de subproducto (id_subproducto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al subproducto.	Alfanumérico	char(24)	
5	Identificador operativo (id_operativo)	Identificador alfanumérico de hasta 10 caracteres que sirve para identificar al "BIN" específico para el producto reportado.	Alfanumérico	char(10)	
6	Periodo mínimo para meses sin intereses (msi_periodo_min)	Periodo mínimo de meses sin intereses que aplica para la compra de un producto.	Entero	(2,0)	
7	Periodo máximo para meses sin intereses (msi_periodo_max)	Periodo máximo de meses sin intereses que aplica para la compra de un producto.	Entero	(2,0)	

Meses Sin Intereses (Crédito revolvente)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
8	Número de establecimientos	Número de establecimientos del tipo reportado en la variable "Tipo de Establecimiento" en donde se ofrecen meses sin intereses. En el caso de que el establecimiento forme parte de una cadena comercial, solo se debe reportar un establecimiento y no el número de sucursales de la cadena.	Entero	(6,0)	
9	Tipo de establecimientos	Indica el tipo de establecimientos dónde se ofrecen meses sin intereses. Las opciones aplicables del catálogo se reportan separadas por un guion medio, ejemplo: 1-2-3-4.	char(81)	Catálogo 29 (tipo de establecimiento)	Sí
10	Comentario (comentario)	Permite incluir información adicional relacionada con la variable reportada.	Alfanumérico	char(150)	

? AYUDAS DE FORMULARIO-PAQUETE

FORMULARIO RELATIVO AL CATÁLOGO ÚNICO DE PRODUCTOS (Nivel Operativo)

Descuentos (Revolvente)

Este layout se puede reportar vacío si el producto no ofrece descuentos en establecimientos comerciales. Los diversos campos del layout deberán llenarse considerando las siguientes definiciones, tipo de datos y formatos:

Descuentos (Crédito revolvente)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
1	Fecha de inicio de oferta (f_ini_oferta)	Fecha en la que se comenzó o comenzará a ofrecer el producto al público.	Fecha	aaaa/mm/dd	
2	Clave CASFIM (entidad_sis_financiero)	Registrar la clave CASFIM de la entidad financiera.	Alfanumérico	Catálogo de entidades financieras	No
3	Identificador de producto (id_producto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al producto.	Alfanumérico	char(24)	
4	Identificador de subproducto (id_subproducto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al subproducto.	Alfanumérico	char(24)	
5	Identificador operativo (id_operativo)	Identificador alfanumérico de hasta 10 caracteres que sirve para identificar al "BIN" específico para el producto reportado.	Alfanumérico	char(10)	
6	Tipo de valor	Indica cómo interpretar el valor del descuento, es decir como porcentaje o monto fijo.	Entero	Catálogo 21 (tipo de valor)	No
7	Descuento mínimo (des_min_valor)	Descuento mínimo que aplica para la compra de un producto.	Numérico	(6,2)	

Descuentos (Crédito revolvente)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
8	Descuento máximo (des_max_valor)	Descuento máximo que aplica para la compra de un producto.	Numérico	(6,2)	
9	Tipo de establecimientos	Indica el tipo de Establecimientos dónde se ofrecen descuentos. Las opciones aplicables del catálogo se reportan separadas por un guion medio, ejemplo: 1-2-3-4.	char(81)	Catálogo 29 (tipo de establecimiento)	Sí
10	Número de establecimientos	Número de establecimientos del tipo reportado en la variable "Tipo de Establecimiento" en donde se ofrecen descuentos. En el caso de que el establecimiento forme parte de una cadena comercial, solo se debe reportar un establecimiento y no el número de sucursales de la cadena.	Entero	(6,0)	
11	Comentario (comentario)	Permite incluir información adicional relacionada con la variable reportada.	Alfanumérico	char(150)	

? AYUDAS DE FORMULARIO-PAQUETE

FORMULARIO RELATIVO AL CATÁLOGO ÚNICO DE PRODUCTOS (Nivel Operativo)

Puntos (Revolvente)

Este layout se puede reportar vacío si el producto no ofrece puntos. Los diversos campos del layout deberán llenarse considerando las siguientes definiciones, tipo de datos y formatos:

Puntos (Crédito revolvente)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
1	Fecha de inicio de oferta (f_ini_oferta)	Fecha en la que se comenzó o comenzará a ofrecer el producto al público.	Fecha	aaaa/mm/dd	
2	Clave CASFIM (entidad_sis_financiero)	Registrar la clave CASFIM de la entidad financiera.	Alfanumérico	Catálogo de entidades financieras	No
3	Identificador de producto (id_producto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al producto.	Alfanumérico	char(24)	
4	Identificador de subproducto (id_subproducto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al subproducto.	Alfanumérico	char(24)	
5	Identificador operativo (id_operativo)	Identificador alfanumérico de hasta 10 caracteres que sirve para identificar al "BIN" específico para el producto reportado.	Alfanumérico	char(10)	
6	Nombre del programa de puntos (puntos_nom_prog)	Se debe reportar el nombre comercial del programa de puntos.	Entero	Catálogo 30 (programa puntos)	No
7	Moneda para medir puntos (puntos_moneda)	Indica la moneda en la que se mide el gasto para otorgar puntos.	Entero	Catálogo 19 (Moneda)	No

Uso Público

Información de acceso público.

Puntos (Crédito revolvente)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
8	Valor de puntos (puntos_valor)	Se refiere a la cantidad de puntos acumulados por cada unidad de moneda gastada (puntos por unidad de moneda).	Numérico	(4,2)	
9	Forma de utilizar puntos (puntos_forma_utilizar)	Se refiere a la manera en la que los puntos pueden ser utilizados.	Entero	Catálogo 31 (forma de utilizar puntos)	
10	Comentario (puntos_come)	Permite incluir información adicional relacionada con la variable reportada.	Alfanumérico	char(150)	

? AYUDAS DE FORMULARIO-PAQUETE

FORMULARIO RELATIVO AL CATÁLOGO ÚNICO DE PRODUCTOS (Nivel Operativo)

Preventas (Revolvente)

Este layout se puede reportar vacío si el producto no ofrece preventas. Los diversos campos del layout deberán llenarse considerando las siguientes definiciones, tipo de datos y formatos:

Preventas (Crédito revolvente)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
1	Fecha de inicio de oferta (f_ini_oferta)	Fecha en la que se comenzó o comenzará a ofrecer el producto al público.	Fecha	aaaa/mm/dd	
2	Clave CASFIM (entidad_sis_financiero)	Registrar la clave CASFIM de la entidad financiera.	Alfanumérico	Catálogo de entidades financieras	No
3	Identificador de producto (id_producto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al producto.	Alfanumérico	char(24)	
4	Identificador de subproducto (id_subproducto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al subproducto.	Alfanumérico	char(24)	
5	Identificador operativo (id_operativo)	Identificador alfanumérico de hasta 10 caracteres que sirve para identificar al "BIN" específico para el producto reportado.	Alfanumérico	char(10)	
6	Tipo de Evento (prev_tipo_evento)	En qué tipos de eventos se ofrecen preventas.	Entero	Catálogo 32 (tipo de evento)	Sí
7	Comentario (puntos_come)	Permite incluir información adicional relacionada con la variable reportada.	Alfanumérico	char(150)	

Variables Dinámicas: Crédito Automotriz

AYUDAS DE FORMULARIO-PAQUETE

FORMULARIO RELATIVO AL CATÁLOGO ÚNICO DE PRODUCTOS (Nivel Subproducto)

Características Dinámicas Generales (Crédito Automotriz)

Los diversos campos del layout deberán llenarse considerando las siguientes definiciones, tipo de datos y formatos:

Características Generales Dinámicas (crédito automotriz)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
1	Fecha de inicio de oferta (f_ini_oferta)	Fecha en la que se comenzó o comenzará a ofrecer el producto al público.	Fecha	aaaa/mm/dd	
2	Clave CASFIM (entidad_sis_financiero)	Registrar la clave CASFIM de la entidad financiera.	Alfanumérico	Catálogo de entidades financieras	No
3	Identificador de producto (id_producto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al producto.	Alfanumérico	char(24)	
4	Identificador de subproducto (id_subproducto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al subproducto.	Alfanumérico	char(24)	
5	Liga para solicitar (liga_solicitud)	Indica el URL o liga que la persona puede visitar para solicitar el producto. Si la entidad no tiene este tipo de liga, reportar una liga que muestre información relevante del crédito. Si no existe alguna liga similar, poner "NA".	Alfanumérico	char (150)	
6	Tiempo promedio de trámite de aprobación (tiem_prom_valor)	Indica el tiempo promedio que tarda la aprobación del producto (no el trámite completo de contratación) a partir de la solicitud. En caso de no disponer de esta información se debe dejar vacío y reportar el valor cuando se disponga del mismo.	Numérico	(2,1)	

Uso Público

Información de acceso público.

Características Generales Dinámicas (crédito automotriz)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
7	Tipo de periodo para medir el tiempo promedio (tiem_prom_tipo_peri)	Parámetro que permite interpretar el valor del tiempo promedio de aprobación reportado. Los valores permitidos son: horas, días, o semanas. Se puede reportar NA (valor 0) si el campo "Tiempo promedio de trámite de aprobación" se reportó vacío.	Entero	Catálogo 1 (tipo de periodo)	No
8	Aforo mínimo (aforo_min)	Se debe reportar el aforo mínimo en porcentaje que se otorga para la compra del bien. Si no se requiere un aforo mínimo, reportar 0 (cero)	Numérico	(3,2)	
9	Aforo máximo (aforo_max)	Se debe reportar el aforo máximo en porcentaje que se otorga para la compra del bien.	Numérico	(3,2)	
10	Valor mínimo del auto (valor_auto_min)	Valor mínimo que debe tener el auto. Si no se requiere un valor mínimo, reportar 0 (cero).	Numérico	(9,2)	
11	Valor máximo del auto (valor_auto_max)	Valor máximo que debe tener el auto. Si no se tiene un tope de valor, dejar vacío.	Numérico	(9,2)	
12	Kilometraje anual permitido en plan de arrendamiento (kil_anual_arrendamiento)	En operaciones de arrendamiento automotriz, indica el kilometraje máximo anual que el automóvil tiene permitido recorrer durante la vigencia del arrendamiento. En caso de que el plan no sea de arrendamiento o de que no exista un límite de kilometraje, registrar 0.	Numérico	(6,2)	

Características Generales Dinámicas (crédito automotriz)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
13	Marca específica (marca_especifica)	Indica si el producto está diseñado para autos de marcas específicas o es indiferente a la marca. Si el producto está diseñado para la compra de marcas específicas, se deben reportar las marcas específicas para indicar aquellas para las que está dirigido el producto. Si el producto no está dirigido a marcas específicas, se debe registrar "NA". Las opciones aplicables del catálogo se reportan separadas por un guion medio, ejemplo: 1-2-3-4.	char(68)	Catálogo 4 (Marca)	Sí
14	Tipo de auto específico (tipo_auto)	Indica si el producto está dirigido a la compra de algún tipo de auto en específico, en cuyo caso se deben reportar los tipos de vehículos. De lo contrario registrar "NA". Los tipos de vehículos que se consideran son: Combustión, Híbrido, y Eléctrico.	Entero	Catálogo 5 (Tipo de auto)	Sí
15	Comentario para tipo de auto (tipo_auto_come)	Permite incluir información adicional relacionada con el tipo de auto.	Alfanumérico	char(150)	

? AYUDAS DE FORMULARIO-PAQUETE

FORMULARIO RELATIVO AL CATÁLOGO ÚNICO DE PRODUCTOS (Nivel Subproducto)

CAT y Tasa Ordinaria por Segmento (Crédito automotriz)

Los diversos campos del layout deberán llenarse considerando las siguientes definiciones, tipo de datos y formatos:

CAT y Tasa de Interés segmentados (Crédito Automotriz)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
1	Fecha de inicio de oferta (f_ini_oferta)	Fecha en la que se comenzó o comenzará a ofrecer el producto al público.	Fecha	aaaa/mm/dd	
2	Clave CASFIM (entidad_sis_financiero)	Registrar la clave CASFIM de la entidad financiera.	Alfanumérico	Catálogo de entidades financieras	No
3	Identificador de producto (id_producto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al producto.	Alfanumérico	char(24)	
4	Identificador de subproducto (id_subproducto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al subproducto.	Alfanumérico	char(24)	
5	Aforo mínimo	Límite inferior del aforo para el segmento reportado. Si el CAT y la tasa no están en función del aforo, reportar el aforo mínimo del subproducto. Se pueden reportar tantos aforos mínimos como segmentos se tengan.	Numérico	(3,2)	
6	Aforo máximo	Límite superior del aforo para el segmento reportado. Si el CAT y la tasa no están en función del aforo, reportar el aforo máximo del subproducto. Se pueden reportar tantos aforos máximos como segmentos se tengan.	Numérico	(3,2)	

Uso Público

Información de acceso público.

CAT y Tasa de Interés segmentados (Crédito Automotriz)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
7	Plazo mínimo	Límite inferior del plazo para el segmento reportado. Si el CAT y la tasa no están en función del plazo, reportar el plazo mínimo del subproducto (no se puede reportar vacío). Se pueden reportar tantos plazos mínimos como segmentos se tengan.	Numérico	(3,1)	
8	Plazo máximo	Límite superior del plazo para el segmento reportado. Si el CAT y la tasa no están en función del plazo, reportar el plazo máximo del subproducto (no se puede reportar vacío). Se pueden reportar tantos plazos máximos como segmentos se tengan.	Numérico	(3,1)	
9	Periodo (plazo_tipo_peri)	Tipo de periodo en que se expresa el plazo. (Ej. meses o años).	Entero	Catálogo 14 (tipo de periodo)	No
10	Monto mínimo (monto_min)	Límite inferior del monto para el segmento reportado. Si el CAT y la tasa no están en función del monto, reportar el monto mínimo del subproducto. Se pueden reportar tantos montos mínimos como segmentos se tengan.	Numérico	(9,1)	
11	Monto máximo (monto_max)	Límite superior del monto para el segmento reportado. Si el CAT y la tasa no están en función del monto, reportar el monto máximo del subproducto. Si no existe un monto máximo para el segmento, dejar vacío. Se pueden reportar tantos montos máximos como segmentos se tengan.	Numérico	(9,1)	

CAT y Tasa de Interés segmentados (Crédito Automotriz)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
12	Tipo de auto	Indica si el segmento está dirigido a la compra de algún tipo de auto en específico, en cuyo caso se deben reportar los tipos de vehículos. De lo contrario registrar "NA." Los tipos de vehículos que se consideran son: Combustión, Híbrido, y Eléctrico.	Entero	Catálogo 5 (tipo de auto)	Sí
13	Tipo de tasa ordinaria (tasa_ordinaria_tipo_tasa)	Indica si la tasa de interés ordinaria es fija, variable, mixta, creciente o decreciente.	Entero	Catálogo 8 (tipo de tasa)	No
14	Tasa de referencia para la tasa ordinaria (tasa_ordinaria_tasa_referencia)	Si la tasa es variable, indica la tasa de referencia (ej. TIIE, tasa CETES, costo de captación u otra autorizada por Banxico en la circular 14/2007). Si la tasa es fija, se debe reportar NA.	Entero	Catálogo 9 (tasa de referencia)	No
15	Modo de calcular la tasa ordinaria (tasa_ordinaria_modocalcular)	Indica si el valor de la tasa reportado es un valor absoluto (sin referencia) o bien si se debe sumar a o multiplicar por la tasa de referencia reportada.	Entero	Catálogo 10 (Modo de calcular)	No
16	Tasa ordinaria promedio (tasa_ordinaria_promedio)	Valor promedio de la tasa de interés para el segmento que se adicionará a (o multiplicará por) la tasa de referencia para determinar la tasa de interés del producto para el segmento reportado. En caso de que no se tenga tasa de referencia (tasa de referencia = NA), el valor de la tasa corresponderá a la tasa de interés promedio del producto para el segmento reportado.	Numérico	(3,2)	

CAT y Tasa de Interés segmentados (Crédito Automotriz)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
17	Comentarios para la tasa ordinaria (tasa_ordinaria_come)	Permite incluir información adicional relacionada con el valor de la tasa de interés del segmento reportado.	Alfanumérico	char(150)	
18	CAT de publicidad (cat_segmento)	CAT de publicidad para el segmento de aforo, plazo, monto y tipo de auto definido por la institución. Se debe reportar un solo CAT por cada segmento. Con base en el artículo 39 fracción III de las disposiciones de carácter general en materia de transparencia aplicables a las instituciones de crédito y SOFOMES reguladas emitidas por la CONDUSEF, el CAT de publicidad reportado se debe actualizar por lo menos cada 6 meses.	Numérico	(4,1)	
19	Comentario para el CAT de publicidad (cat_come)	Permite incluir información adicional relacionada con la variable reportada. Se debe reportar la fecha de cálculo del CAT de publicidad en formato aaaa/mm/dd.	Alfanumérico	char(150)	

Nota: Los intervalos que definen los segmentos con base en el plazo, aforo y monto son cerrados, es decir, el intervalo incluye los límites superiores e inferiores reportados. Por ejemplo, si para una combinación dada de las otras variables de segmentación (aforo, monto, y tipo de auto) un segmento corresponde a plazos de 1 a 2 años, otro segmento definido por plazos y considerando la misma combinación de las otras variables de segmentación no podrá tener como límite superior 1 año o límite inferior 2 años. Es decir, un segmento de 2 a 3 años no sería válido, pero uno de 2.1 a 3 años sí lo sería. Se sugiere ver los ejemplos incluidos en el documento "Material de Ayudas Complementarias para el Reporte de Variables Dinámicas Relativo al Requerimiento del Catálogo Único de Productos" que se encuentra en la sección de ayudas en el sistema.

? AYUDAS DE FORMULARIO-PAQUETE

FORMULARIO RELATIVO AL CATÁLOGO ÚNICO DE PRODUCTOS (Nivel Subproducto)

Tasa Moratoria (No Revolvente)

Este layout se puede reportar vacío si el producto no aplica tasas de morosidad. Los diversos campos del layout deberán llenarse considerando las siguientes definiciones, tipo de datos y formatos:

Tasa Moratoria (Crédito no revolvente)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
1	Fecha de inicio de oferta (f_ini_oferta)	Fecha en la que se comenzó o comenzará a ofrecer el producto al público.	Fecha	aaaa/mm/dd	
2	Clave CASFIM (entidad_sis_financiero)	Registrar la clave CASFIM de la entidad financiera.	Alfanumérico	Catálogo de entidades financieras	No
3	Identificador de producto (id_producto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al producto.	Alfanumérico	char(24)	
4	Identificador de subproducto (id_subproducto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al subproducto. Si la entidad no tiene subproductos, este campo debe tener el valor "1".	Alfanumérico	char(24)	
5	Tipo de tasa moratoria (tasa_mora_tipo_tasa)	Indica si la tasa de interés moratoria es fija, variable, mixta, creciente o decreciente.	Entero	Catálogo 8 (tipo de tasa)	No
6	Tasa de referencia para la tasa moratoria (tasa_mora_tasa_referencia)	Si la tasa es variable, indica la tasa de referencia (ej. TIIE, tasa CETES, costo de captación u otra autorizada por Banxico en la circular 14/2007). Si la tasa es fija, se debe reportar NA.	Entero	Catálogo 9 (tasa de referencia)	No

Tasa Moratoria (Crédito no revolvente)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
7	Modo de calcular la tasa moratoria (tasa_mora_modocalcula r)	Indica si el valor de la tasa reportado es un valor absoluto (sin referencia) o bien si se debe sumar a o multiplicar por la tasa de referencia reportada.	Entero	Catálogo 10 (modo de calcular)	No
8	Tasa moratoria promedio (tasa_mora_promedio)	Valor promedio de la tasa de interés moratoria. En el caso de una tasa variable, el valor reportado se adicionará a (o multiplicará por) la tasa de referencia para determinar la tasa de interés moratoria del producto. En caso de que no se tenga tasa de referencia, es decir que se trate de una tasa fija o creciente (tasa de referencia = NA), el valor reportado corresponde a la tasa de interés moratoria promedio del segmento.	Numérico	(3,2)	
9	Comentarios para la tasa moratoria (tasa_mora_come)	Permite incluir información adicional relacionada con el valor de la tasa de interés moratoria reportada.	Alfanumérico	char(150)	

? AYUDAS DE FORMULARIO-PAQUETE

FORMULARIO RELATIVO AL CATÁLOGO ÚNICO DE PRODUCTOS {Nivel Operativo}

Comisiones de Acceso y Uso (Crédito Automotriz)

Los diversos campos del layout deberán llenarse considerando las siguientes definiciones, tipo de datos y formatos:

Comisiones de Acceso y Uso (Crédito automotriz)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
1	Fecha de inicio de oferta (f_ini_oferta)	Fecha en la que se comenzó o comenzará a ofrecer el producto al público.	Fecha	aaaa/mm/dd	
2	Clave CASFIM (entidad_sis_financiero)	Registrar la clave CASFIM de la entidad financiera.	Alfanumérico	Catálogo de entidades financieras	No
3	Identificador de producto (id_producto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al producto.	Alfanumérico	char(24)	
4	Identificador de subproducto (id_subproducto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al subproducto.	Alfanumérico	char(24)	
5	Identificador operativo (id_operativo)	Identificador alfanumérico de hasta 10 caracteres que sirve para identificar al "BIN" específico para el producto reportado.	Alfanumérico	char(10)	
6	Tipo de comisión de acceso y uso para créditos automotrices (tipo_comision_uso_auto)	Nombre de la comisión que se está reportando. Seleccionar del catálogo de comisiones aquellas asociadas al producto. En caso de que el servicio (hecho generador) exista, pero no se cobre también se deberá reportar, indicando que el valor de la comisión es 0.	Entero	Catálogo 16 (comisión acceso y uso: automotriz)	No

Comisiones de Acceso y Uso (Crédito automotriz)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
7	Disponible (disponible)	Parámetro que indica si el servicio (hecho generador) existe (es decir está disponible) para el producto. Si el servicio está disponible pero no se cobra, se debe reportar el valor 1 en este campo y NA en los campos Moneda, Tipo de corresponsal, Tipo de Valor y Base de cobro, además de reportar 0 en los campos Valor Comisión, Excepciones y Número de operaciones gratuitas.	Booleano	0 o 1	
8	Número de operaciones gratuitas (operaciones_gratis)	En caso de que el servicio (hecho generador) esté disponible para el producto, parámetro que indica el número de operaciones gratuitas antes de que se cobre la comisión reportada. Si la comisión no se cobra, se debe reportar el valor 0. Si no existen operaciones gratuitas se debe reportar 0. Por ejemplo, si se condonan tres operaciones antes de cobrar la comisión, se debe reportar 3.	Entero (2,0)		
9	Moneda (moneda)	Parámetro que indica la moneda en la que se cobra la comisión. Si la comisión no se cobra, se debe reportar "NA".	Entero	Catálogo 19 (moneda)	No
10	Base de cobro (base_cobro)	Especifica la base para el cobro de la comisión en caso de que se cobre como factor. Registrar "NA" si la comisión se cobra por monto fijo. Si la comisión no se cobra, se debe reportar "NA".	Entero	Catálogo 20 (base de cobro)	No

Comisiones de Acceso y Uso (Crédito automotriz)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
11	Tipo Valor (tipo_valor)	Parámetro que indica la manera en la que se debe interpretar el valor de la comisión reportada en el campo "Valor Comisión". Los valores permitidos son: monto (valor absoluto) o factor (valor relativo o proporcional) respecto al monto de la transacción. Si la comisión no se cobra, se debe reportar "NA".	Entero	Catálogo 21 (tipo de valor)	No
12	Tipo Periodo (tipo_periodo)	Parámetro que indica la periodicidad con la que se cobra la comisión. Los valores permitidos son: día, semana, mes, año, único, evento. Si la comisión no se cobra, se debe reportar "NA".	Entero	Catálogo 22 (tipo de periodo)	No
13	Excepciones (excepciones)	Parámetro que indica si existen excepciones al cobro de la comisión. Se debe reportar "1" en caso de que haya excepciones y "0" en caso contrario. En caso de existir, las excepciones de deben reportar usando el parámetro Comentario. Si la comisión no se cobra, se debe reportar 0.	Booleano	0 o 1	

Comisiones de Acceso y Uso (Crédito automotriz)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
14	Valor Comisión (valor_comision)	Es el valor de la comisión que será interpretado como monto (valor absoluto sin IVA) o factor (valor relativo) dependiendo del valor del parámetro Tipo Valor. Salvo en el caso en el que la Base de Cobro sea "Pesos por Kilómetro excedido" o "Número de rentas" (valores usados en contratos de arrendamiento automotriz para penalizaciones por exceder el kilometraje acordado o por no regresar el auto en la fecha acordada), cuando el Tipo de Valor sea Factor, el valor de la comisión se interpretará como porcentaje. Cuando la Base de Cobro sea "Pesos por Kilómetro excedido" o "Numero de rentas" y el Tipo de Valor sea Factor, el valor de la comisión se multiplicará por el número de kilómetros excedidos o por el valor de la renta, según sea el caso. Si la comisión no se cobra, se deber reportar 0.	Numérico	(8,2)	
15	Comentario (comentario)	Permite incluir información adicional relacionada con la variable reportada.	Alfanumérico	char(150)	

Este layout se debe llenar sin importar si la comisión se cobra, no se cobra, existe o no existe. Es importante diferenciar entre un servicio (hecho generador) asociado a una comisión que no se cobra y uno que no se ofrece. En el caso de que un servicio se ofrezca sin costo, se deberá registrar en el campo "disponible" un "1", indicando que se ofrece; en los campos "Número de operaciones gratuitas", "Moneda", "Base de Cobro", "Tipo Valor", "Tipo Periodo" se debe reportar "NA" y en el campo "Valor Comisión" se deberá reportar un 0 (cero). En el caso de que un servicio (hecho generador) no se ofrezca, se deberá registrar e indicar en el campo "disponible" que no se ofrece incluyendo un 0 (cero) en este campo, en los campos "Moneda", "Base de Cobro", "Tipo Valor", "Tipo Periodo" se debe reportar "NA" y en los campos "Valor Comisión" y "Número de operaciones gratuitas" se deberá reportar un 0 (cero). En el caso de que el servicio (hecho generador) se cobre, se deberá registrar en el campo "disponible" un "1", los campos "Número de operaciones gratuitas", "Moneda", "Base de Cobro", "Tipo Valor", "Tipo Periodo" se debe reportar conforme a lo indicado en las ayudas y en el campo "Valor Comisión" se deberá reportar el costo de la comisión sin incluir

Uso Público

Información de acceso público.

el IVA. Se debe recordar que la información de costos y características de los productos para el público en general se hará pública para fines de comparación, y dado que las comisiones incluidas en los catálogos de los diferentes tipos de crédito son comunes, es conveniente que explícitamente se indique si el intermediario ofrece o no el servicio (hecho generador), y en caso de que sí lo ofrezca, si lo cobra o no lo cobra.

? AYUDAS DE FORMULARIO-PAQUETE

FORMULARIO RELATIVO AL CATÁLOGO ÚNICO DE PRODUCTOS (Nivel Operativo)

Comisiones Por Penalizaciones (Crédito Automotriz)

Los diversos campos del layout deberán llenarse considerando las siguientes definiciones, tipo de datos y formatos:

Comisiones de Penalizaciones (Crédito hipotecario, crédito revolvente y crédito no revolvente)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
1	Fecha de inicio de oferta (f_ini_oferta)	Fecha en la que se comenzó o comenzará a ofrecer el producto al público.	Fecha	aaaa/mm/dd	
2	Clave CASFIM (entidad_sis_financiero)	Registrar la clave CASFIM de la entidad financiera.	Alfanumérico	Catálogo de entidades financieras	No
3	Identificador de producto (id_producto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al producto.	Alfanumérico	char(24)	
4	Identificador de subproducto (id_subproducto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al subproducto.	Alfanumérico	char(24)	
5	Identificador operativo (id_operativo)	Identificador alfanumérico de hasta 10 caracteres que sirve para identificar al "BIN" específico para el producto reportado.	Alfanumérico	char(10)	
6	Tipo de comisión de penalización para créditos automotrices (tipo_comision_pena_automotriz)	Nombre de la comisión que se está reportando. Seleccionar del catálogo de comisiones aquellas asociadas al producto. En caso de que el servicio (hecho generador) exista, pero no se cobre también se deberá reportar, indicando que el valor de la comisión es 0.	Entero	Catálogo 25 (tipo de penalización: automotriz)	No

Comisiones de Penalizaciones (Crédito hipotecario, crédito revolvente y crédito no revolvente)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
7	Disponible (disponible)	Parámetro que indica si el servicio (hecho generador) existe (es decir está disponible) para el producto. Si el servicio está disponible pero no se cobra, se debe reportar el valor 1 en este campo y NA en los campos Moneda, Tipo de corresponsal, Tipo de Valor y Base de cobro, además de reportar 0 en los campos Valor Comisión, Excepciones y Número de operaciones gratuitas.	Booleano	0 o 1	
8	Número de operaciones gratuitas (operaciones_gratis)	En caso de que el servicio (hecho generador) esté disponible para el producto, parámetro que indica el número de operaciones gratuitas antes de que se cobre la comisión reportada. Si la comisión no se cobra, se debe reportar el valor 0. Si no existen operaciones gratuitas se debe reportar 0. Por ejemplo, si se condonan tres operaciones antes de cobrar la comisión, se debe reportar 3.	Entero (2,0)		
9	Moneda (moneda)	Parámetro que indica la moneda en la que se cobra la comisión. Si la comisión no se cobra, se debe reportar "NA".	Entero	Catálogo 19 (moneda)	No
10	Base de cobro (base_cobro)	Específica la base para el cobro de la comisión en caso de que se cobre como factor. Registrar "NA" si la comisión se cobra por monto fijo. Si la comisión no se cobra, se debe reportar "NA".	Entero	Catálogo 20 (base de cobro)	No

Comisiones de Penalizaciones (Crédito hipotecario, crédito revolvente y crédito no revolvente)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
11	Tipo Valor (tipo_valor)	Parámetro que indica la manera en la que se debe interpretar el valor de la comisión reportada en el campo "Valor Comisión". Los valores permitidos son: monto (valor absoluto) o factor (valor relativo o proporcional) respecto al monto de la transacción. Si la comisión no se cobra, se debe reportar "NA".	Entero	Catálogo 21 (tipo de valor)	No
12	Tipo Periodo (tipo_periodo)	Parámetro que indica la periodicidad con la que se cobra la comisión. Los valores permitidos son: día, semana, mes, año, único, evento. Si la comisión no se cobra, se debe reportar "NA".	Entero	Catálogo 22 tipo de periodo)	No
13	Excepciones (excepciones)	Parámetro que indica si existen excepciones al cobro de la comisión. Se debe reportar "1" en caso de que haya excepciones y "0" en caso contrario. En caso de existir, las excepciones de deben reportar usando el parámetro Comentario. Si la comisión no se cobra, se debe reportar 0.	Booleano	0 o 1	

Comisiones de Penalizaciones (Crédito hipotecario, crédito revolvente y crédito no revolvente)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
14	Valor Comisión (valor_comision)	Es el valor de la comisión que será interpretado como monto (valor absoluto sin IVA) o factor (valor relativo) dependiendo del valor del parámetro Tipo Valor. Salvo en el caso en el que la Base de Cobro sea "Pesos por Kilómetro excedido" o "Número de rentas" (valores usados en contratos de arrendamiento automotriz para penalizaciones por exceder el kilometraje acordado o por no regresar el auto en la fecha acordada), cuando el Tipo de Valor sea Factor, el valor de la comisión se interpretará como porcentaje. Cuando la Base de Cobro sea "Pesos por Kilómetro excedido" o "Numero de rentas" y el Tipo de Valor sea Factor, el valor de la comisión se multiplicará por el número de kilómetros excedidos o por el valor de la renta, según sea el caso. Si la comisión no se cobra, se deber reportar 0.	Numérico	(8,2)	
15	Comentario (comentario)	Permite incluir información adicional relacionada con la variable reportada.	Alfanumérico	char(150)	

Este layout se debe llenar sin importar si la comisión se cobra, no se cobra, existe o no existe. Es importante diferenciar entre un servicio (hecho generador) asociado a una comisión que no se cobra y uno que no se ofrece. En el caso de que un servicio se ofrezca sin costo, se deberá registrar en el campo "disponible" un "1", indicando que se ofrece; en los campos "Número de operaciones gratuitas", "Moneda", "Base de Cobro", "Tipo Valor", "Tipo Periodo" se debe reportar "NA" y en el campo "Valor Comisión" se deberá reportar un 0 (cero). En el caso de que un servicio (hecho generador) no se ofrezca, se deberá registrar e indicar en el campo "disponible" que no se ofrece incluyendo un 0 (cero) en este campo, en los campos "Moneda", "Base de Cobro", "Tipo Valor",

Uso Público

Información de acceso público.

“Tipo Periodo” se debe reportar “NA” y en los campos “Valor Comisión” y “Número de operaciones gratuitas” se deberá reportar un 0 (cero). En el caso de que el servicio (hecho generador) se cobre, se deberá registrar en el campo “disponible” un “1”, los campos “Número de operaciones gratuitas”, “Moneda”, “Base de Cobro”, “Tipo Valor”, “Tipo Periodo” se debe reportar conforme a lo indicado en las ayudas y en el campo “Valor Comisión” se deberá reportar el costo de la comisión sin incluir el IVA. Se debe recordar que la información de costos y características de los productos para el público en general se hará pública para fines de comparación, y dado que las comisiones incluidas en los catálogos de los diferentes tipos de crédito son comunes, es conveniente que explícitamente se indique si el intermediario ofrece o no el servicio (hecho generador), y en caso de que sí lo ofrezca, si lo cobra o no lo cobra.

? AYUDAS DE FORMULARIO-PAQUETE

FORMULARIO RELATIVO AL CATÁLOGO ÚNICO DE PRODUCTOS (Nivel Operativo)

Seguros (Crédito Automotriz)

Los diversos campos del layout deberán llenarse considerando las siguientes definiciones, tipo de datos y formatos:

Seguros (Crédito Automotriz)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
1	Fecha de inicio de oferta (f_ini_oferta)	Fecha en la que se comenzó o comenzará a ofrecer el producto al público	Fecha	aaaa/mm/dd	
2	Clave CASFIM (entidad_sis_financiero)	Registrar la clave CASFIM de la entidad financiera.	Alfanumérico	Catálogo de entidades financieras	No
3	Identificador de producto (id_producto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al producto.	Alfanumérico	char(24)	
4	Identificador de subproducto (id_subproducto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al subproducto.	Alfanumérico	char(24)	
5	Identificador operativo (id_operativo)	Identificador alfanumérico de hasta 10 caracteres que sirve para identificar al "BIN" específico para el producto reportado.	Alfanumérico	char(10)	
6	Tipo de seguro para créditos automotrices (tipo_seguro_auto)	Nombre del seguro que se está reportando. Seleccionar del catálogo de seguros aquellos asociados al producto. En caso de que el seguro exista, pero no se cobre también se deberá reportar, indicando que el valor de la comisión (costo del seguro) es 0. En caso de existir más de un seguro asociado al o requerido para contratar el producto, se debe reportar el seguro "básico"	Entero	Catálogo 27 (tipo de seguro: hipotecario y no revolvente)	No

Uso Público

Información de acceso público.

Seguros (Crédito Automotriz)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
		que cumple con los requisitos para la obtención del crédito.			
7	Disponible (disponible)	Parámetro que indica si el seguro existe (es decir está disponible) para el producto. Si el seguro existe, pero no se cobra, se debe reportar el valor 1 en este campo y NA en los campos Moneda, Tipo de corresponsal, Tipo de Valor y Base de cobro, además de reportar 0 en los campos Valor Comisión y Excepciones.	Booleano	0 o 1	
8	Moneda (moneda)	Parámetro que indica la moneda en la que se cobra el seguro. Si el seguro no se cobra, se debe reportar "NA".	Entero	Catálogo 19 (Moneda)	No
9	Base de cobro (base_cobro)	Especifica la base para el cobro del seguro en caso de que se cobre como factor. Registrar "NA" si el seguro se cobra por monto fijo. Si el seguro no se cobra, se debe reportar "NA".	Entero	Catálogo 20 (base de cobro)	No
10	Tipo Valor (tipo_valor)	Parámetro que indica la manera en la que se debe interpretar el valor del seguro reportado en el campo "Valor Comisión." Los valores permitidos son: monto (valor absoluto) o factor (valor relativo o proporcional) respecto al monto de la transacción. Si el seguro no se cobra, se debe reportar "NA".	Entero	Catálogo 21 (tipo de valor)	No

Seguros (Crédito Automotriz)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
11	Tipo Periodo (tipo_periodo)	Parámetro que indica la periodicidad con la que se cobra el seguro. Los valores permitidos son: día, semana, mes, año, único, evento. Si el seguro no se cobra, se debe reportar "NA".	Entero	Catálogo 22 (tipo de periodo)	No
12	Excepciones (excepciones)	Parámetro que indica si existen excepciones al cobro de la comisión. Se debe reportar "1" en caso de que haya excepciones y "0" en caso contrario. En caso de existir, las excepciones de deben reportar usando el parámetro Comentario. Si el seguro no se cobra, se debe reportar 0.	Booleano	0 o 1	
13	Valor Comisión (valor_comision)	Es el valor del seguro que será interpretado como monto (valor absoluto sin IVA) o factor (valor relativo) dependiendo del valor del parámetro Tipo Valor. Si el seguro no se cobra, se deber reportar 0. Si el Tipo Periodo es único se debe reportar un costo anualizado del seguro.	Numérico	(8,2)	
14	Comentario (comentario)	Permite incluir información adicional relacionada con la variable reportada.	Alfanumérico	char(150)	

Este layout se debe llenar sin importar si el seguro se cobra o no se cobra, siempre que el seguro sea un requisito para contratar el crédito. En el caso de que un seguro se ofrezca sin costo, se deberá registrar en el campo "disponible" un "1", indicando que se ofrece; en los campos "Moneda", "Base de Cobro", "Tipo Valor", "Tipo Periodo" se debe reportar "NA" y en el campo "Valor Comisión" se deberá reportar un 0 (cero). En el caso de que el seguro no se ofrezca o no se requiera para contratar el crédito, se deberá registrar e indicar en el campo "disponible" que no se ofrece o no se requiere incluyendo un 0 (cero) en este campo, en los campos "Moneda", "Base de Cobro", "Tipo Valor", "Tipo Periodo" se debe reportar "NA" y en el campo "Valor Comisión" se deberá reportar un 0 (cero). En el caso de que el seguro se cobre, se deberá registrar en el campo "disponible" un "1", en los campos, "Moneda", "Base de Cobro", "Tipo Valor", "Tipo Periodo" se debe reportar conforme a lo indicado en las ayudas y en el campo "Valor Comisión" se deberá reportar el costo del seguro sin incluir el IVA. Se debe recordar que la información de costos y características de los productos

para el público en general se hará pública para fines de comparación, y dado que los seguros incluidos en los catálogos de los diferentes tipos de crédito son comunes, es conveniente que explícitamente se indique si el intermediario los requiere o no para otorgar el crédito, y en caso de que los requiera, si los cobra o no los cobra.

VARIABLES DINÁMICAS: CRÉDITO DE NÓMINA

AYUDAS DE FORMULARIO-PAQUETE

FORMULARIO RELATIVO AL CATÁLOGO ÚNICO DE PRODUCTOS (Nivel Subproducto)

Características Dinámicas Generales (Crédito de Nómina)

Los diversos campos del layout deberán llenarse considerando las siguientes definiciones, tipo de datos y formatos:

Características Generales Dinámicas (crédito de nómina)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
1	Fecha de inicio de oferta (f_ini_oferta)	Fecha en la que se comenzó o comenzará a ofrecer el producto al público.	Fecha	aaaa/mm/dd	
2	Clave CASFIM (entidad_sis_financiero)	Registrar la clave CASFIM de la entidad financiera.	Alfanumérico	Catálogo de entidades financieras	No
3	Identificador de producto (id_producto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al producto.	Alfanumérico	char(24)	
4	Identificador de subproducto (id_subproducto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al subproducto.	Alfanumérico	char(24)	
5	Tipo de trabajador (tipo_trabajador)	Indica si el producto está diseñado para trabajadores asalariados, pensionados, o ambos. Reportar NA en caso de que el producto esté dirigido a cualquier tipo de trabajador (empleado o pensionado).	Entero	Catálogo 11 (tipo de trabajador)	No
6	Liga para solicitar (liga_solicitud)	Indica el URL o liga que la persona puede visitar para solicitar el producto. Si la entidad no tiene este tipo de liga, reportar una liga que muestre información relevante del crédito. Si no existe alguna liga similar, poner "NA".	Alfanumérico	char(150)	
7	Tiempo promedio de trámite de aprobación (tiem_prom_valor)	Indica el tiempo promedio que tarda la aprobación (no el trámite completo de contratación) del producto a partir de la solicitud.	Numérico	(2,1)	

Uso Público

Información de acceso público.

Características Generales Dinámicas (crédito de nómina)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
8	Tipo de periodo para medir el tiempo promedio (tiem_prom_tipo_peri)	Parámetro que permite interpretar el valor del tiempo promedio de aprobación reportado. Los valores permitidos son: horas, días, o semanas. Se puede reportar NA (valor 0) si el campo "Tiempo promedio de trámite de aprobación" se reportó vacío.	Entero	Catálogo 1 (tipo de periodo)	No

? AYUDAS DE FORMULARIO-PAQUETE

FORMULARIO RELATIVO AL CATÁLOGO ÚNICO DE PRODUCTOS

(Nivel Subproducto)

CAT y Tasa Ordinaria por Segmento (Crédito de nómina)

Los diversos campos del layout deberán llenarse considerando las siguientes definiciones, tipo de datos y formatos:

CAT y Tasa de Interés segmentados (Crédito de Nómina)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
1	Fecha de inicio de oferta (f_ini_oferta)	Fecha en la que se comenzó o comenzará a ofrecer el producto al público.	Fecha	aaaa/mm/dd	
2	Clave CASFIM (entidad_sis_financiero)	Registrar la clave CASFIM de la entidad financiera.	Alfanumérico	Catálogo de entidades financieras	No
3	Identificador de producto (id_producto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al producto.	Alfanumérico	char(24)	
4	Identificador de subproducto (id_subproducto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al subproducto.	Alfanumérico	char(24)	
5	Tipo de trabajador	Indica si el segmento del producto es para trabajadores asalariados o pensionados. Si el CAT y la tasa no están en función del tipo de trabajador, reportar NA.	Entero	Catálogo 11 (tipo de trabajador)	No
6	Monto mínimo (monto_min)	Límite inferior del monto para el segmento reportado. Si el CAT y la tasa no están en función del monto, reportar el monto mínimo del subproducto. Se pueden reportar tantos montos mínimos como segmentos se tengan.	Numérico	(9,1)	
7	Monto máximo (monto_max)	Límite superior del monto para el segmento reportado. Si el CAT y la tasa no están en función del monto, reportar el monto máximo del subproducto. Si no hay un monto máximo para el segmento reportado, dejar vacío. Se pueden reportar tantos montos máximos como segmentos se tengan.	Numérico	(9,1)	
8	Plazo mínimo (plazo_min)	Límite inferior del plazo para el segmento reportado. Si el CAT y la tasa no están en función del plazo, reportar el plazo mínimo del subproducto (no se puede reportar vacío). Se pueden reportar tantos plazos mínimos	Numérico	(3,1)	

Uso Público

Información de acceso público.

CAT y Tasa de Interés segmentados (Crédito de Nómina)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
		como segmentos se tengan.			
9	Plazo máximo (plazo_max)	Límite superior del plazo para el segmento reportado. Si el CAT y la tasa no están en función del plazo, reportar el plazo máximo del subproducto (no se puede reportar vacío). Se pueden reportar tantos plazos máximos como segmentos se tengan.	Numérico	(3,1)	
10	Periodo (plazo_tipo_peri)	Tipo de periodo en que se expresa el plazo. (Ej. semanas, quincenas, meses).	Entero	Catálogo 14 (tipo de periodo)	No
11	Periodicidad de pago (periodicidad_pago)	Indica las periodicidades de pago que se incluyen en el segmento.	Entero	Catálogo 13 (periodicidad de pago)	Sí
12	Tipo de tasa ordinaria (tasa_ordinaria_tipo_tasa)	Indica si la tasa de interés ordinaria es fija, variable, mixta, creciente o decreciente.	Entero	Catálogo 8 (tipo de tasa)	No
13	Tasa de referencia para la tasa ordinaria (tasa_ordinaria_tasa_referencia)	Si la tasa es variable, indica la tasa de referencia (ej. TIIE, tasa CETES, costo de captación u otra autorizada por Banxico en la circular 14/2007). Si la tasa es fija, se debe reportar NA.	Entero	Catálogo 9 (tasa de referencia)	No
14	Modo de calcular la tasa ordinaria (tasa_ordinaria_modos_calcular)	Indica si el valor de la tasa reportado es un valor absoluto (sin referencia) o bien si se debe sumar a o multiplicar por la tasa de referencia reportada.	Entero	Catálogo 10 (modo de calcular)	No
15	Tasa ordinaria promedio (tasa_ordinaria_promedio)	Valor promedio de la tasa de interés para el segmento que se adicionará a (o multiplicará por) la Tasa de referencia para determinar la tasa de interés del producto para el segmento reportado. En caso de que no se tenga tasa de referencia (tasa de referencia = NA), el valor de la tasa corresponderá a la tasa de interés promedio del producto para el segmento reportado.	Numérico	(3,2)	

CAT y Tasa de Interés segmentados (Crédito de Nómina)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
16	Comentarios para la tasa ordinaria (tasa_ordinaria_come)	Permite incluir información adicional relacionada con el valor de la tasa de interés del segmento reportado.	Alfanumérico	char(150)	
17	CAT de publicidad (cat_segmento)	CAT de publicidad para el segmento de tipo de trabajador, plazo, monto y periodicidad de pago definido por la institución. Se debe reportar un solo CAT por cada segmento. Con base en el artículo 39 fracción III de las disposiciones de carácter general en materia de transparencia aplicables a las instituciones de crédito y SOFOMES reguladas emitidas por la CONDUSEF, el CAT de publicidad reportado se debe actualizar por lo menos cada 6 meses.	Numérico	(4,1)	
18	Comentario para el CAT de publicidad (cat_come)	Permite incluir información adicional relacionada con la variable reportada. Se debe reportar la fecha de cálculo del CAT en formato aaaa/mm/dd.	Alfanumérico	char(150)	

Nota: Los intervalos que definen los segmentos con base en el plazo y el monto son cerrados, es decir, el intervalo incluye los límites superiores e inferiores reportados. Por ejemplo, si para una combinación dada de las otras variables de segmentación (tipo de trabajador, monto, y periodicidad de pago) un segmento corresponde a plazos de 3 a 6 meses, otro segmento definido por plazos y considerando la misma combinación de las otras variables de segmentación no podrá tener como límite superior 3 meses o límite inferior 6 meses. Es decir, un segmento de 6 a 9 meses no sería válido, pero uno de 10 a 12 meses sí lo sería. Se sugiere ver los ejemplos incluidos en el documento "Material de Ayudas Complementarias para el Reporte de Variables Dinámicas Relativo al Requerimiento del Catálogo Único de Productos" que se encuentra en la sección de ayudas en el sistema.

? AYUDAS DE FORMULARIO-PAQUETE

FORMULARIO RELATIVO AL CATÁLOGO ÚNICO DE PRODUCTOS (Nivel Subproducto)

Tasa Moratoria (No Revolvente)

Este layout se puede reportar vacío si el producto no aplica tasas de morosidad. Los diversos campos del layout deberán llenarse considerando las siguientes definiciones, tipo de datos y formatos:

Tasa Moratoria (Crédito no revolvente)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
1	Fecha de inicio de oferta (f_ini_oferta)	Fecha en la que se comenzó o comenzará a ofrecer el producto al público.	Fecha	aaaa/mm/dd	
2	Clave CASFIM (entidad_sis_financiero)	Registrar la clave CASFIM de la entidad financiera.	Alfanumérico	Catálogo de entidades financieras	No
3	Identificador de producto (id_producto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al producto.	Alfanumérico	char(24)	
4	Identificador de subproducto (id_subproducto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al subproducto. Si la entidad no tiene subproductos, este campo debe tener el valor "1".	Alfanumérico	char(24)	
5	Tipo de tasa moratoria (tasa_mora_tipo_tasa)	Indica si la tasa de interés moratoria es fija, variable, mixta, creciente o decreciente.	Entero	Catálogo 8 (tipo de tasa)	No
6	Tasa de referencia para la tasa moratoria (tasa_mora_tasa_referencia)	Si la tasa es variable, indica la tasa de referencia (ej. TIIE, tasa CETES, costo de captación u otra autorizada por Banxico en la circular 14/2007). Si la tasa es fija, se debe reportar NA.	Entero	Catálogo 9 (tasa de referencia)	No

Tasa Moratoria (Crédito no revolvente)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
7	Modo de calcular la tasa moratoria (tasa_mora_modocalcula r)	Indica si el valor de la tasa reportado es un valor absoluto (sin referencia) o bien si se debe sumar a o multiplicar por la tasa de referencia reportada.	Entero	Catálogo 10 (modo de calcular)	No
8	Tasa moratoria promedio (tasa_mora_promedio)	Valor promedio de la tasa de interés moratoria. En el caso de una tasa variable, el valor reportado se adicionará a (o multiplicará por) la tasa de referencia para determinar la tasa de interés moratoria del producto. En caso de que no se tenga tasa de referencia, es decir que se trate de una tasa fija o creciente (tasa de referencia = NA), el valor reportado corresponde a la tasa de interés moratoria promedio del segmento.	Numérico	(3,2)	
9	Comentarios para la tasa moratoria (tasa_mora_come)	Permite incluir información adicional relacionada con el valor de la tasa de interés moratoria reportada.	Alfanumérico	char(150)	

? AYUDAS DE FORMULARIO-PAQUETE

FORMULARIO RELATIVO AL CATÁLOGO ÚNICO DE PRODUCTOS (Nivel Operativo)

Comisiones de Acceso y Uso (Crédito de Nómina y Crédito Personal)

Los diversos campos del layout deberán llenarse considerando las siguientes definiciones, tipo de datos y formatos:

Comisiones de Acceso y Uso (Crédito de Nómina y Crédito Personal)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
1	Fecha de inicio de oferta (f_ini_oferta)	Fecha en la que se comenzó o comenzará a ofrecer el producto al público.	Fecha	aaaa/mm/dd	
2	Clave CASFIM (entidad_sis_financiero)	Registrar la clave CASFIM de la entidad financiera.	Alfanumérico	Catálogo de entidades financieras	No
3	Identificador de producto (id_producto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al producto.	Alfanumérico	char(24)	
4	Identificador de subproducto (id_subproducto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al subproducto.	Alfanumérico	char(24)	
5	Identificador operativo (id_operativo)	Identificador alfanumérico de hasta 10 caracteres que sirve para identificar al "BIN" específico para el producto reportado.	Alfanumérico	char(10)	
6	Tipo de comisión de acceso y uso para créditos personales y de nómina (tipo_comision_uso_no_m_per)	Nombre de la comisión que se está reportando. Seleccionar del catálogo de comisiones aquellas asociadas al producto. En caso de que el servicio (hecho generador) exista, pero no se cobre también se deberá reportar, indicando que el valor de la comisión es 0.	Entero	Catálogo 17 (comisión acceso y uso: personal y nómina)	No

Comisiones de Acceso y Uso (Crédito de Nómina y Crédito Personal)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
7	Disponible (disponible)	Parámetro que indica si el servicio (hecho generador) existe (es decir está disponible) para el producto. Si el servicio está disponible pero no se cobra, se debe reportar el valor 1 en este campo y NA en los campos Moneda, Tipo de corresponsal, Tipo de Valor y Base de cobro, además de reportar 0 en los campos Valor Comisión, Excepciones y Número de operaciones gratuitas.	Booleano	0 o 1	
8	Número de operaciones gratuitas (operaciones_gratis)	En caso de que el servicio (hecho generador) esté disponible para el producto, parámetro que indica el número de operaciones gratuitas antes de que se cobre la comisión reportada. Si la comisión no se cobra, se debe reportar el valor 0. Si no existen operaciones gratuitas se debe reportar 0. Por ejemplo, si se condonan tres operaciones antes de cobrar la comisión, se debe reportar 3.	Entero (2,0)		
9	Moneda (moneda)	Parámetro que indica la moneda en la que se cobra la comisión. Si la comisión no se cobra, se debe reportar "NA".	Entero	Catálogo 19 (moneda)	No
10	Base de cobro (base_cobro)	Específica la base para el cobro de la comisión en caso de que se cobre como factor. Registrar "NA" si la comisión se cobra por monto fijo. Si la comisión no se cobra, se debe reportar "NA".	Entero	Catálogo 20 (base de cobro)	No

Comisiones de Acceso y Uso (Crédito de Nómina y Crédito Personal)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
11	Tipo Valor (tipo_valor)	Parámetro que indica la manera en la que se debe interpretar el valor de la comisión reportada en el campo "Valor Comisión". Los valores permitidos son: monto (valor absoluto) o factor (valor relativo o proporcional) respecto al monto de la transacción. Si la comisión no se cobra, se debe reportar "NA".	Entero	Catálogo 21 (tipo de valor)	No
12	Tipo Periodo (tipo_periodo)	Parámetro que indica la periodicidad con la que se cobra la comisión. Los valores permitidos son: día, semana, mes, año, único, evento. Si la comisión no se cobra, se debe reportar "NA".	Entero	Catálogo 22 tipo de periodo)	No
13	Excepciones (excepciones)	Parámetro que indica si existen excepciones al cobro de la comisión. Se debe reportar "1" en caso de que haya excepciones y "0" en caso contrario. En caso de existir, las excepciones de deben reportar usando el parámetro Comentario. Si la comisión no se cobra, se debe reportar 0.	Booleano	0 o 1	

Comisiones de Acceso y Uso (Crédito de Nómina y Crédito Personal)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
14	Valor Comisión (valor_comision)	Es el valor de la comisión que será interpretado como monto (valor absoluto sin IVA) o factor (valor relativo) dependiendo del valor del parámetro Tipo Valor. Salvo en el caso en el que la Base de Cobro sea "Pesos por Kilómetro excedido" o "Número de rentas" (valores usados en contratos de arrendamiento automotriz para penalizaciones por exceder el kilometraje acordado o por no regresar el auto en la fecha acordada), cuando el Tipo de Valor sea Factor, el valor de la comisión se interpretará como porcentaje. Cuando la Base de Cobro sea "Pesos por Kilómetro excedido" o "Numero de rentas" y el Tipo de Valor sea Factor, el valor de la comisión se multiplicará por el número de kilómetros excedidos o por el valor de la renta, según sea el caso. Si la comisión no se cobra, se deber reportar 0.	Numérico	(8,2)	
15	Comentario (comentario)	Permite incluir información adicional relacionada con la variable reportada.	Alfanumérico	char(150)	

Comisiones de Acceso y Uso (Crédito de Nómina y Crédito Personal)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
16	Tipo de trabajador (tipo_trabajador)	Indica si la comisión aplica para personas asalariadas, pensionadas o ambas. Si se cobran comisiones distintas por tipo de trabajador se deben reportar las comisiones para los dos tipos (asalariados y pensionados). Si se cobran las mismas comisiones indistintamente del tipo de trabajador, registrar "NA". Nota: Esta variable solo aplica para créditos de nómina; por lo tanto, debe reportarse "NA" si el producto que se está registrando es un crédito personal.	Entero	Catálogo 11 (tipo de trabajador)	No
17	Tipo de cliente/a (tipo_cliente/a)	Indica si la comisión aplica para clientes/as nuevos, clientes/as existentes, o aplica indistintamente. Si se cobran comisiones distintas por Tipo de cliente/a se deben reportar las comisiones para los dos tipos de clientes/as. Si se cobran las mismas comisiones indistintamente del Tipo de cliente/a, registrar "NA". Nota: Esta variable solo aplica para créditos personales; por lo tanto, debe reportarse "NA" si el producto que se está registrando es un crédito de nómina.	Entero	Catálogo 12 (Tipo de cliente/a)	No

Este layout se debe llenar sin importar si la comisión se cobra, no se cobra, existe o no existe. Es importante diferenciar entre un servicio (hecho generador) asociado a una comisión que no se cobra y uno que no se ofrece. En el caso de que un servicio se ofrezca sin costo, se deberá registrar en el campo "disponible" un "1", indicando que se ofrece; en los campos "Número de operaciones gratuitas", "Moneda", "Base de Cobro", "Tipo Valor", "Tipo Periodo" se debe reportar "NA" y en el campo "Valor Comisión" se deberá reportar un 0 (cero). En el caso de que un servicio (hecho generador) no se ofrezca, se deberá registrar e indicar en el campo "disponible" que no se ofrece incluyendo un 0 (cero) en este campo, en los campos "Moneda", "Base de Cobro", "Tipo Valor", "Tipo Periodo" se debe reportar "NA" y en los campos "Valor Comisión" y "Número de operaciones gratuitas" se deberá reportar un 0 (cero). En el caso de que el servicio (hecho generador) se cobre, se deberá registrar en el campo "disponible" un "1", los campos "Número de operaciones gratuitas", "Moneda", "Base de Cobro", "Tipo Valor", "Tipo Periodo" se debe reportar conforme a lo indicado

Uso Público

Información de acceso público.

en las ayudas y en el campo “Valor Comisión” se deberá reportar el costo de la comisión sin incluir el IVA. Se debe recordar que la información de costos y características de los productos para el público en general se hará pública para fines de comparación, y dado que las comisiones incluidas en los catálogos de los diferentes tipos de crédito son comunes, es conveniente que explícitamente se indique si el intermediario ofrece o no el servicio (hecho generador), y en caso de que sí lo ofrezca, si lo cobra o no lo cobra.

? AYUDAS DE FORMULARIO-PAQUETE

FORMULARIO RELATIVO AL CATÁLOGO ÚNICO DE PRODUCTOS (Nivel Operativo)

Comisiones Por Penalizaciones (Crédito de Nómina y Crédito Personal)

Los diversos campos del layout deberán llenarse considerando las siguientes definiciones, tipo de datos y formatos:

Comisiones de Penalizaciones (Crédito de nómina y crédito personal)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
1	Fecha de inicio de oferta (f_ini_oferta)	Fecha en la que se comenzó o comenzará a ofrecer el producto al público.	Fecha	aaaa/mm/dd	
2	Clave CASFIM (entidad_sis_financiero)	Registrar la clave CASFIM de la entidad financiera.	Alfanumérico	Catálogo de entidades financieras	No
3	Identificador de producto (id_producto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al producto.	Alfanumérico	char(24)	
4	Identificador de subproducto (id_subproducto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al subproducto.	Alfanumérico	char(24)	
5	Identificador operativo (id_operativo)	Identificador alfanumérico de hasta 10 caracteres que sirve para identificar al "BIN" específico para el producto reportado.	Alfanumérico	char(10)	
6	Tipo de comisión penalización para créditos personales y de nómina (tipo_comision_pena_nom_per)	Nombre de la comisión que se está reportando. Seleccionar del catálogo de comisiones aquellas asociadas al producto. En caso de que el servicio (hecho generador) exista, pero no se cobre también se deberá reportar, indicando que el valor de la comisión es 0.	Entero	Catálogo 23 (tipo de comisión penalización: hipotecario, nómina y personal)	No

Comisiones de Penalizaciones (Crédito de nómina y crédito personal)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
7	Disponible (disponible)	Parámetro que indica si el servicio (hecho generador) existe (es decir está disponible) para el producto. Si el servicio está disponible pero no se cobra, se debe reportar el valor 1 en este campo y NA en los campos Moneda, Tipo de corresponsal, Tipo de Valor y Base de cobro, además de reportar 0 en los campos Valor Comisión, Excepciones y Número de operaciones gratuitas.	Booleano	0 o 1	
8	Número de operaciones gratuitas (operaciones_gratis)	En caso de que el servicio (hecho generador) esté disponible para el producto, parámetro que indica el número de operaciones gratuitas antes de que se cobre la comisión reportada. Si la comisión no se cobra, se debe reportar el valor 0. Si no existen operaciones gratuitas se debe reportar 0. Por ejemplo, si se condonan tres operaciones antes de cobrar la comisión, se debe reportar 3.	Entero (2,0)		
9	Moneda (moneda)	Parámetro que indica la moneda en la que se cobra la comisión. Si la comisión no se cobra, se debe reportar "NA".	Entero	Catálogo 19 (moneda)	No
10	Base de cobro (base_cobro)	Especifica la base para el cobro de la comisión en caso de que se cobre como factor. Registrar "NA" si la comisión se cobra por monto fijo. Si la comisión no se cobra, se debe reportar "NA".	Entero	Catálogo 20 (base de cobro)	No

Comisiones de Penalizaciones (Crédito de nómina y crédito personal)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
11	Tipo Valor (tipo_valor)	Parámetro que indica la manera en la que se debe interpretar el valor de la comisión reportada en el campo "Valor Comisión". Los valores permitidos son: monto (valor absoluto) o factor (valor relativo o proporcional) respecto al monto de la transacción. Si la comisión no se cobra, se debe reportar "NA".	Entero	Catálogo 21 (tipo de valor)	No
12	Tipo Periodo (tipo_periodo)	Parámetro que indica la periodicidad con la que se cobra la comisión. Los valores permitidos son: día, semana, mes, año, único, evento. Si la comisión no se cobra, se debe reportar "NA".	Entero	Catálogo 22 tipo de periodo)	No
13	Excepciones (excepciones)	Parámetro que indica si existen excepciones al cobro de la comisión. Se debe reportar "1" en caso de que haya excepciones y "0" en caso contrario. En caso de existir, las excepciones de deben reportar usando el parámetro Comentario. Si la comisión no se cobra, se debe reportar 0.	Booleano	0 o 1	

Comisiones de Penalizaciones (Crédito de nómina y crédito personal)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
14	Valor Comisión (valor_comision)	Es el valor de la comisión que será interpretado como monto (valor absoluto sin IVA) o factor (valor relativo) dependiendo del valor del parámetro Tipo Valor. Salvo en el caso en el que la Base de Cobro sea "Pesos por Kilómetro excedido" o "Número de rentas" (valores usados en contratos de arrendamiento automotriz para penalizaciones por exceder el kilometraje acordado o por no regresar el auto en la fecha acordada), cuando el Tipo de Valor sea Factor, el valor de la comisión se interpretará como porcentaje. Cuando la Base de Cobro sea "Pesos por Kilómetro excedido" o "Numero de rentas" y el Tipo de Valor sea Factor, el valor de la comisión se multiplicará por el número de kilómetros excedidos o por el valor de la renta, según sea el caso. Si la comisión no se cobra, se deber reportar 0.	Numérico	(8,2)	
15	Comentario (comentario)	Permite incluir información adicional relacionada con la variable reportada.	Alfanumérico	char(150)	

Comisiones de Penalizaciones (Crédito de nómina y crédito personal)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
16	Tipo de trabajador (tipo_trabajador)	Indica si la comisión aplica para personas asalariadas, pensionadas o ambas. Si se cobran comisiones distintas por tipo de trabajador se deben reportar las comisiones para los dos tipos (asalariados y pensionados). Si se cobran las mismas comisiones indistintamente del tipo de trabajador, registrar "NA". Nota: Esta variable solo aplica para créditos de nómina; por lo tanto, debe reportarse "NA" si el producto que se está registrando es un crédito personal.	Entero	Catálogo 11 (tipo de trabajador)	No
17	Tipo de cliente/a (tipo_cliente/a)	Indica si la comisión aplica para clientes/as nuevos, clientes/as existentes, o aplica indistintamente. Si se cobran comisiones distintas por Tipo de cliente/a se deben reportar las comisiones para los dos tipos de clientes/as. Si se cobran las mismas comisiones indistintamente del Tipo de cliente/a, registrar "NA". Nota: Esta variable solo aplica para créditos personales; por lo tanto, debe reportarse "NA" si el producto que se está registrando es un crédito de nómina.	Entero	Catálogo 12 (Tipo de cliente/a)	No

Este layout se debe llenar sin importar si la comisión se cobra, no se cobra, existe o no existe. Es importante diferenciar entre un servicio (hecho generador) asociado a una comisión que no se cobra y uno que no se ofrece. En el caso de que un servicio se ofrezca sin costo, se deberá registrar en el campo "disponible" un "1", indicando que se ofrece; en los campos "Número de operaciones gratuitas", "Moneda", "Base de Cobro", "Tipo Valor", "Tipo Periodo" se debe reportar "NA" y en el campo "Valor Comisión" se deberá reportar un 0 (cero). En el caso de que un servicio (hecho generador) no se ofrezca, se deberá registrar e indicar en el campo "disponible" que no se ofrece

Uso Público

Información de acceso público.

incluyendo un 0 (cero) en este campo, en los campos “Moneda”, “Base de Cobro”, “Tipo Valor”, “Tipo Periodo” se debe reportar “NA” y en los campos “Valor Comisión” y “Número de operaciones gratuitas” se deberá reportar un 0 (cero). En el caso de que el servicio (hecho generador) se cobre, se deberá registrar en el campo “disponible” un “1”, los campos “Número de operaciones gratuitas”, “Moneda”, “Base de Cobro”, “Tipo Valor”, “Tipo Periodo” se debe reportar conforme a lo indicado en las ayudas y en el campo “Valor Comisión” se deberá reportar el costo de la comisión sin incluir el IVA. Se debe recordar que la información de costos y características de los productos para el público en general se hará pública para fines de comparación, y dado que las comisiones incluidas en los catálogos de los diferentes tipos de crédito son comunes, es conveniente que explícitamente se indique si el intermediario ofrece o no el servicio (hecho generador), y en caso de que sí lo ofrezca, si lo cobra o no lo cobra.

? AYUDAS DE FORMULARIO-PAQUETE

FORMULARIO RELATIVO AL CATÁLOGO ÚNICO DE PRODUCTOS (Nivel Operativo)

Comisiones Por Uso de Corresponsales (Crédito de nómina y crédito personal)

Este layout se puede reportar vacío si no existe ningún servicio asociado al producto que se ofrezca a través de corresponsales. Los diversos campos del layout deberán llenarse considerando las siguientes definiciones, tipo de datos y formatos:

Comisiones por Uso de Corresponsales (Crédito de nómina y crédito personal)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
1	Fecha de inicio de oferta (f_ini_oferta)	Fecha en la que se comenzó o comenzará a ofrecer el producto al público.	Fecha	aaaa/mm/dd	
2	Clave CASFIM (entidad_sis_financiero)	Registrar la clave CASFIM de la entidad financiera.	Alfanumérico	Catálogo de entidades financieras	No
3	Identificador de producto (id_producto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al producto.	Alfanumérico	char(24)	
4	Identificador de subproducto (id_subproducto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al subproducto.	Alfanumérico	char(24)	
5	Identificador operativo (id_operativo)	Identificador alfanumérico de hasta 10 caracteres que sirve para identificar al "BIN" específico para el producto reportado.	Alfanumérico	char(10)	
6	Tipo de corresponsales (tipo_corr)	Nombre del corresponsal donde se provee el servicio de corresponsalía. Seleccionar del catálogo de corresponsales aquellos donde se provea servicio. En caso de que el servicio (hecho generador)	Entero	Catálogo 26 (tipo de corresponsales)	Sí

Uso Público

Información de acceso público.

Comisiones por Uso de Corresponsales (Crédito de nómina y crédito personal)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
		exista, pero no se cobre también se deberá reportar, indicando que el valor de la comisión es 0.			
7	Tipo de comisión por uso de corresponsales (tipo_comision_corresp)	Nombre de la comisión que se está reportando. Seleccionar del catálogo de comisiones aquellas asociadas al producto. En caso de que el servicio (hecho generador) exista, pero no se cobre también se deberá reportar, indicando que el valor de la comisión es 0.	Entero	Catálogo 33 (tipo de comisión: corresponsales)	No
8	Disponible (disponible)	Parámetro que indica si el servicio (hecho generador) existe (es decir está disponible) para el producto. Si el servicio está disponible pero no se cobra, se debe reportar el valor 1 en este campo y NA en los campos Moneda, Tipo de corresponsal, Tipo de Valor y Base de cobro, además de reportar 0 en los campos Valor Comisión, Excepciones y Número de operaciones gratuitas.	Booleano	0 o 1	
9	Moneda (moneda)	Parámetro que indica la moneda en la que se cobra la comisión. Si la comisión no se cobra, se debe reportar "NA".	Entero	Catálogo 19 (moneda)	No

Comisiones por Uso de Corresponsales (Crédito de nómina y crédito personal)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
10	Base de cobro (base_cobro)	Específica la base para el cobro de la comisión en caso de que se cobre como factor. Registrar "NA" si la comisión se cobra por monto fijo. Si la comisión no se cobra, se debe reportar "NA".	Entero	Catálogo 20 (base de cobro)	No
11	Tipo Valor (tipo_valor)	Parámetro que indica la manera en la que se debe interpretar el valor de la comisión reportada en el campo "Valor Comisión." Los valores permitidos son: monto (valor absoluto) o factor (valor relativo o proporcional) respecto al monto de la transacción. Si la comisión no se cobra, se debe reportar "NA".	Entero	Catálogo 21 (tipo de valor)	No
12	Tipo Periodo (tipo_periodo)	Parámetro que indica la periodicidad con la que se cobra la comisión. Los valores permitidos son: día, semana, mes, año, único, evento. Si la comisión no se cobra, se debe reportar "NA".	Entero	Catálogo 22 tipo de periodo)	No
13	Excepciones (excepciones)	Parámetro que indica si existen excepciones al cobro de la comisión. Se debe reportar "1" en caso de que haya excepciones y "0" en caso contrario. En caso de existir, las excepciones de deben reportar usando el parámetro Comentario. Si la comisión no se cobra, se debe reportar 0.	Booleano	0 o 1	

Comisiones por Uso de Corresponsales (Crédito de nómina y crédito personal)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
14	Valor Comisión (valor_comision)	Es el valor de la comisión que será interpretado como monto (valor absoluto sin IVA) o factor (valor relativo) dependiendo el valor del parámetro Tipo Valor. Salvo en el caso en el que la Base de Cobro sea "Pesos por Kilómetro excedido" o "Número de rentas" (valores usados en contratos de arrendamiento automotriz para penalizaciones por exceder el kilometraje acordado o por no regresar el auto en la fecha acordada), cuando el Tipo de Valor sea Factor, el valor de la comisión se interpretará como porcentaje. Cuando la Base de Cobro sea "Pesos por Kilómetro excedido" o "Numero de rentas" y el Tipo de Valor sea Factor, el valor de la comisión se multiplicará por el número de kilómetros excedidos o por el valor de la renta, según sea el caso. Si la comisión no se cobra, se deber reportar 0.	Numérico	(8,2)	
15	Comentario (comentario)	Permite incluir información adicional relacionada con la variable reportada.	Alfanumérico	char(150)	

Es importante diferenciar entre un servicio (hecho generador) asociado a una comisión que no se cobra y uno que no se ofrece. En el caso de que un servicio se ofrezca sin costo, se deberá registrar en el campo "disponible" un "1", indicando que se ofrece; en los campos "Número de operaciones gratuitas", "Moneda", "Base de Cobro", "Tipo Valor", "Tipo Periodo" se debe reportar "NA" y en el

Uso Público

Información de acceso público.

campo "Valor Comisión" se deberá reportar un 0 (cero). En el caso de que un servicio (hecho generador) no se ofrezca, se deberá registrar e indicar en el campo "disponible" que no se ofrece incluyendo un 0 (cero) en este campo, en los campos "Moneda", "Base de Cobro", "Tipo Valor", "Tipo Periodo" se debe reportar "NA" y en los campos "Valor Comisión" y "Número de operaciones gratuitas" se deberá reportar un 0 (cero). En el caso de que el servicio (hecho generador) se cobre, se deberá registrar en el campo "disponible" un "1", los campos "Número de operaciones gratuitas", "Moneda", "Base de Cobro", "Tipo Valor", "Tipo Periodo" se debe reportar conforme a lo indicado en las ayudas y en el campo "Valor Comisión" se deberá reportar el costo de la comisión sin incluir el IVA. Se debe recordar que la información de costos y características de los productos para el público en general se hará pública para fines de comparación, y dado que las comisiones incluidas en los catálogos de los diferentes tipos de crédito son comunes, es conveniente que explícitamente se indique si el intermediario ofrece o no el servicio (hecho generador), y en caso de que sí lo ofrezca, si lo cobra o no lo cobra.

? AYUDAS DE FORMULARIO-PAQUETE

FORMULARIO RELATIVO AL CATÁLOGO ÚNICO DE PRODUCTOS (Nivel Operativo)

Seguros (Crédito de Nómina y Crédito Personal)

Los diversos campos del layout deberán llenarse considerando las siguientes definiciones, tipo de datos y formatos:

Seguros (Crédito de nómina y crédito personal)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
1	Fecha de inicio de oferta (f_ini_oferta)	Fecha en la que se comenzó o comenzará a ofrecer el producto al público	Fecha	aaaa/mm/dd	
2	Clave CASFIM (entidad_sis_financiero)	Registrar la clave CASFIM de la entidad financiera.	Alfanumérico	Catálogo de entidades financieras	No
3	Identificador de producto (id_producto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al producto.	Alfanumérico	char(24)	
4	Identificador de subproducto (id_subproducto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al subproducto.	Alfanumérico	char(24)	
5	Identificador operativo (id_operativo)	Identificador alfanumérico de hasta 10 caracteres que sirve para identificar al "BIN" específico para el producto reportado.	Alfanumérico	char(10)	
6	Tipo de seguro para créditos personales y de nómina (tipo_seguro_nom_per)	Nombre del seguro que se está reportando. Seleccionar del catálogo de seguros aquellos asociados al producto. En caso de que el seguro exista, pero no se cobre también se deberá reportar, indicando que el valor de la comisión (costo del seguro) es 0. En caso de existir más de un seguro asociado al o requerido para contratar el producto, se debe reportar el seguro "básico" que cumple con los requisitos para la obtención del crédito.	Entero	Catálogo 27 (tipo de seguro: hipotecario y no revolvente)	No

Seguros (Crédito de nómina y crédito personal)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
7	Disponible (disponible)	Parámetro que indica si el seguro existe (es decir está disponible) para el producto. Si el seguro existe, pero no se cobra, se debe reportar el valor 1 en este campo y NA en los campos Moneda, Tipo de corresponsal, Tipo de Valor y Base de cobro, además de reportar 0 en los campos Valor Comisión y Excepciones.	Booleano	0 o 1	
8	Moneda (moneda)	Parámetro que indica la moneda en la que se cobra el seguro. Si el seguro no se cobra, se debe reportar "NA".	Entero	Catálogo 19 (Moneda)	No
9	Base de cobro (base_cobro)	Específica la base para el cobro del seguro en caso de que se cobre como factor. Registrar "NA" si el seguro se cobra por monto fijo. Si el seguro no se cobra, se debe reportar "NA".	Entero	Catálogo 20 (base de cobro)	No
10	Tipo Valor (tipo_valor)	Parámetro que indica la manera en la que se debe interpretar el valor del seguro reportado en el campo "Valor Comisión." Los valores permitidos son: monto (valor absoluto) o factor (valor relativo o proporcional) respecto al monto de la transacción. Si el seguro no se cobra, se debe reportar "NA".	Entero	Catálogo 21 (tipo de valor)	No
11	Tipo Periodo (tipo_periodo)	Parámetro que indica la periodicidad con la que se cobra el seguro. Los valores permitidos son: día, semana, mes, año, único, evento. Si el seguro no se cobra, se debe reportar "NA".	Entero	Catálogo 22 (tipo de periodo)	No
12	Excepciones (excepciones)	Parámetro que indica si existen excepciones al cobro de la comisión. Se debe reportar "1" en caso de que haya excepciones y "0" en caso contrario. En caso de existir, las excepciones de	Booleano	0 o 1	

Uso Público

Información de acceso público.

Seguros (Crédito de nómina y crédito personal)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
		deben reportar usando el parámetro Comentario. Si el seguro no se cobra, se debe reportar 0.			
13	Valor Comisión (valor_comision)	Es el valor del seguro que será interpretado como monto (valor absoluto sin IVA) o factor (valor relativo) dependiendo del valor del parámetro Tipo Valor. Si el seguro no se cobra, se deber reportar 0. Si el Tipo Periodo es único, se debe reportar un costo anualizado del seguro.	Numérico	(8,2)	
14	Comentario (comentario)	Permite incluir información adicional relacionada con la variable reportada.	Alfanumérico	char(150)	

Este layout se debe llenar sin importar si el seguro se cobra o no se cobra, siempre que el seguro sea un requisito para contratar el crédito. En el caso de que un seguro se ofrezca sin costo, se deberá registrar en el campo “disponible” un “1”, indicando que se ofrece; en los campos “Moneda”, “Base de Cobro”, “Tipo Valor”, “Tipo Periodo” se debe reportar “NA” y en el campo “Valor Comisión” se deberá reportar un 0 (cero). En el caso de que el seguro no se ofrezca o no se requiera para contratar el crédito, se deberá registrar e indicar en el campo “disponible” que no se ofrece o no se requiere incluyendo un 0 (cero) en este campo, en los campos “Moneda”, “Base de Cobro”, “Tipo Valor”, “Tipo Periodo” se debe reportar “NA” y en el campo “Valor Comisión” se deberá reportar un 0 (cero). En el caso de que el seguro se cobre, se deberá registrar en el campo “disponible” un “1”, en los campos, “Moneda”, “Base de Cobro”, “Tipo Valor”, “Tipo Periodo” se debe reportar conforme a lo indicado en las ayudas y en el campo “Valor Comisión” se deberá reportar el costo del seguro sin incluir el IVA. Se debe recordar que la información de costos y características de los productos para el público en general se hará pública para fines de comparación, y dado que los seguros incluidos en los catálogos de los diferentes tipos de crédito son comunes, es conveniente que explícitamente se indique si el intermediario los requiere o no para otorgar el crédito, y en caso de que los requiera, si los cobra o no los cobra.

Variables Dinámicas: Crédito Personal

AYUDAS DE FORMULARIO-PAQUETE

FORMULARIO RELATIVO AL CATÁLOGO ÚNICO DE PRODUCTOS (Nivel Subproducto)

Características Dinámicas Generales (Crédito Personal)

Los diversos campos del layout deberán llenarse considerando las siguientes definiciones, tipo de datos y formatos:

Características Generales Dinámicas (crédito personal)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
1	Fecha de inicio de oferta (f_ini_oferta)	Fecha en la que se comenzó o comenzará a ofrecer el producto al público.	Fecha	aaaa/mm/dd	
2	Clave CASFIM (entidad_sis_financiero)	Registrar la clave CASFIM de la entidad financiera.	Alfanumérico	Catálogo de entidades financieras	No
3	Identificador de producto (id_producto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al producto.	Alfanumérico	char(24)	
4	Identificador de subproducto (id_subproducto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al subproducto.	Alfanumérico	char(24)	
5	Liga para solicitar (liga_solicitud)	Indica el URL o liga que la persona puede visitar para solicitar el producto. Si la entidad no tiene este tipo de liga, reportar una liga que muestre información relevante del crédito.	Alfanumérico	char(150)	
6	Tiempo promedio de trámite de aprobación (tiem_prom_valor)	Indica el tiempo promedio que tarda la aprobación (no el trámite completo de contratación) del producto a partir de la solicitud. En caso de no disponer de esta información se debe dejar vacío y reportar el valor cuando se disponga del mismo.	Numérico	(2,1)	

Características Generales Dinámicas (crédito personal)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
7	Tipo de periodo para medir el tiempo promedio (tiem_prom_tipo_peri)	Parámetro que permite interpretar el valor del tiempo promedio de aprobación reportado. Los valores permitidos son: horas, días, o semanas. Se puede reportar NA (valor 0) si el campo "Tiempo promedio de trámite de aprobación" se reportó vacío.	Entero	Catálogo 1 (tipo de periodo)	No
8	Domiciliación de Pagos (domiciliacion_pagos)	Indica si los pagos periódicos del crédito se pueden domiciliar en una cuenta de depósito de donde la entidad financiera extraiga los recursos cada periodo. Registrar 1 si lo pagos del crédito se pueden domicilia y 0 si no.	Booleano	0 o 1	

? AYUDAS DE FORMULARIO-PAQUETE

FORMULARIO RELATIVO AL CATÁLOGO ÚNICO DE PRODUCTOS (Nivel Subproducto)

CAT y Tasa Ordinaria por Segmento (Crédito personal)

Los diversos campos del layout deberán llenarse considerando las siguientes definiciones, tipo de datos y formatos:

CAT y Tasa de Interés segmentados (Crédito de Personal)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
1	Fecha de inicio de oferta (f_ini_oferta)	Fecha en la que se comenzó o comenzará a ofrecer el producto al público.	Fecha	aaaa/mm/dd	
2	Clave CASFIM (entidad_sis_financiero)	Registrar la clave CASFIM de la entidad financiera.	Alfanumérico	Catálogo de entidades financieras	No
3	Identificador de producto (id_producto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al producto.	Alfanumérico	char(24)	
4	Identificador de subproducto (id_subproducto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al subproducto. Si la entidad no tiene subproductos, este campo debe tener el valor "1".	Alfanumérico	char(24)	
5	Tipo de cliente/a	Indica si el segmento del producto es para clientes/as nuevos o existentes. Si el CAT y la tasa no están en función del Tipo de cliente/a, reportar NA.	Entero	Catálogo 12 (Tipo de cliente/a)	No
6	Monto mínimo (monto_min)	Límite inferior del monto para el segmento reportado. Si el CAT y la tasa no están en función del monto, reportar el monto mínimo del subproducto. Se pueden reportar tantos montos mínimos como segmentos se tengan.	Numérico	(9,1)	

CAT y Tasa de Interés segmentados (Crédito de Personal)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
7	Monto máximo (monto_max)	Límite superior del monto para el segmento reportado. Si el CAT y la tasa no están en función del monto, reportar el monto máximo del subproducto. Si no hay un monto máximo para el segmento reportado, dejar vacío. Se pueden reportar tantos montos máximos como segmentos se tengan.	Numérico	(9,1)	
8	Plazo mínimo (plazo_min)	Límite inferior del plazo para el segmento reportado. Si el CAT y la tasa no están en función del plazo, reportar el plazo mínimo del subproducto (no se puede reportar vacío). Se pueden reportar tantos plazos mínimos como segmentos se tengan.	Numérico	(3,1)	
9	Plazo máximo (plazo_max)	Límite superior del plazo para el segmento reportado. Si el CAT y la tasa no están en función del plazo, reportar el plazo máximo del subproducto (no se puede reportar vacío). Se pueden reportar tantos plazos máximos como segmentos se tengan.	Numérico	(3,1)	
10	Periodo (plazo_tipo_peri)	Tipo de periodo en que se expresa el plazo. (Ej. semanas, quincenas, meses).	Entero	Catálogo 14 (tipo de periodo)	No
11	Periodicidad de pago (periodicidad_pago)	Indica las periodicidades de pago que se incluyen en el segmento. Si el CAT y la tasa no están en función de la periodicidad de pago, reportar NA.	Entero	Catálogo 13 (periodicidad de pago)	Sí

CAT y Tasa de Interés segmentados (Crédito de Personal)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
12	Tipo de tasa ordinaria (tasa_ordinaria_tipo_tasa)	Indica si la tasa de interés ordinaria es fija, variable, mixta, creciente o decreciente.	Entero	Catálogo 8 (tipo de tasa)	No
13	Tasa de referencia para la tasa ordinaria (tasa_ordinaria_tasa_referencia)	Si la tasa es variable, indica la tasa de referencia (ej. TIIE, tasa CETES, costo de captación u otra autorizada por Banxico en la circular 14/2007). Si la tasa es fija, se debe reportar NA.	Entero	Catálogo 9 (tasa de referencia)	No
14	Modo de calcular la tasa ordinaria (tasa_ordinaria_modocalcular)	Indica si el valor de la tasa reportado es un valor absoluto (sin referencia) o bien si se debe sumar a o multiplicar por la tasa de referencia reportada.	Entero	Catálogo 10 (modo de calcular)	No
15	Tasa ordinaria promedio (tasa_ordinaria_promedio)	Valor promedio de la tasa de interés para el segmento que se adicionará a (o multiplicará por) la Tasa de referencia para determinar la tasa de interés del producto para el segmento reportado. En caso de que no se tenga tasa de referencia (tasa de referencia = NA), el valor de la tasa corresponderá a la tasa de interés promedio del producto para el segmento reportado.	Numérico	(3,2)	
16	Comentarios para la tasa ordinaria (tasa_ordinaria_comentarios)	Permite incluir información adicional relacionada con el valor de la tasa de interés del segmento reportado.	Alfanumérico	char(150)	

CAT y Tasa de Interés segmentados (Crédito de Personal)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
17	CAT de publicidad (cat_segmento)	CAT de publicidad para el segmento de tipo de trabajador, plazo, monto y periodicidad de pago definido por la institución. Se debe reportar un solo CAT por cada segmento. Con base en el artículo 39 fracción III de las disposiciones de carácter general en materia de transparencia aplicables a las instituciones de crédito y SOFOMES reguladas emitidas por la CONDUSEF, el CAT de publicidad reportado se debe actualizar por lo menos cada 6 meses.	Numérico	(4,1)	
18	Comentario para el CAT de publicidad (cat_come)	Permite incluir información adicional relacionada con la variable reportada. Se debe reportar la fecha del cálculo del CAT en formato aaaa/mm/dd.	Alfanumérico	char(150)	

Nota: Los intervalos que definen los segmentos con base en el plazo y el monto son cerrados, es decir, el intervalo incluye los límites superiores e inferiores reportados. Por ejemplo, si para una combinación dada de las otras variables de segmentación (Tipo de cliente/a, monto, y periodicidad de pago) un segmento corresponde a plazos de 6 a 12 meses, otro segmento definido por plazos y considerando la misma combinación de las otras variables de segmentación no podrá tener como límite superior 6 meses o límite inferior 12 meses. Es decir, un segmento de 12 a 18 meses no sería válido, pero uno de 13 a 18 meses sí lo sería. Se sugiere ver los ejemplos incluidos en el documento “Material de Ayudas Complementarias para el Reporte de Variables Dinámicas Relativo al Requerimiento del Catálogo Único de Productos” que se encuentra en la sección de ayudas en el sistema.

? AYUDAS DE FORMULARIO-PAQUETE

FORMULARIO RELATIVO AL CATÁLOGO ÚNICO DE PRODUCTOS (Nivel Subproducto)

Tasa Moratoria (No Revolvente)

Este layout se puede reportar vacío si el producto no aplica tasas de morosidad. Los diversos campos del layout deberán llenarse considerando las siguientes definiciones, tipo de datos y formatos:

Tasa Moratoria (Crédito no revolvente)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
1	Fecha de inicio de oferta (f_ini_oferta)	Fecha en la que se comenzó o comenzará a ofrecer el producto al público.	Fecha	aaaa/mm/dd	
2	Clave CASFIM (entidad_sis_financiero)	Registrar la clave CASFIM de la entidad financiera.	Alfanumérico	Catálogo de entidades financieras	No
3	Identificador de producto (id_producto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al producto.	Alfanumérico	char(24)	
4	Identificador de subproducto (id_subproducto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al subproducto. Si la entidad no tiene subproductos, este campo debe tener el valor "1".	Alfanumérico	char(24)	
5	Tipo de tasa moratoria (tasa_mora_tipo_tasa)	Indica si la tasa de interés moratoria es fija, variable, mixta, creciente o decreciente.	Entero	Catálogo 8 (tipo de tasa)	No
6	Tasa de referencia para la tasa moratoria (tasa_mora_tasa_referenci a)	Si la tasa es variable, indica la tasa de referencia (ej. TIIE, tasa CETES, costo de captación u otra autorizada por Banxico en la circular 14/2007). Si la tasa es fija, se debe reportar NA.	Entero	Catálogo 9 (tasa de referencia)	No

Tasa Moratoria (Crédito no revolvente)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
7	Modo de calcular la tasa moratoria (tasa_mora_modo_calcular)	Indica si el valor de la tasa reportado es un valor absoluto (sin referencia) o bien si se debe sumar a o multiplicar por la tasa de referencia reportada.	Entero	Catálogo 10 (modo de calcular)	No
8	Tasa moratoria promedio (tasa_mora_promedio)	Valor promedio de la tasa de interés moratoria. En el caso de una tasa variable, el valor reportado se adicionará a (o multiplicará por) la tasa de referencia para determinar la tasa de interés moratoria del producto. En caso de que no se tenga tasa de referencia, es decir que se trate de una tasa fija o creciente (tasa de referencia = NA), el valor reportado corresponde a la tasa de interés moratoria promedio del segmento.	Numérico	(3,2)	
9	Comentarios para la tasa moratoria (tasa_mora_come)	Permite incluir información adicional relacionada con el valor de la tasa de interés moratoria reportada.	Alfanumérico	char(150)	

? AYUDAS DE FORMULARIO-PAQUETE

FORMULARIO RELATIVO AL CATÁLOGO ÚNICO DE PRODUCTOS {Nivel Operativo}

Comisiones de Acceso y Uso (Crédito de Nómina y Crédito Personal)

Los diversos campos del layout deberán llenarse considerando las siguientes definiciones, tipo de datos y formatos:

Comisiones de Acceso y Uso (Crédito de Nómina y Crédito Personal)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
1	Fecha de inicio de oferta (f_ini_oferta)	Fecha en la que se comenzó o comenzará a ofrecer el producto al público.	Fecha	aaaa/mm/dd	
2	Clave CASFIM (entidad_sis_financiero)	Registrar la clave CASFIM de la entidad financiera.	Alfanumérico	Catálogo de entidades financieras	No
3	Identificador de producto (id_producto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al producto.	Alfanumérico	char(24)	
4	Identificador de subproducto (id_subproducto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al subproducto.	Alfanumérico	char(24)	
5	Identificador operativo (id_operativo)	Identificador alfanumérico de hasta 10 caracteres que sirve para identificar al "BIN" específico para el producto reportado.	Alfanumérico	char(10)	
6	Tipo de comisión de acceso y uso para créditos personales y de nómina (tipo_comision_uso_no_m_per)	Nombre de la comisión que se está reportando. Seleccionar del catálogo de comisiones aquellas asociadas al producto. En caso de que el servicio (hecho generador) exista, pero no se cobre también se deberá reportar, indicando que el valor de la comisiones 0.	Entero	Catálogo 17 (comisión acceso y uso: personal y nómina)	No

Comisiones de Acceso y Uso (Crédito de Nómina y Crédito Personal)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
7	Disponible (disponible)	Parámetro que indica si el servicio (hecho generador) existe (es decir está disponible) para el producto. Si el servicio está disponible pero no se cobra, se debe reportar el valor 1 en este campo y NA en los campos Moneda, Tipo de corresponsal, Tipo de Valor y Base de cobro, además de reportar 0 en los campos Valor Comisión, Excepciones y Número de operaciones gratuitas.	Booleano	0 o 1	
8	Número de operaciones gratuitas (operaciones_gratis)	En caso de que el servicio (hecho generador) esté disponible para el producto, parámetro que indica el número de operaciones gratuitas antes de que se cobre la comisión reportada. Si la comisión no se cobra, se debe reportar el valor 0. Si no existen operaciones gratuitas se debe reportar 0. Por ejemplo, si se condonan tres operaciones antes de cobrar la comisión, se debe reportar 3.	Entero (2,0)		
9	Moneda (moneda)	Parámetro que indica la moneda en la que se cobra la comisión. Si la comisión no se cobra, se debe reportar "NA".	Entero	Catálogo 19 (moneda)	No
10	Base de cobro (base_cobro)	Especifica la base para el cobro de la comisión en caso de que se cobre como factor. Registrar "NA" si la comisión se cobra por monto fijo. Si la comisión no se cobra, se debe reportar "NA".	Entero	Catálogo 20 (base de cobro)	No

Comisiones de Acceso y Uso (Crédito de Nómina y Crédito Personal)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
11	Tipo Valor (tipo_valor)	Parámetro que indica la manera en la que se debe interpretar el valor de la comisión reportada en el campo "Valor Comisión". Los valores permitidos son: monto (valor absoluto) o factor (valor relativo o proporcional) respecto al monto de la transacción. Si la comisión no se cobra, se debe reportar "NA".	Entero	Catálogo 21 (tipo de valor)	No
12	Tipo Periodo (tipo_periodo)	Parámetro que indica la periodicidad con la que se cobra la comisión. Los valores permitidos son: día, semana, mes, año, único, evento. Si la comisión no se cobra, se debe reportar "NA".	Entero	Catálogo 22 tipo de periodo)	No
13	Excepciones (excepciones)	Parámetro que indica si existen excepciones al cobro de la comisión. Se debe reportar "1" en caso de que haya excepciones y "0" en caso contrario. En caso de existir, las excepciones de deben reportar usando el parámetro Comentario. Si la comisión no se cobra, se debe reportar 0.	Booleano	0 o 1	

Comisiones de Acceso y Uso (Crédito de Nómina y Crédito Personal)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
14	Valor Comisión (valor_comision)	Es el valor de la comisión que será interpretado como monto (valor absoluto sin IVA) o factor (valor relativo) dependiendo del valor del parámetro Tipo Valor. Salvo en el caso en el que la Base de Cobro sea "Pesos por Kilómetro excedido" o "Número de rentas" (valores usados en contratos de arrendamiento automotriz para penalizaciones por exceder el kilometraje acordado o por no regresar el auto en la fecha acordada), cuando el Tipo de Valor sea Factor, el valor de la comisión se interpretará como porcentaje. Cuando la Base de Cobro sea "Pesos por Kilómetro excedido" o "Numero de rentas" y el Tipo de Valor sea Factor, el valor de la comisión se multiplicará por el número de kilómetros excedidos o por el valor de la renta, según sea el caso. Si la comisión no se cobra, se deber reportar 0.	Numérico	(8,2)	
15	Comentario (comentario)	Permite incluir información adicional relacionada con la variable reportada.	Alfanumérico	char(150)	
16	Tipo de trabajador (tipo_trabajador)	Indica si la comisión aplica para personas asalariadas, pensionadas o ambas. Si se cobran comisiones distintas por tipo de trabajador se deben reportar las comisiones para los dos tipos (asalariados y pensionados). Si se cobran las mismas comisiones indistintamente del tipo de trabajador, registrar "NA". Nota: Esta variable solo aplica para créditos de nómina; por lo tanto, debe reportarse "NA" si el producto que se está registrando es un crédito personal.	Entero	Catálogo 11 (tipo de trabajador)	No

Uso Público

Información de acceso público.

Comisiones de Acceso y Uso (Crédito de Nómina y Crédito Personal)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
17	Tipo de cliente/a (tipo_cliente/a)	Indica si la comisión aplica para clientes/as nuevos, clientes/as existentes, o aplica indistintamente. Si se cobran comisiones distintas por Tipo de cliente/a se deben reportar las comisiones para los dos tipos de clientes/as. Si se cobran las mismas comisiones indistintamente del Tipo de cliente/a, registrar "NA". Nota: Esta variable solo aplica para créditos personales; por lo tanto, debe reportarse "NA" si el producto que se está registrando es un crédito de nómina.	Entero	Catálogo 12 (Tipo de cliente/a)	No

Este layout se debe llenar sin importar si la comisión se cobra, no se cobra, existe o no existe. Es importante diferenciar entre un servicio (hecho generador) asociado a una comisión que no se cobra y uno que no se ofrece. En el caso de que un servicio se ofrezca sin costo, se deberá registrar en el campo "disponible" un "1", indicando que se ofrece; en los campos "Número de operaciones gratuitas", "Moneda", "Base de Cobro", "Tipo Valor", "Tipo Periodo" se debe reportar "NA" y en el campo "Valor Comisión" se deberá reportar un 0 (cero). En el caso de que un servicio (hecho generador) no se ofrezca, se deberá registrar e indicar en el campo "disponible" que no se ofrece incluyendo un 0 (cero) en este campo, en los campos "Moneda", "Base de Cobro", "Tipo Valor", "Tipo Periodo" se debe reportar "NA" y en los campos "Valor Comisión" y "Número de operaciones gratuitas" se deberá reportar un 0 (cero). En el caso de que el servicio (hecho generador) se cobre, se deberá registrar en el campo "disponible" un "1", los campos "Número de operaciones gratuitas", "Moneda", "Base de Cobro", "Tipo Valor", "Tipo Periodo" se debe reportar conforme a lo indicado en las ayudas y en el campo "Valor Comisión" se deberá reportar el costo de la comisión sin incluir el IVA. Se debe recordar que la información de costos y características de los productos para el público en general se hará pública para fines de comparación, y dado que las comisiones incluidas en los catálogos de los diferentes tipos de crédito son comunes, es conveniente que explícitamente se indique si el intermediario ofrece o no el servicio (hecho generador), y en caso de que sí lo ofrezca, si lo cobra o no lo cobra.

? AYUDAS DE FORMULARIO-PAQUETE

FORMULARIO RELATIVO AL CATÁLOGO ÚNICO DE PRODUCTOS (Nivel Operativo)

Comisiones Por Penalizaciones (Crédito de Nómina y Crédito Personal)

Los diversos campos del layout deberán llenarse considerando las siguientes definiciones, tipo de datos y formatos:

Comisiones de Penalizaciones (Crédito de nómina y crédito personal)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
1	Fecha de inicio de oferta (f_ini_oferta)	Fecha en la que se comenzó o comenzará a ofrecer el producto al público.	Fecha	aaaa/mm/dd	
2	Clave CASFIM (entidad_sis_financiero)	Registrar la clave CASFIM de la entidad financiera.	Alfanumérico	Catálogo de entidades financieras	No
3	Identificador de producto (id_producto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al producto.	Alfanumérico	char(24)	
4	Identificador de subproducto (id_subproducto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al subproducto.	Alfanumérico	char(24)	
5	Identificador operativo (id_operativo)	Identificador alfanumérico de hasta 10 caracteres que sirve para identificar al "BIN" específico para el producto reportado.	Alfanumérico	char(10)	
6	Tipo de comisión penalización para créditos personales y de nómina (tipo_comision_pena_no_m_per)	Nombre de la comisión que se está reportando. Seleccionar del catálogo de comisiones aquellas asociadas al producto. En caso de que el servicio (hecho generador) exista, pero no se cobre también se deberá reportar, indicando que el valor de la comisión es 0.	Entero	Catálogo 23 (tipo de comisión penalización: hipotecario, nómina y personal)	No

Comisiones de Penalizaciones (Crédito de nómina y crédito personal)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
7	Disponible (disponible)	Parámetro que indica si el servicio (hecho generador) existe (es decir está disponible) para el producto. Si el servicio está disponible pero no se cobra, se deber reportar el valor 1 en este campo y NA en los campos Moneda, Tipo de corresponsal, Tipo de Valor y Base de cobro, además de reportar 0 en los campos Valor Comisión, Excepciones y Número de operaciones gratuitas.	Booleano	0 o 1	
8	Número de operaciones gratuitas (operaciones_gratis)	En caso de que el servicio (hecho generador) esté disponible para el producto, parámetro que indica el número de operaciones gratuitas antes de que se cobre la comisión reportada. Si la comisión no se cobra, se debe reportar el valor 0. Si no existen operaciones gratuitas se debe reportar 0. Por ejemplo, si se condonan tres operaciones antes de cobrar la comisión, se debe reportar 3.	Entero (2,0)		
9	Moneda (moneda)	Parámetro que indica la moneda en la que se cobra la comisión. Si la comisión no se cobra, se debe reportar "NA".	Entero	Catálogo 19 (moneda)	No
10	Base de cobro (base_cobro)	Especifica la base para el cobro de la comisión en caso de que se cobre como factor. Registrar "NA" si la comisión se cobra por monto fijo. Si la comisión no se cobra, se debe reportar "NA".	Entero	Catálogo 20 (base de cobro)	No

Comisiones de Penalizaciones (Crédito de nómina y crédito personal)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
11	Tipo Valor (tipo_valor)	Parámetro que indica la manera en la que se debe interpretar el valor de la comisión reportada en el campo "Valor Comisión". Los valores permitidos son: monto (valor absoluto) o factor (valor relativo o proporcional) respecto al monto de la transacción. Si la comisión no se cobra, se debe reportar "NA".	Entero	Catálogo 21 (tipo de valor)	No
12	Tipo Periodo (tipo_periodo)	Parámetro que indica la periodicidad con la que se cobra la comisión. Los valores permitidos son: día, semana, mes, año, único, evento. Si la comisión no se cobra, se debe reportar "NA".	Entero	Catálogo 22 tipo de periodo)	No
13	Excepciones (excepciones)	Parámetro que indica si existen excepciones al cobro de la comisión. Se debe reportar "1" en caso de que haya excepciones y "0" en caso contrario. En caso de existir, las excepciones de deben reportar usando el parámetro Comentario. Si la comisión no se cobra, se debe reportar 0.	Booleano	0 o 1	

Comisiones de Penalizaciones (Crédito de nómina y crédito personal)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
14	Valor Comisión (valor_comision)	Es el valor de la comisión que será interpretado como monto (valor absoluto sin IVA) o factor (valor relativo) dependiendo del valor del parámetro Tipo Valor. Salvo en el caso en el que la Base de Cobro sea "Pesos por Kilómetro excedido" o "Número de rentas" (valores usados en contratos de arrendamiento automotriz para penalizaciones por exceder el kilometraje acordado o por no regresar el auto en la fecha acordada), cuando el Tipo de Valor sea Factor, el valor de la comisión se interpretará como porcentaje. Cuando la Base de Cobro sea "Pesos por Kilómetro excedido" o "Numero de rentas" y el Tipo de Valor sea Factor, el valor de la comisión se multiplicará por el número de kilómetros excedidos o por el valor de la renta, según sea el caso. Si la comisión no se cobra, se deber reportar 0.	Numérico	(8,2)	
15	Comentario (comentario)	Permite incluir información adicional relacionada con la variable reportada.	Alfanumérico	char(150)	

Comisiones de Penalizaciones (Crédito de nómina y crédito personal)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
16	Tipo de trabajador (tipo_trabajador)	Indica si la comisión aplica para personas asalariadas, pensionadas o ambas. Si se cobran comisiones distintas por tipo de trabajador se deben reportar las comisiones para los dos tipos (asalariados y pensionados). Si se cobran las mismas comisiones indistintamente del tipo de trabajador, registrar "NA". Nota: Esta variable solo aplica para créditos de nómina; por lo tanto, debe reportarse "NA" si el producto que se está registrando es un crédito personal.	Entero	Catálogo 11 (tipo de trabajador)	No
17	Tipo de cliente/a (tipo_cliente/a)	Indica si la comisión aplica para clientes/as nuevos, clientes/as existentes, o aplica indistintamente. Si se cobran comisiones distintas por Tipo de cliente/a se deben reportar las comisiones para los dos tipos de clientes/as. Si se cobran las mismas comisiones indistintamente del Tipo de cliente/a, registrar "NA". Nota: Esta variable solo aplica para créditos personales; por lo tanto, debe reportarse "NA" si el producto que se está registrando es un crédito de nómina.	Entero	Catálogo 12 (Tipo de cliente/a)	No

Este layout se debe llenar sin importar si la comisión se cobra, no se cobra, existe o no existe. Es importante diferenciar entre un servicio (hecho generador) asociado a una comisión que no se cobra y uno que no se ofrece. En el caso de que un servicio se ofrezca sin costo, se deberá registrar en el campo "disponible" un "1", indicando que se ofrece; en los campos "Número de operaciones gratuitas", "Moneda", "Base de Cobro", "Tipo Valor", "Tipo Periodo" se debe reportar "NA" y en el

Uso Público

Información de acceso público.

campo "Valor Comisión" se deberá reportar un 0 (cero). En el caso de que un servicio (hecho generador) no se ofrezca, se deberá registrar e indicar en el campo "disponible" que no se ofrece incluyendo un 0 (cero) en este campo, en los campos "Moneda", "Base de Cobro", "Tipo Valor", "Tipo Periodo" se debe reportar "NA" y en los campos "Valor Comisión" y "Número de operaciones gratuitas" se deberá reportar un 0 (cero). En el caso de que el servicio (hecho generador) se cobre, se deberá registrar en el campo "disponible" un "1", los campos "Número de operaciones gratuitas", "Moneda", "Base de Cobro", "Tipo Valor", "Tipo Periodo" se debe reportar conforme a lo indicado en las ayudas y en el campo "Valor Comisión" se deberá reportar el costo de la comisión sin incluir el IVA. Se debe recordar que la información de costos y características de los productos para el público en general se hará pública para fines de comparación, y dado que las comisiones incluidas en los catálogos de los diferentes tipos de crédito son comunes, es conveniente que explícitamente se indique si el intermediario ofrece o no el servicio (hecho generador), y en caso de que sí lo ofrezca, si lo cobra o no lo cobra.

? AYUDAS DE FORMULARIO-PAQUETE

FORMULARIO RELATIVO AL CATÁLOGO ÚNICO DE PRODUCTOS (Nivel Operativo)

Comisiones Por Uso de Corresponsales (Crédito de nómina y crédito personal)

Este layout se puede reportar vacío si no existe ningún servicio asociado al producto que se ofrezca a través de corresponsales. Los diversos campos del layout deberán llenarse considerando las siguientes definiciones, tipo de datos y formatos:

Comisiones por Uso de Corresponsales (Crédito de nómina y crédito personal)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
1	Fecha de inicio de oferta (f_ini_oferta)	Fecha en la que se comenzó o comenzará a ofrecer el producto al público.	Fecha	aaaa/mm/dd	
2	Clave CASFIM (entidad_sis_financiero)	Registrar la clave CASFIM de la entidad financiera.	Alfanumérico	Catálogo de entidades financieras	No
3	Identificador de producto (id_producto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al producto.	Alfanumérico	char(24)	
4	Identificador de subproducto (id_subproducto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al subproducto.	Alfanumérico	char(24)	
5	Identificador operativo (id_operativo)	Identificador alfanumérico de hasta 10 caracteres que sirve para identificar al "BIN" específico para el producto reportado.	Alfanumérico	char(10)	

Comisiones por Uso de Corresponsales (Crédito de nómina y crédito personal)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
6	Tipo de corresponsales (tipo_corr)	Nombre del corresponsal donde se provee el servicio de corresponsalía. Seleccionar del catálogo de corresponsales aquellos donde se provea servicio. En caso de que el servicio (hecho generador) exista, pero no se cobre también se deberá reportar, indicando que el valor de la comisión es 0.	Entero	Catálogo 26 (tipo de corresponsales)	Sí
7	Tipo de comisión por uso de corresponsales (tipo_comision_corresp)	Nombre de la comisión que se está reportando. Seleccionar del catálogo de comisiones aquellas asociadas al producto. En caso de que el servicio (hecho generador) exista, pero no se cobre también se deberá reportar, indicando que el valor de la comisión es 0.	Entero	Catálogo 33 (tipo de comisión: corresponsales)	No
8	Disponible (disponible)	Parámetro que indica si el servicio (hecho generador) existe (es decir está disponible) para el producto. Si el servicio está disponible pero no se cobra, se debe reportar el valor 1 en este campo y NA en los campos Moneda, Tipo de corresponsal, Tipo de Valor y Base de cobro, además de reportar 0 en los campos Valor Comisión, Excepciones y Número de operaciones gratuitas.	Booleano	0 o 1	

Comisiones por Uso de Corresponsales (Crédito de nómina y crédito personal)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
9	Moneda (moneda)	Parámetro que indica la moneda en la que se cobra la comisión. Si la comisión no se cobra, se debe reportar "NA".	Entero	Catálogo 19 (moneda)	No
10	Base de cobro (base_cobro)	Especifica la base para el cobro de la comisión en caso de que se cobre como factor. Registrar "NA" si la comisión se cobra por monto fijo. Si la comisión no se cobra, se debe reportar "NA".	Entero	Catálogo 20 (base de cobro)	No
11	Tipo Valor (tipo_valor)	Parámetro que indica la manera en la que se debe interpretar el valor de la comisión reportada en el campo "Valor Comisión." Los valores permitidos son: monto (valor absoluto) o factor (valor relativo o proporcional) respecto al monto de la transacción. Si la comisión no se cobra, se debe reportar "NA".	Entero	Catálogo 21 (tipo de valor)	No
12	Tipo Periodo (tipo_periodo)	Parámetro que indica la periodicidad con la que se cobra la comisión. Los valores permitidos son: día, semana, mes, año, único, evento. Si la comisión no se cobra, se debe reportar "NA".	Entero	Catálogo 22 tipo de periodo)	No
13	Excepciones (excepciones)	Parámetro que indica si existen excepciones al cobro de la comisión. Se debe reportar "1" en caso de que haya excepciones y "0" en caso contrario. En caso de existir, las excepciones de deben reportar usando el parámetro Comentario. Si la comisión no se cobra, se debe reportar 0.	Booleano	0 o 1	

Comisiones por Uso de Corresponsales (Crédito de nómina y crédito personal)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
14	Valor Comisión (valor_comision)	Es el valor de la comisión que será interpretado como monto (valor absoluto sin IVA) o factor (valor relativo) dependiendo del valor del parámetro Tipo Valor. Salvo en el caso en el que la Base de Cobro sea "Pesos por Kilómetro excedido" o "Número de rentas" (valores usados en contratos de arrendamiento automotriz para penalizaciones por exceder el kilometraje acordado o por no regresar el auto en la fecha acordada), cuando el Tipo de Valor sea Factor, el valor de la comisión se interpretará como porcentaje. Cuando la Base de Cobro sea "Pesos por Kilómetro excedido" o "Número de rentas" y el Tipo de Valor sea Factor, el valor de la comisión se multiplicará por el número de kilómetros excedidos o por el valor de la renta, según sea el caso. Si la comisión no se cobra, se deber reportar 0.	Numérico	(8,2)	
15	Comentario (comentario)	Permite incluir información adicional relacionada con la variable reportada.	Alfanumérico	char(150)	

Es importante diferenciar entre un servicio (hecho generador) asociado a una comisión que no se cobra y uno que no se ofrece. En el caso de que un servicio se ofrezca sin costo, se deberá registrar en el campo "disponible" un "1", indicando que se ofrece; en los campos "Número de operaciones gratuitas", "Moneda", "Base de Cobro", "Tipo Valor", "Tipo Periodo" se debe reportar "NA" y en el campo "Valor Comisión" se deberá reportar un 0 (cero). En el caso de que un servicio (hecho generador) no se ofrezca, se deberá registrar e indicar en el campo "disponible" que no se ofrece

Uso Público

Información de acceso público.

incluyendo un 0 (cero) en este campo, en los campos “Moneda”, “Base de Cobro”, “Tipo Valor”, “Tipo Periodo” se debe reportar “NA” y en los campos “Valor Comisión” y “Número de operaciones gratuitas” se deberá reportar un 0 (cero). En el caso de que el servicio (hecho generador) se cobre, se deberá registrar en el campo “disponible” un “1”, los campos “Número de operaciones gratuitas”, “Moneda”, “Base de Cobro”, “Tipo Valor”, “Tipo Periodo” se debe reportar conforme a lo indicado en las ayudas y en el campo “Valor Comisión” se deberá reportar el costo de la comisión sin incluir el IVA. Se debe recordar que la información de costos y características de los productos para el público en general se hará pública para fines de comparación, y dado que las comisiones incluidas en los catálogos de los diferentes tipos de crédito son comunes, es conveniente que explícitamente se indique si el intermediario ofrece o no el servicio (hecho generador), y en caso de que sí lo ofrezca, si lo cobra o no lo cobra.

? AYUDAS DE FORMULARIO-PAQUETE

FORMULARIO RELATIVO AL CATÁLOGO ÚNICO DE PRODUCTOS (Nivel Operativo)

Seguros (Crédito de Nómina y Crédito Personal)

Los diversos campos del layout deberán llenarse considerando las siguientes definiciones, tipo de datos y formatos:

Seguros (Crédito de nómina y crédito personal)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
1	Fecha de inicio de oferta (f_ini_oferta)	Fecha en la que se comenzó o comenzará a ofrecer el producto al público	Fecha	aaaa/mm/dd	
2	Clave CASFIM (entidad_sis_financiero)	Registrar la clave CASFIM de la entidad financiera.	Alfanumérico	Catálogo de entidades financieras	No
3	Identificador de producto (id_producto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al producto.	Alfanumérico	char(24)	
4	Identificador de subproducto (id_subproducto)	Identificador alfanumérico de hasta 24 caracteres que sirve para identificar al subproducto.	Alfanumérico	char(24)	
5	Identificador operativo (id_operativo)	Identificador alfanumérico de hasta 10 caracteres que sirve para identificar al "BIN" específico para el producto reportado.	Alfanumérico	char(10)	

Seguros (Crédito de nómina y crédito personal)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
6	Tipo de seguro para créditos personales y de nómina (tipo_seguro_nom_per)	Nombre del seguro que se está reportando. Seleccionar del catálogo de seguros aquellos asociados al producto. En caso de que el seguro exista, pero no se cobre también se deberá reportar, indicando que el valor de la comisión (costo del seguro) es 0. En caso de existir más de un seguro asociado al o requerido para contratar el producto, se debe reportar el seguro "básico" que cumple con los requisitos para la obtención del crédito.	Entero	Catálogo 27 (tipo de seguro: hipotecario y no revolvente)	No
7	Disponible (disponible)	Parámetro que indica si el seguro existe (es decir está disponible) para el producto. Si el seguro existe, pero no se cobra, se debe reportar el valor 1 en este campo y NA en los campos Moneda, Tipo de corresponsal, Tipo de Valor y Base de cobro, además de reportar 0 en los campos Valor y Comisión y Excepciones. Booleano	Booleano	0 o 1	
8	Moneda (moneda)	Parámetro que indica la moneda en la que se cobra el seguro. Si el seguro no se cobra, se debe reportar "NA".	Entero	Catálogo 19 (Moneda)	No
9	Base de cobro (base_cobro)	Específica la base para el cobro del seguro en caso de que se cobre como factor. Registrar "NA" si el seguro se cobra por monto fijo. Si el seguro no se cobra, se debe reportar "NA".	Entero	Catálogo 20 (base de cobro)	No

Seguros (Crédito de nómina y crédito personal)					
	Variable	Definición	Formato	Valores permitidos	Multivalor
10	Tipo Valor (tipo_valor)	Parámetro que indica la manera en la que se debe interpretar el valor del seguro reportado en el campo "Valor Comisión." Los valores permitidos son: monto (valor absoluto) o factor (valor relativo o proporcional) respecto al monto de la transacción. Si el seguro no se cobra, se debe reportar "NA".	Entero	Catálogo 21 (tipo de valor)	No
11	Tipo Periodo (tipo_periodo)	Parámetro que indica la periodicidad con la que se cobra el seguro. Los valores permitidos son: día, semana, mes, año, único, evento. Si el seguro no se cobra, se debe reportar "NA".	Entero	Catálogo 22 (tipo de periodo)	No
12	Excepciones (excepciones)	Parámetro que indica si existen excepciones al cobro de la comisión. Se debe reportar "1" en caso de que haya excepciones y "0" en caso contrario. En caso de existir, las excepciones de deben reportar usando el parámetro Comentario. Si el seguro no se cobra, se debe reportar 0.	Booleano	0 o 1	
13	Valor Comisión (valor_comision)	Es el valor del seguro que será interpretado como monto (valor absoluto sin IVA) o factor (valor relativo) dependiendo del valor del parámetro Tipo Valor. Si el seguro no se cobra, se deber reportar 0. Si el Tipo Periodo es único se debe reportar un costo anualizado del seguro.	Numérico	(8,2)	
14	Comentario (comentario)	Permite incluir información adicional relacionada con la variable reportada.	Alfanumérico	char(150)	

Este layout se debe llenar sin importar si el seguro se cobra o no se cobra, siempre que el seguro sea un requisito para contratar el crédito. En el caso de que un seguro se ofrezca sin costo, se deberá registrar en el campo “disponible” un “1”, indicando que se ofrece; en los campos “Moneda”, “Base de Cobro”, “Tipo Valor”, “Tipo Periodo” se debe reportar “NA” y en el campo “Valor Comisión” se deberá reportar un 0 (cero). En el caso de que el seguro no se ofrezca o no se requiera para contratar el crédito, se deberá registrar e indicar en el campo “disponible” que no se ofrece o no se requiere incluyendo un 0 (cero) en este campo, en los campos “Moneda”, “Base de Cobro”, “Tipo Valor”, “Tipo Periodo” se debe reportar “NA” y en el campo “Valor Comisión” se deberá reportar un 0 (cero). En el caso de que el seguro se cobre, se deberá registrar en el campo “disponible” un “1”, en los campos, “Moneda”, “Base de Cobro”, “Tipo Valor”, “Tipo Periodo” se debe reportar conforme a lo indicado en las ayudas y en el campo “Valor Comisión” se deberá reportar el costo del seguro sin incluir el IVA. Se debe recordar que la información de costos y características de los productos para el público en general se hará pública para fines de comparación, y dado que los seguros incluidos en los catálogos de los diferentes tipos de crédito son comunes, es conveniente que explícitamente se indique si el intermediario los requiere o no para otorgar el crédito, y en caso de que los requiera, si los cobra o no los cobra.

Variables Dinámicas: Depósitos retirables a la vista

AYUDAS DE FORMULARIO-PAQUETE

FORMULARIO RELATIVO AL CATÁLOGO ÚNICO DE PRODUCTOS (Nivel Subproducto)

Cobertura

En estos layout se debe capturar la información de los productos de depósito a la vista en pesos y en otras divisas, depósitos de ahorro y cuentas especiales para el ahorro que pueden ser contratados por personas físicas y personas físicas con actividad empresarial, incluyendo aquellos productos de depósito a la vista que pueden ser contratados por adolescentes de 15 años o más, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 59 de la Ley de Instituciones de Crédito; y a los productos de depósito a la vista, de ahorro o cuentas especiales para el ahorro dirigidos a menores de edad, en donde sus padres o tutores son titulares. Las variables dinámicas sólo deben contener información de productos que se estén ofreciendo actualmente, por lo que no es necesario capturar variables dinámicas para productos que tienen cartera vigente, pero que ya no se ofrecen al público.

No existe una periodicidad para la captura de estas variables, pero las instituciones deben procurar que esta información esté actualizada, con el objetivo de que refleje la situación actual de la oferta actual de los usuarios/as.

AYUDAS DE FORMULARIO-PAQUETE

FORMULARIO RELATIVO AL CATÁLOGO ÚNICO DE PRODUCTOS (Nivel Subproducto)

Perfil de usuario/a

La captura de este layout es obligatoria. Los campos deberán llenarse conforme a las siguientes definiciones:

1. Fecha de inicio de oferta

Se deberá anotar la fecha de entrada en vigor del producto. Este campo no podrá reportarse vacío. Formato de fecha “aaaa/mm/dd”. Validación: esta fecha debe ser menor a la “Fecha de fin de oferta” y menor a la “Fecha de vencimiento”.

2. Clave CASFIM de la Institución:

Este campo lo asigna el sistema. El valor del campo corresponde a la Clave CASFIM de la Entidad Financiera.

3. Identificador del Producto:

Se deberá anotar la Clave de Identificación del Producto Específico. Este campo no podrá reportarse vacío, aceptará únicamente valores alfanuméricos y corresponderá al número que utilice internamente la Entidad Financiera para identificar sus productos.

4. Identificador del Subproducto:

Se deberá anotar la Clave de Identificación del Subproducto Específico. Este campo no podrá reportarse vacío, aceptará únicamente valores alfanuméricos y corresponderá al número que utilice internamente la Entidad Financiera para identificar sus subproductos.

5. Tipo de titular

Es el tipo de titular para el que está destinada la cuenta, es decir, al que se le va a permitir contratarla. Este campo es multivalor y no podrá reportarse vacío. Véase el Catálogo 35 en el Anexo 2, “Catálogo para variables dinámicas”.

Si la cuenta puede ser contratada por personas físicas mexicanas residentes en el extranjero o acogidas al programa de repatriación [tipo de titular mayor o igual a 32]:

1. El campo “Nivel de operación”, en “Características estáticas de Productos de Depósito”, no podrá ser igual a 1,
2. El campo “tipo de cuenta”, en “Características estáticas de Productos de Depósito” debe ser menor o igual a 2 [depósitos a la vista] y
3. El campo “Moneda”, en “Productos General”, debe ser igual a 1 [pesos].

Este campo debe ser consistente con el campo de “Destino” de variables estáticas, como se muestra en la siguiente tabla:

Relación entre las combinaciones de la variable destino y los tipos de titular

Destino	Tipos de titular permitidos	Claves de “tipo de titular” permitidas
Público en general	<ul style="list-style-type: none"> El titular puede ser mayor de edad El titular lo puede contratar para sus hijos o tutelados menores de edad El titular puede recibir su pensión de alguna institución de seguridad social o de su AFORE El titular puede ser una persona física mexicana residente en el extranjero El titular puede ser una persona física mexicana acogida al Programa de Repatriación 	1 a 7, 32 a 39, , 64 a 71 y 96 a 103
Recepción de nómina	<ul style="list-style-type: none"> El titular puede ser mayor de edad El titular puede ser un menor de edad 	1, 16 y 17
Recepción de subsidios gubernamentales	<ul style="list-style-type: none"> El titular puede ser mayor de edad El titular puede recibir su pensión de algún programa de apoyo para adultos mayores El titular puede ser un menor de edad 	1, 8, 9, 16, 17, 24 y 25
Público en general + recepción de nómina + recepción de subsidios gubernamentales	<ul style="list-style-type: none"> <u>Todos los tipos de titular están permitidos</u> 	1 a 127
Público en general + recepción de nómina	<ul style="list-style-type: none"> El titular puede ser mayor de edad El titular lo puede contratar para sus hijos o tutelados menores de edad El titular puede recibir su pensión de alguna institución de seguridad social o de su AFORE El titular puede ser un menor de edad El titular puede ser una persona física mexicana residente en el extranjero El titular puede ser una persona física mexicana acogida al Programa de Repatriación 	1 a 7, 16 a 23, 32 a 39, 48 a 55, 64 a 71, 80 a 87, 96 a 103 y 112 a 119
Público en general + recepción de subsidios gubernamentales	<ul style="list-style-type: none"> <u>Todos los tipos de titular están permitidos</u> 	1 a 127
Recepción de nómina + recepción de subsidios gubernamentales	<ul style="list-style-type: none"> El titular puede ser mayor de edad El titular puede recibir su pensión de algún programa de apoyo para adultos mayores El titular puede ser un menor de edad 	1, 8, 9, 16, 17, 24 y 25

6. Restricciones de acceso

Se deberán reportar las restricciones de acceso que puede tener el cliente/a para poder contratar el producto. Solo acepta valores del catálogo. Véase el catálogo 43 del Anexo 2, “Catálogo de variables dinámicas”. El campo debe reportarse vacío o nulo cuando para acceder al producto no se requiere que la persona tenga al menos alguna de las características listadas en el catálogo.

7. Edad mínima

La edad mínima para la contratación de la cuenta. Esta variable no debe reportarse vacía. Este campo solo acepta números enteros. Cuando la cuenta sea para un menor de edad titular o tutelado, la edad mínima debe ser menor a 18. En caso de que la edad mínima no sea un múltiplo de años, redondear hacia arriba el valor de los años. Por ejemplo, si la edad mínima para acceder al crédito es de 18 años 11 meses, se debe reportar 19 años.

8. Edad máxima

La edad máxima para la contratación de la cuenta. Este campo solo acepta números enteros. En caso de que la edad máxima no sea un múltiplo de años, se debe truncar el número de años. Por ejemplo, si la edad máxima para acceder al crédito es de 17 años 11 meses, se debe reportar 17 años.

9. Saldo mínimo para mantener la cuenta abierta

Indica el saldo promedio mensual que el usuario/a debe tener en su cuenta para que se mantenga abierta. Si no se requiere un saldo mínimo para este fin, deberá reportarse vacío o nulo. Este campo solo acepta valores numéricos mayores a 0 (cero).

10. Comentario

Permite incluir información adicional.

Estructura del layout: Perfil de usuario/a

	Etiqueta	Descripción	Tipo dato	Longitud	Valores permitidos	Formato	Catálogo
1	fechalnicioOferta	Fecha de entrada en vigor del producto	Fecha	10		AAAA/MM/ DD	
2	Institucion	Clavedela Institución (Clave CASFIM)	Alfanumérico	6	Valores de Catálogo		Entidades Financieras CASFIM- SHCP
3	identificadorProducto	Identificador del producto específico	Alfanumérico	24	\w\.- .:~ñÑ/()+&!"#\$\$%!*=? @\ \\^{}~¿°~àáãää éëèíîïóôõöùúüÅ ÁÁÁÁÉÉÉÉÍÍÍÍÓÓ ÖÖÜÜÜ{1,24}		
4	identificadorsubproducto	Identificador del subproducto	Alfanumérico	24	\w\.- .:~ñÑ/()+&!"#\$\$%!*=? @\ \\^{}~¿°~àáãää éëèíîïóôõöùúüÅ ÁÁÁÁÉÉÉÉÍÍÍÍÓÓ ÖÖÜÜÜ{1,24}		
5	tipo_titular	Tipo de titular	Numérico	5	Valores de catálogo		Tipo de titular Catálogo 35 (Multivalor)
6	rest_acceso	Restricciones de acceso	Numérico	5	Valores de catálogo		Restricciones de acceso Catálogo 43 (Multivalor)
7	edad_min	Edad mínima	Numérico	2		(2,0) ej. 99	
8	edad_max	Edad máxima	Numérico	2		(2,0) ej. 99	
9	Saldo_min_cuenta_abierta	Saldo mínimo para mantener la cuenta abierta	Numérico	11		(8,2) ej. 99999999.99	

Uso Público

Información de acceso público.

	Etiqueta	Descripción	Tipo dato	Longitud	Valores permitidos	Formato	Catalogo
10	Comentario	Comentarios	Alfanumérico	150	\w.\.- .:;ñÑ/()+&!"#\$\$%'*=? @\ \\^()~¡°-àáâãä éëèìíîïóôõöúûüA ÁÁÁÁÉÉÉÉÍÍÍÍÓÓ ÖÖÜÜÜÜ{1,150}		

AYUDAS DE FORMULARIO-PAQUETE

FORMULARIO RELATIVO AL CATÁLOGO ÚNICO DE PRODUCTOS (Nivel Subproducto)

Requisitos de contratación

La captura de este layout es obligatoria. Los campos deberán llenarse conforme a las siguientes definiciones:

1. Fecha de inicio de oferta

Se deberá anotar la fecha de entrada en vigor del producto. Este campo no podrá reportarse vacío. Formato de fecha “aaaa/mm/dd”. Validación: esta fecha debe ser menor a la “Fecha de fin de oferta” y menor a la “Fecha de vencimiento”.

2. Clave CASFIM de la Institución:

Este campo lo asigna el sistema. El valor del campo corresponde a la Clave CASFIM de la Entidad Financiera.

3. Identificador del Producto:

Se deberá anotar la Clave de Identificación del Producto Específico. Este campo no podrá reportarse vacío, aceptará únicamente valores alfanuméricos y corresponderá al número que utilice internamente la Entidad Financiera para identificar sus productos.

4. Identificador del Subproducto:

Se deberá anotar la Clave de Identificación del Subproducto Específico. Este campo no podrá reportarse vacío, aceptará únicamente valores alfanuméricos y corresponderá al número que utilice internamente la Entidad Financiera para identificar sus subproductos.

5. Identificaciones oficiales permitidas para personas con nacionalidad mexicana

Se deben indicar las identificaciones oficiales que pueden presentar las personas con nacionalidad mexicana para contratar el producto. Véase el catálogo 45 en el Anexo 2: Catálogo para variables dinámicas. En caso de que no sea necesario presentar una identificación, se debe capturar 0 (cero). Esta variable no puede reportarse vacía.

6. Comprobantes de domicilio

Cuando se requiere presentar un comprobante de domicilio para contratar la cuenta, se debe de indicar qué comprobantes del catálogo 46 del Anexo 2: Catálogo para variables dinámicas se aceptan. En caso de que no sea necesario presentar un comprobante, se debe capturar 0 (cero). Esta variable no puede reportarse vacía.

7. Comprobantes de relación laboral

Cuando se requiera comprobar una relación laboral para contratar la cuenta, se debe de indicar qué comprobantes del catálogo 47 del Anexo 2: Catálogo para variables dinámicas se aceptan. En caso de que no se requiera comprobar una relación laboral, se debe capturar 0 (cero). Esta variable no puede reportarse vacía.

8. URL para la portabilidad de nómina

En caso de que del producto sea elegible para el trámite de portabilidad, se deberá indicar el URL de la página en donde se encuentra la información para hacer el trámite. Esta variable es alfanumérica y no podrá quedarse vacía si en la variable “Destino” se reportó que es para recepción de nómina.

9. URL para la contratación por internet

Se deberá indicar el URL de la página en donde se encuentra la información poder contratar la cuenta mediante internet. Esta variable es alfanumérica y no podrá quedarse vacía si se puede abrir la cuenta utilizando aplicación bancaria o banca por internet.

10. URL de la información del producto

Se debe poner el URL de la página en donde se encuentra la información o la ficha del producto. Este campo no puede quedarse vacío.

11. Comentario

Permite incluir información adicional.

Estructura del layout: Requisitos de contratación

Etiqueta	Descripción	Tipo dato	Longitud	Valores permitidos	Formato	Catálogo	
1	fechaInicioOferta	Fecha de entrada en vigor del producto	Fecha	10		AAAA/MM/ DD	
2	Institucion	Clavedela Institución (Clave CASFIM)	Alfanumérico	6	Valores de Catálogo		Entidades Financieras CASFIM-SHCP
3	identificadorProducto	Identificador del producto específico	Alfanumérico	24	\w\.- _::ñÑ/()+&!#"#\$% '*=? @[\]\ ^\`{}~¿°-áâãäå èéêëìíîïòóôõöùúÛÜ ÁĂÄÅĖĘĚĜĞĢĴĶĲ ÕÖÙÚÛÜ{1,24}		
4	identificadorsubproducto	Identificador del subproducto	Alfanumérico	24	\w\.- _::ñÑ/()+&!#"#\$% '*=? @[\]\ ^\`{}~¿°-áâãäå èéêëìíîïòóôõöùúÛÜ ÁĂÄÅĖĘĚĜĞĢĴĶĲ ÕÖÙÚÛÜ{1,24}		
5	identificaciones_mexicanos	Identificaciones oficiales permitidas para mexicanos	Númérico	6	Valores de catálogo		Catálogo 45 (Multivalor)
6	Comprobantes_domicilio	Comprobantes de domicilio permitidos	Númérico	6	Valores de catálogo		Catálogo 46 (Mutivalor)
7	Comprobantes_laboral	Comprobantes para demostrar que tiene una relación laboral	Númérico	3	Valores de catálogo		Catálogo 47 (Multivalor)
8	url_nomina	Liga a la página con información para tramitar la portabilidad de nómina	Alfanumérico	150	\w\.- _::ñÑ/()+&!#"#\$% '*=? @[\]\ ^\`{}~¿°-áâãäå èéêëìíîïòóôõöùúÛÜ ÁĂÄÅĖĘĚĜĞĢĴĶĲ ÕÖÙÚÛÜ{1,150}		

Etiqueta	Descripción	Tipo dato	Longitud	Valores permitidos	Formato	Catálogo	
9	url_contratacion	Liga a la página con información para contratar la cuenta por internet	Alfanumérico	150	\w\.- _.,:ñÑ/()+&!#"#\$%'*=? @[\]\ ^{}~¡°-áâãäå èéêëìíîïòóôõöùúÛÄ ÁÃÄÅÊËËËËËËËËËËËËËË ÕÖÙÚÛÜ{1,150}		
10	url_producto	URL de la información del producto	Alfanumérico	150	\w\.- _.,:ñÑ/()+&!#"#\$%'*=? @[\]\ ^{}~¡°-áâãäå èéêëìíîïòóôõöùúÛÄ ÁÃÄÅÊËËËËËËËËËËËËËË ÕÖÙÚÛÜ{1,150}		
11	Comentario	Comentarios	Alfanumérico	150	\w\.- _.,:ñÑ/()+&!#"#\$%'*=? @[\]\ ^{}~¡°-áâãäå èéêëìíîïòóôõöùúÛÄ ÁÃÄÅÊËËËËËËËËËËËËËË ÕÖÙÚÛÜ{1,150}		

AYUDAS DE FORMULARIO-PAQUETE

FORMULARIO RELATIVO AL CATÁLOGO ÚNICO DE PRODUCTOS (Nivel Subproducto)

Rendimientos

Este layout solo debe llenarse si se ofrecen productos que ofrecen rendimientos o si es posible generar rendimientos a través de otra cuenta asociada al producto de depósito. En estos casos, el campo “Rendimientos” del layout “Variables Estáticas: Depósitos” se debe reportar con valor “1”. Los campos del layout deberán llenarse conforme a las siguientes definiciones:

1. Fecha de inicio de oferta

Se deberá anotar la fecha de entrada en vigor del producto. Este campo no podrá reportarse vacío. Formato de fecha “aaaa/mm/dd”. Validación: esta fecha debe ser menor a la “Fecha de fin de oferta” y menor a la “Fecha de vencimiento”.

2. Clave CASFIM de la Institución:

Este campo lo asigna el sistema. El valor del campo corresponde a la Clave CASFIM de la Entidad Financiera.

3. Identificador del Producto:

Se deberá anotar la Clave de Identificación del Producto Específico. Este campo no podrá reportarse vacío, aceptará únicamente valores alfanuméricos y corresponderá al número que utilice internamente la Entidad Financiera para identificar sus productos.

4. Identificador del Subproducto:

Se deberá anotar la Clave de Identificación del Subproducto Específico. Este campo no podrá reportarse vacío, aceptará únicamente valores alfanuméricos y corresponderá al número que utilice internamente la Entidad Financiera para identificar sus subproductos.

5. Cuenta que genera los rendimientos

Indica la cuenta en dónde se tiene que mantener el saldo diario promedio para que se paguen los intereses:

1. Mismo producto al reportado: para obtener los rendimientos, los recursos se depositan en el mismo producto de depósito.
2. Otro producto de depósito asociado al producto reportado: para obtener los rendimientos, los recursos se depositan en otro producto de depósito que tiene las siguientes características: 1) sólo puede contratarse si se liga a una cuenta eje; 2) la cuenta eje no da rendimientos; y 3) los recursos depositados en el producto que genera los rendimientos son retirables a la vista.

Se deberá capturar 1 en este campo *Cuenta que genera los rendimientos* cuando en el campo *Rendimientos*, que está en el layout de “Características estáticas de Productos de Depósito”, se indique que el producto ofrece rendimientos [valor=1]. Esta variable sólo acepta los valores del catálogo 44 del Anexo 2: Catálogo para variables dinámicas.

6. Identificador de producto con rendimientos asociable al producto de depósito

Cuando en la variable “Cuenta que genera los rendimientos” se indique “2”, se deberá anotar la Clave de Identificación de Producto de la cuenta con rendimientos asociada al producto de depósito. El producto asociable deberá estar previamente registrado en el CUP. Este campo aceptará únicamente valores alfanuméricos y corresponderá al número que utilice internamente la Entidad Financiera para identificar sus productos.

7. Identificador de subproducto con rendimientos asociable al producto de depósito

Cuando en la variable “Cuenta que genera los rendimientos” se indique “2”, se deberá anotar la Clave de Identificación de Subproducto de la cuenta con rendimientos asociada al producto de depósito. El subproducto asociable deberá estar previamente registrado en el CUP, y en el campo *Restricciones de acceso* que está en el layout de “Perfil de Usuario/a” se deberá indicar que “el producto sólo se ofrece ligado a otra cuenta eje” [valor=4]. Este campo aceptará únicamente valores alfanuméricos y corresponderá al número que utilice internamente la Entidad Financiera para identificar sus subproductos.

8. Plazo mínimo

Se deberá anotar el plazo mínimo en que el saldo promedio requerido debe mantenerse en la cuenta para que se pague la tasa de interés pactada. Solo acepta valores enteros mayores o iguales a 1. Si en la variable “Cuenta de depósito de los rendimientos” se reportó “2”, esta variable deberá reportarse vacía. Si en la variable “Cuenta de depósito de los rendimientos” se reportó 1, esta variable no podrá reportarse vacía o nula.

En caso de que la tasa de interés varíe en función de distintos segmentos de plazo, se deberán de reportar tantos plazos mínimos como segmentos de plazo se tengan con su tasa de interés correspondiente. A modo de ejemplo, la “Cuenta ABC paga una tasa anual fija de 1 por ciento si el saldo promedio requerido se mantiene por entre 1 y 3 meses; 2 por ciento, si se mantiene por entre 4 y 6 y meses; y 3 por ciento, si se mantiene por 7 meses o más. Esta cuenta debe de capturarse de la siguiente manera:

Tasa de interés pagada en la “Cuenta ABC”

Plazo mínimo	Plazo máximo	Tipo de período para plazo*	Modo de calcular la tasa*	Valor de la tasa anual
1	3	6 [Meses]	3 [valor absoluto]	1.0
4	6	6 [Meses]	3 [valor absoluto]	2.0
7		6 [Meses]	3 [valor absoluto]	3.0

*clave [significado de la clave]

9. Plazo máximo

Se deberá anotar el plazo máximo en que el saldo promedio requerido debe mantenerse en la cuenta para que se pague la tasa de interés pactada. Solo acepta valores enteros mayores a 1 y mayores o iguales al plazo mínimo correspondiente. Solo se deberá reportar un plazo máximo cuando la tasa de interés varíe en función de distintos segmentos de plazo, reportando tantos plazos máximos como segmentos de plazo se tengan. En caso de que no exista un plazo máximo, es decir, cuando a partir de un plazo determinado se pague la

misma tasa, este campo deberá reportarse vacío o nulo. Si en la variable “Cuenta de depósito de los rendimientos” se reportó “2”, esta variable deberá reportarse vacía o nula.

A modo de ejemplo, la “Cuenta ABC paga una tasa anual fija de 1 por ciento si el saldo promedio requerido se mantiene por entre 1 y 3 meses; 2 por ciento, si se mantiene por entre 4 y 6 y meses; y 3 por ciento si se mantiene por 7 meses o más. Esta cuenta debe capturarse como se muestra a continuación:

Tasa de interés pagada en la “Cuenta ABC” en función del plazo

Plazo mínimo	Plazo máximo	Tipo de período para plazo	Modo de calcular la tasa	Valor de la tasa anual
1	3	6 [Meses]	3 [valor absoluto]	1.0
4	6	6 [Meses]	3 [valor absoluto]	2.0
7		6 [Meses]	3 [valor absoluto]	3.0

En cambio, la “Cuenta DEF” solo requiere mantener un saldo diario promedio por un mes para pagar una tasa de 2 por ciento. Esta cuenta debe capturarse como se muestra a continuación:

Tasa de interés pagada en la “Cuenta DEF”

Plazo mínimo	Plazo máximo	Tipo de período para plazo	Modo de calcular la tasa	Valor de la tasa anual
1		6 [Meses]	3 [valor absoluto]	2.0

10. Tipo de período del plazo

Especifica el tipo de período en el que están expresadas las unidades reportadas en “Plazo mínimo” y “Plazo máximo”. Solo acepta las claves que van del 1 al 11 del Catálogo 34 que se encuentra en el Anexo 2, “Catálogo para variables dinámicas”. En caso de que se reporte 2 en la variable “Cuenta de depósito de los rendimientos”, deberá reportarse vacía o nula. Si en la variable “Cuenta de depósito de los rendimientos” se reportó 1, esta variable no podrá reportarse vacía o nula.

11. Saldo promedio diario mínimo del período

Se deberá anotar el saldo promedio diario mínimo del período que debe mantenerse en la cuenta para que se pague la tasa de interés pactada durante el intervalo de plazo reportado en “Plazo mínimo” y “Plazo máximo”. Solo acepta valores numéricos mayores a 0 (cero). En caso de que el producto no requiera de un saldo promedio para generar rendimientos, este campo deberá reportarse vacío o nulo. Si en la variable “Cuenta de depósito de los rendimientos” se reportó “2”, esta variable deberá reportarse vacía o nula.

En caso de que la tasa de interés varíe en función de distintos segmentos de saldo promedio diario, se deberán reportar tantos saldos promedio mínimo como segmentos de plazo se tengan y su correspondiente tasa de interés. A modo de ejemplo, la “Cuenta HDI” paga una

tasa anual fija de 1 por ciento si durante un mes se mantiene un saldo diario promedio de entre 1,000 y 4,999.99 pesos; 2 por ciento, si se mantiene un saldo de entre 5,000 y 19,999.99 pesos; y 3 por ciento, si se mantiene un saldo de 20,000 o más. Esta cuenta debe de capturarse de la siguiente manera:

Tasa de interés pagada en la “Cuenta HDI”

Saldo promedio diario mínimo requerido	Saldo promedio diario máximo requerido	Modo de calcular la tasa	Valor de la tasa anual
1000	4999.99	3 [valor absoluto]	1.0
5000	19999.99	3 [valor absoluto]	2.0
20000		3 [valor absoluto]	3.0

12. Saldo promedio diario máximo del período

Se deberá anotar el saldo promedio diario máximo del período que debe mantenerse en la cuenta para que se pague la tasa de interés pactada. Solo acepta valores numéricos mayores a 0 (cero). Este campo se debe llenar solo en caso de que la tasa de interés varíe en función de distintos segmentos de saldo promedio diario, caso en el que habría que reportar tantos saldos promedio máximo como segmentos de saldo se tengan con su tasa de interés correspondiente. Si no hay un saldo promedio diario máximo, es decir, si a partir de mantener un saldo promedio diario se paga la misma tasa, el campo debe reportarse vacío o nulo. Si en la variable “Cuenta de depósito de los rendimientos” se reportó “2”, esta variable deberá reportarse vacía o nula.

A modo de ejemplo, la “Cuenta TUV” paga una tasa anual fija de 1 por ciento si durante un mes se mantiene un saldo diario promedio de entre 1,000 y 4,999.99 pesos; 2 por ciento, si se mantiene un saldo de entre 5,000 y 19,999.99 pesos; y 3 por ciento, si se mantiene un saldo de 20,000 o más. Estas cuentas deben capturarse de la siguiente manera:

Tasa de interés pagada en la “Cuenta HDI”

Saldo promedio diario mínimo requerido	Saldo promedio diario máximo requerido	Modo de calcular la tasa	Valor de la tasa anual
1000	4999.99	3 [valor absoluto]	1.0
5000	19999.99	3 [valor absoluto]	2.0
20000		3 [valor absoluto]	3.0

En cambio, la “Cuenta XYZ” paga una tasa fija de 2 por ciento si se mantiene como mínimo un saldo de 2,000 pesos. Estas cuentas deben capturarse de la siguiente manera:

Tasa de interés pagada en la “Cuenta XYZ”

Saldo promedio diario mínimo requerido	Saldo promedio diario máximo requerido	Modo de calcular la tasa	Valor de la tasa anual
2000		3 [valor absoluto]	2.0

13. Periodicidad del pago de rendimientos

Se deberá anotar si el pago de intereses derivado de los rendimientos se deposita en la cuenta de manera, diaria, semanal, quincenal, mensual, bimestral, trimestral, semestral o anual. Solo acepta los valores del Catálogo 34 del Anexo 2, “Catálogo de variables dinámicas”, y no puede reportarse vacío. Si en la variable “Cuenta de depósito de los rendimientos” se reportó “2”, esta variable deberá reportarse vacía o nula.

14. Período de capitalización

Se deberá anotar la periodicidad con la cual capitalizan los intereses: diaria, semanal, quincenal, mensual, bimestral, trimestral, semestral o anual. Solo acepta los valores del Catálogo 34 del Anexo 2, “Catálogo de variables dinámicas”. El período de capitalización debe ser menor a la periodicidad del pago de rendimientos. En caso de que el periodo de capitalización sea igual a dicha periodicidad o que los intereses no capitalicen, la celda deberá dejarse vacía o nula. Si en la variable “Cuenta de depósito de los rendimientos” se reportó “2”, esta variable deberá reportarse vacía o nula.

15. Modo de calcular la tasa

Indica el modo de calcular la tasa a partir de la tasa de referencia. En el caso de tasas variables o mixtas, indica si la tasa se debe sumar o multiplicar por la tasa de referencia reportada en variables estáticas. Si el tipo de tasa es fija o creciente, se debe reportar 3 (valor absoluto). Solo acepta los valores del Catálogo 10 del Anexo 2, “Catálogo de variables dinámicas”. Si en la variable “Cuenta de depósito de los rendimientos” se reportó “2”, esta variable deberá reportarse vacía o nula; en cualquier otro caso este campo no podrá reportarse vacío.

Ejemplo de captura del modo de calcular la tasa

Tasa de interés del contrato	Modo de calcular la tasa
TIIE + 2	1 [adición]
110% de CETE	2 [factor]
3.0%	3 [valor absoluto]

16. Valor de la tasa anual

Se deberá anotar el valor actual de la tasa de interés, en porcentaje, que paga el producto de acuerdo con el nivel de saldo y plazo correspondientes. Para el caso de tasas variables, se debe reportar el valor que se adicionará o multiplicará a la tasa de referencia reportada en las variables estáticas. Cuando se trate de una adición, el valor deberá ser expresado en términos porcentuales; cuando se trate de una multiplicación, el factor deberá expresarse en términos absolutos. Este campo no puede reportarse vacío o nulo, al menos que en la

variable “Cuenta de depósito de los rendimientos” se reporte “2”. A continuación, se presenta un ejemplo para explicar cómo se debe capturar esta variable:

Ejemplos de captura para valor de la tasa

Tasa de interés del contrato	Valor de la tasa anual
TIIE + 2	2.0
110% de CETE	1.1
3.0%	3.0

17. Ganancia Anual Total nominal

Se debe anotar el valor la Ganancia Anual Total nominal en porcentaje, de acuerdo con el nivel de saldo y plazo correspondientes. Este campo sólo puede reportarse vacío o nulo cuando en la variable “Cuenta de depósito de los rendimientos” se reporte “2”.

Estos supuestos aplican para productos de depósito a la vista y de ahorro. La GAT debe calcularse utilizando la fórmula del numeral 4 de la Circular 35/2010¹ con los siguientes supuestos:

- 1) Se debe utilizar el monto mínimo que debe ser abonado por el cliente/a para obtener la tasa de interés.
- 2) Por tratarse de operaciones sin fecha de vencimiento, se debe asumir que el saldo de la cuenta se retira al final del año transcurrido (período de 12 meses) a partir del abono inicial.
- 3) En caso de operaciones en las que se pacte que las tasas de interés o las comisiones varíen durante la vigencia de la operación y sus valores se conozcan en la fecha de cálculo de la GAT nominal, se considerarán dichos valores para el citado cálculo. En caso de que tales valores se desconozcan, deberán considerarse los vigentes en la fecha de cálculo y asumir que permanecerán fijos durante la vigencia de la operación.
- 4) El cliente/a no efectúa abonos o retiros subsecuentes antes de finalizar el año (período de 12 meses).
- 5) Se consideran períodos uniformes para el pago de intereses. Para tal efecto, se considerará que un año consta de: 2 semestres, 4 trimestres, 12 meses, 13 períodos de 28 días, 24 quincenas, 26 catorcenos, 36 decenas, 52 semanas y 360 días.
- 6) Los abonos y los retiros deberán expresarse en la misma moneda o, en su caso, en la misma unidad de cuenta.
- 7) No deberán incluirse retenciones fiscales, tales como el impuesto sobre la renta y el impuesto al valor agregado, que se generen.

¹ <https://www.banxico.org.mx/marco-normativo/normativa-emitida-por-el-banco-de-mexico/circular-35-2010/%7B74C5641C-ED98-53C7-F08B-A3C7BAE0D480%7D.pdf>

18. Fecha de cálculo de la GAT

Se debe anotar la fecha en la que se calculó la Ganancia Anual Total nominal reportada en formato de fecha “aaaa/mm/dd”. Este campo sólo puede reportarse vacío cuando en la variable “Cuenta de depósito de los rendimientos” se reporte “2”.

19. URL de la información de tasas de interés

Se debe poner el URL de la página de internet en donde se den a conocer las tasas de interés a las que la institución está dispuesta a celebrar las operaciones pasivas con el público en general de conformidad con el primer párrafo del artículo 37 de la Circular 3/2012 emitida por el Banco de México. Este campo sólo puede reportarse vacío cuando en la variable “Cuenta de depósito de los rendimientos” se reporte “2”. Si en la variable “Cuenta de depósito de los rendimientos” se reportó 1, esta variable no podrá reportarse vacía o nula.

20. Comentario

Permite incluir información adicional sobre los rendimientos reportados. Puede reportarse vacío si no aplica. Si en la variable “Cuenta de depósito de los rendimientos” se reportó “2”, esta variable deberá reportarse vacía.

Estructura del layout: Rendimientos

	Etiqueta	Descripción	Tipo dato	Longitud	Valores permitidos	Formato	Catalogo
1	fechaInicioOferta	Fecha de entrada en vigor del producto	Fecha	10		AAAA/MM/DD	
2	Institucion	Clave de la Institución (Clave CASFIM)	Alfanumérico	6	Valores de Catálogo		Entidades Financieras CASFIM- SHCP
3	identificadorProducto	Identificador del producto específico	Alfanumérico	24	w . - _.,:;ñÑ/()+&!#"#\$%*=? @ \\ /{}~¿°-àáâãä éêëëïíïîóóôõöùúüÛÄ ÁÀÃÄÈÉÊËÌÎÏÏÏÏÏÏÏÏÏÏÏ ÔÕÙÚÛÛ{1,24}		
4	identificadorsubproducto	Identificador del subproducto	Alfanumérico	24	w . - _.,:;ñÑ/()+&!#"#\$%*=? @ \\ /{}~¿°-àáâãä éêëëïíïîóóôõöùúüÛÄ ÁÀÃÄÈÉÊËÌÎÏÏÏÏÏÏÏÏÏÏÏ ÔÕÙÚÛÛ{1,24}		
5	Cuenta que genera los rendimientos	Indica si los recursos para el pago de rendimientos se depositan en el producto mismo o en un producto asociado	Númérico	1	Valores de catálogo		Catálogo 44
6	Identificador del otro producto asociado al producto reportado	Identificador del producto con rendimientos asociable al producto de depósito	Alfanumérico	24	w . - _.,:;ñÑ/()+&!#"#\$%*=? @ \\ /{}~¿°-àáâãä éêëëïíïîóóôõöùúüÛÄ ÁÀÃÄÈÉÊËÌÎÏÏÏÏÏÏÏÏÏÏÏ ÔÕÙÚÛÛ{1,24}		
7	Identificador del subproducto del otro producto asociado al producto reportado	Identificador del subproducto con rendimientos asociable al producto de depósito	Alfanumérico	24	w . - _.,:;ñÑ/()+&!#"#\$%*=? @ \\ /{}~¿°-àáâãä éêëëïíïîóóôõöùúüÛÄ ÁÀÃÄÈÉÊËÌÎÏÏÏÏÏÏÏÏÏÏÏ ÔÕÙÚÛÛ{1,24}		
8	plazo_min	Plazo mínimo	Númérico	3		(3,0) ej 999	
9	plazo_max	Plazo máximo	Númérico	3		(3,0) ej. 999	
10	tipo_periodo	Tipo de periodo del plazo	Númérico	2	Valores de catálogo		Catálogo 34

Uso Público

Información de acceso público.

	Etiqueta	Descripción	Tipo dato	Longitud	Valores permitidos	Formato	Catálogo
11	saldo_prom_min	Saldo promedio diario mínimo	Numérico	11		(8,2) ej. 99999999.99	
12	saldo_prom_max	Saldo promedio diario máximo	Numérico	11		(8,2) ej. 99999999.99	
13	periodicidad_rendimiento	Periodicidad para el pago de rendimientos	Numérico	1	Valores de catálogo		Catálogo 34
14	periodo_cap	Periodicidad de capitalización de los intereses	Numérico	1	Valores de catálogo		Catálogo 34
15	tasa_modulo_calcular	Modo de calcular la tasa	Numérico	1	Valores de catálogo		Catálogo 10
16	valor_tasa	Valor de la tasa anual	Numérico	6		(3,2) ej. 999.99	
17	gat_nominal	GAT nominal	Numérico	6		(3,2) ej. 999.99	
18	fecha_calculo_gat	Fecha de cálculo de la GAT nominal	Fecha	10		AAAA/MM/DD	
19	url_tasas	URL del sitio en donde se dan a conocer las tasas de interés	Alfanumérico	150	w . - _.,:ñÑ/()+&!#"\$\$%*'=? @ ~^{}~¿°-ááááá ééééííííóóóóúúúúÛ ÁÁÁÁÈÈÈÈÌÌÌÌÒÒÒÒ ÕÕÛÛÛÛ{1,150}		
20	Comentario	Comentarios	Alfanumérico	150	w . - _.,:ñÑ/()+&!#"\$\$%*'=? @ ~^{}~¿°-ááááá ééééííííóóóóúúúúÛ ÁÁÁÁÈÈÈÈÌÌÌÌÒÒÒÒ ÕÕÛÛÛÛ{1,150}		

AYUDAS DE FORMULARIO-PAQUETE

FORMULARIO RELATIVO AL CATÁLOGO ÚNICO DE PRODUCTOS (Nivel Subproducto)

Servicios

La captura de este layout es obligatoria. Los campos deberán llenarse conforme a las siguientes definiciones:

1. Fecha de inicio de oferta

Se deberá anotar la fecha de entrada en vigor del producto. Este campo no podrá reportarse vacío. Formato de fecha “aaaa/mm/dd”. Validación: esta fecha debe ser menor a la “Fecha de fin de oferta” y menor a la “Fecha de vencimiento”.

2. Clave CASFIM de la Institución:

Este campo lo asigna el sistema. El valor del campo corresponde a la Clave CASFIM de la Entidad Financiera.

3. Identificador del Producto:

Se deberá anotar la Clave de Identificación del Producto Específico. Este campo no podrá reportarse vacío, aceptará únicamente valores alfanuméricos y corresponderá al número que utilice internamente la Entidad Financiera para identificar sus productos.

4. Identificador del Subproducto:

Se deberá anotar la Clave de Identificación del Subproducto Específico. Este campo no podrá reportarse vacío, aceptará únicamente valores alfanuméricos y corresponderá al número que utilice internamente la Entidad Financiera para identificar sus subproductos.

5. Servicio:

Identificador del servicio o evento que se está reportando. Se deben reportar los servicios del catálogo que estén disponibles para el subproducto, sin importar si tienen o no costo para el cliente/a. Véase el Catálogo 36 que está en el Anexo 2, “Catálogo de variables dinámicas”.

En la Tabla 1 del Anexo 3, se incluyen las descripciones de los servicios. En algunos casos se requiere especificar la infraestructura, ya que es necesaria para poder interpretar el servicio; por ejemplo, diferencias si la apertura de la cuenta está disponible en sucursal, aplicación bancaria, o banca por internet.

En caso de que el servicio tenga una comisión asociada, esta deberá estar previamente reportada en el Registro de Comisiones de Banco de México.

6. Infraestructura

Infraestructuras a través de la cual se provee el servicio. Solo acepta valores del catálogo. Véase el catálogo 37 del Anexo 2, “Catálogo de variables dinámicas”.

En la Tabla 2 del Anexo 3, “Servicios para cuentas de depósito”, se especifican los servicios que requieren de una infraestructura, así como la infraestructura permitida para cada servicio. Si no requiere infraestructura, se debe capturar 0 (cero) [NA].

7. Cobra comisión

Se deberá indicar 1 si el servicio cobra comisión, y 0 (cero) si no lo hace. Este campo no podrá reportarse vacío.

8. Excepción al cobro de comisión

Se deberá reportar si la comisión asociada al servicio o evento se exenta cuando el cliente/a cumpla con una o más de las condiciones incluidas en el Catálogo 38 del Anexo 2, “Catálogo de variables dinámicas”. Si no existen casos por los que la comisión se exente o no se cobra comisión por el servicio, el valor reportado debe ser 0 (cero). Este campo no podrá reportarse vacío. Cuando haya alguna excepción de cobro no listada en el catálogo deberá reportarse el valor 128 y se deberá especificar en el campo de “Otras excepciones”.

9. Otras excepciones

Cuando en el campo “excepción al cobro de comisión” se indique “otros”, se deben de indicar los criterios separando cada uno con “|” (pleca o barra vertical).

10. Saldo promedio mínimo mensual para exentar cobro de comisión

Indica el saldo promedio mínimo mensual que debe estar depositado en la cuenta para exentar el cobro de la comisión asociada al servicio reportado. Solo se deberá reportar un valor si el campo de “Excepción al cobro de comisión” indica que se exenta el cobro por mantener un saldo promedio mínimo. En cualquier otro caso, deberá reportarse vacío o nulo. Este campo es numérico y solo acepta valores mayores a 0 (cero).

11. Comentario

Permite incluir información adicional relacionada con el servicio reportado.

Estructura del layout: Servicios

Etiqueta	Descripción	Tipo dato	Longitud	Valores permitidos	Formato	Catálogo	
1	fechaInicioOferta	Fecha de entrada en vigor del producto	Fecha	10		AAAA/MM/DD	
2	Institucion	Clave de la Institución (Clave CASFIM)	Alfanumérico	6	Valores de Catálogo		Entidades Financieras CASFIM- SHCP
3	identificadorProducto	Identificador del producto específico	Alfanumérico	24	\w\.- _,:;ñÑ/()+&!"#\$\$%*'= ?@ \]^\^{}~¿°-àáâ ääëéëëïïïóóóôóúú ûüÀÁÃÄÅÈÉÊËÌÍ ÑÒÓÔÕÚÚÚ{1,2 4}		
4	identificador subproducto	Identificador del subproducto	Alfanumérico	24	\w\.- _,:;ñÑ/()+&!"#\$\$%*'= ?@ \]^\^{}~¿°-àáâ ääëéëëïïïóóóôóúú ûüÀÁÃÄÅÈÉÊËÌÍ ÑÒÓÔÕÚÚÚ{1,2 4}		

Uso Público

Información de acceso público.

	Etiqueta	Descripción	Tipo dato	Longitud	Valores permitidos	Formato	Catálogo
5	servicio	Servicio	Númérico	2	Valores de catálogo		Catálogo 36
6	infraestructura	Infraestructura	Númérico	1	Valores de catálogo		Catálogo 37
7	cobro_comision	Cobra comisión	Booleano	1	0,1		
8	excepción_cobro	Excepción de cobro de comisión	Númérico	6	Valores de catálogo		Catálogo 38 (Multivalor)
9	Otras excepciones	Otras excepciones de cobro de comisión	Alfanumérico	150	\w\.- _,:;ñÑ/()+&!#\$% '*= ?@\ \\^{}~¿°-àáâ ääèéëëïïïóóôöùú ûüÁÁÁÃÄÈÉÊËÏÏÏ ÓÓÓÔÓÚÚÚ{1,150}		
10	saldo_prom_exencion	Saldo promedio mínimo mensual para exentar cobro de comisión	Númérico	11		(8,2) ej. 99999999.99	
11	comentario	Comentario	Alfanumérico	150	\w\.- _,:;ñÑ/()+&!#\$% '*= ?@\ \\^{}~¿°-àáâ ääèéëëïïïóóôöùú ûüÁÁÁÃÄÈÉÊËÏÏÏ ÓÓÓÔÓÚÚÚ{1,150}		

AYUDAS DE FORMULARIO-PAQUETE

FORMULARIO RELATIVO AL CATÁLOGO ÚNICO DE PRODUCTOS (Nivel Subproducto)

Servicios en corresponsales

Este layout debe llenarse cuando la institución dé servicios a través de corresponsales. Los campos del layout deberán llenarse conforme a las siguientes definiciones:

1. Fecha de inicio de oferta

Se deberá anotar la fecha de entrada en vigor del producto. Este campo no podrá reportarse vacío. Formato de fecha “aaaa/mm/dd”. Validación: esta fecha debe ser menor a la “Fecha de fin de oferta” y menor a la “Fecha de vencimiento”.

2. Clave CASFIM de la Institución:

Este campo lo asigna el sistema. El valor del campo corresponde a la Clave CASFIM de la Entidad Financiera

3. Identificador del Producto:

Se deberá anotar la Clave de Identificación del Producto Específico. Este campo no podrá reportarse vacío, aceptará únicamente valores alfanuméricos y corresponderá al número que utilice internamente la Entidad Financiera para identificar sus productos.

4. Identificador del Subproducto:

Se deberá anotar la Clave de Identificación del Subproducto Específico. Este campo no podrá reportarse vacío, aceptará únicamente valores alfanuméricos y corresponderá al número que utilice internamente la Entidad Financiera para identificar sus subproductos.

5. Tipo de servicio corresponsal:

Identificador del servicio o evento que se está reportando. Se deben reportar del catálogo de servicios corresponsales todos aquellos disponibles para el subproducto, sin importar que el servicio no tenga costo. Véase el Catálogo 39 del Anexo 2, “Catálogo para variables dinámicas”.

En caso de que el servicio esté disponible y tenga una comisión asociada, esta deberá estar previamente reportada en el Registro de Comisiones de Banco de México.

6. Tipo de corresponsal:

Se debe especificar el corresponsal donde se provee el servicio correspondiente. Solo acepta un valor del catálogo. Véase el catálogo 40 del Anexo 2, “Catálogo para variables dinámicas”.

7. Cobra comisión

Se deberá indicar 1 si el servicio cobra comisión, y 0 (cero) si no lo hace. Este campo no puede reportarse vacío.

8. Excepción al cobro de comisión

Se deberá reportar si la comisión asociada al servicio o evento se exenta cuando el cliente/a cumpla con una o más de las condiciones incluidas en el Catálogo 38 del Anexo 2, “Catálogo de variables dinámicas”. Si no existen casos por los que la comisión se exente o no se cobra comisión por el servicio, el valor reportado debe ser 0 (cero). Este campo no podrá reportarse vacío. Cuando haya alguna excepción de cobro no listada en el catálogo deberá reportarse el valor 128 y se deberá especificar en el campo de “Otras excepciones”.

9. Otras excepciones

Cuando en la variable “excepción al cobro de comisión” se indique “otros”, se deben de indicar los criterios separando cada uno con “|” (pleca o barra vertical).

10. Monto máximo de la operación

Reportar el monto máximo de la operación para el servicio asociado de corresponsalía. En caso de no existir monto máximo de la operación, reportar vacío o nulo.

11. Comentario

Permite incluir información adicional relacionada con el servicio reportado.

Estructura del layout: Servicios en corresponsales

Etiqueta	Descripción	Tipo dato	Longitud	Valores permitidos	Formato	Catalogo	
1	fechaInicioOferta	Fecha de entrada en vigor del producto	Fecha	10		AAAA/MM/ DD	
2	Institucion	Clavedela Institución (Clave CASFIM)	Alfanumérico	6	Valores de Catálogo		Entidades Financieras CASFIM-SHCP
3	identificadorProducto	Identificador del producto específico	Alfanumérico	24	\w\.- _.,:;ñÑ/()+&!"#\$\$% '*= ?@\[\]\ ^{}~`-áâã äèéëëïíïïòóôõöù ûüÄÅÄÅÄÈÉÉÉËÏÏÏ ÓÓÓÓÓÙÙÙÙ{1,2 4}		
4	identificadorsubproducto	Identificador del subproducto	Alfanumérico	24	\w\.- _.,:;ñÑ/()+&!"#\$\$% '*= ?@\[\]\ ^{}~`-áâã äèéëëïíïïòóôõöù ûüÄÅÄÅÄÈÉÉÉËÏÏÏ ÓÓÓÓÓÙÙÙÙ{1,2 4}		
5	tipo_servicio_corresponsal	Tipo de servicio corresponsal	Numérico	1	Valores de catálogo		Catálogo 39
6	Tipo_corresponsal	Tipo de corresponsal	Numérico	1	Valores de catálogo		Catálogo 40
7	cobro_comision	Cobra comisión	Booleano	1	0,1		
8	excepción_cobro	Excepción de cobro de comisión	Numérico	6	Valores de catálogo		Catálogo 38 (Multivalor)

Etiqueta	Descripción	Tipo dato	Longitud	Valores permitidos	Formato	Catalogo	
9	Otras excepciones	Otras excepciones de cobro de comisión	Alfanumérico	150	\w.\- _.,:ñÑ/()+&!#"#\$% '*= ?@\ \\^{}~¿°-¡áâ ãäéëëíïïóóôöùú ÛÜÁÁÁÁÈÈÈÈÌÌÌ ÒÓÔÕÖÙÚÛ{1,1 50}		
10	Monto_max_op	Monto máximo de la operación	Numérico	11		(8,2) ej. 99999999.99	
11	comentario	Comentario	Alfanumérico	150	\w.\- _.,:ñÑ/()+&!#"#\$% '*= ?@\ \\^{}~¿°-¡áâ ãäéëëíïïóóôöùú ÛÜÁÁÁÁÈÈÈÈÌÌÌ ÒÓÔÕÖÙÚÛ{1,1 50}		

AYUDAS DE FORMULARIO-PAQUETE

FORMULARIO RELATIVO AL CATÁLOGO ÚNICO DE PRODUCTOS (Nivel Subproducto)

Seguros

Este layout solo debe reportarse si los productos incluyen algún tipo de seguro sin costo adicional para el cliente/a. Los campos del layout deberán llenarse conforme a las siguientes definiciones:

1. Fecha de inicio de oferta

Se deberá anotar la fecha de entrada en vigor del producto. Este campo no podrá reportarse vacío. Formato de fecha “aaaa/mm/dd”. Validación: esta fecha debe ser menor a la “Fecha de fin de oferta” y menor a la “Fecha de vencimiento”.

2. Clave CASFIM de la Institución:

Este campo lo asigna el sistema. El valor del campo corresponde a la Clave CASFIM de la Entidad Financiera.

3. Identificador del Producto:

Se deberá anotar la Clave de Identificación del Producto Específico. Este campo no podrá reportarse vacío, aceptará únicamente valores alfanuméricos y corresponderá al número que utilice internamente la Entidad Financiera para identificar sus productos.

4. Identificador del Subproducto:

Se deberá anotar la Clave de Identificación del Subproducto Específico. Este campo no podrá reportarse vacío, aceptará únicamente valores alfanuméricos y corresponderá al número que utilice internamente la Entidad Financiera para identificar sus subproductos.

5. Nombre del seguro o paquete de seguros

Se deberá anotar el nombre comercial del seguro o paquete de seguros que ofrezca la institución al usuario/a de la cuenta. Cuando se ofrezcan al usuario/a dos o más tipos de seguro bajo el mismo nombre comercial, se considerará que se trata de un paquete de seguros. Por ejemplo: si el “Seguro ABC” incluye un seguro de vida y un seguro de desempleo, se le considera paquete de seguros. En cambio, si el “Seguro DEF” solo incluye un seguro contra cargos no reconocidos, se le considera seguro. Sólo se podrán indicar seguros que se incluyan en el producto sin costo adicional.

6. Seguros incluidos

Se deberá indicar qué tipo de seguro es o qué tipos de seguro incluye el paquete. Solo acepta valores del catálogo (multivalor). Este campo no puede reportarse vacío. Véase el catálogo 41 en el Anexo 2, “Catálogo de variables dinámicas”. Cabe mencionar que también pueden capturarse los seguros provistos por empresas distintas a la institución siempre que sean gratuitos. En estos casos, deben especificar en comentarios el nombre de la empresa proveedora del seguro.

7. URL de la información del seguro

Se deberá indicar el URL de la página en donde se encuentra la información del seguro o paquete de seguros que se está ofreciendo. Esta variable es alfanumérica y no podrá reportarse vacía.

8. Comentario

Permite incluir información adicional relacionada con el servicio reportado.

Estructura del layout: Seguros

Etiqueta	Descripción	Tipo dato	Longitud	Valores permitidos	Formato	Catálogo	
1	fechaInicioOferta	Fecha de entrada en vigor del producto	Fecha	10		AAAA/MM/ DD	
2	Institucion	Clavedela Institución (Clave CASFIM)	Alfanumérico	6	Valores de Catálogo		Entidades Financieras CASFIM- SHCP
3	identificadorProducto	Identificador del producto específico	Alfanumérico	24	\w\.- _,:;ñÑ/()+&!"#\$\$%* =?@\ / \^{}~¿°~à áâãäåèéëìíîïòóôõ ùúüüÁÁÃÄÅÈÉÊËÌ ÍÎÏÒÓÔÕÖÙÚÛÜ{1 ,24}		
4	identificadorsubproducto	Identificador del subproducto	Alfanumérico	24	\w\.- _,:;ñÑ/()+&!"#\$\$%* =?@\ / \^{}~¿°~à áâãäåèéëìíîïòóôõ ùúüüÁÁÃÄÅÈÉÊËÌ ÍÎÏÒÓÔÕÖÙÚÛÜ{1 ,24}		
5	nombre_seguro_paquete	Nombre del paquete de seguros	Alfanumérico	150	\w\.- _,:;ñÑ/()+&!"#\$\$%* =?@\ / \^{}~¿°~à áâãäåèéëìíîïòóôõ ùúüüÁÁÃÄÅÈÉÊËÌ ÍÎÏÒÓÔÕÖÙÚÛÜ{1 ,150}		
6	seguros_incluidos	Seguros incluidos	Numérico	5	Valores del catálogo		Catálogo 41 (Multivalor)
7	url_seguro	URL de la información del seguro	Alfanumérico	150	\w\.- _,:;ñÑ/()+&!"#\$\$%* =?@\ / \^{}~¿°~à áâãäåèéëìíîïòóôõ ùúüüÁÁÃÄÅÈÉÊËÌ ÍÎÏÒÓÔÕÖÙÚÛÜ{1 ,150}		
8	comentario	Comentario	Alfanumérico	150	\w\.- _,:;ñÑ/()+&!"#\$\$%* =?@\ / \^{}~¿°~à áâãäåèéëìíîïòóôõ ùúüüÁÁÃÄÅÈÉÊËÌ ÍÎÏÒÓÔÕÖÙÚÛÜ{1 ,150}		

AYUDAS DE FORMULARIO-PAQUETE

FORMULARIO RELATIVO AL CATÁLOGO ÚNICO DE PRODUCTOS (Nivel Subproducto)

Beneficios

Este layout puede reportarse vacío si los productos no ofrecen descuentos, preventas o membresías especiales. Los campos del layout deberán llenarse conforme a las siguientes definiciones:

1. Fecha de inicio de oferta

Se deberá anotar la fecha de entrada en vigor del producto. Este campo no podrá reportarse vacío. Formato de fecha "aaaa/mm/dd". Validación: esta fecha debe ser menor a la "Fecha de fin de oferta" y menor a la "Fecha de vencimiento".

2. Clave CASFIM de la Institución:

Este campo lo asigna el sistema. El valor del campo corresponde a la Clave CASFIM de la Entidad Financiera.

3. Identificador del Producto:

Se deberá anotar la Clave de Identificación del Producto Específico. Este campo no podrá reportarse vacío, aceptará únicamente valores numéricos y corresponderá al número que utilice internamente la Entidad Financiera para identificar sus productos.

4. Identificador del Subproducto:

Se deberá anotar la Clave de Identificación del Subproducto Específico. Este campo no podrá reportarse vacío, aceptará únicamente valores alfanuméricos y corresponderá al número que utilice internamente la Entidad Financiera para identificar sus subproductos.

5. Tipo de beneficio

Indica si se tiene acceso a descuentos, preventas o membresías especiales por tener la cuenta o hacer operaciones con ella. Solo acepta valores del Catálogo 42 del Anexo 2, "Catálogo de variables dinámicas".

6. URL

Se deberá indicar el URL de la página en donde se encuentra la información del beneficio que se está ofreciendo. Esta variable es alfanumérica y no podrá reportarse vacía.

7. Comentario

Permite incluir información adicional relacionada con el servicio reportado.

Estructura del layout: Beneficios

Etiqueta	Descripción	Tipo dato	Longitud	Valores permitidos	Formato	Catálogo	
1	fechaInicioOferta	Fecha de entrada en vigor del producto	Fecha	10		AAAA/MM/ DD	
2	Institucion	Clavedela Institución (Clave CASFIM)	Alfanumérico	6	Valores de Catálogo		Entidades Financieras CASFIM-SHCP
3	identificadorProducto	Identificador del producto específico	Alfanumérico	24	\w\.- _,:;ñÑ/()+&!"#\$\$%' *=?@\]\ ^{}~¿°~ ááááääééééííííóóóó õõúúüüÁÁÁÁÈÈÈÈ ÍÍÍÍÏÏÏÏÓÓÓÓÒÒÒÒ ÚÚÚ{1,24}		
4	Identificador subproducto	Identificador del subproducto	Alfanumérico	24	\w\.- _,:;ñÑ/()+&!"#\$\$%' *=?@\]\ ^{}~¿°~ ááááääééééííííóóóó õõúúüüÁÁÁÁÈÈÈÈ ÍÍÍÍÏÏÏÏÓÓÓÓÒÒÒÒ ÚÚÚ{1,24}		
5	beneficio	Tipo de beneficio	Númérico	4	Valores del catálogo		Catálogo 42 (Multivalor)
6	url_beneficios	URL información beneficios	Alfanumérico	150	\w\.- _,:;ñÑ/()+&!"#\$\$%' *=?@\]\ ^{}~¿°~ ááááääééééííííóóóó õõúúüüÁÁÁÁÈÈÈÈ ÍÍÍÍÏÏÏÏÓÓÓÓÒÒÒÒ ÚÚÚ{1,150}		
7	Comentario	Comentario	Alfanumérico	150	\w\.- _,:;ñÑ/()+&!"#\$\$%' *=?@\]\ ^{}~¿°~ ááááääééééííííóóóó õõúúüüÁÁÁÁÈÈÈÈ ÍÍÍÍÏÏÏÏÓÓÓÓÒÒÒÒ ÚÚÚ{1,150}		

Anexo 1: Catálogos para Variables Estáticas

Catálogo 1: Tipo de Instrumento

Clave	Descripción
1	PRODUCTOS DE DEPÓSITO
2	PRODUCTOS HIPOTECARIOS
3	PRODUCTOS DE INFRAESTRUCTURA EMPRESARIAL
4	TITULARES DE MARCA
5	PRODUCTOS DE CRÉDITO AL CONSUMO REVOLVENTE
6	PRODUCTOS DE CRÉDITO AL CONSUMO NO REVOLVENTE
7	PRODUCTOS DE CRÉDITO EMPRESARIALES
8	PRODUCTOS FINTECH

Catálogo 2: Registro de comisiones

Clave	Descripción
0	No
1	Sí

Catálogo 3: Moneda

1	Pesos
2	UDIS
3	Dólares
4	Salarios Mínimo
5	Euro
6	Dólar Canadiense
7	Libra
8	Franco Suizo
9	Yen
10	Yuan Chino
11	Multidivisa
12	Corona Sueca
13	Dólar Australiano

Catálogo 4 (Multivalor): Medios de disposición (depósito, revolvente, no revolvente y empresariales):

Clave	Descripción
1	Tarjeta
2	Teléfono (SMS)
4	Teléfono inteligente (SPEI / TEF/ SWIFT)
8	Internet (SPEI / TEF / SWIFT)
16	Ventanilla (SPEI / TEF/ SWIFT)
32	Ventanilla (Retiro)
64	Cheques
128	Cajero automático (ATM)
256	Banca por teléfono (llamada)

Catálogo 5 (Multivalor): Destino (depósito)

Clave	Descripción
1	Público en general
2	Recepción de nómina
4	Recepción de subsidios gubernamentales

Catálogo 6: Aceptación (depósito, revolvente, y empresariales)

Clave	Descripción
1	Generalizada
2	Ciertos comercios

Catálogo 7: Afinidad (depósito y revolvente)

Clave	Descripción
0	Sin afinidad
1	Con afinidad

Catálogo 8: Cobertura (depósito y revolvente)

Clave	Descripción
1	Nacional
2	Internacional

Catálogo 9: Niveles de operación (depósito)

Clave	Descripción
1	Nivel 1
2	Nivel 2
3	Nivel 3
4	Nivel 4

Catálogo 10: Operador (depósito)

Clave	Descripción
1	Visa
2	MasterCard
3	American Express
4	Carnet
6	Marca Propia

Catálogo 11: Rendimiento

Clave	Descripción
0	No
1	Sí

Catálogo 12: Tipo de Tasa

Clave	Descripción
1	Fija
2	Variable
3	Mixta
4	Creciente
5	Decreciente

Uso Público

Información de acceso público.

Catálogo 13: Tasa de referencia

Clave	Descripción
1	TIIE
2	Tasa CETES
3	Costo de Captación a Plazo, CCP o CPP
4	TNF (Tasa Nafin)
5	Tasa ponderada de fondeo bancario
6	Tasa ponderada de fondeo gubernamental
7	Tasa LIBOR
8	Euribor
9	SOFR (Secured Overnight Financing Rate)
10	TIIE de fondeo
11	SONIA (Sterling Overnight Index Average)

Catálogo 14: Revisión Tasa

Clave	Descripción
1	Semanal
2	Decenal
3	Catorcenal
4	Quincenal
5	Mensual
6	Bimestral
7	Trimestral
8	Cuatrimstral
9	Semestral
10	Anual
11	Personalizado

Catálogo 15 (Multivalor): Personalidad jurídica

Clave	Descripción
1	Física
2	Física con actividad empresarial
4	Moral

Catálogo 16 (Multivalor): Régimen fiscal

Clave	Descripción
1	Asalariada
2	No Asalariada

Catálogo 17: Compra de Cartera

Clave	Descripción
0	No

Uso Público

Información de acceso público.

1	Sí
---	----

Catálogo 18: Destino (hipotecario)

Clave	Descripción
1	Adquisición de vivienda
2	Adquisición de terreno
3	Construcción de vivienda
4	Terreno más construcción de vivienda
5	Mejoras (ampliación, remodelación)
6	Pago de pasivos
7	Liquidez
8	Pago de pasivos más liquidez
9	Pago de pasivos más mejoras
10	Pago de pasivos más remodelación
11	Adquisición de vivienda en preventa
28	Adquisición de Inmuebles comerciales
31	Adquisición de vivienda más remodelación

Catálogo 19: Garantía hipotecaria

Clave	Descripción
1	Hipotecaria
2	Saldo de subcuenta de vivienda
8	Garantía Fiduciaria

Catálogo 20 (Multivalor): Coacreditación

Clave	Descripción
1	Individual
2	Conyugal
4	Otro

Catálogo 21 (Multivalor): Tipo de Vivienda

Clave	Descripción
1	Interés Social
2	Media
4	Residencial
8	Residencial Plus

Catálogo 22 (Multivalor): Antigüedad del bien

Clave	Descripción
1	Nuevo
2	Usado

Catálogo 23: Destino (revolvente)

Clave	Descripción
27	Tarjeta de crédito
30	Otros

Catálogo 24: Clase

Clave	Descripción
1	Clásica
2	Oro
3	Platino
4	Básica
5	Otro

Catálogo 25: Garantía (revolvente)

Clave	Descripción
3	Bien Adquirido
4	Efectivo
5	Producto de Inversión

Catálogo 26: (Multivalor) Periodicidad de Pago (crédito empresarial)

Clave	Descripción
1	Semanal
2	Decenal
4	Catorcenal
8	Quincenal
16	Mensual
32	Trimestral
64	Semestral
128	Pago al vencimiento
256	Bimestral

Catálogo 27: Modalidad Infraestructura Empresarial

Clave	Descripción
1	Servicios de dispersión de fondos
2	Servicios de concentración de fondos
4	Servicios especializados de concentración y dispersión simultánea
5	Recepción de pagos con tarjetas (adquierecia)

Catálogo 28: Se trata de un Accesorio

Clave	Descripción
1	Sí
0	No

Catálogo 29: Destino (No revolvente)

Clave	Descripción
20	Auto
21	Personal
22	ABCD
23	Nómina
24	Anticipo de nomina

Uso Público

Información de acceso público.

Clave	Descripción
25	Microcrédito grupal
26	Microcrédito individual
30	Otros

Catálogo 30: Arrendamiento (no revolvente, empresarial)

Clave	Descripción
1	Si
0	No

Catálogo 31: Redisponibilidad (Créditos No revolventes)

Clave	Descripción
1	Redisponible (Restituible)
2	No Redisponible (No restituible)

Catálogo 32: Garantía (No revolvente)

Clave	Descripción
3	Bien Adquirido
6	Prendaria
7	Aval

Catálogo 33: Tipo de Bien

Clave	Descripción
1	Reparación Inmueble
2	Cirugía
3	Taxi
4	Yate
5	Automóvil
6	Moto
7	Computadora
8	Teléfono Celular
9	Electrodoméstico
10	Paneles Solares

Catálogo 34: Forma de aplicar la tasa de interés

Clave	Descripción
1	Saldo insoluto
2	Saldo Total
3	Otro

Catálogo 35: Clasificación (no revolvente)

Clave	Descripción
1	Público en general
2	Personal de las empresas del grupo económico (distintas a las del grupo financiero), cuando las condiciones del crédito sean más favorables que las establecidas para el público en general.
3	Personal de la institución o de las entidades financiero empresas del grupo financiero, cuando las condiciones del crédito sean más favorables que las establecidas para el público en general
4	Ex-empleados de las instituciones o de las entidades financieras o empresas del grupo financiero, cuando las condiciones del crédito sean más favorables que las establecidas para el público en general

Catálogo 36: Destino (empresarial)

Clave	Descripción
12	Pago de pasivos
13	Refaccionario
14	Habilitación o avío
15	Flotilla de autos
16	Microcréditos
17	Desarrollo inmobiliario de vivienda
18	Desarrollo inmobiliario comercial
19	Libre

Catálogo 37: Redisponibilidad (empresarial)

Clave	Descripción
1	Redisponible (Restituible)
2	No Redisponible (No restituible)
3	Revolvencia

Catálogo 38: Tipo Factoraje

Clave	Descripción
1	Con Recurso
2	Sin Recurso

Catálogo 39: Garantía (empresarial)

Clave	Descripción
1	Hipotecaria
3	Bien Adquirido
4	Efectivo
6	Prendaria
7	Aval
8	Garantía Fiduciaria

Catálogo 40: Periodicidad de Pago (no revolvente)

Clave	Descripción
1	Semanal

Uso Público

Información de acceso público.

Clave	Descripción
2	Decenal
3	Catorcenal
4	Quincenal
5	Mensual
6	Pago al vencimiento
7	Bimestral
8	Trimestral

Catálogo 41: Programas

Clave	Descripción
1	Sin programa
2	INFONAVIT - APOYO INFONAVIT
3	INFONAVIT - COFINAVIT
4	INFONAVIT - COFINAVIT AG
5	FOVISSSTE - ALIA2 +
6	FOVISSSTE - RESPALDA2
7	INFONAVIT-TOTAL COPARTICIPADO
8	INFONAVIT - 2DO CREDITO COPARTICIPADO
9	FOVISSSTE - NUEVO EN PESOS
10	INFONAVIT - MEJORAVID
11	FOVISSSTE - RESPALDA2M
12	FOVISSSTE PARA TODOS
13	CUENTA INFONAVIT + CRÉDITO BANCARIO

Catálogo 42: Operador (revolvente)

Clave	Descripción
1	Visa
2	MasterCard
3	American Express
4	Carnet
5	Otro

Catálogo 43: Tipo de Cuenta

Clave	Descripción
1	A la vista
2	A la vista (básica)
3	Ahorro
4	Especial para el ahorro

Catálogo 44: Modalidad Titulares de Marca y Fintech

Clave	Descripción
6	Adquirentes
7	Emisores

Uso Público

Información de acceso público.

8	Fondos de pago electrónico emitidos
9	A cargo del solicitante
10	A cargo del inversionista

Catálogo 45: Clasificación (revolvente)

Clave	Descripción
1	Público en general
2	Personal de las empresas del grupo económico (distintas a las del grupo financiero), cuando las condiciones del crédito sean más favorables que las establecidas para el público en general
3	Personal de la institución o de las entidades financieras o empresas del grupo financiero cuando las condiciones del crédito sean más favorables que las establecidas para el público en general
4	Ex-empleados de las instituciones o de las entidades financieras o empresas del grupo financiero cuando las condiciones del crédito sean más favorables que las establecidas para el público en general
5	Cliente/a o personal (distinto a anteriores) de Empresas o afiliación, membresía a marca específica
6	Condiciones específicas, particulares, geográficas, financieras del cliente/a o bien de su comportamiento o requisitos adicionales

Catálogo 46: Interpretación ingreso mensual

Clave	Descripción
1	Monto
2	Factor

Catálogo 47 (Multivalor): Características específicas del consumidor

Clave	Descripción
1	Requiere contratar o tener contratado otro instrumento con la institución
2	Producto dirigido a personas residentes de localidades específicas
4	Para clientes/as de empresas específicas
8	Para clientes/as con actividad laboral específica (ej. estudiante, profesor, policía, médico, etc.)
16	Cliente/a que busca reestructurar un crédito actualmente contratado
32	Para empleados de empresas específicas
64	Para clientes/as con cuentas de inversión en la institución financiera

Catálogo 48 (Multivalor): Género

Clave	Descripción
-------	-------------

Uso Público

Información de acceso público.

1	Femenino
2	Masculino

Catálogo 49: Público (hipotecario, revolvente y no revolvente)

Clave	Descripción
1	No para público en general
2	No clientes/as actuales
4	Clientes/as actuales de la institución
8	Cliente/a premium o preferentes de la institución

Catálogo 50: Tipo de Facturación Anual

Clave	Descripción
1	Monto
2	Factor

Catálogo 51 (Multivalor): Público (empresarial)

Clave	Descripción
1	Cualquier persona moral (empresas en general)
2	Persona física con actividad empresarial
4	Empresa de sector específico
8	No PYMEs
16	PYMEs

Anexo 2: Catálogos para Variables Dinámicas

Catálogo 1: Tipo de periodo

Clave	Descripción
0	NA
1	Horas
2	Días
3	Semanas

Catálogo 2: Referencia para pago mínimo

Clave	Descripción
1	Saldo
2	Límite de crédito
3	Otra

Catálogo 3: Método para pago mínimo

Clave	Descripción
1	Regulación
2	Propio

Catálogo 4 (Multivalor): Marca

Clave	Descripción
0	NA
1	Acura
2	Audi
3	BMW
4	Chevrolet
5	Chrysler
6	Dodge
7	Ford
8	Fiat
9	Honda
10	Hyundai
11	Infiniti
12	Jeep
13	KIA
14	Mazda
15	Mercedez Benz
16	Mitsubishi
17	Nissan
18	Peugeot
19	Renault
20	Seat

Uso Público

Información de acceso público.

Clave	Descripción
21	Subaru
22	Suzuki
23	Toyota
24	Volkswagen
25	Volvo
26	Alfa Romeo
27	FAW
28	JAC
29	RAM
30	Ducatti
31	Harley Davidson
32	Indian
33	Polaris
34	Yamaha

Catálogo 5 (Multivalor): Tipo de auto

Clave	Descripción
0	NA
2	Eléctrico
4	Híbrido
8	Combustión

Catálogo 6 (Multivalor): Tipo de vivienda

Clave	Descripción
0	NA
1	Interés social
2	Media
4	Residencial
8	Residencial Plus

Catálogo 7 (Multivalor): Tipo de programa de ONAVI

Clave	Descripción
1	Sin programa
2	Infonavit - Apoyo Infonavit
4	Infonavit - Cofinavit
8	Infonavit - Cofinavit AG
16	Infonavit - Total coparticipado
32	Infonavit- 2do Crédito coparticipado
64	Fovissste - Alia2 +
128	Fovissste - Respalda2
256	Fovissste - Nuevo en pesos
512	Infonavit –Mejoravit

Uso Público

Información de acceso público.

Clave	Descripción
1024	Fovissste – Respalda2M
2048	Fovissste para todos
4096	Cuenta Infonavit + Crédito Bancario

Catálogo 8: Tipo de tasa

Clave	Descripción
1	Fija
2	Variable
3	Mixta
4	Creciente
5	Decreciente

Catálogo 9: Tasa de referencia

Clave	Descripción
0	NA
1	TIIE
2	Tasa CETES
3	Costo de Captación a Plazo
4	TNF (Tasa Nafin)
5	Tasa ponderada de fondeo bancario
6	Tasa ponderada de fondeo gubernamental
7	Tasa LIBOR
8	Tasa Euribor
9	Tasa ordinaria
10	TIIE de fondeo
11	SOFR (Secured Overnight Financing Rate)
12	SONIA (Sterling Overnight Index Average)

Catálogo 10: Modo de calcular tasa

Clave	Descripción
1	Adición a tasa de referencia
2	Factor de tasa de referencia
3	Valor absoluto (sin referencia)

Catálogo 11: Tipo de trabajador

Clave	Descripción
0	NA
1	Empleado
2	Pensionado

Uso Público

Información de acceso público.

Catálogo 12: Tipo de cliente/a

Clave	Descripción
0	NA
1	Nuevo
2	Existente

Catálogo 13 (Multivalor): Periodicidad de pago

Clave	Descripción
0	NA
2	Semanal
4	Decenal
8	Catorcenal
16	Quincenal
32	Mensual
64	Pago al vencimiento

Catálogo 14: Tipo de periodo para plazo

Clave	Descripción
0	NA
1	Semanal
2	Decenal
3	Catorcenal
4	Quincenal
5	Mensual
6	Anual

Catálogo 15: Comisiones Acceso y Uso (Hipotecario)

Clave	Descripción
1	Apertura
2	Administración
3	Gastos de investigación
4	Avalúo bancario
5	Confirmación de saldos
6	Sustitución deudor
7	Autorización de crédito diferida

Catálogo 16: Comisiones Acceso y Uso (Crédito Automotriz)

Clave	Descripción
1	Apertura
2	Administración
3	Gastos de investigación
4	Confirmación de saldos
5	Compra en plan de arrendamiento

Uso Público

Información de acceso público.

Catálogo 17: Comisiones Acceso y Uso (Crédito Personal y de Nómina)

Clave	Descripción
1	Apertura
2	Disposición del crédito
3	Administración
4	Gastos de aprobación
5	Reposición de tarjeta por robo o extravío
6	Reposición de tarjeta por desgaste

Catálogo 18: Comisiones Acceso y Uso (Crédito Revolviente)

Clave	Descripción
1	Anualidad tarjeta titular
2	Anualidad tarjeta adicional
3	Banca por Internet
4	Banca por teléfono
5	Banca móvil
6	Disposición de efectivo en ventanilla
7	Disposición de efectivo en cajero mismo banco
8	Disposición de efectivo en cajero otro banco
9	Reposición de tarjeta por robo o extravío
10	Reposición de tarjeta por desgaste
11	Pagos recurrentes (domiciliaciones)

Catálogo 19: Moneda

Clave	Descripción
0	NA
1	Pesos
2	UDIS
3	Dólares
4	Salarios Mínimo
5	Euro
6	Dólar Canadiense
7	Libra
8	Franco Suizo
9	Yen
10	Yuan Chino
11	Multidivisa

Uso Público

Información de acceso público.

Catálogo 20: Base de cobro

Clave	Descripción
0	NA
2	Monto financiado (Monto original del crédito)
3	Valor del bien
4	Monto de la transacción
5	Saldo insoluto
6	Importe de la mensualidad
7	Importe vencido
8	Por cada \$1,000 del saldo insoluto del crédito
9	Por cada \$1,000 del valor del bien
10	Por cada \$1,000 del monto del crédito

Catálogo 21: Tipo de valor

Clave	Descripción
0	NA
2	Factor
3	Monto

Catálogo 22: Tipo de periodo (comisiones)

Clave	Descripción
0	NA
2	Día
3	Semana
4	Mes
5	Año
6	Único
7	Evento

Catálogo 23: Tipo de comisión penalización (Hipotecario, nómina y personal)

Clave	Descripción
1	Pago anticipado parcial
2	Pago anticipado total
3	Falta de pago
4	Pago tardío

Catálogo 24: Tipo de comisión penalización (Crédito Revolvente)

Clave	Descripción
1	Aclaración improcedente
2	Falta de pago
3	Pago tardío

Catálogo 25: Tipo de comisión penalización (Crédito Automotriz)

Clave	Descripción
1	Pago anticipado parcial
2	Pago anticipado total
3	Falta de pago
4	Pago tardío
5	Kilómetros excedidos en plan de arrendamiento
6	Plazo excedido en plan de arrendamiento

Catálogo 26 (Multivalor): Tipo de corresponsales

Clave	Descripción
1	Red TELECOMM
2	OXXO
4	7 Eleven
8	Farmacias Guadalajara
16	Chedraui
32	Super Willy's
64	Farmacias del ahorro
128	Otro
256	Comercial Mexicana
512	Extra
1024	Pequeños comercios (Yastás)
2048	Soriana
4096	Walmart
8192	Futurama
16384	Casa Ley

Catálogo 27: Tipo de seguros (Hipotecario, no revolvente)

Clave	Descripción
1	Seguro de vida
2	Seguro de desempleo
3	Seguro por invalidez
4	Seguro de daños
5	Seguro de vida e invalidez (paquete)
6	Seguro de vida, desempleo e invalidez (paquete)
7	Seguro de vida y desempleo (paquete)
8	Seguro de vida, desempleo y daños (paquete)

Catálogo 28: Tipo de seguros (Crédito Revolvente)

Clave	Descripción
1	Seguro por fraude
2	Seguro de accidente en viaje
3	Seguro compra protegida
4	Seguro garantía extendida
5	Seguro emergencia medica
6	Seguro pérdida equipaje

Clave	Descripción
7	Seguro cancelación o demora de vuelo
8	Seguro para renta de auto
9	Seguro saldo deudor por fallecimiento

Catálogo 29 (Multivalor): Tipo de establecimientos (Crédito Revolvente)

Clave	Descripción
1	Supermercados
2	Grandes superficies (comercios especializados en venta de 1) artículos deportivos, 2) relojes y joyería, 3) artículos de oficina y papelería)
3	Hospitales
4	Médicos y dentistas
5	Farmacias
6	Restaurantes
7	Comida rápida
8	Entretenimiento
9	Agencias de viajes
10	Peaje
11	Renta de Auto
12	Transporte Aéreo
13	Transporte terrestre de pasajeros
14	Hoteles
15	Aseguradoras
16	Beneficencia
17	Colegios y Universidades
18	Educación básica
19	Estacionamientos
20	Gasolineras
21	Gobierno
22	Guarderías
23	Misceláneas
24	Refacciones y ferreterías
25	Salones de belleza
26	Telecomunicaciones
27	Venta al menudeo
28	Comercios en línea (ej. Amazon, ebay, mercado libre, etc.)
29	Agencias de autos
30	Otros

Catálogo 30: Nombre del programa puntos (Crédito Revolvente)

Clave	Descripción
1	Puntos Premia
2	Club Premier
3	Payback
4	Unlimited rewards
5	Recompensa total Banorte
6	Cash Back

Uso Público

Información de acceso público.

Clave	Descripción
7	Puntos Bancomer
8	Programa recompensas Inbursa
9	Linio Wallet
10	Scotia Rewards Plus
11	Viva Recompensas
12	Puntos Famsa
13	ThankYou
14	Cupones
15	Puntos Haz Más
16	Puntos Martí
17	Coppel Max

Catálogo 31 (Multivalor): Forma de utilizar puntos (Crédito Revolvente)

Clave	Descripción
1	Establecimientos que cuentan con sistema para aceptar los puntos
2	Los puntos se convierten en efectivo
4	Productos ofrecidos a través de un catálogo del banco
8	Los puntos se convierten en kilómetros o millas para viajar

Catálogo 32 (Multivalor): Tipo de evento (Crédito Revolvente)

Clave	Descripción
1	Conciertos y festivales de música
2	Teatro
4	Eventos deportivos
8	Otros

Catálogo 33: Tipo de comisión por uso de corresponsales (Crédito Revolvente, crédito de nómina y crédito personal)

Clave	Descripción
1	Disposición de efectivo en corresponsal
2	Depósito en corresponsal

Catálogo 34: Periodicidad y plazo

Clave	Descripción
1	Diario
2	Semanal
3	Decenal
4	Catorcenal
5	Quincenal
6	Mensual
7	Bimestral
8	Trimestral
9	Semestral
10	Anual

Uso Público

Información de acceso público.

Clave	Descripción
11	Al vencimiento

Catálogo 35: (Multivalor) Tipo de titular

Clave	Descripción
1	El titular puede ser una persona física mayor de edad residente en México
2	Los padres o tutores pueden contratarlo a favor de sus hijos o tutelados menores de edad
4	El titular puede recibir su pensión de alguna institución de seguridad social o de su AFORE
8	El titular puede recibir su pensión de algún programa de apoyo para adultos mayores
16	El titular puede ser un menor de edad y puede contratarlo sin la intervención de sus padres o tutores
32	El titular puede ser una persona física mexicana mayor de edad residente en el extranjero
64	El titular puede ser una persona física mexicana mayor de edad acogida al Programa de Repatriación (sólo si acepta la Constancia de Recepción de Mexicanos Repatriados como medio de identificación temporal)

Catálogo 36: Servicios

Clave	Descripción
1	Apertura de la cuenta
2	Administración de la cuenta
3	Banca por internet (consultas)
4	Banca por internet (consultas y transferencias)
5	Banca por teléfono
6	Aplicación bancaria (consultas)
7	Aplicación bancaria (consultas y transferencias)
8	Renta de dispositivo de seguridad
9	Solicitud y activación de dispositivo de seguridad
10	Transferencia a otro banco por SPEI®
11	Transferencia a otro banco por CECOBAN®
12	Emisión de orden de pago en efectivo
13	Retiro de efectivo con código enviado a teléfono móvil (aplicación o SMS)
14	Emisión de chequera
15	Emisión de cheque
16	Transferencia al mismo banco
17	Pago por código QR (CODI)
18	Pago con aplicación móvil distinta de CODI
19	Pago automático de servicios (domiciliaciones)
20	Pago de servicios e impuestos
21	Recepción de transferencia internacional
22	Bloqueo permanente de tarjeta
23	Bloqueo temporal de tarjeta
24	Servicio de chat para solicitudes, dudas y aclaraciones
25	Programación de llamada con un ejecutivo
26	Control de gastos
27	Domingo automático
28	Notificaciones de movimientos vía SMS
29	Notificaciones de movimientos vía correo electrónico
30	Notificaciones de movimientos vía aplicación

Uso Público

Información de acceso público.

Clave	Descripción
31	Consulta de movimientos
32	Consulta de saldo
33	Depósito en efectivo
34	Retiro de efectivo
35	Impresión de estado de cuenta en sucursal
36	Emisión de tarjeta titular
37	Reposición de tarjeta por robo o extravío
38	Tarjeta virtual
39	Cambio de NIP

Catálogo 37: Infraestructura

Clave	Descripción
0	NA
1	Ventanilla / Sucursal
2	ATM propio
3	Banca por teléfono (centro de atención a clientes/as)
4	Aplicación bancaria
5	Banca por Internet
6	ATM otro banco
7	ATM en el extranjero

Catálogo 38: (Multivalor) Excepciones de cobro de comisión

Clave	Descripción
0	No aplica excepción alguna.
1	Se exenta la comisión por mantener un saldo promedio mínimo mensual.
2	Se exenta la comisión cuando la cuenta recibe depósitos de nómina por medio del servicio de dispersión de nómina proporcionado por la institución que oferta la cuenta.
4	Se exenta la comisión cuando la cuenta recibe depósitos de nómina por medio de un servicio de dispersión de nómina proporcionado por una institución distinta a la que oferta la cuenta.
8	Se exenta la comisión cuando la cuenta recibe el pago de salarios y prestaciones como consecuencia de que el trabajador haya ejercido su derecho contenido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros (portabilidad de nómina).
16	Se exenta la comisión cuando la cuenta recibe pagos de pensión.
32	Se exenta la comisión cuando la cuenta recibe el pago de la pensión como consecuencia de que el pensionado haya ejercido su derecho contenido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros (portabilidad de nómina).
64	Se exenta la comisión cuando la cuenta recibe el pago de subsidios o apoyos provenientes de programas sociales.
128	Otros.

Catálogo 39: Servicios en corresponsales

Clave	Descripción
1	Deposito en efectivo
2	Retiro en efectivo
3	Consulta de saldo
4	Consulta de movimientos

Uso Público

Información de acceso público.

Clave	Descripción
5	Apertura de la cuenta
6	Reposición de tarjeta por robo o extravío

Catálogo 40: Tipo de corresponsal (Depósito)

Clave	Descripción
1	Red TELECOMM
2	Oficina remota de TELECOMM
3	OXXO
4	7 Eleven
5	Farmacias Guadalajara
6	Chedraui
7	Super Willy's
8	Farmacias del ahorro
9	Comercial Mexicana
10	Extra
11	Pequeños comercios (Yastás)
12	Soriana
13	Walmart
14	Futurama
15	Casa Ley
16	Bodega Aurrerá
17	Bodega Aurrerá Express
18	Mi Bodega
19	Walmart Express (Superama)
20	Farmacias Esquivar
21	Súper Che
22	Piticó
23	Súper Sánchez
24	Tiendas del Sol
25	Woolworth
26	Súper Kiosko
27	7/24
28	Sam's Club
29	Waldo's
30	Gasmart
31	Suburbia
32	Telcel
33	Telnor
34	Telmex
35	Sears
36	Sanborns
999	Otro

Catálogo 41: (Multivalor) Seguros incluidos

Clave	Descripción
1	Robo de efectivo por asalto en el cajero
2	Cargos no reconocidos
4	Robo de cheques
8	Desempleo
16	Vida
32	Robo de celular
64	Mascotas

Catálogo 42: (Multivalor) Beneficios

Clave	Descripción
1	Descuentos
2	Preventas
4	Membresías o paquetes de beneficios
8	Otros

Catálogo 43: Restricciones de acceso

Clave	Descripción
1	Empleados o accionistas de la institución
2	Empleados o accionistas del grupo económico
4	El producto solo se ofrece ligado a otra cuenta eje.
8	El producto solo se ofrece para pago de un crédito contratado.
16	Para clientes/as de empresas específicas

Catálogo 44: Cuenta que genera los rendimientos

Clave	Descripción
1	Mismo producto al reportado
2	Otro producto de depósito asociado al reportado

Catálogo 45: Identificaciones permitidas para ciudadanos mexicanos

Clave	Descripción
0	NA
1	Credencial para votar
2	Pasaporte
4	Matrícula consular
8	Cartilla militar
16	Identificación expedida por el IMSS
32	Identificación expedida por el ISSSTE
64	Licencia para conducir

Catálogo 46: Comprobantes de domicilio aceptados

Clave	Descripción
0	NA
1	Predial
2	Agua
4	Luz
8	Gas
16	Teléfono
32	Inscripción al RFC
64	Contratos de arrendamiento o compraventa
128	Estados de cuenta bancarios

Catálogo 47: Comprobantes de relación laboral

Clave	Descripción
0	NA
1	Contrato
2	Recibos de nómina
4	Constancia de trabajo firmada por el patrón

Anexo 3: Servicios para cuentas de depósito

Tabla 1
Descripción de los servicios

Clave	Servicio	Descripción	Requiere especificar infraestructura
1	Apertura de la cuenta	Apertura de la cuenta. La apertura de cuenta en corresponsal se debe reportar en el layout de "Servicios en corresponsales. Este servicio siempre debe capturarse en el layout de "Servicios".	Sí
2	Administración de la cuenta	Se refiere a la administración o manejo de la cuenta. En caso de que la cuenta tenga una comisión por "no mantener el saldo promedio mínimo mensual requerido", se considera que el servicio se cobra. Este servicio siempre debe capturarse en el layout de "Servicios".	No
3	Banca por internet (consultas)	La cuenta tiene acceso a consultas por banca por internet.	No
4	Banca por internet (consultas y transferencias)	La cuenta tiene acceso a consultas, y transferencias o traspasos por banca por internet.	No
5	Banca por teléfono	La cuenta tiene acceso a banca por teléfono.	No
6	Aplicación bancaria (consultas)	La cuenta tiene acceso a consultas por aplicación bancaria.	No
7	Aplicación bancaria (consultas y transferencias)	La cuenta tiene acceso a consultas, y transferencias o traspasos con la aplicación bancaria.	No
8	Renta de dispositivo de seguridad	Cuando el dispositivo de seguridad requiere de una renta para mantener el servicio.	No
9	Solicitud y activación de dispositivo de seguridad	Solicitud y activación de dispositivo de seguridad (token).	No
10	Transferencia a otro banco por SPEI®	Se refiere al servicio de transferencias interbancarias prestado por SPEI®.	Sí
11	Transferencia a otro banco por CECOBAN®	Corresponde al servicio de transferencias interbancarias prestado por CECOBAN®.	Sí
12	Emisión de orden de pago en efectivo	Consiste en que el cliente/a ordene a la institución que entregue dinero en efectivo a otra persona por un medio distinto a un cheque.	Sí
13	Retiro de efectivo con código enviado a teléfono móvil (aplicación o SMS)	Servicio de retiro de efectivo en cajero automático, a través de un código (sin tarjeta) que se envía al celular del usuario/a, ya sea a través de un SMS o mediante la aplicación bancaria.	No
14	Emisión de chequera	Emisión de la chequera asociada a la cuenta.	No

Clave	Servicio	Descripción	Requiere especificar infraestructura
15	Emisión de cheque	Consiste en el libramiento de un cheque. Para reportar este servicio es necesario que se cuente con chequera.	No
16	Transferencia al mismo banco	Consiste en traspasar fondos de una cuenta propia a otra cuenta abierta en el mismo banco.	Sí
17	Pago por código QR (CODI)	La aplicación bancaria cuenta con los servicios de pago por CODI.	No
18	Pago con aplicación móvil distinta de CODI	La aplicación bancaria cuenta con un mecanismo de pago a través de un código de barras o código QR diferente a CODI.	No
19	Pago automático de servicios (domiciliaciones)	La cuenta permite programar el pago automático de servicios, también conocidos como domiciliación.	No
20	Pago de servicios e impuestos	Ofrece sección específica para el pago de servicios e impuestos a través de banca en línea	Sí
21	Recepción de transferencia internacional	Cuando la cuenta acepta transferencias provenientes de cuentas domiciliadas en otro país.	No
22	Bloqueo permanente de tarjeta	Bloqueo permanente de la tarjeta.	Sí
23	Bloqueo temporal de tarjeta	Bloqueo temporal de la tarjeta.	Sí
24	Servicio de chat para solicitudes, dudas y aclaraciones	Para que se considere que se está prestando este servicio, se deben reunir las siguientes condiciones: 1) El usuario/a debe autenticarse en su servicio de banca en línea para poder acceder al chat. 2) El chat debe ser atendido por un ejecutivo.	Sí
25	Programación de llamada con un ejecutivo	Para que se considere que se está prestando este servicio, se tienen que reunir las siguientes condiciones: 1) El usuario/a se tiene que autenticar en su banca en línea para poder programar una llamada con un ejecutivo o llamar a la institución. 2) Por su parte, la institución: a. Llama al usuario/a para comunicarlo con un ejecutivo en el horario que el usuario/a solicitó, b. Llama al usuario/a tan pronto tenga un ejecutivo disponible, o c. Permite que el usuario/a haga la llamada comunicándolo con un ejecutivo directamente,	Sí

Uso Público

Información de acceso público.

Clave	Servicio	Descripción	Requiere especificar infraestructura
		esto es, sin pasar por el menú de opciones.	
26	Control de gastos	Servicio para que el usuario/a asigne un límite de gasto por operación, giro o por mes para la cuenta.	Sí
27	Domingo automático	Es un servicio exclusivo de las cuentas destinadas a menores cuando el producto es contratado a través de su padre o tutor. El servicio mencionado consiste en programar una transferencia automática periódica desde la cuenta del padre o tutor a la del menor.	No
28	Notificaciones de movimientos vía SMS	Cuando se envíen notificaciones al usuario/a de cualquier cargo o abono que se realice a la cuenta a través de SMS.	No
29	Notificaciones de movimientos vía correo electrónico	Cuando se envíen notificaciones al usuario/a de cualquier cargo o abono que se realice a la cuenta a través de correo electrónico.	No
30	Notificaciones de movimientos vía aplicación	Cuando se envíen notificaciones al usuario/a de cualquier cargo o abono que se realice a la cuenta a través de la aplicación bancaria.	No
31	Consulta de movimientos	Consulta de movimientos.	Sí
32	Consulta de saldo	Consulta de saldo.	Sí
33	Depósito en efectivo	Depósito en efectivo.	Sí
34	Retiro de efectivo	Retiro de efectivo.	Sí
35	Impresión de estado de cuenta en sucursal	Impresión de estado de cuenta en sucursal.	No
36	Emisión de tarjeta titular	Emisión de tarjeta titular.	No
37	Reposición de tarjeta por robo o extravío	Reposición de tarjeta por robo o extravío.	No
38	Tarjeta virtual	Tarjeta virtual o digital a la que se accede a través de la aplicación y cuenta con un CVV dinámico.	No
39	Cambio de NIP	Cambio de NIP de la tarjeta titular asociada a la cuenta.	Sí

Tabla 2

Relación entre los servicios y la infraestructura para aquellos servicios que requieren especificar una infraestructura

Clave del servicio	Nombre del servicio	Infraestructura permitida	Clave de la infraestructura
1	Apertura de la cuenta	Ventanilla / Sucursal	1
		Aplicación bancaria	4
		Banca por Internet	5
10	Transferencia a otro banco por SPEI®	Ventanilla / Sucursal	1
		Banca por teléfono (centro de atención a clientes/as)	3
		Aplicación bancaria	4
		Banca por Internet	5
11	Transferencia a otro banco por CECOBAN®	Ventanilla / Sucursal	1
		Banca por teléfono (centro de atención a clientes/as)	3
		Aplicación bancaria	4
		Banca por Internet	5
12	Emisión de orden de pago en efectivo	Ventanilla / Sucursal	1
		Banca por teléfono (centro de atención a clientes/as)	3
		Aplicación bancaria	4
		Banca por Internet	5
16	Transferencia al mismo banco	Ventanilla / Sucursal	1
		Banca por teléfono (centro de atención a clientes/as)	3
		Aplicación bancaria	4
		Banca por Internet	5
20	Pago de servicios e impuestos	Aplicación bancaria	4
		Banca por Internet	5
22	Bloqueo permanente de tarjeta	Ventanilla / Sucursal	1
		Banca por teléfono (centro de atención a clientes/as)	3
		Aplicación bancaria	4
		Banca por Internet	5
23	Bloqueo temporal de tarjeta	Ventanilla / Sucursal	1
		Banca por teléfono (centro de atención a clientes/as)	3
		Aplicación bancaria	4
		Banca por Internet	5
24	Servicio de chat para solicitudes, dudas y aclaraciones	Aplicación bancaria	4
		Banca por Internet	5
25	Programación de llamada con un ejecutivo	Aplicación bancaria	4
		Banca por Internet	5
26	Control de gastos	Aplicación bancaria	4
		Banca por Internet	5
31	Consulta de movimientos	Ventanilla / Sucursal	1
		ATM propio	2

Uso Público

Información de acceso público.

Clave del servicio	Nombre del servicio	Infraestructura permitida	Clave de la infraestructura
		Banca por teléfono (centro de atención a clientes/as)	3
		Aplicación bancaria	4
		Banca por Internet	5
		ATM otro banco	6
		ATM en el extranjero	7
32	Consulta de saldo	Ventanilla / Sucursal	1
		ATM propio	2
		Banca por teléfono (centro de atención a clientes/as)	3
		Aplicación bancaria	4
		Banca por Internet	5
		ATM otro banco	6
		ATM en el extranjero	7
33	Depósito en efectivo	Ventanilla / Sucursal	1
		ATM propio	2
34	Retiro de efectivo	Ventanilla / Sucursal	1
		ATM propio	2
		ATM otro banco	6
		ATM en el extranjero	7
39	Cambio de NIP	Ventanilla / Sucursal	1
		ATM propio	2
		Banca por teléfono (centro de atención a clientes/as)	3
		Aplicación bancaria	4
		Banca por Internet	5
		ATM otro banco	6
		ATM en el extranjero	7